

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 8 de octubre de 2003 AÑO CXI **Nº 30.251** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ARANPRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1) Jorge Arnaldo López, casado, contador 3/11/44, DNI 4.514.089, Galán 360 El Palomar Bs. As.; Norma María Alessandri divorciada, comerciante 7/3/42 LC 4.299.544 Echeverría 5437 CF; argentinos. 2) 30/9/03. 3) "ARANPRES S.A." 4) Echeverría 5437 Capital Federal. 5) Industrialización, fabricación, fraccionamiento, elaboración, transformación, recuperación, fundición metales y minerales, plásticos, acero, materiales sintéticos; arandelas, tuercas, pernos y chavetas, bulones y artículos conexos con procesos de forjado y estampado. Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, productos y subproductos, metalúrgicos y artículos conexos con procesos de forjado y estampado; maquinarias, herramientas industriales, metalúrgicas y repuestos y accesorios, equipos de soldadura. Mandatos, comisiones, agencias, licencias, franquicias, consignaciones y representaciones. 6) 99. 7) $ 12.000. 8) Pres.: J. A. López Dir. Supl.: N. M. Alessandri, 3 ejer. 9) Pres. 10) 30/6 c/año.

Escribano – Jorge Daniel Gerszenswit
N° 5575

ARENALES 1855

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 2/10/2003, Socios: Roberto Horacio Baylac, solt. 16/8/52 DNI 10.554.156, CUIT 20-10554156-3, Sdo. de la Independencia 1038, 5° C, Cap. Ariel Wasserman, cas., 15/8/62, DNI 14.952.071, CUIT 20-14952071-7, Montañeses 2957, 1° A, Cap. ambos arq.; y arg.; Plazo: 99 años, Objeto: Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, clubs de campo, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia de terceros o como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de Consorcios. Financiera: Otorgar y contratar préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a sociedades por acciones, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales o prendarios, otorgamiento de créditos con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbano por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futura, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o privados e institutos u otro organismos de financiación estatal, autárquicos, mixtos o privados. Administradora: Ejercer representaciones, agencias, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocio, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias; realizar trámites y gestiones ante las Reparticiones Públicas que pudiera corresponder, realizar acciones y gestiones ante la Dirección Nacional de Aduana, Dirección Nacional de Migraciones, Registros Nacionales y/o Provinciales y toda otra Institución estatal que se requiera para cumplir su objetivo. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad constructora, comercial, inmobiliaria o financiera. Consultora: Mediante el asesoramiento integral para la construcción de viviendas, oficinas, fábricas y otros inmuebles, el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas dirigidos a tales fines; realización de estudios, proyectos y planificación integral de obras y servicio relativo a conjuntos de viviendas. Cap.: $ 12.000. Pte.: Roberto Horacio Baylac Dir. Sup. Ariel Wasserman; Cierre: 30/6, Sede: Vta. de Obligado 3321, Cap.

Autorizada – Analía Fernández
N° 5539

ARGENSUR AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Horacio Luis Blanda, contador público, casado, argentino, nacido el 26 de junio de 1958, DNI 12.219.694, con domicilio en 3 de Febrero 1729, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marcelo Eduardo Gallo, abogado, casado, argentino, nacido el 7 de octubre de 1955, DNI 11.677.885, con domicilio en Av. Santa Fe 1255, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Escritura Pública de Constitución de fecha 3/10/2003, N° 497, Folio 1579, Reg. Not. 289, Capital Federal; 3) Razón Social: ARGENSUR AUSTRAL S.A.; 4) Sede: Av. E. Madero 1020, 5° Piso, Capital Federal 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a inversiones financieras mediante el aporte de capitales o inversiones, en moneda nacional o extranjera, valores, títulos, y valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de especies, a particulares o a empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, participaciones en sociedades por acciones, joint ventures, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y en general en cualquier relación asociativa o agrupamientos empresarios autorizados por la ley, como asimismo la realización de inversiones inmobiliarias y la compra, venta, permuta o tenencia de todo tipo de títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados; constitución y transferencia de mutuos con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, propias o de terceros, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, con expresa exclusión de operaciones previstas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público, pudiendo asimismo prestar cualquier tipo de servicio, mandato y representación vinculado a las actividades financieras y de inversión. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Directorio: entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Directores: Presidente: Laura Beatriz Serrano, empresaria, casada, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1960, DNI 14.505.508, con domicilio en 3 de Febrero 1729, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Horacio Luis Blanda. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada – María Soledad Percossi
N° 33.073

AZIRA CLINICAL RESEARCH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Esc. 1356 del 1/10/03, Reg. Not. 137, Cap., se constituyó "AZIRA CLINICAL RESEARCH S.A.". Socios: Horacio A. Ariza, arg., cas., 22/9/59, médico, DNI 13.713.224, CUIT 23-13713224-9; y Santiago A. Ariza, arg., sol., est., 23/2/82, DNI 29.307.618, CDI 23-29307618-9, ambos en L. Basavilbaso 964d Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios para estudios clínicos: Fase I, Fase II, Fase III, Fase IV, Estudios de bioequivalencia, Estudios de factibilidad. b) Servicio de monitoreo clínico: Fase I, Fase II, Fase III, Fase IV, Generación de herramientas de monitoreo. c) Servicio de soporte a estudios clínicos: Diseño del estudio, Guía de referencia del estudio, traducción, diseño, producción del CRF y de sus manuales, traducciones técnicas, preparación del Consentimiento Informado, presentación del protocolo, diseño de documentos fuente, generación y diseño de historias clínicas, almacenamiento y traslado de la droga del estudio, selección de investigadores, selección de sitios, meetings de investigadores, entrenamiento de investigadores, monitores, coordinadores de estudio, monitoreo de estudios clínicos, laboratorio clínico central, auditoría QA clínica, encuestas de población, consultoría legal para incidentes en estudios clínicos, estudios farmacoeconómicos. d) Servicio de liderazgo de proyectos: liderazgo general de proyectos, administración de CRAs, administración de laboratorio. e) Servicios regulatorios: manual del investigador, resúmenes en español del protocolo del estudio, para presentación a los investigadores y a las autoridades regulatorias, presentación a las autoridades regulatorias locales y seguimiento de la misma, comité

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

de ética central/local ANDA o equivalente NDA o equivalente, aplicación CTX. f) Servicio de redacción médica: reporte del estudio, Resúmenes y presentación de drogas del estudio. g) Servicio de control de calidad: auditorías regulatorias de cumplimiento de normas locales e ICH-GCP, auditorías internas de cumplimiento clínico, auditorías de bases de datos in-house. h) Capacitación: A monitores clínicos: manejo de la droga y procedimientos relacionados; preparación del centro para auditorías e inspecciones; procedimientos en caso de sospecha de fraude; manejo de centros difíciles; investigación clínica, ICH-GCP; manejo de documentos regulatorios / Trial Master File/Eventos adversos; Capacitación en normas locales, ICH-GCP para investigadores, monitores, y personal involucrado en estudios clínicos; cursos de monitoreo de estudios clínicos; Cursos para coordinadores de estudios clínicos; Cursos de introducción a asuntos regulatorios; cursos de introducción a la investigación clínica; capacitación en SOPs del cliente (de ser necesario); capacitación de personal en otras actividades distintas de las mencionadas, de manera que adquieran los conocimientos necesarios para llevar a cabo sus tareas con comodidad y eficiencia, dentro de un marco de alta calidad. i) Consultoría: personal temporario; provisión monitores por proyecto y/o tiempo determinado. j) Data management: Desarrollo de herramientas informáticas de soporte. Capital: $ 12.000 rep. por acc. ord. nom. no endos. de 1 voto y $ 1 c/u. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: Presidente: Horacio Alberto Ariza; Director Suplente: Santiago Alberto Ariza; Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede social: Leopoldo Basavilbaso 964 Cap. Fed.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada
N° 33.032

CLAMIJU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arturo Alacahan, casado, 39 años, con DNI N° 16.818.542, domiciliado en Virrey del Pino 3224, Cap.; Vahan Alacahan, casado, 43 años, con DNI N° 18.654.052, domiciliado en Boedo 1553, Cap. y Daniel Oscar Alacahan, soltero, 35 años, con DNI N° 20.602.768, domiciliado en P. Goyena 202, 2°, Cap., todos argentinos y comerciantes. 2) Esc. Púb. N° 639, F°, Reg. 1481 de Cap., del 1°/10/03. 3) CLAMIJU S.A. 4) Vidal 2446, 3° B, Cap. 5) Publicidad y Propaganda: Negocios de publicidad o propaganda pública o privada producción, realización y venta prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, internet, empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, impresos, derivados, fabricación, distribución, importación y exportación de chapas, afiches carteles, aparatos de actividad publicitaria, arrendamiento de espacios de publicidad en lugares privados o públicos, compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías relacionados con la publicidad; Edición y Distribución: Edición, publicación y distribución de revistas, diarios, periódicos, semanarios, libros, folletos, pósters, discos, videocintas y cualquier tipo de publicación; Comerciales y Servicios: Compra, venta, comercialización, fabricación y provisión de servicios informáticos, comerciales, publicitarios, todo tipo de productos y servicios, de cualquier tipo de soporte o medio, papel, electrónico, magnético, radial, televisivo, internet, creación, diseño, almacenamiento de sitios de internet; Representaciones y Mandatos: Todo tipo de representaciones y mandatos, gestiones y negocios, proyectos vinculados a las comunicaciones; Comercialización: Compra, venta, importación y exportación, permuta, transporte, distribución y comercialización de productos de edición propia o ajena, obras editadas y venta de arte, espacios publicitarios, logos y textos comerciales; Constructora: Construcción de edificios, casas, locales, Dtos. obras en gral., reparaciones, refacciones y ampliaciones, en prop. horizontal o no; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales; Financiera: Aportes de Capital, compra, venta de títulos, acciones y valores mobiliarios, hipotecas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Arturo Alacahan; Vice.: Daniel Oscar Alacahan; Dir. Sup.: Vahan Alacahan. 11) Firma. Pte. 12) 31 de agosto.

Autorizado/Abogado – Hugo Antonio Mir
N° 5571

COASTAL PETROLEUM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 8/5/03 se resolvió reformar los artículos 8° y 11° del Estatuto Social de la Sociedad. La reforma del art. 11° implica prescindir de la Sindicatura conforme al art. 284 Ley 19.550.

Abogada/Autorizada – Analía M. D'Oria
N° 33.024

COMPU-SOLVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1°) Daniel Arnaldo Gurevich, arg., nac. el 24/3/1952, casado en 2° nupcias con Mirta Julia Bugacoff, con DNI 10.306.670 y CUIL 20-10306670-1, empresario, y Mirta Julia Bugacoff, arg., nac. el 1/2/1956, casada en 1° nupcias con Daniel Arnaldo Gurevich, con DNI 12.081.227 y CUIL 27-12081227-6, profesora, ambos domiciliada en Lambaré 1196, 1° "A", Ciudad de Buenos Aires. 2°) Escritura 571 del 2/10/2003, Escribano Leonardo Feiguín, Registro 496 Ciudad de Bs. As. 3°) "COMPU-SOLVE S.A.". 4°) La Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Sede: Florida número 537, Local 407 de esta Ciudad. 5°) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrialización, producción, elaboración, compra, venta, exportación, importación, representación, depósito, comisiones, consignaciones y distribución de productos de hardware y software de computación, accesorios, partes, componentes y elementos de computación, de comunicaciones, internet, artículos del hogar, de joyería, de juguetería, ópticos, fotográficos y de regalos. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables, y operar con instituciones bancarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6°) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) $ 12.000. 8°) Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Daniel Arnaldo Gurevich. Director Suplente: Mirta Julia Bugacoff. Prescinde de la sindicatura. 10°) 30 de setiembre de cada año.

Escribano – Leonardo H. Feiguín
N° 33.080

ESQUINA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio N° 3 del 15/9/03 se modificó la sede social a la calle Silvio L. Ruggieri 2930 piso 14 Depto. "A" Cap. Fed.

Escribano - Pablo David Roberts
N° 33.089

GRUPO ARGENTINO DE FABRICANTES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Olga Balé, argentina, 3/7/1928, DNI 159.498, viuda, domiciliada en Av. Crámer 1850 8° D, Capital; y Mónica Noemí Peralta, 13/3/1964, DNI 16.846.231, soltera, domiciliada en la calle Condarco 1042, Capital, ambas argentinas y comerciantes. 2) Constituida el 2/10/2003. Domicilio: Honorio Pueyrredón 801. Objeto: a) Comercial: mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, distribución y servicio de reparación de artículos para el hogar y afines; b) Industrial: mediante la fabricación de esos mismos bienes; c) Mandatos y representaciones: el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, servicios, consignaciones y gestiones. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Rubén Salomón Cobe. Suplente: Mónica Noemí Peralta. Dirección y administración: 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal corresponde al presidente. Sin sindicatura.

Presidente - Rubén Salomón Cobe
N° 33.045

GRUPO AURA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 16/9/03. Socios: Mariana Claudia Fernández Marquez, nacida el 20/6/70, DNI 21.465.566, soltera, Arcos 2452, 8°, A, Cap.; y María José Fernández Marquez, nacida el 21/1/69, DNI 20.685.602, casada, Callao 1690, 1°, A, Cap.; ambas args. y comerciantes. Domicilio: Thames 618, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Indumentaria y artículos de regalo: Prendas en general y artículos de regalo: Diseño, fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquiniería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de perfumería y cosmética, artículos de bazar, y a la venta de los mismos, en forma domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para llegada al usuario en forma directa, incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados, así como la concesión y/o exportación de las licencias, marcas y patentes que protegen cualquiera de los productos. b) Prendas deportivas: mediante la comercialización de prendas, calzado y artículos varios para vestir y deportivos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o en caso de ausencia el vice. o dir. sup. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: María José Fernández Marquez; Dir. sup.: Mariana Claudia Fernández Marquez.

Apoderada - Sylvina S. Gonsales
N° 11.441

HONEY PRIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ascot Investments S.A., dom. Av. Roque Sáenz Peña 1110, 5° "1" Cap., CDI 30-70848606-6, insc. IGJ 123 ley 19.550 de soc. com. el 29-8-03, N° 1630 L° 57, T° B Est. Ext. Italequipment Italia S.R.L. dom. Av. Alvarez Thomas 3600, 5° "D" Cap., CDI 30-70848607-4, insc. IGJ 18-6-03 N° 1089 L° 57 T° B de Est. Ext. Constitución: escritura 321 - 1/10/03 - folio 785 - Registro 1773 Cap. Sede: Rodríguez Peña 1110, 5° "1" Cap. Fed. Objeto: comercialización sea por compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y/o representación comercial de maquinarias e implementos de la industria curtidora. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000; Administración: 1 a 3 directores. 3 ejercicios - reelegibles. Pte.: Luis María Brizzi. D. Supl.: Ofelia Elisabet Mortchikian. Representación: presidente o vice. indistintamente. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Ejercicio: 30/6.

Escribana - María Noel Devoto
N° 5510

IDOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Marlen Faviana Bustillos Antonio, boliviana, 36 años, médica, DNI. 93.107.196, soltera, domiciliada en Sarmiento 2069, piso primero, departamento "C" y Guillermo Bayley Bustamante, argentino, 67 años, médico, divorciado, Libreta de Enrolamiento 4-183.824, domiciliado en calle Luis María Campos 1285, piso primero, departamento "B"; 2) Fecha del instrumento de constitución: 1 de octubre de 2003. 3) Denominación social: "IDOM S.A.". 4) Plazo: 99 años, a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Domicilio legal: Sarmiento 2069 1º "C", Capital. 6) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios médicos en todas las especialidades, servicios odontológicos, prestación domiciliaria de enfermería, servicios de laboratorio y radiología y demás especialidades paramédicas. En los casos de actividades para cuyo desempeño se requiera título habilitante, las mismas serán efectuadas por profesionales habilitados de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. 7) Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones de valor nominal $ 1, cada una. 8) Administración: a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. 9) Representación legal: a cargo del Presidente. 10) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, contralor a cargo de los socios. 11) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Marlen Faviana Bustillos Antonio y Director Suplente: Guillermo Bayley Bustamante.

Presidente - Marlen Faviana Bustilo Antonio
N° 33.123

IMAGENES NORDELTA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria del 30/09/2003, se modificó el texto del artículo décimo del estatuto social, que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo décimo: Asambleas: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. La convocatoria se hará en la forma prevista en la Ley de Sociedades Comerciales. Rigen el quórum y la mayoría determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en los casos de actos de disposición de bienes de capital y/o de uso de la sociedad, sean éstos muebles y/o inmuebles, como así también para la concreción de créditos y/o préstamos, avales y/o garantías que otorgue o le sean otorgados a la sociedad y guarden relación con su objeto social, y para la constitución, transferencia, modificación y/o extinción de derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles, propiedad de la sociedad, para todo lo cual se requerirá el 90% (noventa por ciento) de los votos favorables. Los accionistas pueden ser representados por apoderados en las asambleas, siendo necesario a estos efectos que el poder que se otorgue conste en instrumento público o privado con firma certificada en forma judicial, bancaria o notarial.

Presidente - María Amalia del Sel
N° 383

INSURANCE AND SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Soc.: Oscar Vallejos, arg., comerc., solt., hijo de Emeterio Advento Vallejos y Juana Elvira Peñaloza, nac.: 24/3/59, DU. 12.991.194, CUIT. 20-12991194-9, domic.: Calle 33 N° 811, La Plata, Pcia. Bs. As.; Ignacio Alberto Rojas, arg., comerc., solt., hijo de Juan Arturo Rojas y María Elena Gonzales, nac.: 29/9/54, DNI. 11.421.122. CUIT. 20-11421122-3, domic.: calle 28 Nº 5630, City Bell, La Plata, Pcia. Bs. As. Esc. 1/10/03. Escribano: Eduardo Luis Sarmiento. Durac.: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las actividades: Comerciales: Consultoría, asesoramiento y gestión de seguros de toda índole. Consultoría, estudios y publicaciones, investigaciones, asesoramiento y capacitación a todos los niveles en entidades públicas o privadas del país y del extranjero, como así también dictar seminarios y cursos, brindar asesoramiento impositivo, contable, laboral, de recursos humanos , técnico, estudios de factibilidad de inversiones. Asesoramiento y gestión de cobranzas de toda índole, nacionales e internacionales. Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas privadas o estatales, nacionales o extranjeras, relacionadas con las actividades detalladas en el objeto social. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y, transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y valores inmobiliarios dar o tomar dinero con o sin garantías y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro titulo de garantía de las permitidas por las leyes. La sociedad no efectuará operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran concurso público. Inmobiliarias: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, públicas o privadas. Construcción, remodelación, refacción de edificios de todo tipo o destino. Compraventa e intermediación en transacciones inmobiliarias de toda índole. Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, agrícolas ganaderas, pesqueras y frigoríficas. Cap.: $ 12.000. Directorio: 1 a 7 tits. y sups. por 2 ejerc. Se prescinde de sind. Rep. leg.: Presidente. Cierre ej.: 31/7. Sede Soc.: Marcelo T. de Alvear 1381, 10° piso, Cap. Fed. Presidente: Oscar Vallejos. Suplente: Ignacio Alberto Rojas.

Escribano - Eduardo Luis Sarmiento
N° 5586

INVERSIONES LA PLAYA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Soler, arg. com., 23/1/74, div., 23.692.656, calle 10 N° 3899 Necochea; Guillermina Ivone Petersen, arg., empl. 21/1/77, soltera, 25.605.820, calle 83 N° 1140 Necochea. 2) Esc.

221 F° 572, 30/9/03 Reg. 1913. 3) "INVERSIONES LA PLAYA S.A.". 4) Florida 848 10° 41 CF. 5) Por cta. propia, de 3° o asociada a 3°: Comercial: Cpravta, comercializ., distrib. y transp., por mayor o menor de bienes, materias primas, prod. elaborados o semielab., mercaderías y frutos del país o del extranj. Import. y export. de prod. tradicionales y no tradicionales. Mandatos, represent., comisiones y consign. Agropecuaria: Explot. directa o ind., por sí o por 3° en establec. rurales, ganaderos, avícolas, frutihortícolas, forestales, y vitivinícolas, cpravta. de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y financiera: Operaciones inmob., financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la L.E.F. y toda otra que requiera el concurso púb. Constructora: Proyectos, direcc., adm. y realización de obras de ing. y arq., púb. o priv. Servicios: Organiz., asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, de almacenaje, grúa y estibaje. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Direct. 1 a 3 por 2 años. S/Sind. 9) Pte. 10) 30/6. 11) Pte. Diego Soler, Supl. Guillermina Ivone Petersen.

Abogada - Norma B. Zapata
N° 11.483

INVERSORA INMOBILIARIA PAMPEANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asam. del 31-7-03 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 50.000, reformándose el art. cuarto del contrato social. Por acta de as. del 15-8-03 se aceptó la renuncia de la Pte. Gloria Graciela García, y el Dir. Sup. Néstor Ramiro Campanari. Asumen: Pte.: María Rosa Badie y como Dir. Sup.: Beatriz Cecilia Ghiglione.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 11.454

INVERSORA VILLA ALLENDE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Púb. N° 485 del 1/10/03, pasada ante el Esc. Jorge Andrés De Bartolo, interino del Reg. N° 952 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima: 1) Carlos Eduardo Antonio María Oliva Funes, argentino, casado, empresario, LE 7.970.807, nacido el 24/1/43, domiciliado en Avda. del Libertador 602, Piso 4°, CABA; 2) Pablo Oliva, argentino, casado, empresario, DNI 24.227.784, nacido el 1/10/74, domiciliado en Avda. del Libertador 602, 4°, CABA; 3) INVERSORA VILLA ALLENDE S.A.; 4) Av. del Libertador 602, 4°, CABA.; 5) 99 años; 6) La sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar mantener y disponer, de cualquier manera, participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina y/o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos, privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en moneda nacional o extranjera, oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; otorgar y recibir préstamos; así como otorgar fianzas, avales, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de garantías reales o personales, respecto de obligaciones propias o de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526); 7) $ 12.000; 8) De 1 a 9 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Carlos Oliva Funes y Director Suplente: Pablo Oliva por un ejercicio; 9) Presidente del Directorio o, en caso de ausencia de éste, al Vicepresidente; 10) Prescinde de sindicatura; 11) 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Alejandra Cabana
N° 33.086

JYNX

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. pca. 330 18/9/03. 1) Martha Andrea Guic, 18/12/63, DNI 16.587.754; Aníbal Enrique Alfonzo, 13/11/62, DNI 14.998.838; ambos args., cas, abogados y domics. Córdoba 373 3° "D" Cap. 2) JYNX S.A. 3) 99. 4) Compra, venta, distribuc., consignac., comercializac. e intermediac. de mercaderías y mat. primas, productos y subproductos de la ind. química, plástica, textil, arts. electrónicos, de computac. maquinarias y automotores, del petróleo y sus derivados, combusfibles, herramientas, telefonía, accesorios, repuestos e insumos. Explotac. bares, confiterías y restaurantes. Transporte. Constructora. Inmobiliaria. Explotac. de establecimientos agrícola-ganaderos. Mandataria. Financiera. Import. y export. 5) $ 12.000. 6) Direct. 1 min. 5 máx. 7) 30/9. 8) Presc. Sind. 9) Córdoba 373 3° "D" Cap. 10) Pte. Aníbal Enrique Alfonzo; D. Supl. Martha A. Guic.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
N° 11.484

LA PATA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Compl. Fact. N° 0076-00011271 del 30/09/03, por Escr. N° 487 del 02/10/03, pasada al F° 1392. ante el escr. Jorge E. Filacanavo, se modificó el Art. 32 del contrato social, en cual en el futuro tendrá la siguiente redacción: "Artículo tercero: Objeto Social. La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación y ganadería. b) Fiduciaria: Constituir, adquirir, aceptar, ceder o transferir todo tipo de contratos de fideicomiso, actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario, con facultades amplias para ejercer todas las acciones y derechos que emanan de los respectivos contratos y de la ley 24.441 (Título: fideicomiso parte pertinente) reglamentaciones y modificatorias; realizar todo tipo de contratos de leasing con amplias facultades, adquirir toda clase bienes y servicios por su cuenta o de terceros que le sea encomendado. Aceptar y ejercer toda clase de mandatos y en especial los provenientes del fideicomiso. Administrar todo tipo de bienes y servicios, bienes muebles a inmuebles, fondos de comercio, explotaciones comerciales, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición; administrar bienes fideicomitados o en leasing o en leasing con todas las facultades que emanan de la ley y contratos respectivos. c) Inmobiliarias: incluyendo todo tipo de actividad relacionada con la administración de propiedades e inversión, como así también la compraventa, permuta y/o cualquier otra forma de transferencia de bienes inmuebles mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, subdivisión pública y/o privada y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, por sí o por medio de terceros, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, dentro y fuera del país. d) Financieras: mediante la adquisición de acciones, aportes o inversiones de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o que se constituyan en el futuro, para negocios realizados o que se realicen, en el futuro dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantías, con fondos propios o de terceros, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; constitución y transferencia de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones y debentures, valores mobiliarios en general y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y ni aquellas para las cuales sea menester el concurso del ahorro público Ley Número 21.526. e) Comerciales: Mediante la compraventa y consignación de productos agropecuarios.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 5524

LATIN DOCUTECH

SOCIEDAD ANONIMA

(R.P.C. N° 2341 L° 17). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/04/2002, se resolvió modificar el artículo 4° del Estatuto ampliando el objeto social, agregando lo siguiente: 4.5.- Fabricación: Numeración de laminados de seguridad con impresoras diversas, impresión con tintas UV (invisibles, reactivas a la luz ultravioleta), fijas y fugitivas, procesos diversos de armado de laminados de seguridad, aplicación de hot stamping, personalización de documentos - servicios de control - auditoría y emisión de documentos, fraccionamiento y acondicionamiento de productos para su distribución y aplicación.

Escribana - Ana M. Paganelli
N° 33.122

LOFT4

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: 1/10/2003, Reg. 1851 C. Fed. Socios: Gustavo Norberto Zanzottera, nacido el 28/11/56, DNI 12.717.911, y Mariela Paz Costa, nacida el 17/10/68, DNI 20.470.872. Ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Armenia 1428 C. Fed. Capital: $ 701.000. Duración: 99 años. Objeto: la compraventa de inmuebles, su permuta, locación, leasing, subdivisión o loteo; la construcción de edificios o su refacción y reciclado, la administración de inmuebles urbanos o rurales, y operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. El otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital y/o financiamiento de proyectos o emprendimientos; y la realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Fiscalización: Prescinde. Adm. Directorio: Mín 1 máx. 5. Representación: Presidente y Vice., indist. Cierre ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Gustavo Norberto Zanzottera, Director Suplente: Mariela Paz Costa. Sede Social: Armenia 1428 C. Fed.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten
N° 33.021

LUMAIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso de designación de Directorio. Cambio de domicilio y modificación de Estatuto Social de LUMAIRE S.A. Se comunica que por Esc. Púb. N° 247 del 10/9/2003 al F° 603 Reg. 1232 Cap. Fed. Por Acta de Asamblea N° 3 del 21/8/2003 a) Renuncian al cargo de Presidente el Sr. Echarri Luciano Pablo, designándose en su reemplazo al Sr. Armando Alberto Díaz, arg., cas., empresario, nacido el 2/1/1957, DNI N° 12.322.186, CUIL 20-12322186-1, domiciliado en la calle Alcaraz N° 4910, Capital Federal, y al cargo de Vicepresidente el Sr. Mariano Alejandro Echarri, designándose en su reemplazo al Sr. Eduardo Pedro Belvedere, arg., cas., empresario, nacido el 20/3/1953, DNI N° 10.691.089, CUIT 20-10691089-9, domiciliado en la calle Marcos Sastre 5355, Capital Federal, y por Acta de Asamblea N° 4 del 3/9/2003. a) El nuevo directorio decide modificar la dirección de la sede social y fijarla en la calle Marcos Sastre 5355 Capital Federal y b) por último se decide modificar el art. 4 del Estatuto Social, el cual queda para el futuro redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República a las siguientes actividades: a) Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. B) Entrenar y contratar personal para ello. C) Emitir y negociar guías, cartas de porte y certificados de fletamiento. d) Elaborar, construir, carrozar, equipar, transformar, y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. E) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.

Autorizado - Javier Espiñeira
N° 33.084

MONTECARLO CITY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 22/9. Presidente: Eduardo Miguel Lopina, arg., divorc., empresario, 59, DNI 10.983.906, Moldes 2450, Dto. "G", C.F. Dir. Supl.: Nélida Irene Vanini, arg., solt., empresaria, 58, DNI 11.660.816, J. Celman 150, F. Varela, B.A. a) Importación, exportación: t/clase de bienes n/prohibidos p/normas legales en vigencia de productos, mercaderías, bienes tradicionales o no. b) Constructora: obras de ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. c) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Finan. d) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio de elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos turismo, estaciones d/servicio, reparaciones. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin Síndico. Cierre: 31/8. Dura.: 99 años. Dom.: Cuenca 2052, C.F.

Autorizada - Mónica Farías
N° 11.466

NEKTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por inst. púb. del 2/10/03. Socios: 1) Sebastián Raúl Wain, arg., casado, lic. en sistemas, DNI 23.803.567, CUIT 20-23803567-9, 26/12/73, Av. Pueyrredón 761, 3° "B", CF. 2) Pablo Yabo, arg., solt., programador, DNI 24.458.300, CUIL 20-24458300-9, 9/2/75, Guatemala 5840, 7° "A", CF. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, permuta, locación, representación, consignación, producción y distribución de equipos de computación y sus periféricos, software y hardware, equipamiento para "call-center", máquinas y equipos electrónicos, sus insumos, suministros y accesorios. Desarrollo de productos de software. b) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría de sistemas y programas informáticos a empresas y/o personas físicas, selección y capacitación de personal específico, servicio técnico, reparación y mantenimiento. c) Constructora e inmobiliaria. d) Financiera: Excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquiera y las que requiera el concurso público. e) Importación y exportación. Capital $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31/10. Sede: Guatemala 5840, 7° "A", CF. Duración: 99 años. Directorio: Presidente: Sebastián Raúl Wain; Director Suplente: Pablo Yabo. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Sindicatura: Prescinden.

Escribana - Sara Noemí Palumbo
N° 11.468

PAPERBAG

SOCIEDAD ANONIMA

1) Noemí Marta Beltrán, empres., 38 años, DNI 17.392.263, calle 138 e/420 y 422 s/N°, Va. Elisa y Adhelma Savini, indus., 67 años, DNI 01.971.532, H. Yrigoyen s/N°, A. Seguí, ambas args., solt., de Bs. As. 2) 3/10/03. 3) Av. Independencia 655, 3° 11, Cap. 4) Industriales: Fabricación de sobres bolsa en todas sus formas y usos. Fabricación de artículos de librería. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, representación y consignación de artículos de oficina, de imprenta y de las comunicaciones gráficas. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Noemí Marta Beltrán; Suplente: Adhelma Savini. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Autorizado - Ricardo Daniel Argüello
N° 33.094

PATAGONIA MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por ec. 468 del 12/9/2003, F° 1651, Reg. 374 de Cap. Fed., se constituyó PATAGONIA MANAGEMENT S.A. mediante: 1) Datos accionistas: Oscar Alberto Ghezzi, divorc. 1ª nup. de Alicia Beatriz Larroque, arg., nac. 13/7/47, empresario, DNI 7.595.879, CUIT 20-07595879-0, dom. Telésforo Lozada 4383, Cerro las Rosas, Pcia. Córdoba; Cristina Patricia Oddone, divorc. 1ª nup. de Daniel Sales, arg., nac. 26/6/59, contadora, DNI 13.538.532, CUIL 27-13538532-3, dom. Telésforo Lozada 4383, Cerro las Rosas, Pcia. Córdoba;

Arturo Carlos García Rosa, casado 2ª nup. con María Cristina Soledad Ortiz, arg., nac. 7/10/48, empresario, DNI 5.081.493, CUIT 23-05081493-9, dom. San Martín 640, Cap. Fed. y María Cristina Soledad Ortiz, casada 2ª nup con Arturo Carlos García Rosa, arg., nac. 21/2/51, empresaria, DNI 10.603.295, CUIT 27-10603295-0, dom. San Martín 640, Cap. Fed. 2) Denominación social: PATAGONIA MANAGEMENT S.A. 3) Sede social: Reconquista 1056, 4° piso, Cap. Fed. 4) Objeto social: La soc. tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a 3ros. dentro o fuera de la Rep. Arg. las siguientes actividades: el gerenciamiento de hoteles propios, alquilados y/o de terceros con capacidad para incorporarse a sistemas de marketing y sistemas de reservaciones nacionales e internacionales, para hoteles propios y de terceros, incorporarse a cadenas de hoteles y resorts nacionales e internacionales y establecerse como cadena de hoteles y resorts, suscribir franquicias de marcas propias a explotaciones de terceros, asesoramiento integral para la industria de la hospitalidad en su conjunto, especialmente la industria de hoteles y alojamientos en cualquiera de sus formas, incluidos hoteles, apart-hoteles, centros vacacionales y resorts, la industria gastronómica, incluyendo restaurantes, bares, confiterías, restaurantes, y bares temáticos y emprendimientos mixtos, la industria del entretenimiento incluido shoppings centers, parques temáticos y centros de esparcimiento en general, estudios de factibilidad, realización de planes de negocios y estrategias de marketing, asesoramiento en contrato de operación y franchising y para el desarrollo de operaciones independientes, búsqueda y capacitación de personal, desarrollo de manuales de tareas, apoyo para puesta en marcha y tareas de pre-apertura, desarrollo de proyectos, planeamiento y diseño, asesoramiento en equipamiento y decoración, valuaciones de negocios en marcha, de nuevos proyectos y de propiedades en general, asesoramiento y asistencia para la compra de bienes muebles e inmuebles a ser destinados al desarrollo de negocios de la industria de la hospitalidad en cualquiera de sus formas, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la soc. podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir dchos., contraer oblig. y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución. 6) Capital soc. $ 12.000, rep. por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u. 7) Adm. de la soc. a cargo de un Directorio compuesto del N° de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor N° que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la soc. prescinda de sindicatura, deberá designarse por lo menos 1 Director Suplente. Presidente: Arturo Carlos García Rosa; Vicepresidente: Oscar Alberto Ghezzi; Directores Suplentes: Cristina Patricia Oddone y María Cristina Soledad Ortiz. 8) Representación legal, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo o un Director designado al efecto. 9) Garantía Directores: $ 500. 10) Cierre ejercicio social: 31/12. 11) Prescinde de sindicatura.

Escribano - Alfonso Gutiérrez Zaldívar
N° 33.023

PROMAT INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Héctor Daniel Ferreyra, ingeniero, casado, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1960, DNI 14.292.823, con domicilio en Avellaneda 1987, Córdoba, Provincia de Córdoba; Luis Eduardo Baima, ingeniero, casado, argentino, nacido el 25 de agosto de 1951, DNI 10.046.889, con domicilio en Pasaje Cornet 1909, Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) Escritura pública de constitución de fecha 3/10/2003, N° 496, Folio 1574, Reg. Not. 289, Capital Federal. 3) Razón social: PROMAT INVERSIONES S.A. 4) Sede: Av. E. Madero 1020, 5° piso, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a: Inversiones financieras mediante el aporte de capitales o inversiones, en moneda nacional o extanjera, valores, títulos y valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, bienes muebles e inmuebles, y todo tipo de especies, a particulares o a empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, participaciones en sociedades por acciones, joint ventures, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y en general en cualquier relación asociativa o agrupamientos empresarios autorizados por la ley, como asimismo la realización de inversiones inmobiliarias y la compra, venta, permuta o tenencia de todo tipo de títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados; constitución y transferencia de mutuos con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, propias o de terceros, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, con expresa exclusión de operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público, pudiendo asimismo prestar cualquier tipo de servicio, mandato y representación vinculado a las actividades financieras y de inversión. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores. Presidente: Héctor Daniel Ferreyra, ingeniero, casado, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1960, DNI 14.292.823, con domicilio en Avellaneda 1987, Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Luis Eduardo Baima. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - María Soledad Percossi
N° 33.074

QUATRO REINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 2/10/03. Los cónyuges 1ª nup. Mario Hernán Iazky, arg., comerc., DNI 11.368.239, nac. 20/8/54 y Estela Clara Luján Giufrida, arg., comerc., DNI 12.986.115, nac. 4/2/57, ambos domic. Rivadavia 4949, 7°, Cap. Fed. QUATRO REINAS S.A. Objeto: Productos alimenticios: Compra, venta, distribución, elaboración, industrialización, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados referidos al ramo de la alimentación y bebidas en general. Artículos de limpieza: Fabricación, compra y distribución de jabones de cualquier clase, detergentes sintéticos, lavandinas, champúes y productos de afeitar, desodorantes, suavizantes, limpiadores, polvos para lavar, ceras y otros preparados para el lavado y el aseo, glicerina cruda y refinada procedentes de aceites y grasas animales y vegetales, perfumes naturales y sintéticos, cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y otros preparados para el tocador, desodorantes ambientales, dispensers, toallas de papel, pastillas para inodoros, trapos de piso, escobillones, franelas, repasadores, rejillas, esponjas, paños y todo otro artículo para la limpieza e higiene. Material de embalaje: Fabricación, compra, venta y distribución de cajas o envases de embalajes hechos de cartón acanalado, corrugado o macizo, sobres, cajas de papel o cartón, plegables o armadas, caja de fibra vulcanizada, envases sanitarios para alimentos, bolsas de materiales que sea textiles o plásticos, impresos o no, hilos, rollos, cintas de empaque de polipropileno con o sin impresión, cinta strechable para paletizado, flejes, precintos, cintas especiales, film, strech, broches, precintos ajustables por torsión, manijas autoadhesivas, y todo otro artículo para embalaje. Otros productos: Compra, venta, distribución, exportación, importación y representación de toda clase de productos químicos, artículos de librería, papelería comercial, muebles de oficina y artículos de computación. $ 12.000. Cierre ej. 31/7. 99 años d/insc. Presidente: Mario Hernán Iazky; Dir. Suplente: Estela Clara Luján Giufrida. Sede social: Rivadavia 4949, 7°, Cap. Fed. Pres. Sindic.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu
N° 11.467

RAICES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Raíces de Agrelo S.A., con domicilio legal en la calle Godoy Cruz 2769, 8° piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26/6/02, bajo el N° 6351, L° 17 de Sociedades por Acciones; Sebastián Oscar Planas, argentino, soltero, comerciante, DNI 23.782.895, nacido el 17/2/1974, con domicilio en la calle Valle 1151, Ciudad de Buenos Aires y Rafael Esteban Torres Vidal, uruguayo, casado, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 92.055.127, nacido el 25/1/1960, con domicilio en la calle Francia 3047, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; 2) Fecha de constitución: 3 de septiembre de 2003; 3) Denominación: RAICES DEL SUR S.A. 4) Domicilio: Godoy Cruz 2769, 8° piso, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: Primero: Desarrollo y explotación de locales gastronómicos propios y/o franquiciados y/o licenciados para el desarrollo y/o elaboración y/o industrialización comercialización directa y/o indirecta de todo tipo de productos comestibles incluyendo todo tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y todo tipo de productos asociados y/o relacionados al rubro. Segundo: La realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Tercero: Importación y exportación: mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnologías, productos manufacturados o materias primas, maquinarias, vehículos, repuestos y accesorios, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos y mediante la realización de cualquier otra actividad ya sea por cuenta propia o de terceros, relacionada, consecuencia o conexa con la importación y/o exportación. Cuarta: Financiera: mediante la realización de operaciones financieras de inversión conexa con las actividades del objeto social, excluyendo las operaciones reguladas por la ley de entidades financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 25.000. 8) Composición del Organo de Administración: Por la Clase "A" de acciones: Directores Titulares: Sres. Guillermo Daniel Arcani y Sebastián Oscar Planas y, Director Suplente: Srta. Gabriela Strazzolini. Por la Clase "B" de acciones: Director Titular: Sr. Rafael Torres Vidal y Director Suplente: Sr. Roberto José Planas. La Clase "A" de acciones designa como Presidente al Sr. Guillermo Daniel Arcani y la Clase "B" de acciones designa al Sr. Rafael Torres Vidal como Vicepresidente. 9) Representación legal: La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10) Cierre del ejercicio: 30.06.

Autorizada/Abogada - Brenda Iriná Saluzzi
N° 33.047

ROMADE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 02/10/03. Socios: Juan Marcelo Falcone, arg., nac. 9/2/80, soltero, DNI 28.016.620, CUIL 20-28016620-1, comerciante, dom. en Ituzaingó 7282, 2° "D", Mar del Plata, Pcia. Bs. As., y Felipe Fernando Pellejero, uruguayo, nac. 11/11/69, cpn c/Edith Mónica Canto, DNI 92.428.778, CUIT 20-92428778-1, comerciante, dom. Emilio Mitre 435, 6° "E" Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Administración y explotación de emprendimientos gastronómicos de cualquier índole y especie, hoteles, hosterías, pensiones, residencias, .bares, restaurantes, confiterías, comedores escolares, industriales, comerciales, y de cualquier otro organismo administrativo, público, o privado, y de cualquier otro negocio relacionado con la gastronomía y la alimentación; b) Despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no, y en general cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; c) Servicios de bufé en clubes, fiestas y recepciones, concesiones públicas o privadas de establecimientos gastronómicos en establecimientos educacionales, clubes o cualquier otra institución pública o privada; d) La importación y/o exportación por cuenta propia o en representación de terceros de productos alimenticios y bienes de uso y maquinarias para la producción de los mismos. Podrá asimismo comercializar sus productos y/o servicios gastronómicos mediante modalidades como franchising y/o merchandising y/o catering y/o cualquier otra modalidad de tipo comercial. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/acción. Administración y Representación: Directorio, compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, elección 3 ejercicios. Presidente: Felipe Fernando Pellejero. Director Suplente: Juan Marcelo Falcone. Cierre de Ejercicio: 30/09 de c/año. Domicilio Social: Emilio Mitre 435, Piso 6° "E" Cap. Fed.

Escribano - Juan C. Forestier
N° 33.087

SERVICIOS EN CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 24/9/03, Reg. Not. 1103. Socios. Barugel, Azulay y Compañía S.A.I. y C., con domicilio en Av. del Libertador 7400 de Cap. Fed., y Cristian Pablo Basualdo, argentino, 10/11/66, casado, Técnico en Comercialización, DNI. 17.863.160, Sánchez de Bustamante 2360, 5° B Cap. Fed. Duración: 20 años. Objeto: Comerciales: Compra, venta, consignación, importación, exportación, colocación y, en general, cualquier operación de lícito comercio, con productos relacionados con la industria de la construcción y edificación en general, y productos y/o elementos relacionados a la decoración del hogar y de edificios. Fabricación: Todo lo referente a fabricación de productos relacionados con la industria de la construcción y edificación en general, y productos y/o elementos relacionados con la decoración del hogar y de edificios. Capital: $ 100.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por 5 a 10 por un año. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente. Peter John Davenport; Directores Titulares: Juan Carlos Apostolo; Carlos Alberto Villahoz; Luis Augusto Zanon; Carlos Alberto Mosconi y Cristian Pablo Basualdo; y Directores Suplentes: Carolina Andrea Magnani, Sofía Cabrera y Alberto Mario Vilotta. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Av. del Libertador 7400 de Cap. Fed.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 33.019

SIENDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 30-09-2003, folio 1060, Registro 2022, Socios: María Eugenia Orliacq, argentina, 30/11/1978, D.N.I. 25.990.800, CUIL 27-25990800-6, soltera, licenciada en psicología, Hipólito Yrigoyen 1352, de Coronel Suárez, Prov. Bs. As.; Germán López Méndez, español 08/02/1969, Pasaporte de la Comunidad Europea - España RE009706424330, CDI 20-60309113-3, soltero, empresario, Florida 939, Piso 3° "G", Cap. Fed.; y Abel Salvador Abruzzese, argentino, 18/05/1950, L.E. 8.236.717, CUIT 23-08236717-9, casado, médico, El Zorzal: 2751, Boulogne, Prov. Bs. As.; Domicilio: jurisdicción Capital, Sánchez de Bustamente 2080, Piso 1° "J" Plazo: 99 años. Objeto: La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina destinado al tratamiento de enfermedades mentales y patologías de interés social. Asimismo, podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. La creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de toda clase de sistemas de cobertura médica y social individual o colectiva, a través de servicios propios o de terceros, mediante los sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Prestación de servicios médicos, sanitarios y rehabilitatorios; incluyendo prácticas terapéuticas de todo tipo; estudios, análisis y exámenes; servicios conexos, complementarios y accesorios a los antes citados. Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento, ambulatorio o con internación, de pacientes propios y/o de obras sociales. Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación, abono, prepagos, convenios y similares. Gerenciamiento de Obras Sociales. Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas de temas relacionados con el objeto social. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante, supervisados por un Director Técnico Médico. Capital: Pesos doce mil. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: María Eugenia Or-

liacq. Director Suplente: Germán López Méndez. Se prescinde sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre de Ejercicio: 31-12.

Abogado/Escribano - Héctor M. Cesaretti
N° 33.066

SISCI

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Pablo Hernán Silva, arg., nac. 9/10/73, hijo de Enrique Jorge y Matilde Delia Ferrari, DNI: 23.510.494, solt., comerc., CUIL: 20-23510494-7, domic. Mcal. Antonio José de Sucre 3844, Cap. Fed.; 2) Gabriela Susana Mara Scipioni, arg., nac. 3/11/68, DNI: 20.536.676, cas. 1° con Adrián Rubén Longo, cont. públ. CUIL: 27-20536676-3, Fabiana Laura Scipioni, arg., nac. 22/2/75, DNI: 24.463.151, cas. 1° con Gustavo José Alcazar, docente, CUIL: 27-24463151-2, ambas domiciliadas en Italia 2346, Florida, Pcia. de Bs. As. 2) 3/10/2003, F° 806, Reg. 1745 de Cap. Fed. 3) "SISCI S.A". 4) Mcal Antonio José de Sucre 3844, Cap. Fed. 5) Objeto: Comercial: La explotación de bares, confiterías, parrillas, restaurantes, pub, pizzerías, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, delivery, salchichería y casa de comidas para llevar. Constructora-Inmobiliaria y Financiera. Servicios: De organización asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las Leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 6) $ 12.000, repres. por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u y un voto por acción; 7) y 8) Directorio de 1 a 5 titulares que duran en sus cargos 2 ejerc. La firma social estará a cargo del Pte. del Direct. o al Vicepte en su caso. Prescinde de sindicatura. 9) 31/12 c/año. 10) Pres.: Gabriela Susana Mara Scipioni. Vicepr.: Pablo Hernán Silva. Dir. Supl.: Fabiana Laura Scipioni.

Escribana - Paola A. Rossetti
N° 33.110

SLINKY

SOCIEDAD ANONIMA

Carmen Viasoli 10/01/41, LC 4.150.018, Helguera 564, Capital y Horacio Rubens Navarro 8/10/38, DNI 4.872.575, Fernández de Enciso 3929 Capital, solteros, argentinos, empresarios. Constituida 01/10/03. Dom.: Valle 123 PBA. A) Compra, venta, importación, exportación, elaboración, transformación y fabricación y toda otra negociación en el mercado interno y externo de productos de las industrias agropecuarias, metalúrgicas, del plástico, electrónica, electrodomésticos, artículos del hogar computación y textiles. b) El ejercicio de toda clase de comisiones, mandatos y representaciones. c) Actividades agropecuarias e inmobiliarias. Dur.: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 31/07. Presidente Horacio Rubens Navarro y Suplente Carmen Viasoli. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - Horacio Rubens Navarro
N° 5527

SM GAS

SOCIEDAD ANONIMA

El 2/10/03 constituye. Dura: 99 años. Socios: Enrique Norberto Morales, 21/4/46, DNI 7.771.369, div., Av. S. Martín 2487, J. Mármol, Marcelo Pedro Selles, 22/1/71, DNI 22.042.800, cas., Pirovano 331, R. Mejía, Pedro Luis Selles 26/6/37, DNI 5.618.305, cas., R. E. S. Martín 2752, 2 p. Cap., Rubén Alfredo Selles, 14/8/65, DNI 17.476.422, cas., Av. J. B. Justo 195, Ezeiza, Angel Aníbal Selles, 17/10/63, 16.996.590, cas., J. A. García 4155 Cap., todos arg., comerc. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Automotores: La explotación comercial del negocio de servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento; ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones, instalación y mantenimientos de equipos de GNC. Asimismo para el mejor logro de sus fines podrá dedicarse a la industrialización, fabricación, producción, compra, venta importación, exportación, comisión, representación y distribución de todo tipo de repuestos de automotores. La realización de cursos de capacitación en temas relacionados con las actividades mencionadas. b) Financiera: otorgar préstamos o inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones con o sin garantía de cualquier tipo, operaciones de crédito, negociar títulos, acciones, valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, y realizar todo tipo de operación financiera con excepción de aquéllas previstas en la ley de Entidades Financieras. c) Importación y Exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital $ 12.000, 12.000. acc: E. N. Morales 3000; P. L. Selles 4680 y M. P. Selles, R. A. Selles y A. A. Selles 1440 c/u. Pte.: E. N. Morales, V. Pte: P. L. Selles, Direct.: M. P. Selles y A. A. Selles. Dir. Spte: R. A. Selles. Cierre: 31/7. Sede: Av. S. Juan 3981 Cap.

Escribano - Pablo M. Sucalesca
N° 11.476

SUMITOMO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) José Luis Gil, arg., 11-10-1954, solt., empl., DNI. 11.695.784, J. M. Moreno 253 p. 8 C. Cap. Fed.; Gil Hugo Verón, arg., 16-1-1939, casado, LE. 4.280.400, gestor, Acoyte 1329 Cap. Fed.; 2) 2-10-2003; 3) C. Pellegrini 27 p. 5 L. Cap. Fed.; 4) Comercial: la compraventa, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, impresión, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta y librería; la comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para la imprenta y librería; publicidad en todas sus formas; producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, video, radiofonía, teatro y televisión; Importación y Exportación; El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; Industrial: la industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta; Inmobiliaria y Financiera: la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Constructora: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; 5) 99 años; 6) $ 12.000.-; 7) Directorio 1 a 5. Presidente José Luis Gil, suplente Gil Hugo Verón; 8) Presc. sind.; 9) 30/06.

Verón Hugo Gil
N° 11.431

SUR.T.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad SUR.T.V. S.A. escrit. del 25/9/2003, comparecen Horacio Enrique Arduh, arg., divorciado, D.N.I. 10.203.402, CUIL 20-10203402-4, domic. en Lavalle 1646, P° 6, dto. B, de Cap.; Jorge Fabián Alvarez, arg., casado, nac. el 27/1/64, D.N.I. 16.725.256, domic. Guemes 4730, P° 6 dpto. C de Cap., duración es de 99 años. Objeto: prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a los términos y previsiones de la ley 22.285 de Radiodifusión y su reglamentación aprobado por Decreto número 286 del año 1981 y demás normas que rigen en la materia y las que en adelante pudieran dictarse. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Capital Social $ 12.000. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio, duración todo el término de la sociedad. El ejercicio cierra el 30/6 cada año. Sede Social Lavalle 1646, sexto piso, dpto. B de esta Ciudad. Designación del Directorio: Presidente: Horacio Enrique Arduh; Director Suplente: Jorge Fabián Alvarez.

Escribana - Zulema B. Zarza
N° 33.060

TEMPORARY

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 12-10-01 N° 13.874 L° 16 de Soc. por Acc. por Asamblea del 12-8-03, protoc. 5-9-03 f° 881 reg. 951 Cap. Fed. modifica art. 3° estatuto ref. objeto social: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar joint ventures, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier, otro tipo de contratación creado o a crearse en el país, o en el exterior, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación integral de establecimientos agrícolo-ganaderos en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, tambos, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, transporte, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Industriales: fabricación, industrialización y comercialización de todo tipo de materias primas, maquinarias, motores, embarcaciones, metales, cueros y toda otra mercadería nacional o importada; c) Comerciales: mediante la compra, venta, representación, importación, exportación, consignación o permuta de toda clase de bienes y productos tradicionales o no tradicionales; d) Inmobiliarias: construcción, refacción, administración, arrendamiento, compra, venta, permuta, locación, leasing, fideicomiso y todo otro contrato nominado o innominado sobre inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y prehorizontalidad, clubes de campo, countrys, barrios cerrados, loteos, urbanizaciones, fraccionamiento, tiempo compartido y toda otra modalidad creada o a crearse. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Escribano - Norberto A. Giannotti
N° 5600

TEPM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 257, F° 696, 24/9/03, Reg. 1354. 2) Gerardo Ariel Schvartz, arg., casado, nac. 17/2/57, DNI. 12.780.265, comerciante, dom. José Antonio Cabrera, 5329, Cap., Ana Inés Coni, arg., soltera, nac. 27/7/67, DNI. 18.633.297, abogada, dom. Cabildo 1156, PB "D" Cap. 3) TEPM ARGENTINA S. A. 4) Dom. en Cap. Fed. 5) Objeto: El diseño, construcción, fabricación, armado y/o montaje de cualquier medio de transmisión de voz, imágenes, datos y cualquier otro tipo de señal creada o a crearse, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, pública o privada, relacionada con la transmisión de telecomunicaciones, proyectos, ingeniería de detalle, planimetría, dirección y auditoría de obras, y construcción y montaje de obras, redes y sistemas de telefonía y comunicaciones. La compra venta, comercialización en todas sus formas, distribución, importación, exportación, representación de toda clase de bienes aplicados a la transmisión de voz, datos, imágenes y todo otro bien o servicio relacionado con el objeto social y de contenidos o software de todo tipo. La prestación de toda clase de servicios de telecomunicaciones, existentes o que pudieran existir en el futuro, sin limitación alguna, y de acuerdo con los marcos regulatorios que los rijan. La prestación de servicios informáticos, electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos; y el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos, e información de todo tipo. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso del ahorro público. 6) $ 12.000.- 7) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. 8) 31/12 de c/año. 9) Presidente: Gerardo Ariel Schvartz. Director Suplente: Ana Inés Coni. 10) Prescinde de la Sindicatura. Sede: Ciudad de La Paz 1520, 1° "8" Cap. Fed. Duración: 99 años.

Autorizada - Amalia E. Cabrera
N° 33.029

TEXOLMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/9/2003. 2) Lidia Graciela Valdez Salinas, paraguaya, soltera, DNI. 93.656.405, nacida el 3/8/1970, comerciante, domiciliada en esta Ciudad y Alicia Edith Ferreyra, argentina, soltera, comerciante, nacida el 28/7/1961 DNI. 14.306.855, domiciliada en Honduras 1225 Cap. Fed. 3) Av. Córdoba 1255 piso 2 of. "201" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Actividades Inmobiliarias: compra, venta, permuta, construcción, administración, dirección de inmuebles en general, urbanos o rurales, incluso los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. 2) Actividades Comerciales: compra, venta, importación, exportación, y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaboradas o semielaboradas de la construcción, metalúrgica, química, textil, indumentaria, eléctrica, electrónica, maderera. Representaciones y Mandatos 3) Actividades Industriales: a) Producción, fabricación, elaboración, y transformación de productos. b) Compra, venta, fabricación, instalación, y servicio técnico de sistemas de telefonía, radio comunicación. c) Diseño y fabricación de equipos de sistemas electrónicos de control automáticos industriales. 4) Actividades Financieras: aporte o asociación de capitales a empresas unipersonales o sociedades constituidas o a constituir para toda clase de operaciones así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera que requiera concurso público. Asimismo podrá también financiar a terceros las operaciones que se efectúen con los mismos en la comercialización de los bienes y servicios relacionados implementando los sistemas de pago y garantías que juzgue conveniente. Dichas actividades son indicadas con carácter enunciativo pero no limitativo. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Director Suplente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de agosto de cada año. 10) Presidente: Lidia Graciela Valdez Salinas, Director Suplente: Alicia Edith Ferreyra.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 5535

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AINKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.P. 28/8/03. Elisa Baumwollspinner, viuda, DNI 3.476.112, gerente; y Leonardo Gabriel Trufelman, solt., DNI 24.872.119, ambos argents., mayores de edad c/domic. en Nueva York 3458, 7° "C", Cap. 1) 99 años. 2) Producción, edición, importación, exportación, compraventa, comisión, consignación, representación, distribución, discos, cassettes, magazines, compact disc, MP3, libros, películas, discoláser, campañas publicitarias, contratación artistas nacionales, extranjeros, para actuación en radio, cine, teatro, televisión. 3) Pesos tres mil. 4) Gerentes, indiv. e indistint. por duración sociedad. 5) 31/12 de c/año. 6) Nueva York 3756, 1° "F", Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 5574

AMERINDIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marta Susana Fernández, 67 años, divorciada, argentina, empresaria, DNI 3.286.755, CUIT 27-03286755-9 y Laura Patrón Costas, 26 años, soltera, argentina, empresaria, DNI 25.647.528, CUIT 70-25647528-1, ambas con domicilio en Rodríguez Peña 136, 3° piso, Cd. Buenos Aires. 2) Esc. 2/10/2003, Reg. 1003, Cap. Fed. 3) AMERINDIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Rodríguez Peña 1366, 3° piso, Cd. Buenos Aires. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: Comerciales:

Mediante la importación, exportación, compra, venta y permuta de bienes muebles, mercaderías, materiales y maquinarias vinculadas a la decoración y al arte, en general. Mediante el diseño, construcción y fabricación de objetos, muebles, tejidos, cueros, pieles y adornos, ya sean productos terminados materias primas elaboradas, semielaboradas o sin proceso, para esos fines, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y/o representaciones relacionadas con la decoración y el arte. Servicios: Mediante la prestación de servicios, asesoramiento, investigación y desarrollo en general, a personas físicas y jurídicas, sociedades y empresas nacionales y extranjeras, públicas y privadas, en el ramo de la decoración y el arte. Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, asesoramientos y gestiones de negocios vinculados a las actividades antes mencionadas y la explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, negocios, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, pudiendo contratar profesionales especializados con título habilitante para las actividades que así lo requieran. 6) 15 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Gerentes, uno a más miembros. Gerente titular: Da. Marta Susana Fernández; gerente suplente D. Laura Patrón Costas; ambas por tres ejercicios. 9) Gerente titular o gerente suplente en su caso. 10) 30 de septiembre de cada año.

Escribana - María P. F. Duque de Ledesma
N° 5599

ARGENTINA INTERNATIONAL MOVING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 205 del 24/9/03, Folio 548, Reg. Notarial 734, se formalizó una cesión de cuotas de 765 cuotas sociales de la socia Alicia Susana Brunelli a Gregorio Daniel Oviedo, Leonardo Fabio Ameijeira y Norma Delia González Miceli quienes adquieren en la siguiente proporción: El Sr. Oviedo 346 cuotas; el Sr. Ameijeira 263 cuotas y la Sra. González Miceli 156 cuotas. Además la cedente Sra. Brunelli renunció al cargo de gerente y se aprobó su gestión.

Escribano - Pablo David Roberts
N° 33.090

ARMAREQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 9/9/03. 1) Socios: Fernando Mareque, empresario, argentino, casado, DNI 16.914.143, domicilio: Arenales 1272, 7° piso "C", Cdad. Bs. As., y Alberto Mareque, comerciante, argentino, divorciado, LE 4.816.029, dom. Junín 1160, 3° "B", Cap. Fd. 2) Sede social: Arenales 1272, 7° "C", Cap Fed. 3) Objeto: Compra, venta, importac., exportac., distribuc. y consignac. de productos de origen metálico, ferroso y no ferroso, hierros y aceros especiales de aleación, y productos plásticos (plásticos de ingeniería, termoplásticos y termorígidos); desarrollo, elaborac., industrializac. y/o transformac. de materias primas y productos referidos precedentemente; investigac. y desarrollo de tecnologías, desarrollo de patentes industriales, explotac. de patentes de invención, marcas nac. y extr., diseños y modelos industriales relacionadas con actividades enunciadas precedentemente. 4) Plazo: 99 años desde su constitución. 5) Capital social: $ 10.000. 6) Representación legal: Unico gerente por tiempo indeterminado. 7) Gerente: Fernando Mareque. Garantía $ 500. Prescinde de sindicatura. 8) Cierre ejercicio: 31/7.

Autorizada - María Fernanda Molina
N° 10.570

ASCTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 202 del 24/9/2003 del Registro N° 881 de esta Ciudad el señor Atilio Wenceslao Fleitas Barrientos, paraguayo, casado, nac. 28/9/44, comerciante, DNI 93.673.829, CUIT 20-15316378-3, dom. calle De Pinedo 1906, Bernal Oeste, Pcia. de Bs. As., cede cien (100) cuotas de capital social v/n pesos diez ($ 10) cada cuota a los señores Juan Antonio Diosque, argentino, casado, nac. 12/6/57, comerciante, DNI 13.761.157, CUIT 20-13761157-1, dom. calle Valentín Vergara 278 y Sebastián Roque Diosque, argentino, casado, nac. 25/5/55, comerciante, DNI 11.601.856, CUIT 20-11601856-0, dom. calle Tres 2771, ambos de Berazategui, Pcia. de Bs. As., quienes adquieren las cuotas en la proporción de 55% y 45% respectivamente. El cedente renuncia al cargo de gerente. Los señores Juan Antonio Diosque y Roque Sebastián Diosque, únicos socios de la sociedad, aceptan expresamente el cargo de gerentes.

Autorizado - Rodolfo García
N° 33.043

ASCENSORES M.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 6 de octubre de 2003, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde Dice: Cierre de Ejercicio: 31/2 de cada año.

Debe Decir: Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año.

Nº 32.808

AVENIDA MAIPU 1499

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 11/9/03. Mercedes Menéndez, de Menéndez, donó gratuitamente a María de las Mercedes Menéndez, 11/12/52, DNI 10.463.861, Arenales 3825, Capital y María Soledad Menéndez, 23/10/51, LC 6.719.083, V. Loreto 1766, Capital, ambas arg., casadas, comerc., las ciento veinte cuotas que tiene en la sociedad, reservándose el usufructo vitalicio.

Autorizada - Marta Sánchez
N° 5565

BUILDIG GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Eduardo Daniel Mosquera, argentino, soltero, 42 años, empresario, DNI 16.221.301, CUIT 20-16221301-7, domicilio: Bazurco N° 3440, Dpto. "B", Cap. y Juan Constantino Paskowski, argentino, casado, 50 años, empresario, DNI 11.104.398, CUIT 20-11104398-2, domicilio: Parcela 2347-m del Paraje El Peligro, La Plata, Pcia. Bs. As. 2) 23 de setiembre de 2003. 3) BUILDIG GROUP S.R.L. 4) Viamonte 640, 1° piso, Of. 6, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Construcción: Dedicarse al proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. b) Inmobiliaria: Explotación de departamentos, oficinas, locales e inmuebles en general por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. c) Comercial: I.— La explotación de estaciones de servicio y estacionamientos; negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, minimercado, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y de productos alimenticios. II.— La explotación de agencias oficiales para la comercialización de billetes de loterías y juegos por el sistema on-line. III.— La prestación de servicios de comunicaciones telefónicas y/o por vía internet, a través de locutorios, con capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones. 6) 10 años desde su inscripción. 7) Pesos diez mil. 8) El socio gerente Eduardo Daniel Mosquera, con mandato por el término de tres años, con uso de firma y representación legal y administración. 9) 30 de mayo.

Escribano - Eduardo Steinman
N° 33.018

BUSES DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. IGJ N° 7928, L° 115 SRL). Por instrumento privado del 30 de septiembre de 2003 se reformó el artículo tercero y amplió el objeto social: 1) Explotación de transporte automotor de pasajeros y transporte automotor en todas las categorías previstas por la legislación vigente en carácter público o privado con vehículos propios o de terceros. Compra, venta, leasing y comercialización en todas formas de automotores y toda clase de rodados. Operar como empresa de viajes y turismo, venta de pasajes propios o de terceros, la organización y venta de pasajes turísticos propios o de terceros, y actividades complementarias o conexas como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos, reparaciones de automotores, sus partes y componentes, organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a sus asociados o vinculados directamente al transporte automotor de pasajeros que explote la sociedad o tenga a su cargo como servicio público. 2) Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad la actividad de importación y exportación. 3) Financieras mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase de operaciones, compra y venta de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles, con exclusión de las operaciones de la ley de entidades financieras y otra que requiera el concurso público.

Abogada - Adriana B. Blanco
N° 33.057

C Y S XXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Omar Giavino, soltero, 24/10/77, DNI 26.226.380, Bolivia 5479, y Carlos Fabián de Abreu, casado, 6/6/63, DNI 16.493.219, Bernardo de Hirigoyen 271; argentinos, empleados y domic. Moreno, Pcia. Bs. As. 2) Inst. priv. 25/9/03. 3) C Y S XXI S.R.L. 4) Florida 527, 1° "A" Bs. As. 5) 50 años desde inscrip. 6) Objeto: Saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transporte, desinfección, fumigación, desratización, desinfección, limpieza de tanques, edificios, hoteles, casas, fumigación. Compra, venta, imp. y exp. de productos vinculados al objeto. 7) Cap. $ 3.000. 8) Adminis. gerente: Diego Omar Giavino, 50 ejercicios. Fiscalización: Art. 55, Ley 19.550, indeter. 9) Represen. legal: Gerente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
N° 11.434

CALERA SAENZ PEÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por esc. del 28/8/03 que Ricardo Pablo Oviedo cede a Juana María Nidia Navarro 1333 cuotas que posee en CALERA SAENZ PEÑA S.R.L. Los socios Fernando Jorge Chalela, Alberto José Moset y Juana María Nidia Navarro modifican el contrato en la cláusula 4ª, que tiene la siguiente redacción: "Cuarto: El capital social será de cuatro mil pesos, dividido en cuatro mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Alberto José Moset 1334 cuotas; Fernando Jorge Chalela 1333 cuotas y Juana María Nidia Navarro 1333 cuotas".

Escribana - Elena Beatriz Cortea
N° 33.050

COBRA SEGURIDAD PRIVADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por esc. 225 del 1/10/03 al Folio 685, Reg. 1206 de CF, ante la esc. N. R. Bourlot de Cueto se const. la soc. cuyos datos se det. 1) Soc.: Rubén Alejandro Gómez, arg., cas., empleado, nac. el 12/8/68, DNI 20.182.022, dom. Pascuala Cueto 1375, Bella Vista, Prov. Bs. As.; Norma Beatriz Redes, arg., solt., empleada, nac. 3/10/73, DNI 23.500.464 y César Aníbal Redes, arg., solt., empleado, nac. 25/5/77, DNI 25.814.406, dom. Pascuala Cueto 1385, Bella Vista, Prov. Bs. As. 2) Denominación: COBRA SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. 3) Dom. Corrientes 2330, p. 9, Of. 907, CF 4) 99 años a partir de su insc. en el RPC. 5) Objetivo soc.: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la Rep. Arg. a las sig. act.: Custodia y seguridad de edificios públicos y privados, bancos, sanatorios, colegios, empresas, country, barrios privados, custodias móviles, servicio de parta valores, informes e investigaciones, e instrucción preventiva contra incendios y monitoreo de alarmas. 5) El cap. de la soc. $ 1.200,00 dividido en 120 cuotas de $ 10 c/u. 7) Ger.: Rubén Alejandro Gómez. 8) Rep. leg.: Uno o más gtes. en forma ind. e indistinta por el término y duración de la soc. 9) Fecha de cierre del ejerc. soc. 30/6.

Autorizado - Rubén A. Gómez
N° 33.092

COMITE EJECUTIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 203, Folio 541 de fecha 19/9/03, Reg. 734 se constituyó una SRL: Alberto Daniel Martínez Font, arg., cas., mayor de edad, comerc., Chivilcoy 175, 8° piso "A", Bs. As., DNI 13.884.612, CUIT 20-13884612-2; Héctor Aníbal Kandel, arg.., casado, comerc., mayor de edad, DNI 11.410.906, CUIT 20-11410906-2, Lavallol 2456, Bs. As.; Beatriz Victoria Paschkes, arg., comerc., cas., mayor de edad, DNI 10.099.885, CUIT 27-10099885-3, Amenábar 1819, 5° piso "C", Bs. As. y Gustavo Gabriel Koroyan, urug., cas., comerc., mayor de edad, con DNI 92.745.783, CUIT 20-92745783-1, Malabia 980, Bs. As. Denominación: COMITE EJECUTIVO S.R.L. Plazo: 50 años. Objeto: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, ferias, congresos, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. La explotación comercial e inmobiliaria de centros de exposiciones, arrendamiento, usufructos, alquiler, venta de espacios, stands y lugares de exposición. Administración, comercialización, instalación, renovación y explotación de espacios publicitarios. Compraventa, fabricación, comercialización, importación, exportación, envasado, industrialización, consignación, almacenamiento, depósito y distribución de productos, subproductos y artículos de bazar, adornos, muebles, artículos y mobiliario de decoración, menaje, ropa blanca, vidrios, juegos, maderas, metales y materiales de construcción, artículos alimenticios y bebidas, como así también productos y subproductos textiles y/o cueros. Podrá prestar fianzas, avales y constituirse como principal obligada de obligaciones de la sociedad contraidas con motivo de su giro comercial. Capital ($ 5.000). Cierre ejercicio: 31/8 de c/año. Sede: Agrelo 3237, Bs. As. Gerentes: Alberto Daniel Martínez Font y Gustavo Gabriel Koroyan, quienes actuarán en forma conjunta.

Escribano - Pablo David Roberts
N° 33.088

COMUNITARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 11 de setiembre de 2003 los Sres. Sara Langer de Bio y David Gregorio Bio, cedieron y transfirieron a la Sra. Silvia Mónica Weintraub las 50 cuotas de capital que tienen y le corresponden en la sociedad COMUNITARIA S.R.L., con domicilio en Warnes 332, 8° "12", Cap., realizándose la cesión de cuotas en la suma total de pesos veinte mil ($ 20.000) Quedan

como únicos socios y componentes de la sociedad los Sres. Guillermo Marcelo Bio y Silvia Mónica Weintraub, quedando el Sr. Guillermo Marcelo Bio como socio gerente. Se modifica la cláusula cuarta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Guillermo Marcelo Bio suscribe 50 cuotas equivalentes a pesos cinco mil ($ 5.000) lo que representa el 50% del capital social y Silvia Mónica Weintraub suscribe 50 cuotas equivalentes a pesos cinco mil ($ 5.000) lo que representa el 50% del capital social. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Se cambia la sede social a Sarmiento 1562, 2° cpo. 1° piso, Of. 3 de Capital Federal.

Abogada - Silvia Mónica Weintraub
N° 11.446

CONFECCIONES DEL INTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leonilda Norma Cané, LC 3.604.181, nc. 21/8/37, casada, dom. Damaso Larrañaga 770; y Gabriela Lorena Bau, DNI 21.763.429, nac. 16/8/70, soltera, dom. Hipólito Yrigoyen 1884, PB "1"; ambas args., comerciantes, vec. Cap. Fed. 2) Esc. 258 del 8/9/2003, F° 851, Reg. 1496, Cap. Fed. 3) CONFECCIONES DEL INTERIOR S.R.L. 4) Hipólito Yrigoyen 1958, 1° piso "6", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización; de artículos de cuero y subproductos, tejidos, artículos de punto, lencería, accesorios y derivados. 6) 50 años a partir de su inscripción. 7) $ 8.000. 8) Administración, representación y uso de firma social: Rómulo Aldo Bello, arg., nac. 22/2/61, DNI 14.267.30, cas., dom. Pasteur 749, Dto. "3", Sarandí, Prov. Bs. As., comerc., designado gerente por el término del contrato social. 9) 30 de septiembre de cada año.

Escribano - Daniel Allievi
N° 5557

CUESTA DE BANDERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

25/9/03. Pedro Laurentino Gazzoni cedió 22 cuotas a Luis Alberto Piana y 22 cuotas a Delmo Angel Dagatti y 12 cuotas a Mirta Elisabeth Dietmair; renuncia al cargo de gerente Pedro Laurentino Gazzoni.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 11.439

DERECHO Y ECONOMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del aviso del 17/9/2003, Factura N° 3881. Por esc. … del 2/10/2003, F° …, Reg. 1367, CF, se modifica el art. 1°, cambiando el nombre de la soc. por GRUPO NUEVA GENERACION S.R.L.

Autorizada - Claudia Noemí Márques de Almeida
N° 5511

DISTRIBUIDORA ENECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 25/9/2003. 2) Enrique Mario Ges, argentino, casado, nacido el 25/1/1959, empleado, DNI 13.340.759, domiciliado en Boulevar General San Martín 2487, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Pcia. de Bs. As. y Graciela Brígida Morán, argentina, casada, nacida el 31/3/1955, asistente social, DNI 11.305.852, domiciliada en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 259, Cap. Fed. 3) Chile 2146, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) La realización por cuenta propia, o de terceros, en comisión o asociada a terceros en cualquier parte del país o en el extranjero de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de materias primas, productos y subproductos elaborados, accesorios, repuestos, partes nacionales o extranjeros, bienes y todo tipo de elementos susceptibles de ser comercializados. Industriales: Mediante la fabricación, armado, ensamblado, construcción, confección de productos y subproductos, partes, accesorios, repuestos y todo tipo de elementos y transformación de materias primas naturales o sintéticas. Financieras: mediante el aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. De mandatos y servicios: Mediante la representación de empresas comerciales e industriales del país o del extranjero. El ejercicio de comisiones y mandato. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual, conjunta o indistinta. Se designa gerente a Enrique Mario Ges. 8) 30 de septiembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 5534

DOBLE "E"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas instrumento privado del 24/4/2003. Cesionarios: Elías Eisenchlas, 20/4/37, DNI 4.204.177 y Dora Zilberfarb, 25/7/37, LC 6.410.674, ambos domiciliados en Angel Gallardo 80 8° A Bs. As. 3000 cuotas cada uno. Cedentes: Mónica Beatriz Eisenchlas, 8/1/64, DNI 17.031.409, Soldado de la Independencia 965 6° Bs. As. y Cynthia Judith Eisenchlas, 17/5/72, DNI 22.709.103, Country Club El Venado I, Lote 51, Sgto. Cabral sin nro. Canning; todos argentinos, casados, comerciantes. Prestose consentimiento art. 1277 CC. Inscripción estatuto el 16/4/96 Nro. correlativo 1618718.

Autorizado - Ricardo Tortonese
N° 11.481

EL FRONTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norberto Jaime Veraja argentino 28/12/71 comerciante DNI 22.548.537 soltero y Carlos Baldomero Cussini argentino 9/8/58 comerciante DNI 12.294.019 casado ambos domiciliados en Gabrila Mistral 2502 Capital. 2) 23/9/03. 3) EL FRONTON SRL. 4) Gabriela Mistral 2502. 5) Tiene por objeto el transporte de mercadería de todo tipo y en cualquier medio, pudiendo a tal efecto ejercer mandatos y representaciones. 6) 99 años. 7) $ 6000. 8) Administración dos gerentes socios o no 9) Gerentes conjuntamente. Gerentes: ambos socios. 10) 31.12.

Gerente - Norberto Jaime Veraja
N° 5531

EL GIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento privado: 18/09/2003. Ramón Eladio Bautista y Roberto Lemos Guerrero ceden, venden y transfieren, ochocientas cuotas de $ 10 valor nominal cada una, en la proporción de cuatrocientas cada uno, a Alberto Enrique De Anna, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/11/1956, DNI 12.702.752, domiciliado en Abdón García 3426, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. Se modificó la cláusula cuarta del contrato social.

Apoderado - Roberto O. Rodríguez
N° 11.448

ESSEN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 2 de octubre de 2003 se constituyó ESSEN ARGENTINA S.R.L. Socios: Julio Enrique Momo, argentino, casado, DNI 23.010.426 nac. el 02/11/72, comerciante, domiciliado en Alem 8004 Martín Coronado, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs.As. y Adela Rosa Seró, argentina, divorciada, D.N.I. 10.734.785, nac. el 28/02/53, comerciante, domiciliada en Av. de los Incas 3350 Piso 13° Dpto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Objeto: explotación por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: comercial: compraventa, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasado distribución y fraccionamiento de productos alimenticios y sus derivados. Con capital: $ 20.000 (pesos veinte mil) rep. por veinte mil cuotas de $ 1 de valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la sig. cantidad y proporción: el Sr. Julio Enrique Momo suscribe 12.000 cuotas sociales, de $ 1 valor nominal cada una, o sea un capital de $ 12.000, que rep. el 60% del capital social y la Sra. Adela Rosa Seró suscribe 8.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, o sea un capital de $ 8.000, que representa el 40% del capital social. Gerente: se designa gerente a la socia Adela Rosa Seró, DNI 10.734.785 en forma inicial y por el término del Contrato Social. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: California 1343 de Cap. Fed., plazo de duración: 99 años desde su inscripción.

Abogada - V. Mariela Morán
N° 11.480

EXKEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 15/09/2003. Socios: Lidia Carmen Triscali, 52 años, casada en primeras nupcias con José M. Gómez Díaz, argentina, ama de casa, domicilio: Magariños Cervantes 3920 C.A.B.A., D.N.I. 6.730.735; Alejandro José Gómez, 22 años, soltero, argentino, empleado, domicilio: Magariños Cervantes 3920 C.A.B.A., D.N.I, 28.800.817. Denominación Social: EXKEL S.R.L. Sede Social: Magariños Cervantes 3920 C.A.B.A. Objeto: Compra, venta, fabricación, transporte, distribución, por cuenta propia o de terceros, de mercaderías de la industria del calzado, indumentaria y textil. Plazo de duración: 99 años. Capital: $ 2000. Administración, representación y uso de la firma: los gerentes socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente: Lidia Carmen Triscali, Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Autorizado - Marcelo W. López
N° 33.120

EXPO FSD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución social. Por Esc. 386, 30/9/03, Not. Guillermo M. Bonino. Reg. 11, Morón, Sandro Carlos Cimino, italiano, nac 4/11/48, CIPF 6.322.905, CUIT 23-06322905-9, empresario, divorc. pras. nup. Mirta Isabel González, dom. Av. de Mayo 821, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As., Fernando Ariel Cimino González, arg., nac. 14/7/9, DNI 27.398.394, CDI 20-27398394-6, soltero, estudiante, Sebastián Pablo Cimino González, arg. nac. 7/4/81, DNI 28.735.533, CDI 20-28735533-6, soltero, estudiante, y David Carlos Cimino González, arg., nac. 3/3/83 DNI 30.046.841, CDI 20-30046841, soltero, estudiante, dom. Pasaje Vidt 438, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza; Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, en el territorio de la República o en el extranjero. Industriales: Fabricación de autopartes, máquinas, herramientas y/o máquinas-herramienta, Comerciales: Compra venta y cualquier forma de comercialización de autopartes, máquinas, herramientas y/o máquinas-herramienta, así como de las materias primas y demás elementos necesarios para su fabricación. Importación y exportación: Importación y exportación en general, de todo lo atinente a su objeto industrial y comercial. Capital: $ 8.000. Administración y representación: Gerente: Sandro Carlos Cimino. Fiscalización: Art. 55 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre. Sede social: Pizarro 7611 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribano - Guillermo Bonino
N° 5611

EXPRESO SOL DE CUYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Dolores Lanzetta, Ital., 63 años, DNI 93.666.876, Bruno de Zabala 3109 Castelar, Soledad Vanesa Lucero, arg., 27 años, DNI 25.323.475, Malabia 845 Ituzaingó, ambos sols., comercs., 2) EXPRESO SOL DE CUYO SRL. 3) Inst. Priv. 26/9/03. 4) Cdad. de Bs. As. A. 5) 99 años. 6) Transp. terrestres, en gral., en especial de pasajeros y carga mediante la explot. de vehículos propios o de terceros, corta, media y larga dist. dentro y fuera del país, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distrib. almacenam., depósito y embalaje. 7) 12000. 8) 1 o más gtes. socios o no, gte. Soledad Vanesa Lucero. 9) 31/12 de c/año

Abogado - Jorge Alberto Estrin
N° 5552

GESEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Soc. 1) Susana Estela Osimani, 11/10/1949, L.C. 6.511.820, casada; Graciela Enriqueta Osimani, 19/12/1951, DNI 10.326.303, divorciada; R. Argentina 1519 Lanús, pcia. Buenos Aires, comerciantes, argentinas. 2) 26/09/03. 3) GESEO S.R.L. 4) Fco. Lacroze 2808 Cap. Fed. 5) Explotación, pizzería, bar, gastronomía. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Rep. legal: 2 gerentes indistintamente. 9) Gerentes S.E. Osimani y G. E. Osimani, 10) 31 de agosto de cada año.

Contador - Luis A. J. Spiraquis
N° 11.437

HAPPY FROG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificando la factura 59-32662 de fecha 30 de septiembre 2003, que fuera publicado en el Boletín Oficial de fecha 3 de octubre de 2003, se deja constancia que el nombre correcto de la sociedad es HAPPY FROG S.A.

Escribano - Enrique Fernández Mouján
N° 33.017

HAYCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ 1.729.018). Se hace saber que se suprime del Artículo Tercero del objeto social publicado por aviso de fecha 30/9/03, Factura N° 32.334, el texto que dice: "y de toda, otra actividad industrial y comercial que se resuelva anexar".

Abogado - Osvaldo Jamschon
N° 5513

INDUSTRIAS FEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 3/10/03: Socios (arg., Cavassa 3370, Caseros, Bs. As.): Gladys Adriana Núñez, soltera, empresaria, 3/11/72, ONI 22.993.080, Guillermo Daniel Núñez, casado, contador, 11/8/74, DNI 24.069.353; y Fabián Horacio Núñez, soltero, arquitecto, 27/10/71, DNI 22.432.160. Dom.: Segurola 4444, CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industrial: industrialización, fabricación, diseño, reparación, comercialización, compra, venta, importación, export., distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con atributos e insignias y accesorios metálicos, textiles, correajes y afines, para uniformes de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Municipal, Provincial, Nacional, privada y empresas de servicios. Participar en contrataciones y/o licitaciones públicas o privadas. Importadora, Export. y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. finan. y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 20.000.- Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Gladys Adriana Núñez. Ej.: 31/7.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 11.489

JASABA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Matilde Claudia Tobal, 14-5-55, DNI 11.574.476, casada, Av. Santa Fe 3721-13° "B" Cap. y Javier Isidro Melmann Rabey, 9-12-80, DNI 28.508.147, soltero, La Pampa 2586, 5° "12" Cap., argentinos, comerciantes; 2) 3-10-2003; 3) "JASABA S.R.L."; 4) Av. Santa Fe 3721, 13° "B",

Cap. Fed.; 5) Industrial: A) fabricación de productos obtenidos por moldeado, exclusión y formación de materiales plásticos y/o vidrios y/o materiales que puedan usarse de reemplazo, fabricación de todo tipo de varillas, caños, y todo tipo de piezas relacionadas con las mismas, fabricadas con materiales plásticos, metálicos y/o vidrios, y/o similares, comprados en bruto o no; transformación y elaboración de productos terminados, materias primas y materiales y suministros de todo tipo vinculados al plástico, metálicos, vidrios y materiales similares; B) Compra, venta, fabricación, transformación y/o confección de todo tipo de productos derivados de la lana, lino, de todo tipo de tejidos, productos terminados cualesquiera sean los materiales, compra, venta de todo tipo de materias primas para su elaboración, comercialización, locación de toda clase de suministros técnicos, productos, mercaderías, materiales, maquinarias, repuestos, accesorios de todo tipo de indumentaria o no y afines, elaborados o no. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscr. en el Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 10.000. 8 y 9) Javier Isidro Melmann Rabey, Gerente, indeterminado, personal. 10) 31/7 c/año.

Autorizado - Silvio Miranda
N° 11.488

LANAS NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esteban Alejandro Hunt, arg., 16/1/64, div., comerciante, DNI. 16.988.854, dom. C. Pellegrini 888, Cap., Juan Carlos Vicente Hunt, arg., 8/10/59, casado, comerciante, DNI. 13.940.293, dom. Lamadrid 892, Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Obj.: I) Industrial: fabricación de toda clase de productos relacionados c/la ind. agropecuaria, otros productos de consumo masivo; tratamiento de toda clase de materia prima y sus derivados, con cualquier clase de materia prima, nacional o importada; fabricar toda clase de materiales que se relacionen directa o indirectamente con el rubro precedente detallado; b) comercial; c) mandataria; servicios. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Suscrip.: Esteban Alejandro Hunt: 108 cuotas, Juan Carlos Vicente Hunt: 12 cuotas. 7) Dom.: Juncal 2171, dpto. 34, Cap. 8) Gerente: Esteban Alejandro Hunt por 3 ejercicios. 9) Cierre ej.: 30/7. Esc. 137, del 11/9/03. Reg. 914, Capital.

Escribano - Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
N° 33.068

LAS COORDENADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. 71 del 29/9/03. Socios: Alejandro Rubén Lopardo, arg., nac. el 23/10/56, empresario, casado, DNI N° 12.792.109, domic. en Venezuela 4480, 2° piso, Cap., CUIT 20-12792109-2 y Marcelo Daniel Otero, arg., nac. el 10/9/75, empresario, casado, DNI N° 24.718.788, domic. en Circunscripción 4, Sección 4, Manzana 14, Casa 8, Ciudad Evita, Pcia. Bs. As., CUIT 20-247128788-0; 1) LAS COORDENADAS S.R.L.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Ramos Mejía 1392, Cap.; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol para consumo humano; b) Provisión de carritos móviles para la venta de comidas rápidas y prestación de todo tipo de servicios relacionados con la gastronomía. 5) $ 5.000; 6) Administ., represent. legal y uso de la firma social a cargo de un gerente por el término de 3 ejercicios; 7) 30/9 de c/año; 8) Gerente: Marcelo Daniel Otero.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 11.461

LATIN CONV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad, escrit. del 25/9/2003, comparecen Martiniano Alfonso Patiño, arg., sol., nac. el 2/7/55, D.N.I. 11.661.179, CUIL 20-11661179-2, domic. en Beruti y O'Higgins, P. B. dto. B, de Cap.: Nancy Patricia Barboza, arg., sol, nac. el 31/12/81, D.N.I. 28.809.820, domic. Calle 548 nro. 1540, Florencio Varela, duración es de 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios derivados, telas de cualquier materia prima y terminación, toda clase de artículos de marroquinería, incluyendo calado, bijouterie y manería, representación de marcas, franchising. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, capital social $ 3.000. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Martiniano Alfonso Patiño, gerente, duración todo el término de la sociedad. El ejercicio cierra el 30/6/cada año. Sede Social Av. Directorio 2350, octavo piso, dpto. D de esta Ciudad. Designación de Gerentes: Queda designado como Gerente Martiniano Alfonso Patiño.

Escribana - Zulema B. Zarza
N° 33.059

NAR TECHNOLOGIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 1/10/03. Socios: Antonio Ramón Navarro, arg., casado, comerciante, 13/6/60, DNI 14.059.198, Goethe 1157, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. y Eduardo Mario Petrosino, arg., casado, comerciante, 1/9/31, DNI 04.075.330, Deán Funes 109, Boulogne, Pcia. Bs. As. Plazo: 20 años. Objeto Social: Mediante compra/vta., importación/ exportación, mantenimiento, reparación, comercialización de todo tipo de equipos de comunicación, electrónica, telefonía celular móvil, compra vta., leasing de todo tipo de inmuebles. Administración: Antonio Ramón Navarro, calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital social: $ 10.000. Sede legal: Viamonte 723, 5to., C.F.

Socio Gerente - Antonio Ramón Navarro
N° 33.055

NIETO HEGUY VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Priv. 10/6/03. 1) Graciela Nieto (DNI 12.079.574, arg., 24/7/55, Av. Libertador 3576, 7° A, Cap. Fed., soltera) y José María Olivares (DNI 14.169.386, arg., 6/9/60, Av. L. N. Alem 424, 8° 802, Cap. Fed., soltero); 2) NIETO HEGUY VIAJES S.R.L.; 3) Sinclair 2961, 4° C, Cap. Fed.: 4) 99 años: 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Comercialización de servicios turísticos dentro y fuera del país, compra, venta e intermediación de pasajes aéreos, servicios terrestres y toda actividad relacionada con el sector y/o rubro, incluyendo los alquileres temporales de bienes de cualquier naturaleza. Asesorías y consultorías en el rubro turismo y comercio exterior a empresas interesadas en operaciones de exportación e importación, abonos y ventas de bases de datos, investigación de mercado, armado de agendas comerciales, logística de estos procesos, representaciones y de distribución. 6) $ 12.000 (1200 cuotas soc. de $ 10 c/u.; Nieto 1150, Olivares 50); 7) Uno o más Gerentes, socios o no, pudiendo actuar en forma indiv. e indist.; 8) 31/12 de c/año: 9) Graciela Nieto por tres ejercicios.

Autorizado - Fernando Javier Cáceres
N° 33.052

PLUS TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión, reconducción, y cambio sede social. Por esc. 116. F° 446 del Reg. 1386 del 25-8-03 se protocolizaron dos cesiones de cuotas por instrumento privado del 11-12-01 donde Eduardo Jorge Molho cede y transfiere a Ignacio Sztutwojner mil quinientas cuotas y cede y transfiere a Carlos Gabriel Sztutwojner mil cuotas respectivamente val. nom. $ 1 c/u, que totalizan el 50% de capital. Reconducción: Emilia Rut Camji e Ignacio y Carlos Gabriel Sztutwojner en su carácter de socios gerentes, dicen que no obstante haber vencido el plazo de la sociedad, han resuelto la reconducción modificando el Art. Segundo: "Segundo: La duración de la sociedad es de diez años a contar de la fecha de inscripción. Cambio domicilio: Av. Córdoba 1439 10° "81" Insc. N° 1264 L° 97 T° SRL 5/3/93. Exp. 1.569.466.

Escribana - Liliana Silvia Conforti
N° 5554

PRO-SEG INVESTIGACIONES PRIVADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Luis Alberto Villar, LE N° 4.397.424, 60 años, Chascomús 4741, Cap. Fed., CUIT N° 20-04397424-7; y Vinicio Francisco Cullari, LE N° 4.125.992, 69 años, Lautaro 86, Cap. Fed., CUIT N° 20-04125992-3; ambos args., casados y comerciantes. 2) 30/9/03. 3) $ 1.000. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La explotación de actividades de seguridad en asociaciones y sociedades civiles, comerciales, del Estado Nacional, Provincial y Comunal. Seguridad Personal, en supermercados, clubes y controles de acceso a discotecas; seguridad industrial, vigilancias, seguimientos, paraderos, informes y averiguaciones, informes comerciales, personales y laborales, circuitos cerrados de televisión, centrales electrónicas, zonificadas, digitales, vidrios electrónicos en movimiento, digitales infrarrojos, pasivos, barreras infrarrojas (humos, gas, temperatura). 5) Montevideo 536, 6° "G", Cap. Fed. 6) Gerentes: Luis A. Villar y Vinicio F. Cullari. 7) 30/6 de c/año. 8) 99 años.

Autorizada - Eva Emiliozzi
N° 11.430

REFRIGERACION BAIGORRIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 2/10/03; José Strangio, arg., 45 años, comer., casado, DNI 12.456.488, Rabel 228, Temperley, Bs. As.; Daniel Guillermo Lombardo, arg., 26 años, comer., soltero, DNI 25.878.330, Baigorria 22, Temperley, Bs. As.; REFRIGERACION BAIGORRIA SRL; 99 años; Objeto: a) Fabricación de elementos de refrigeración; b) herrería; c) Importación y exportación; $ 2.000, 20 cuotas de $ 100 c/u; 30/6; Gerente: José Strangio; Sede: Av. S. Juan 2727, 5° H, C.F.

Autorizado - Rodrigo Espósito
N° 11.477

RICAMBI AUTO SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social. Por Esc. 76, 30/9/03, Not. Guillermo M. Bonino. Reg. 11, Morón, Sandro Carlos Cimino, italiano, nac. 4/11/48, CIPF 6.322.905, CUIT 23-06322905-9, empresario, div. pras. nup. Mirta Isabel González, dom. Av. de Mayo 821, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As., Fernando Ariel Cimino González, arg., nac. 14/7/79, D.N.I. 27.398.394, CDI 20-27398394-6, soltero, estudiante, Sebastián Pablo Cimino González, arg., nac. 7/4/81, D.N.I. 28.735.533, CDI 20-28735533-6, soltero, estudiante, y David Carlos Cimino González, arg., nac. 3/3/83, D.N.I. 30.046.841, CDI 20-30046841, soltero, estud., doms. Pasaje Vidt 438 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza; Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, en el territorio de la República o en el extranjero: Industriales: Fabricación de autopartes, máquinas, herramientas y/o máquinas-herramienta. Comerciales: Compra, venta y cualquier forma de comercialización de autopartes, máquinas, herramientas y/o máquinas-herramienta, así como de las materias primas y demás elementos necesarios para su fabricación. Importación y exportación: Importación y exportación en general, de todo lo atinente a su objeto industrial y comercial. Capital: $ 8.000. Administración y representación: Gerente: Sandro Carlos Cimino. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre. Sede Social: Pizarro 7611 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribano/Notario - Guillermo M. Bonino
N° 5612

SECOND MILENIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificamos edicto del 25/03/2003, no es válida la cesión de cuotas allí indicada. Rbo. 3991.

Socio Gerente - Javier Darío Calvo
N° 5587

SERAL LAWYERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio aviso publicado 8/9/03 recibo 3230: Contrato Privado 2/9/2003. Objeto: diligenciamiento trámites, gestiones, mandatos, comisiones ante organismos judiciales, registrales, fiscales y demás organismos oficiales, nacionales, provinciales, municipales y mixtos.

Autorizado - Vicente Calemma
N° 11.490

TIERRA AUSTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 27-8-03. 1. Andrea Lorena Cuirolo, casada, argentina, dom. en Corvalán 1315, Cap., DNI 24.823.413, nac. 28-09-75, comerciante; Fabián Miguel Silva, casado, argentino, dom. en Corvalán 1315 Cap., DNI 16.774.492, nac. 10.1.64, comerciante. 2. Corvalán 1425, Cap. 3. Duración 99 años. 4. Objeto: La explotación de la actividad industrial y comercial, por cuenta propia o de terceros, mediante el diseño, confección, elaboración, fabricación, costura, bordado, planchado, estampado de prendas de vestir, indumentaria, accesorios, banderas, gorros, sombreros, bolsos, estandartes así como toda clase de objetos de vestir y publicitarios, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. 5. Capital: $ 6.000. 6. Cierre ej.: 31/12 c/año. 7. Gerente: Andrea Lorena Cuirolo.

Autorizada - Patricia Garnero
N° 5517

TOLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 15/9/2003, Jorge Fernando Rivera, nac. 27/9/1962, edad 40 años, casado, arg., prof. comerciante, con DNI N° 16.116.306, CUIL 20-16116306-7, con dom. en Cazón 857, Tigre, Prov. Bs. As. y Juana Inés Lagomarsino, nac. 9/10/1937, edad 65 años, casada, arg., prof. comerciante, DNI N° 3.300.479, CUIL 27-03300479-1, con dom. Bartolomé Mitre 3390 Victoria, Prov. Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros., en cualquier parte de la Rep. o del extranjero las siguientes actividades: realización de procesos comerciales, industriales y servicios, incluy. fabricación, diseño, confección, desarrollo, comercialización, distribución, importación y/o exportación de: a) Prendas de vestir, indumentaria, lencería blancos, mantelería, art. de mercería, sea por compraventa, reparaciones y servicios de zurcidos, bordados; b) Calzados, productos de ortopedia, plantillas, acc. y afines; c) Servicios de cerrajería, afilados, candados, afines y complementarios; d) programas o sistemas de software para el control, adm., y gestión de todo sistema. Podrá dar y recibir en consignación o cualquier carácter marcas comerciales de productos relac. con su objeto social. Podrá adquirir y otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en nuestro país como en el exterior, instalando unidades franquiciadas o constituyéndose como empresa franquiciante, brindando el asesoramiento necesario, planeamiento, estudios de mercado y promoción. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Está facultada también para participar en o constituir fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y o en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con su objeto social. Durac.: 99 años. Capital Social:

$ 2000 representado por 2000 cuotas sociales. Gerente: Gustavo Des, DNI 17.305.454, arg., nac. 16/5/1965, comerciante, con dom. Bartolomé Mitre 3390, quien tendrá representación legal y acepta el cargo, duración cargo indefinido. Cierre ejercicio social: 30/6 de c/año. Suscripción Capital: $ 2.000 cuotas, o sea $ 2.000; Dom. de la sociedad: Paraná 851, piso segundo dep. "10", Cap. Fed. Autorizados: Dres. Fernando Bliman, Jorge Bliman.

Abogado - Fernando D. Bliman

N° 5589

TREVISUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de 3-9-03, se reformó el art. 10; Se fija la fecha cierre ej.: 30-9 c/año.

Gerente - Pablo Holm Hansen

N° 11.465

UNION GANADEROS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 30 de setiembre de 2003, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: ...1) Rosa Ofelia Marino, ang., ...
DEBE DECIR: ...1) Rosa Ofelia Marino, arg., ...

Nº 4978

VALLEMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ins. priv. 2/10/03. 2) VALLEMED S.R.L. 3) Isabel Delia Vallejo, DNI 6.256.580, 13/1/50, cas.; Gustavo Daniel Medina, DNI 20.404.743, 24/11/68, solt.; ambos args., comers. y domics. Lacarra 3450, Escalera 104, P.B. Dto. "A", Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país como en el extranjero, por contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la fabricación, elaboración, el diseño, compra, venta, distribución y franquicias de estampados, etiquetas, calcomanías y serigrafías de todo tipo en cualquier material o elemento. Como asimismo la fabricación, reparación, distribución, comercialización de todo tipo de maquinarias, elementos, herramientas y materias primas para la industria gráfica. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Santiago del Estero 250 P 7° of. "29". 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Cierre: 30/9. 10) Gerente: Isabel Delia Vallejo.

Abogado - José Luis Marinelli

N° 11.445

YAMISOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de "YAMISOL S.R.L.". Socios: Mónica Graciela Fernández Souto, argentina, 26-3-60, casada, comerciante, DNI 13.754.305, CUIL -13754305-, domiciliada en Quesada 1928 C. Fed; Adrián Ariel Crespi, argentino, 22-3-72, soltero, comerciante, DNI 22.654.244, CUIL 20-22654244-3, domiciliado en Quesada 1970 de C. Fed. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: Comercial: la explotación de servicios de telefónica fija y celular y de internet mediante la provisión de dichos servicios a empresas y particulares en "locutorios", "ciber-cafés", locales de acceso a internet y cualquier otra presentación relacionada a la provisión de los citados servicios (entiéndase intermediación, reventa, compraventa de pulsos telefónicos). Compraventa de artículos de telefonía móvil y celular, tarjetas prepagas, accesorios de computación. Importación y exportación: Importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. Mandataria: Ejercicio de mandatos, consignaciones, representaciones, comisiones, gestiones de negocios y explotación de franquicias. Constructora e inmobiliaria: Adquirir, enajenar, gravar, locar todo tipo de bienes muebles e inmuebles e incluso realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Construir, modificar, realizar refacciones en locales propios o de terceros a fin de establecer "locutorios" o "locales de servicios de telefonía" con otros accesorios comerciales, realizar las contrataciones con las empresas proveedoras, proveer asesoramiento operativo y comercial, bajo la modalidad "llave en mano", o cualquier otro tipo de construcción civil o electromecánica. Capital Social: $ 20.000. Cierre ejercicio: 31/12. Sede social: Avenida San Juan 3019 de esta Ciudad. Gerente a: Sr. Jesús Fernández, con DNI 93.375.775.

Abogado - Jorge Marcelo Tullio

N° 5588

ZOE DECORACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del publicado N° 32.735 el 3-1-03. Valeria Pires Rando tiene CUIT 27-27000315-5 y Ariel Etchechoury tiene CUIR 20-22597302-3.

Escribana - Lelia Susana Maizel

N° 33.079

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACME AGENCY S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 4 de noviembre de 2003 a las 12 horas, en Suipacha 245 —piso 1— de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Consideración de la remuneración para el directorio más allá del 25% de las utilidades, conforme art. 261 de la ley 19.550.
4°) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores.
5°) Designación de síndicos y de los accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Modesto Ederra
e. 8/10 N° 33.067 v. 15/10/2003

AGROGAT Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AGROGAT S.C.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 29 de Octubre de 2003, a las 9 horas y 30 minutos en Primera Convocatoria y a las 10 horas y 30 minutos en Segunda Convocatoria, en Avda. Alvear 1799, Planta Baja, de esta Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 234, Inciso 1°, de la Ley 19.550, de la Memoria, Balance General, Inventarios, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, ajustado según Res. Gral. I.G.J. N° 4/03, con sus Cuadros y Anexos respectivos, e Informe del Síndico, correspondientes al Trigésimo Sexto Ejercicio Económico, cerrado el día 30 de Junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión de la Administración y la Sindicatura.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio, que incluirá la consideración de honorarios de la Administración y de la Sindicatura.
5°) Designación de Síndicos por el término de un Ejercicio.

Presidente del Directorio - Augusto Mariano González Alzaga

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que: para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en el lugar de la convocatoria, hasta el 23 de Octubre de 2003. Y que podrán hacerse representar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales, según Art. 239.

Presidente/Director - Augusto M. González Algaza
e. 8/10 N° 33.011 v. 15/10/2003

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DEL EX-BANCO MAYO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo estipulado en el art. Nro. 36 del estatuto social, el Organo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30/10/03 a las 19.30 hs., en el domicilio de Colombres 25 de la C. A. de Bs. As., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que por delegación de la Asamblea suscriban el acta correspondiente.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización del ejercicio cerrado el 30 de junio del 2003.
3°) Centro Recreativo de Belén de Escobar.

NOTA: en caso de no alcanzar quórum la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos posteriores a la convocatoria en los términos del art. 41 del estatuto social.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 2003.

Presidente - Susana Zaldúa
Secretario - Carlos López
e. 8/10 N° 33.103 v. 8/10/2003

"C"

CAMPOS EL NACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 2003, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria en Beruti N° 3738 3° piso Dpto. "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 ley 19.550 referidos al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Distribución del resultado.
5°) Elección de síndico titular y suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.

Presidente - Flora Jattar
e. 8/10 N° 5605 v. 15/10/2003

CASTIGLIONI PES & CIA SAFIAMI

CONVOCATORIA
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2003

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2003 a las 10:00 horas, en el domicilio legal Av. Leandro N. Alem 639 4° V de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, relativos al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2003, distribución de dividendos, capitalización del ajuste de capital y en consecuencia recupero de acciones existentes y emisión de nuevas acciones.
2°) Consideración del resultado del ejercicio,
3°) Consideración de la gestión del directorio y síndico durante el citado ejercicio y fijación de sus remuneraciones.
4°) Elección de Síndico Titular y suplente por un año.
5°) Designación de dos accionistas para la firma del acta. Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán notificar su asistencia a la misma en forma fehaciente, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de aquélla.

Presidente - Julio García Vinuesa
e. 8/10 N° 33.071 v. 15/10/2003

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 27°, inc. c) y 46° del Estatuto del CLUB HIPICO ARGENTINO, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2003, a las 19 hs., en su sede social de la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7285, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para refrendar con el Señor Presidente y el Señor Secretario, el acta de la Asamblea.
2°) Designación de una Junta Escrutadora (tres socios presentes).
3°) Elección de Presidente, en reemplazo del Dr. Carlos Tagliafico y siete Vocales Titulares por el término de 2 años, en reemplazo de los señores: Sr. Alejandro Condomí Alcorta, Dr. Juan Carlos Chudnovsky, Dr. Francisco Galli, Sr. Jorge Llambí, Dr. Rolando Politi, Sr. Nicolás Robbio y Dr. Carlos Valenzuela. Elección de siete Vocales Suplentes y tres miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.
La votación se llevará a cabo desde las 19,30 hs., hasta las 22 hs., para lo cual la Asamblea pasará a cuarto intermedio y reanudará informando el resultado de la Elección.
4°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al Ejercicio Administrativo cerrado al 30 de junio de 2003.
5°) Resolución mediación con Dr. Hugo Vasen (informativa).

Presidente - Carlos Tagliafico
Secretario - Rubén D. Cappelletti

NOTA: La documentación mencionada en el punto 4°, se encuentra a disposición de los señores socios en la Secretaria del C.H.A. En caso de presentarse una sola lista, no se realiza votación de acuerdo al art. 46°, inc. d) del Estatuto Social, pasando a tratar el punto 4° del Orden del Día.

e. 8/10 N° 10.321 v. 10/10/2003

COMPLEJO HABITACIONAL LA FONTAINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2003 a las 10 hs. en Belgrano 430 3° C Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración llamado Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración doc. inc. 1° art. 234 ley 19.550 por ejercicio cerrado 31 dic. 2002 y distribución de utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Fijación de número y elección de Directores. El Directorio.

Presidente/Arquitecto - Roberto E. Urcelay
e. 8/10 N° 5606 v. 15/10/2003

"F"

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
21 DE NOVIEMBRE DE 2003

A todas las compañeras y a todos los compañeros gráficos: Junto al solidario afecto que une a la Familia Gráfica Bonaerense, hacemos llegar a Ustedes la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Sindicato FEDERACION GRAFICA BONAERENSE, en su reunión del día 29 de Agosto de 2003, convocando al Gremio a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 2003, a las 13,30 horas, en el local de la calle Azopardo 802, Capital Federal (a 150 metros de nuestra sede gremial), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea General Ordinaria del Sindicato FEDERACION GRAFICA BONAERENSE.
2°) Comunicación de la Comisión Directiva, reafirmando lo difundido a fines de Agosto de 2003, sobre la fecha de comicios generales en el Sindicato FEDERACION GRAFICA BONAERENSE para el 16 de Abril del año 2004.
3°) Elección de la Junta Electoral que dirigirá los comicios del 16 de Abril de 2004, la que estará compuesta de 13 miembros titulares, uno por cada rama, los que no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva saliente, esta elección es imprescindible para garantizar los plazos y demás mecanismos legales.
4°) Consideración de las Memorias y Balances del SFGB, años 1999-2000-2001 y 2002.

NOTAS:
a) Para el ingreso a la Asamblea General Ordinaria del SFGB deberá presentarse el Carnet Sindical;
b) Ningún Socio podrá tratar asuntos que estén fuera del Orden del Día;
c) Si a la hora anunciada para la Asamblea no estuviera presente la mitad más uno de los asociados/as, se esperará una hora, pasada la cual tendrá lugar la apertura de la Asamblea General Ordinaria, siendo válido todo acuerdo que tome cualquiera sea el número de los presentes.
Firmado: Por la Comisión Directiva: Raimundo Ongaro, Secretario General y Antonio Panszyck, Secretario de Prensa Cultura.
En Buenos Aires, a 29 días del mes de Agosto de 2003.

Secretario General - Raimundo Ongaro
Secretario de Prensa y Cultura - Antonio Panszyck
e. 8/10 N° 33.109 v. 10/10/2003

FEIT Y OLIVARI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Octubre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 15.30 horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 1451, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio económico N° 83 cerrado el 30 de junio de 2003 y tratamiento de los resultados.
3°) Aprobación Gestión del Directorio y Síndico.
4°) Aprobación de los Honorarios del Directorio y Síndico en exceso del art. 261 Ley 19.550.
5°) Autorización de la Asamblea al retiro de anticipos de Honorarios Directorio por el ejercicio 2003/2004.
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndico.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su decisión de asistir conforme lo prevé el art. 238 de la ley 19550. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.

Vicepresidente - Roberto Ricardo Macchi
e. 8/10 N° 10.552 v. 15/10/2003

FONDO COMPENSADOR FUERZA AEREA PERSONAL CIVIL

CONVOCATORIA

Ampliando la convocatoria publicada en la página 10 del Boletín Oficial del día jueves 25 de septiembre del corriente año y relacionada con la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 2003, a las 09:00 hs. en el Círculo de la Fuerza Aérea, sito en la Av. Córdoba N° 735, de esta Capital Federal, se agrega el siguiente punto en la Orden del Día para consideración de los señores Representantes:
3°) Elección de la Junta Electoral (2003-2006).

Presidente - Pedro E. Orgambide
Secretario - Jorge M. Basilaki
e. 8/10 N° 33.025 v. 8/10/2003

FUERZA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 2003, a las 11 y 30 horas, en Capital Federal, Avda. Corrientes N° 1986, 1° piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2003 y de su resultado.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio (artículo 261 Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5°) Designación de los Directores cuyos mandatos vencieron el 30 de junio de 2003. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 2003.

Presidente - Julio C. Ieraci

e. 8/10 N° 33.061 v. 15/10/2003

"I"

INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL, Compañía Argentina de Seguros S.A. "I.A.M."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL, Compañía Argentina de Seguros S.A. "I.A.M." a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 30 de octubre de 2003, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco n° 170, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del señor Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio económico n° 38 cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de los importes retirados en concepto de anticipo de honorarios correspondientes al ejercicio económico por los señores directores y fijación de los honorarios de los mismos en un porcentaje superior al establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Aprobación de los importes retirados en concepto de anticipo de honorarios correspondientes al ejercicio económico por los señores Miembros del Consejo de Vigilancia y fijación de los honorarios de los mismos en un porcentaje superior al establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la continuidad de los mandatos de los señores Directores Titulares Luis Alberto Monteiro, Carlos Antonio Yakobowicz, José Alberto Bereciartúa, Francisco Matilla, Blanca Beatriz Brignardello, Guillermo Cabrera, Osvaldo Cornide, Walter Cortes, Gerardo Díaz Beltrán, Pedro Edgardo Ferreyra, Julio Henestrosa y Pedro Omodeo. En su caso, elección de hasta doce Directores Titulares hasta completar mandato.
6°) Elección de doce Directores Suplentes por el término de un año de conformidad con el art. 14 del Estatuto de la Sociedad, por concluir los mandatos de los señores Víctor René Agüero, Ricardo Calderón, Jorge Humberto Castiglioni, Juan Gamarra, Humberto Giordano, José María Lopetegui, Vicente Lourenzo, Angel Bautista Romero, Juan Carlos Rueda, José Luis Valdés y Estela Zaniratto y ocupar la vacancia que dejara el sr. Gustavo García, por renuncia.
7°) Consideración de la continuidad de los mandatos de los Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia señores Faustino Cisneros, Elías Soso, Fabián Tarrio y Carlos Eduardo Toledo. En su caso, elección de hasta cuatro Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia hasta completar mandato.
8°) Consideración de la continuidad de los mandatos de los Miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia señores Antonio de Sarro, Héctor José Hubeli, Rosa Mabel Palacios y Juan Carlos Uboldi. En su caso, elección de hasta cuatro Miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia hasta completar mandato.
9°) Designación, de entre los Directores Titulares, del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario, del Directorio por el término de un año.
10) Autorización al Directorio para fijar los importes que podrán retirar a cuenta de honorarios correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2003 los señores Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.

Presidente - Luis Alberto Monteiro
Secretario - José Bereciartúa

e. 8/10 N° 10.555 v. 15/10/2003

INTERINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los accionistas de INTERINVEST S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2003 a las 9:30 horas a celebrarse en la sede social a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2001 y demás documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2001.
6°) Fijación del número de Directores y elección miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la sede social de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.

Presidente - Antonio Mata

e. 8/10 N° 33.040 v. 15/10/2003

"J"

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2003, en el domicilio social de la calle Monteagudo 504, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, en relación al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003 y consideración de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y aprobación de Honorarios y Sueldos del Director.
3°) Consideración de los Honorarios del Director, Artículo 261, de la Ley N° 19.550.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto, deberán dar estricto cumplimiento al Art. 238 de la Ley de Sociedades.

Presidente - José Luis Martínez Justo

e. 8/10 N° 33.041 v. 15/10/2003

"K"

KANTIER S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 31 de octubre de 2003 a las 15 hs. en Avda. Belgrano 634 piso 8 Oficina E, Capital Federal en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Art. 234 Memoria y Balance ej. al 31/01/03.
2°) Razones de su presentación fuera de término.
3°) Gestión liquidadora y síndica.
4°) Remuneraciones.
5°) Instrucciones de los accionistas a la liquidadora Adriana Sarasa.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta las 15 hs. del 24/10/03 en Belgrano 634 P 8 Of. E Cap. art. 238 LS

Liquidadora - Adriana Sarasa

e. 8/10 N° 33.031 v. 15/10/2003

"L"

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 del Estatuto Social y por la Ley de Sociedades se convoca a los Señores Accionistas de LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 2003 a las 8.00 horas, en nuestra sede social sita en Tucumán 1668, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de los documentos inc. 1ro. - art. 234 de la Ley 19.550 Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos, del Actuario, de Reaseguros y de Control Interno, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Ratificación de la aceptación de las renuncias de todos los Directores de la Compañía, Titulares y Suplentes y todos sus Síndicos, Titulares y Suplentes, y ratificación de la aprobación de sus gestiones aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de junio de 2003 (Acta Nro. 67).
6°) Ratificación de la designación de Directores de la Compañía, Titulares y Suplentes, electos por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Junio de 2003 (Acta Nro. 67), hasta completar mandato.
7°) Aprobación de los Estados Contables de Transferencia, en su composición al 24 de Junio de 2003 y fecha de cesión del paquete accionario mayoritario, en el marco de su integración en los Estados Contables tratados en el punto 2do.
8°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos, por el período comprendido entre el 24 de Junio de 2003 y la fecha de esta Asamblea.
9°) Consideración de la retribución de Directores y Síndicos (Arts. 262 y 292 de la Ley 19.550).
10) Determinación del número de miembros del Directorio, tanto Titulares como Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes por un Ejercicio (Art. 13ro. del Estatuto Social).
11) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y tanto Titulares como Suplentes, por un ejercicio (Art. 18vo. del Estatuto Social).
12) Tratamiento de la autorización para que los designados en el Directorio, puedan actuar en Directorios de otras Compañías de Seguros.
13) Ratificación del pedido de rehabilitación de ramos a la SSN, y del compromiso de integración del Capital Mínimo requerido al efecto por los accionistas. El Directorio.

Cdad. Aut. de Bs. As., 29 de setiembre de 2003.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 24 y 25 del Estatuto Social.

Presidente - Rafael Acevedo

e. 8/10 N° 10.571 v. 15/10/2003

"M"

MEJORES HOSPITALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MEJORES HOSPITALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1° convocatoria el 29 de octubre de 2003, a las 15:30 horas y en 2° convocatoria el mismo día a las 16:30 horas, en la sede social de la Av. Córdoba 1351 - 1° piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que cita el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550: Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración del Directorio. Consideración y fijación de la remuneración a los directores en exceso a lo establecido en el art. 261, 2° y 3° párr., ley 19.550 por las comisiones especiales y las funciones técnico administrativas realizadas durante el ejercicio.
6°) Ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores por el desempeño de tareas técnico administrativo permanente o transitorias según autorización de la asamblea ordinaria celebrada el 20 de junio de 2003.
7°) Consideración y fijación de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Elección de cinco directores titulares por un ejercicio. Fijación del número de directores suplentes y su elección.
9°) Autorización para que los directores cumplan funciones técnicos administrativas permanentes y/o transitorias y desempeñen comisiones especiales.
10) Elección de tres síndicos titulares y dos suplentes por un año.

Síndico titular - Roberto Mc Lean

e. 8/10 N° 33.099 v. 15/10/2003

"N"

NUEVOS RUMBOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Octubre de 2003 a las 18.00 horas en la sede social de la calle Varela 1628 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de capital social dentro del quíntuplo, por la suma de $ 2.600.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables y/o mediante aportes en efectivo. Ejercicio del derecho de preferencia. El Directorio.

Presidente - Alberto Manuel Crespo

e. 8/10 N° 10.577 v. 15/10/2003

"P"

PAPELERA BERAZATEGUI S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria en la calle Avda. G. Rigolleau 2530 - Berazategui, a los efectos el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables y demás documentos que cita el artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 45 finalizado el 30 de junio de 2003.
2°) Distribución de honorarios.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Rubén Gonzav

e. 8/10 N° 33.008 v. 15/10/2003

"R"

RAICES DE AGRELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, en primera convocatoria el día 31 de octubre de 2003 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria el día 10 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social sita en Godoy Cruz 2769, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 - inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 2003;
3°) Aprobación de la gestión de los Señores Directores;
4°) Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.

Presidente - Guillermo D. Arcani

e. 8/10 N° 33.044 v. 15/10/2003

RESIDENCIA LA HORQUETA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas de RESIDENCIA LA HORQUETA SOCIEDAD ANONI-

MA a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de noviembre de 2003 a las 10 hs., en primera convocatoria y, pasada una (1) hora, a las 11 hs., en segunda convocatoria, en Avda. Márquez N° 1702, 1° piso (Golf Jockey Club), San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos firmantes para aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación contable indicada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Presidente - Daniel Adams
e. 8/10 N° 33.075 v. 15/10/2003

"S"

S. AJMECHET E HIJOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la A. G. O. a realizarse el día 4/11/03 a las 10:00 horas, en la sede social de calle Valentín Virasoro 1650, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio económico Nro. 45 cerrado el 30/06/03.
2°) Aprobación de la gestión de los Síndicos.
3°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Saúl Alberto Dorfman
e. 8/10 N° 33.077 v. 15/10/2003

"T"

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Comisión Directiva se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2003 a las 11:00 hs. en Esmeralda 605 4° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para firmar con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuota de Gastos y Recursos e Inventarios, correspondiente al Ejercicio N° 96 cerrado el 30 de junio de 2003 con el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Elección de Presidente, cinco vocales titulares por tres años para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
4°) Elección de dos miembros titulares, todos por un año, para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Presidente - Alejandro R. Argerich

NOTA: se recuerda a los consocios el texto del Art. 33° del Estatuto. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum con el mínimo de 100 socios vitalicios o activos, pero transcurrida media hora desde la fijación para la reunión, sin alcanzar ese número, la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. Las citaciones para la Asamblea se publicarán por un día en el Boletín Oficial y se difundirán por la revista de la Institución.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.

e. 8/10 N° 33.010 v. 8/10/2003

"V"

VIAL TAMBORINI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para el 30 de octubre de 2003 a la 18 hs. en sede social Luis Viale 2321, Ciudad de Buenos Aires, a Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de Estados Contables y Memoria al 30-6-2001;
2°) Aprobación de lo actuado por Directorio y Síndico;
3°) Fijación de honorarios de Directorio y Síndico;
4°) Distribución de los resultados del ejercicio;
5°) Nombramiento de 2 accionistas para la firma del acta.
Segunda convocatoria: 30 de octubre de 2003 a las 19 hs.
Depósito de acciones: 28 de octubre de 2003 a las 10 hs. en la sede social. El Directorio.

Presidente - María Tamborini
e. 8/10 N° 33.030 v. 15/10/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Raúl Pedrouzo, martillero público, con oficinas en Carlos Calvo 1115, Cap., avisa, al efecto de la transferencia que se rectifica el edicto N° 65.879, publicado del 22/11/2000 al 28/11/2000, debiendo leerse la dirección correcta del establecimiento que se transfiere como AV. BELGRANO 2970/72, Cap. Fed. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 8/10 N° 33.091 v. 15/10/2003

"L"

Sarrias Mercedes María, DNI 14.069.417, domiciliada en Arenales 1161, Acassuso, Pcia. Bs. As. informa vendió el 24/9/2003 su fondo de comercio de calle LA PAMPA 2695, Cap. Fed., dedicado a locutorio y servicios comunicación en general, a la Sra. María del Pilar Mata, DNI 11.499.721, dda. en Ruiz Huidobro 3935, 10mo. D, de la ciudad de Buenos Aires. Oposiciones de ley en el domicilio del adquirente.

e. 8/10 N° 33.111 v. 15/10/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPECUARIA VADIMAR S.A.I.C.I.M.

Esc. 207 de 1/10/2003, Esc. Andrea Sandra Rodríguez, asdc Reg. 988 Cap. Hago saber por 1 día que por Actas de Asambleas Unánimes, Gral. Ord. de 6/3/02 y gral. ext. de 11/9/03 se eligió el actual Directorio de la sociedad con mandato hasta la próx. asambl. Resultando Pres.: Ricardo Luis Chiaromonte. Vicepres.: Claudio Fernando Chiaromonte. Dir. Tit.: Isabel Rosa Mastromarino de Chiaromonte. Dir. Supl.: Federico Martín Chiaromonte.

Escribana – Andrea Sandra Rodríguez
e. 8/10 N° 5566 v. 8/10/2003

AMARILLA Y ORQUERA S.H.

Disolución S.H. Los Sres. Hugo Amarilla DNI 92.047.179 y Armando Santos Orquera L.E. 4.296.537 hacen saber que con fecha 10/9/03 han resuelto disolver la SH destinada a la explotación comercial de la pizzería/bar denominada Guamaos sita en Av. Eva Perón 2100 C.A.B.A.
Abogado Patrocinante – Héctor Fernández Guala
e. 8/10 N° 11.459 v. 8/10/2003

ANDINA AGRICOLAGANADERA SA

A.G.O Unánime 6/10/03.1) Elige Presidente: Cristiani Alfredo y Director sup.: Ortiz Cesareo O., ambos aceptan cargos. 2) Dres. salientes: Ullua Juana H. y Arellano Adolfo. 3) Nva. sede: Esmeralda 847 8° Of. H Cap.

Presidente - Alfredo D. Cristiani
e. 8/10 N° 33.225 v. 8/10/2003

ANCAZA S.A.

Avisa que por Esc. del 26/9/03 se protocolizaron las actas del 18/8/03 y 19/8/03. Renuncia al cargo de Presidente: Omar Ariel Claus. Se designa nuevo Directorio; Presidente: Delfín Uranga; Directores Titulares: Guido Grinbaum y Gabriel Elías Topola; Directores Suplentes: Sergio Grinbaum y Adolfo Luis Abud.

Autorizado – Sergio Ibarra
e. 8/10 N° 11.443 v. 8/10/2003

ARCANI Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura N° 196 del 18/9/2003 del Registro N° 881 de esta Ciudad se instrumenta la disolución de la sociedad que fuera inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Número 1962 del Libro 102, Tomo de SRL, el 27/3/1995. En Asamblea Extraordinaria del 29/8/2003 se decide por unanimidad proceder a la disolución anticipada de la sociedad designándose para efectuar la misma al Señor Francisco Niglia.

Autorizado – Rodolfo García
e. 8/10 N° 33.042 v. 8/10/2003

ARGENOVA S.A.

PESQUERA CALAFATE S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento del art. 83 inc. 3 L.S. Se comunica que las Asambleas Extraordinarias Unánimes del 25/08/03, aprobaron el compromiso previo de fusión del 31/7/03. Sociedad absorbente: ARGENOVA S.A., domiciliada en Av. Belgrano 920, C.A.B.A., inscripta en el RPC el 3/6/88 bajo el N° 2458, L° 105, T° A de S.A. Según bal. del 30/4/03: antes de la fusión: Activo: $ 178.367.596,01; Pasivo: $ 164.442.625,84. Sociedad absorbida: PESQUERA CALAFATE S.A, domiciliada en Leandro N. Alem 668, 11° piso "B", C.A.B.A., inscripta en el RPC el 02/08/99 bajo el N° 11.001, L° 5, T° - de Sociedades por Acciones. Se disuelve sin liquidarse. Según balance del 30/4/03: Activo: $ 54.674.726,66; Pasivo: $ 48.040.254,41. Oposiciones y reclamos de ley en Av. Corrientes 327, 3° piso, C.A.B.A. Tel. 4105-0000. Autorizados: Presidencia, Cr. Alejandro A. Charró, Cr. Carlos G. Sclarandi, Cr. Arnaldo Hasenclever, Ana L. Pitiot y/o V. L. Zeppa.

Autorizada – Verónica L. Zeppa
e. 8/10 N° 33.093 v. 10/10/2003

ASIC INGENIERIA LTDA

Por resolución de la Junta General de Socios del 14/8/2003 la sociedad ASIC INGENIERIA LTDA, con domicilio en Bogotá DC, Colombia, resolvió participar en sociedad argentina (Art. 123), nombró representante a Javier Antonio Jasbon Arreba y fijó domicilio en Posadas 1564 2° piso 200, Cap. Fed.

Escribano – Rodolfo Jorge Ponde
e. 8/10 N° 5543 v. 8/10/2003

ASIC LTDA

Por resolución de la Junta General de Socios del 4/8/2003 la sociedad ASIC LTDA, con domicilio en Bogotá DC, Colombia, resolvió participar en sociedad argentina (Art. 123), nombró representante a Javier Antonio Jasbon Arreba y fijó domicilio en Posadas 1564 2° piso 200, Cap. Fed.

Escribano – Rodolfo Jorge Ponde
e. 8/10 N° 5542 v. 8/10/2003

"B"

BELTOWN S.A. - Soc. Extranjera

CAMBIO DE REPRESENT. Y SEDE SOCIAL

Por Acta de Dir. del 26/4/02 se revocó el poder a Graciela Paulina Pinkvaser y se designó nuevo repres. en la Rep. Arg. a Aurora Cristina Dacosta. Se establece nueva s. social en Paraná 317 4° "D" Cap. Federal.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
e. 8/10 N° 11.452 v. 8/10/2003

BIG PLAN S.A. de Capitalización y Ahorro

Uruguay 743 Piso 5° Of. 505 (1015) Bs. As. En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 21 del Dec. 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 27 de setiembre de 2003 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente número: 1° Premio: 890 (ocho - nueve - cero). El Directorio.

Autorizado – Martín Pérez Araujo
e. 8/10 N° 33.013 V. 8/10/2003

BRADDIT S.A.

Hace saber que por Acta del 2/5/03 designó: Pte. Oscar Carlos Beltrán. Suplente: Adhelma Savini. Por renuncia de Ilda Delia Bellusci y Adriana Lucía Pizarro. Exp. 1.719.377.

Autorizado – Ricardo Daniel Argüello
e. 8/10 N° 33.095 v. 8/10/2003

BRUNO CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

Por 1 día: El 29/5/2002 se celebró Asamblea General Extraordinaria y se designó Directorio por el término de tres años, Presidente: Juan Carlos Bruno DNI 4.994.871 y Director Suplente: Elsa Juana Zubeldía DNI 10.604.919.

Contador – José Luis Negro
e. 8/10 N° 5604 v. 8/10/2003

"C"

CALILEGUA S.A.

Hace saber por un día, conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550, por Asamblea del 23/7/03. Se resolvió aumentar el Capital Social de la suma de $ 13.872.991 a la suma de $ 18.794.125, mediante la emisión de 4.921.134, acciones, escriturales, ordinarias de $ 1 y un voto.

Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 8/10 N° 11.479 v. 8/10/2003

CIC TRADING S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 9/9/03 se resolvió nombrar Liquidador al Sr. Alberto Filippini.

Autorizado – Carlos María Brea
e. 8/10 N° 33.026 v. 8/10/2003

COASTAL PETROLEUM ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 8/5/03 se decidió (i) fijar en uno el número de miembros titulares y suplentes del Directorio y (ii) designar el nuevo Directorio de la sociedad, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Gabriela Fernández Mourelle y Director Suplente: Antonio Andrés Bacigalupo Gittins.

Autorizada – Analía M. D'Oria
e. 8/10 N° 33.027 v. 8/10/2003

COLOSSUS TRADING Sociedad Anónima

Por Acta de Reunión de la Junta Directiva del 1/8/03 se resolvió la apertura de la sucursal en la R.A. (art. 118 ley 19.550) sin asignación de Capital nombrándose Representante legal a Sebastián Agnese, fijándose sede social en la calle Bartolorné Mitre 1617, piso 6 of 604 Cap. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/12.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo
e. 8/10 N° 11.485 v. 8/10/2003

COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL MERCOSUR S.A. (CEMSA)

N° 7891, L° 121, T° "A" de S.A. N° Corr.: 1.637.388. Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 19 de febrero de 2003 designó a los Miembros del Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: José María Hidalgo Martín Mateos; Vicepresidente: José Venegas Maluenda; Director Titular: Juan Antonio Madrigal Royo; Directores Suplentes: Pablo Casado Reboiro, Juan Carlos Blanco y Daniel Garrido.

Asesor Letrado – José Antonio Tiscornia
e. 8/10 N° 11.464 v. 8/10/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.

R.P.C.: 30/9/52, N° 950 L° 49 T° A de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25/10/2001 resolvió aumentar el valor nominal de las acciones de $ 1 a $ 10 y reformar en consecuencia el artículo 3° del Estatuto Social.

NOTA: Se invita a los Sres. Accionistas a concurrir a la Sede Social, munidos de sus títulos accionarios, sita en Maipú 1210, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 hs. a 17:00, atención: Dres. Eduardo E. Represas y/o María

Laura Farrapeira, a fin de proceder al canje de las acciones en circulación. Se deja constancia que los nuevos títulos permanecerán a su disposición en la Sede Social hasta el día 19/12/03. Transcurrido dicho plazo, las acciones no presentadas serán rescatadas al valor patrimonial establecido.
Autorizada Especial – María Laura Farrapeira
e. 8/10 N° 33.112 v. 10/10/2003

CONDER S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 21/5/02 se designó Presidente: Aníbal Juan José Marengo L.E. 8.364.858 y Suplente Renato José Dacomo D.N.I. 16.764.606.
Autorizada – María Anahí Cordero
e. 8/10 N° 11.487 v. 8/10/2003

"D"

DAINE S.A.

Por Acta del 3/10/03 designa Presidente Yael Mariela Tesan y Suplente Juan Carlos Arévalo, renunciando Inmaculada Concepción Fazio y Noemí Raquel Averza. Por venta paquete accionario fija dom. Corrientes 2565 9° 6.
Presidente – Yael Mariela Tesan
e. 8/10 N° 5529 v. 8/10/2003

DECO LABEL INTERNATIONAL S.A.

Comunica Esc. 92 del 20/5/2003. Reg. 1. Pta. Indio. Pcia. Bs. As. Protocoliz. Acta Asam. Ord. renuncia y design. nuevo Direct. Cambio Sede Social. Renunciante: Eduardo Rubén Ferro Nadal. Nuevo Vice.: Carlos Alberto Sánchez, acepta cargo. Nueva Sede Social: Tucumán 331, Piso 2, "D", Cap. Fed.
Notaria – Telma E. M. Lockhart
e. 8/10 N° 5561 v. 8/10/2003

"E"

EMERSON ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio de fecha 15 de septiembre de 2003, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Edmundo Landa; Vicepresidente: Marcelo Horacio Carugo; Director Suplente: Carlo Alberto Di Brico.
Presidente – Marcelo Edmundo Landa
e. 8/10 N° 33.098 v. 8/10/2003

EMPRESA DE GAS DEL SUDESTE – EMGASUD S.A.

(Ultima Insc. 8/9/03, N° 12.750, L° 22, T° de S.A.). Se comunica que por Asamb. Ordin. del 28/4/03, la Sociedad designó Directores titulares a Alejandro Pedro Ivanissevich, Presidente, Juan Emilio Alberdi, Vicepresidente y Héctor Adolfo Tonna. Asimismo designó Síndicos Titulares a Juan Carlos Peña, Roberto Oscar Freytes y Verónica Fiszman y Síndicos Suplentes a Juan Carlos Ismirlian, Carlos César Gagna y Clemente Antonio Ledesma. Todos ellos por una año.
Escribano – Antonio P. Cafferata.
e. 8/10 N° 33.064 v. 8/10/2003

ENCUESTAS.COM S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/08/03 se designó al Sr. Leandro Ernesto Severino, argentino, soltero, empresario, nacido el día 6/7/73, con DNI: 23.478.501, con domicilio en la calle Venezuela 931 de esta Ciudad, como Presidente, en reemplazo del Sr. Luis Delaney, quien renunció a su cargo. Nro. correlativo IGJ: 1.706.236.
Autorizado – César Rosenstein
e. 8/10 N° 33.100 v. 8/10/2003

EQUIFARMA S.A.

Comunica que por A.G.O. del 5/3/03 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Gustavo Sidabra a su cargo de Director Titular.
Autorizada – Romina Benvenuti
e. 8/10 N° 33.056 v. 8/10/2003

"F"

FAHAVI S.A.

Por Acta Asam. Gen. Ord. Unán. N° 9 del 14/2/03 se aceptó la renuncia presentada por Presidente: Isaac Mizrahi. Queda el Direc. integrado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: León Federico Friedmann y Director Suplente: Isaac Mizrahi, y por Acta de Asamblea Gen. Ord. Unánime N° 10 del 10/7/2003, se aceptó la renuncia del Director Suplente y se designó reemplazante a Máximo Alejandro Baredes.
Apoderada – Laura Mariana Belfer
e. 8/10 N° 11.456 v. 8/10/2003

FIRMELCO S.A.

Constituida por Acta del 10/8/1999, inscripta en Montevideo, República Oriental del Uruguay. Acta de directorio 15/9/2003, se resolvió inscribir sucursal en Argentina (Art. 118 Ley 19.550); representante: Alfredo Anglada: Raúl Scalabrini Ortiz 643, Capital Federal.
Autorizado – José Luis Saucedo
e. 8/10 N° 33.121 v. 8/10/2003

FLOPAR S.A.

Hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria número 9 en forma unánime el 19/3/2003 se elige el Directorio, siendo reelectos para ocupar el cargo de Presidente: Nilda Contoli y como Directora Suplente: Dra. Adriana Alicia González.
Autorizada – Roxana Tasende
e. 8/10 N° 33.048 v. 8/10/2003

"I"

INDUSTRIAS MARTIN S.A.

Inscrip. I.G.J. N° 2469, Libro 118, Tomo A, de SA, por la presente se comunica a los interesados que: A) Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/7/2002, se resolvió, en forma unánime, la consideración de la renovación de cargos del Director Titular Sra. María Cecilia Martin y Director Suplente Sr. Federico Martin.
Presidente – María Cecilia Martín
e. 8/10 N° 33.106 v. 8/10/2003

INTERNATIONAL MASTERS PUBLISHERS ARGENTINA S.A.

R.P.C. el 8/9/98, N° 9246, L° 2, T° de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, Ordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 29/4/03, "INTERNATIONAL MASTERS PUBLISHERS ARGENTINA S.A." resolvió su disolución anticipada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, inc. 1° de la Ley 19.550. Asimismo, resolvió designar el Sr. César Gustavo Ferrante como Liquidador.
Autorizada Especial – Constanza Connolly
e. 8/10 N° 33.072 v. 8/10/2003

IPAZIA S.A.

Por Acta del 3/10/03 designa Presidente Elizabeth Evangelina Rodríguez Suplente Carlos Alejandro Rodríguez renunciando Guillermo Luis De Felice y Mose Melamed. Por venta paquete accionario fija dom. Cabello 3627 6° B.
Presidente – Elizabeth Evangelina Rodríguez
e. 8/10 N° 5530 v. 8/10/2003

IRRI GREEN S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 7/02/03 se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad y se designó al señor Fancis Decottignies Liquidador.
Autorizado – Ramón Mendonça
e. 8/10 N° 11.482 v. 8/10/2003

"K"

KIMBERLY-CLARK ARGENTINA HOLDINGS S.A.

R.P.C. 11/10/96, N° 9964, L° 119, T° A de S.A. comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 5/9/03 designó: Presidente: Luis Mario Castro; Vicepresidente: Mario Boris Szeinbaum; Director Titular: Gustavo Palazzo; Directores Suplentes: Rodolfo Sarno, Juan Ernesto Bedout; Eduardo Enrique Represas.
Autorizada Especial – María Laura Farrepeira
e. 8/10 N° 33.070 v. 8/10/2003

"L"

L. P. BIKE S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 1/9/2003, protocolizada por escr. 265 del 1/10/2003, Reg. 1532 de Cap., se resolvió: A) Disolver la sociedad, constituyendo como Liquidadora a la Sra. presidente Alicia Beatriz Arias, quien aceptó el cargo; B) Aprobar el Balance Final y Proyecto de Distribución; C) Proceder a la cancelación de la inscripción registral de la sociedad en la I.G.J. y D) Constituir como depositaria de los Libros y Papeles sociales a la Sra. Presidente Alicia Beatriz Arias.
Escribano – Horacio Raúl Pedro Coronado
e. 8/10 N° 11.442 v. 8/10/2003

LAPECU S.A.

Por Esc. 218 del 13/8/03, F° 533, Reg. Not. 19 Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 6/6/03 que resolvió: 1) Aceptar las renuncias a los cargos de Presidente del Directorio y Dir. Sup. presentadas por el Dr. Martín G. E. Jebsen, y por el Dr. Pablo A. Cervetto, respectivamente; 2) Designar nuevo Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Sergio Daniel Mastropietro. Dir. Sup.: Juan Alejandro Mastropietro.
Escribano – Federico J. Leyria
e. 8/10 N° 5525 v. 8/10/2003

LAS CLAVELINAS SRL.

AVISO DE RENUNCIA DE GERENTE

Se hace saber que por acta de reunión de socios del 7/8/2001, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Fernando Fernández DNI 16.941.115 y a su vez se aceptó por unanimidad el cargo de ejercer la gerencia unipersonal por la Sra. Cuñado Mónica Mercedes, DNI 17.256.083, arg., cas., comerciante, con domicilio en la calle Pirovano 6892, Del Viso, Pcia. de Bs. As.
Socio – Fernando Fernández
e. 8/10 N° 33.083 v. 8/10/2003

LA-SI S.A.

Por Asamblea del 23/9/2003, se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio Sr. Aldo Jorge Salvatico. Por la misma se eligieron nuevas autoridades resultando Presidente el Sr. Omar Luis Matallana, L.E. 4505735 y Director Suplente la Sra. Angélica Susana Landolfi, D.N.I. 5.103.660, hasta cierre del Ejercicio: 31/XII/2003.
Autorizado – Carlos Lozano
e. 8/10 N° 5594 v. 8/10/2003

LEDESMA S.A.A.I.

Hace saber por un día que según Actas de Asamblea y Directorio de fecha 22/9/03, quedaron designados: Pte. Carlos Pedro Tadeo Blaquier Vicete. Carlos Herminio Blaquier, D. Titulares María Elena Arrieta de Blaquier, Javier Enrique Esteban Crotto, Alejandro Blaquier, Santiago Blaquier, Ignacio Blaquier, Luis María Blaquier, Juan Antonio Nicholson, Alberto Emilio de las Carreras y Jorge Otamendi. D. Suplente: Juan Santiago Barros Moss.
Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 8/10 N° 11.478 v. 8/10/2003

LUCYSOL S.A.

Hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria en forma unánime el 28/3/2003 se elige el Directorio, siendo reelectos para ocupar el cargo de Presidente: Nilda Contoli y como Directora Suplente: Dra. Adriana Alicia González.
Autorizada – Roxana Tasende
e. 8/10 N° 33.051 v. 8/10/2003

"M"

MESDIL S.A.

Avisa que por Acta del 15/9/2003 se modifica el domicilio de la Sucursal en la República Argentina en: Valle 553 P 9° "E" UF: 43 Capital.
Autorizado – Sergio Ibarra
e. 8/10 N° 11.444 v. 8/10/2003

"N"

NEW PLAN CAR S.A.

NEW PLAN CAR S.A. de Capitalización y Ahorro, Plan Multigol, Rivadavia 969 piso 7°, Capital Federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 142277/43 y demás normas legales vigentes hace saber: sorteo del día 27 de septiembre de 2003, corresponde: 1° Premio 890, 2° Premio 433, 3° Premio 626, 4° Premio 308, 5° Premio 046.
Apoderado – Héctor O. Di Francesco
e. 8/10 N° 33.022 v. 8/10/2003

NORTURSOL S.A.

Edicto Complementario del publicado el 11/9/03. Fact. 3521. Fecha de cierre de Ejercicio 28 de febrero de cada año.
Autorizada – Marta Sánchez
e. 8/10 N° 5564 v. 8/10/2003

NOVAFEL S.A.

Por Acta de Directorio del 1/10/03 designó como representante de su sucursal en la Rep. Arg. a Myriam René Balcedo, arg., divorciada, Lic. en Informática, 14/01/68, DNI 20.256.939, calle 12 No. 281 e/37 y 38, La Plata, Pcia. Bs. As., cesando en sus funciones Efraín Gustavo Puyo Peña; y cambio de sede social a la calle Córdoba 1439 1° p., Cap. Fed.
Representante – Myriam R. Balcedo
e. 8/10 N° 11.450 v. 8/10/2003

"O"

ORGANIZACION SANITARIA ONIS S.A.

Comunica que por Acta del 22/9/03 designó Pte.: Miguel Ernesto Avaro, quedando como Suplente: Ricardo Ceferino Núñez por renuncia de Fernando de Hernán Kustich y Elizabeth Liliana Roldán. Expte. 1.726.859.
Autorizado – Ricardo Daniel Argüello
e. 8/10 N° 33.097 v. 8/10/2003

OSTRAS PATAGONICAS S.A.

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Ord. del 29/1/2003 y Acta de Directorio de igual fecha, se designó nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Elena Cecilia Renata Thurin, Vicepresidente: Anita Luisa Magdalena Vergobbi de Thurin, Director Titular: Jorge Enrique Thurin. Director Suplente: Felipe Luis Thurin. Síndico Titular: Ricardo Monje. Síndico Suplente: Ricardo A. Kopp, todos por un año.
Escribana – Josefina Vivot
e. 8/10 N° 33.020 v. 8/10/2003

"P"

PLAS-ALCO ARGENTINA S.A.

Modificación, Composición Directorio Complementario Edicto N° 4352 del 18/9/03. Acta Asamblea 15/7/2003, designa Presidente a Jorge Fandiño y Dir. Suplente a Alejandro Mosquera. Acta Asamblea 28/8/03. Renuncia Presidente J. Fandiño. Designa nuevo Directorio: Presidente: Mario Rafael Biscardi. Dir. Suplente: A. Mosquera.
Escribano – Jorge Daniel Gerszenswit
e. 8/10 N° 5576 v. 8/10/2003

"R"

RADIO INTEGRIDAD S.A.

R.P.C. N° 16.754, L° 13 T° - de Sociedades por Acciones. Por reunión de Asamblea de fecha 15/8/03 fue aprobada la renuncia del Sr. Robert Clay Reed y designado al Sr. Juan López en su reemplazo para el cargo de Director. Por reunión de Directorio de fecha 15/9/03 se reordena el directorio y el Sr. López asume como Vicepresidente.
Autorizada – María José Pérez van Morlegan
e. 8/10 N° 33.036 v. 8/10/2003

RAICES DE AGRELO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 3 del día 10/4/2003 se resolvió

aceptar las renuncias y aprobar las gestiones de la Directora Titular, Sra. Ana Inés Camblor y de la Directora Suplente, Sra. Gabriela Strazzolini; y fijar en tres el número de Directores Titulares y en tres el número de Directores Suplentes, designándose como Directores Titulares por la Clase "A" de accionistas al Sr. Guillermo Arcani y a la Sra. Ana Inés Camblor y por la Clase "B" de accionistas al Sr. Iván Mersich; y como Directores Suplentes por la Clase "A" de accionistas a los Sres. Fernando Córdoba y Gabriela Strazzolini, y por la Clase "B" de accionistas a la Sra. Alicia Bederian. Por Acta de Directorio N° 9 del 10/4/2003 se distribuyeron cargos y se designó como Presidente al Sr. Guillermo Arcani y como Vicepresidente al Sr. Iván Mersich.

Autorizada – Brenda Irina Saluzzi
e. 8/10 N° 33.046 v. 8/10/2003

REZA S.A.

Hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria número 3, en forma unánime el 27/5/2003 se elige el Directorio, siendo reelectos para ocupar el cargo de Presidente: Mauro Hugo Pardo y como Directora Suplente: Alicia Elsa Alvarez de González.

Autorizada – Roxana Tasende
e. 8/10 N° 33.049 v. 8/10/2003

RIALTER S.A.

Hace saber que por Acta del 3/10/03 designó: Pte. Silvia Rosa Conte. Suplente: José Manuel Alfonso Del Valle. Por renuncia de Marcelo Adrián Arenales y Cecilia Griselda Echavarría. Exp. 1.722.777.

Autorizado – Ricardo Daniel Argüello
e. 8/10 N° 33.096 v. 8/10/2003

RODOBENS ARGENTINA S.A. de Ahorro para Fines Determinados

La Asamblea Extraordinaria del 9/9/03 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, aprobó el Balance Final de Liquidación al 25/8/03 y Cuenta de Partición, y designó liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a Ademir Odoricio, con domicilio en Av. Montes de Oca 1470, Capital Federal y DNI 93.528.826.

Contador/Autorizado – Carlos Omar Pérez
e. 8/10 N° 33.102 v. 8/10/2003

"S"

SOLUZIONA S.A.

(IGJ N° 1.671.744). Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 22/5/03 y Acta de Directorio del 23/5/03, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Santiago Roura Lama; Vicepresidente: Gonzalo Mario Arnedo; Director Titular: Santiago Mario Arnedo y Director Suplente: Esteban José Grin Bonomo.

Autorizada – Dolores Aispuru
e. 8/10 N° 5556 v. 8/10/2003

SUN CHEMICAL INK. S.A.

R.P.C. 4/7/88, N° 4357, L° 105, T° A de Sociedades Anónimas. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria Unánime de Accionistas del 4/4/03 y Reunión de Directorio de la misma fecha, SUN CHEMICAL INK S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan Carlos Valdivieso; Vice-presidente: William Eduardo Calvache Junca; Director Titular: Antonio Maldonado y; Director Suplente: César Gustavo Ferrante.

Autorizada – Luján Bianchi
e. 8/10 N° 33.069 v. 8/10/2003

SUPERMERCADOS SAN MIGUEL S.A.

Designación de Autoridades: La Sociedad "SUPERMERCADOS SAN MIGUEL S.A." inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 8103 del libro 11 tomo - de Sociedades por Acciones, Número correlativo I.G.J. 1.682.140 con fecha 9 de junio de 2000, hace saber: Que la Sociedad "SUPERMERCADOS SAN MIGUEL S.A.", con domicilio en calle Libertad 293, 2° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 4 del 13 de agosto de 2002, ha resuelto la designación de un Director Titular y un Suplente por el término de dos años con la siguiente distribución de cargos: Presidente Oscar Vicente de Rose y Director Suplente Teresa Altieri, con vencimiento del mandato el 9 de junio de 2004.

Presidente – Oscar Vicente de Rose
Director – Teresa Altieri
e. 8/10 N° 33.038 v. 8/10/2003

SUR COPIADOS S.R.L.

Por escritura N° 120 del 24/9/03, se comunica Renuncia de Gerentes. Javier Osvaldo Peralta, DNI 27.602.770, soltero, 24 años, Venezuela 550 C.F. y Cristina Edith Vega, DNI 18.032.989, divorciada, 41 años, Santiago del Estero 2175 Lanús, presentan su renuncia al cargo de Gtes. que tenían, quedando como único gerente Daniel Marchan.

Autorizado – Carlos A. Bascuñan
e. 8/10 N° 33.101 v. 8/10/2003

"T"

TANES S.A.

Por Acta del 1/9/03 designa Presidente Gabriel Antonio Cattaneo y Suplente Carlos Sergio Torrico renunciando Carlos Sergio Torrico al cargo de presidente y José Torrico al cargo de suplente.

Presidente – Gabriel Antonio Cattaneo
e. 8/10 N° 5528 v. 8/10/2003

TEMPORARY S.A.

Insc. 12/10/01 N° 13.874 L° 16 de Soc. por Acc. por Acta Directorio 1/7/03 distribuye cargos: Presidente Olga María Marchionatti, Director Suplente Alfonzo Enrique Barbieri, aceptan cargos.

Abogado – Gastón E. Giannotti
e. 8/10 N° 5601 v. 8/10/2003

TEMPORARY S.A.

Insc. 12/10/01 N° 13.874 L° 16 de Soc. por Acc. por Acta Directorio 29/7/03 establece sede social en Lavalle 376, 3° "E" Capital Federal.

Abogado – Gastón E. Giannotti
e. 8/10 N° 5602 v. 8/10/2003

TITANIX S.A.

En reunión de Directorio del 28/7/03, la Sociedad domiciliada en Uruguay, resolvió establecer una Sucursal en Argentina, en Paseo Colón 221, 8°, Ciudad de Bs. As., designando representante legal a Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell.

Abogado – Fernando Rodríguez Alcobendas
e. 8/10 N° 33.062 v. 8/10/2003

TRANSPORTES LOPE DE VEGA S.A.C.I.

LINEA 76 S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

De acuerdo al art. 83 inc. 3 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que las sociedades TRANSPORTES LOPE DE VEGA S.A.C.I. (absorbente) inscripta en la I.G.J. el 6/10/66 bajo el N° 2241 F° 237 L° 61 T° A y LINEA 76 S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (absorbida) inscripta el 15/11/63 bajo el N° 2010 F° 156 L° 58 T° A, han decidido fusionarse según compromiso previo de fusión del 5/5/03 aprobado por Actas de A.G.E. del 30/7/03 de la absorbente y la absorbida, donde también se aprobaron los balances especiales de fusión al 31/3/03. Se resuelve la disolución anticipada de LINEA 76 S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, sin liquidación. La sociedad absorbente no modifica el Estatuto. Balance especial de TRANSPORTES LOPE DE VEGA S.A.C.I.: Antes de la fusión: Activo: $ 8.155.497,78 y Pasivo: $ 4.408.549,41. Después de la fusión: Activo: $ 8.414.856,71 y Pasivo: $ 4.667.908,34. Oposiciones de ley: Echauri 1567, Capital Federal.

Autorizado – Roberto Garibaldi
e. 8/10 N° 10.578 v. 10/10/2003

TREBONSUR S.A. Soc. Extranj.

Cambio de represent. y sede social. Por Acta de Dir. del 25/9/03 se le revocó el poder a María Amelia Sar, se designó nueva represent. en la Rep. Arg. a Lody Resk. Se trasladó el domicilio legal a Av. del Libertador 8540 3° "D", Cap. Federal.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
e. 8/10 N° 11.453 v. 8/10/2003

"V"

VALLE BALLINA Y FERNANDEZ DE ARGENTINA S.A.

Inscripta el 18/06/1996 bajo el N° 5572 del L° 119 T° "A" de S.A. con domicilio especial en Lavalle 910 2° "E" Capital Federal hace saber por 3 días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el día 5 de septiembre de 2003, y dado que el patrimonio neto negativo de la sociedad al 30 de abril de 2003 es de $ 1.027.547,13 pues las pérdidas acumuladas a esa fecha ascienden a $ 2.589.178,87 y absorben el total del ajuste de capital por $ 849.631,74 y el capital social de $ 712.000,00, incluido el resultado del ejercicio por $ 687.503,22, quedando en consecuencia un remanente de pérdida de $ 1.027.547,13 indicado más arriba, se resolvió atento a lo establecido por los arts. 96 y 206 de la Ley 19.550 reducir a cero el capital social de $ 712.000,00 compuesto por 600 acciones ordinarias nominativas no endosables y 6.520 acciones preferidas no endosables, todo de $ 100,00 v/n cada acción, y la cancelación de pleno derecho de las acciones representativas de dicho capital. La misma se hace en forma proporcional a todos los accionistas y sin afectar sus derechos ni los de terceros. Asimismo se resolvió atento a los arts. 96 y 206 antes mencionados aumentar el capital en $ 3.000.000,00 y la emisión de 30.000 acciones nominativas no endosables de $ 100,00 v/n cada acción de la siguiente forma: 1) 2.400 acciones ordinarias de $ 100,00 v/n cada acción con derecho a 1 voto por acción, o sea la suma de $ 240.000,00; 2) 27.600 acciones preferidas de $ 100,00 v/n cada acción sin derecho a voto, o sea la suma de $ 2.760.000,00, que gozarán de preferencia patrimonial y preferencia en el cobro de un dividendo del 3% anual. Capital anterior: $ 712.000,00; Capital después de la reducción: $ 0,00; Capital posterior al aumento: $ 3.000.000,00; Valores anteriores a la reducción: Activo $ 2.357.949,76, Pasivo $ 3.385.496,89; Valores posteriores a la reducción: Activo $ 2.357.949,76, Pasivo .$ 3.385.496,89; Valores posteriores al aumento: Activo $ 5.357.949,76, Pasivo $ 3.385.496,89. Las oposiciones se recibirán en el domicilio especial los días hábiles de 10 a 13.

Presidente – Ernesto Benito Raggio
e. 8/10 N° 10.574 v. 10/10/2003

WILCOM ARGENTINA SA

A. G. E Unánime 06/10/03. 1) Elige nuevo Presidente: Catenaro Elvira y Director sup.: Arguello Epifanio, ambos aceptan cargos. 2) Dres. salientes: Ullua Juana H. y Sicilia Alejandro. 3) Nva. sede: Moreno 1773 1ro. D. Cap.

Presidente – Elvira D. Catenaro
e. 8/10 N° 33.224 v. 8/10/2003

"X"

XIAR S.A.C.I.

I.G.J. 83.991. Por Acta de Directorio del 5/5/03 se constituye nuevo domicilio en la calle Libertad 1154, 3° D, Capital Federal.

Apoderado – Alvaro García Méndez
e. 8/10 N° 33.037 v. 8/10/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Alberto César Bieule, con oficinas en la calle Cerrito 1548, piso 2° "13", tel: 4816-9907/08/09, comunica por tres días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos de los art. 57 y C.C. de la ley 24.441, que rematará el día 15 de octubre de 2003 a las 14:00 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Directorio 2350/52/54, U.F. 1, P.B., Capital Federal, Nom. Cat. Circ. 5, Sec. 48, Mza. 115, Parc. 9e, desocupado y se trata de un local a la calle con baño y un patio semicubierto. Su estado de conservación es muy malo. Sup. 21,13 dm2, porc. 1,2%. Base: u$s 24.150. Seña: 30%, comisión 3% más IVA, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas a marzo/03 $ 6.319,04 (fs. 106), último mes marzo/03 $ 37.-, por Imp. Munic. $ 318,35 al 6/02/02 (fs. 75), Aguas Args. $ 1.295,95 al 4/2/02 (fs. 77). El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed., y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta en el lugar que se indique en el respectivo boleto, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La escritura traslativa de dominio se realizará indefectiblemente por medio de la Esc. Alicia Busto. Autos "SPERATTI SANTIAGO FLORENCIO c/MONNET PEDRO ISMAEL s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. N° 15325/01), Juzg. Nac. en lo Civil N° 15, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°. Visitar los días 13 y 14 de octubre de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, octubre 6 de 2003.
Alberto César Bieule, martillero.

e. 8/10 N° 33.170 v. 10/10/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 2°, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNO MIGUEL PARERA IZAGUIRRE, a efectos de estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/6/2003 al 9/6/2003.

e. 8/10 Nº 52.555 v. 10/10/2003

N° 71

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil N° 71, notifica a ADALBERTO RUBEN BOCHOR que en el juicio "MARIPA S.C.A. c/BOCHOR, ADALBERTO RUBEN y Otros s/Ejecución de Alquileres", con fecha 19/2/03 dictó sentencia condenándolo al pago del capital e intereses, cuya tasa será fijada en oportunidad del art. 591 CPC y costas regulándose, oportunamente, los honorarios.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 8/10 N° 33.054 v. 8/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 12

El Juzg. Nac. Com. N° 12, Sec. N° 120, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cdad. Bs. As. notifica por un día a MARIO ALFREDO CANEPA (DNI 10.354.022) en autos caratulados "BANCO CAJA DE AHORRO S.A. c/GONZALEZ SARA MARIA ANGELICA y Otros s/Ejecutivo", Expte. 4132/2000, la sentencia recaída, que en lo pertinente se transcribe: "Buenos Aires, 13 de junio de 2002. Y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: 1. Hacer lugar a la excepción de falsedad opuesta por la coejecutada Sra. González. 2. Rechazar la demanda entablada respecto de la coejecutada excepcionante, con costas a la ejecutante vencida. 3. Sentenciar este juicio de trance y remate conforme lo dispuesto por los arts. 542, 541 y 558 del Código Procesal mando llevar adelante la ejecución contra SERGIO TEODORO MORANELLI y contra MARIO ALFREDO CANEPA hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de pesos once mil cincuenta y ocho con sesenta dos centavos ($ 11.058,62) con más los intereses y costas. Los intereses serán calculados conforme lo pactado en el documento base de la ejecución en tanto, en su conjunto, no superen una vez y media los intereses calculados según la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días (conf. fallo plenario dictado en autos "S.A. La Razón s/Quiebra s/Inc. de Pago de los Profesionales —Art. 288—", del 27/10/94) desde la fecha de mora

ocurrida el día 3/3/2000, hasta su efectivo pago… Difiérese la regulación de honorarios los que se fijarán una vez agotadas las dos etapas del proceso ejecutivo y sea procedente la misma (art. 40 L. 21.889). No habiendo el demandado Sr. CANEPA dado cumplimiento con lo dispuesto en el art. 40 del CPCC, las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 41 de la citada norma legal. Notifíquese y al demandado en el domicilio real, en su caso conforme Ley 22.172, regístrese y oportunamente archívese. (Fdo.): Dr. Juan M. Ojea Quintana, juez". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 2003.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 8/10 N° 5615 v. 8/10/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Capital Federal, cita y emplaza a RAMON ANTONIO GONZALEZ con DNI N° 5.707.244, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y a reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento previsto por el art. 526 del CPCC, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra GONZALEZ, RAMON ANTONIO sobre Ejecutivo". Publíquese por 2 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 8/10 N° 382 v. 9/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Viviana Malagamba, sito en la calle Libertad N° 731, piso 4° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ORDOÑEZ, ANTONIO EDUARDO s/Cobro de Pesos" Expediente N° 8496/2000 cita y emplaza al Sr. ANTONIO EDUARDO ORDOÑEZ (Documento Nacional de Identidad N° 10.020.421) para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2003.
Viviana J. Malagamba, secretaria federal.
e. 8/10 N° 427.834 v. 9/10/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7, desempeñada por la suscripta, sito en calle Libertad N° 731, piso 5° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/POZZALI, ARTURO OSVALDO y Otro s/Proceso de Ejecución" Expediente N° 2610/99, ha dispuesto que se cite a la codemandada Sra. ELSA RAQUEL NODAR DE POZZALI (LC 0.413.295) para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días y en los términos del art. 542 del Código Procesal, a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 8/10 N° 427.832 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 8 desempeñada por la Dra. Mariana Roger, sito en la calle Libertad 731, 5° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARACOCHE ARMANDO ISMAEL s/Proceso de Ejecución", cita al demandado ARMANDO ISMAEL CARACOCHE, LE 6.154.950 para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por (1) día en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Mariana Roger, secretaria.
e. 8/10 N° 427.861 v. 8/10/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría N° 9 desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, sito en la calle Libertad 731, piso 10° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/QUIROZ, FANY ESTER s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 10.642/2000) cita a la demandada Sra. FANY ESTER QUIROZ por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, para que dentro del quinto día de notificada tome la intervención que le corresponda en estas actuaciones que le sigue el Banco de la Nación Argentina por cobro de pesos y constituya domicilio dentro del perímetro del Juzgado bajo apercibimiento de nombrar a la señora Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 8/10 N° 427.837 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría N° 9 desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, sito en la calle Libertad 731, piso 10° de esta Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GILKOWICZ, DAVID y Otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 10.480/95) cita al demandado DANIEL GILKOWICZ por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que dentro del quinto día de notificado comparezca en juicio en defensa de sus derechos, oponga las excepciones de que intente valerse y constituya domicilio dentro del perímetro del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar a la señora Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 8/10 N° 427.835 v. 8/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría N° 10, desempeñada por la Dra. María Andrea Salamendy, sito en la calle Libertad 731, piso 10° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DOUBIK, JORGE OSCAR y Otros s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 255/99), cita a la demandada MARIA ESTER ESPINDOLA por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que dentro del quinto día de notificada comparezca en autos a fijar domicilio y a oponer las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1° de setiembre de 2003.
M. Andrea Salamendy, secretaria.
e. 8/10 N° 427.860 v. 8/10/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 14, desempeñada por la Dra. Carmen E. Palacios, sito en la calle Libertad 731, 6° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RODRIGUEZ CLARET, JORGE EDUARDO y Otro s/Proceso de Ejecución" Expediente N° 21.252/96 cita al codemandado JORGE EDUARDO RODRIGUEZ CLARET a reconocer las firmas que se le atribuyen y a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 526 del CPCC y de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por (2) dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 8/10 N° 427.854 v. 9/10/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría N° 16 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 7, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BERNELLI GERMAN CLAUDIO s/Proceso de Ejecución", expediente N° 5653/01, intima de pago y cita de remate al demandado GERMAN CALUDIO BERNELLI para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. A tal fin publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Marcelo Gota, secretario.
e. 8/10 N° 427.865 v. 9/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 en la causa N° 51.820 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JOSE RICARDO GIMENEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 8/10 N° 427.933 v. 15/10/2003

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a LIS AZUL SANCHEZ (argentina, DNI 24.711.545, soltera, con último domicilio conocido en Castillo 144 de esta Ciudad, nacida el 21 de agosto de 1975), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 53.241/53.830 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 89 y 149 bis del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura; requiriendo que a la mayor brevedad posible se acompañe fotocopia de dicha publicación. Fdo.: P.R.S. Dr. Raúl García (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaria).
e. 8/10 Nº 428.112 v. 15/10/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa N° 55.689, seguida contra GUSTAVO NUÑEZ y Otros por el delito previsto y reprimido por el artículo 162 del Código Penal. Cita y emplaza a YANBELLA ROSMARY BELTRAN LEDESMA —uruguaya, Cédula de Identidad Uruguaya 3.491.341-5, nacida el 12 de abril de 1973, con último domicilio conocido en Alaya 1323, 1° piso "D" de esta Ciudad—; ELBIA NUÑEZ GASQUE uruguaya, nacida el 13 de junio de 1925, CI Uruguaya 909.309-2, con último domicilio en Olaya 1323, 1° piso "D" de esta Ciudad—; GUSTAVO NUÑEZ —soltero, uruguayo, DNI 92.403.654, con último domicilio en Olaya 1323, 1° piso, Depto "D" de esta Ciudad—; y ADOLFO ROSADO —con último domicilio conocido en la calle Olaya 1323, 1° piso, Depto. "D" de esta Ciudad—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 29 de septiembre de 2003… Cítese por edictos a YANBELLA ROSMARY BELTRAN LEDESMA, ELBIA NUÑEZ GASQUE, GUSTAVO NUÑEZ y ADOLFO ROSADO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
e. 8/10 N° 427.927 v. 15/10/2003

N° 14

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003… cítase a RICARDO FELIPE AVILA y a VICENTE DULFREDO VALLEJOS ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 332), para que dentro del tercer día de notificados comparezcan a estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y librar la correspondiente orden de captura. Por consiguiente, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del CPPN). Notifíquese. Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mi: Walter José Candela, secretario.
e. 8/10 N° 427.903 v. 15/10/2003

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003… cítase a FRANCISCO HIPOLITO SEVERO ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 332), para el día 27 de noviembre del año 2003, a las 10:00 horas a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del CPPN). Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario.
e. 8/10 N° 427.913 v. 15/10/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 01 días del mes de octubre de dos mil tres, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a cargo del suscripto, cita y emplaza a JULIO NESTOR GAGGERO, D.N.I. Nro. 5.382.209, con último domicilio conocido en la calle 69 bis, Nro. 4123, de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires; a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en el marco de la causa Nro. B-4799/00; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 2, uno de octubre de dos mil tres.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 8/10 Nº 428.110 v. 15/10/2003

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a ADOLFO MALEH de lo resuelto en relación a la causa N° 13.501/01 caratulada "MALEH, ADOLFO s/Infracción Ley 22.362", habiéndose resuelto con fecha 18 de septiembre de 2003 lo siguiente: "///nos Aires, 18 de septiembre de 2003. Autos y Vistos… Y Considerando:… Resuelvo:… II) Sobreseer a ADOLFO MALEH, … en orden al delito de infracción a la Ley 22.362, dejándose expresa mención de que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 336 incs. 3 y 4 del Código Procesal Penal de la Nación)". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 25 de septiembre de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 8/10 N° 427.925 v. 15/10/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a JORGE GONZALEZ (DNI N° 29.958.065) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de hacerle saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro de los tres días de notificado a fin de hacerle entrega de un oficio dirigido al Patronato de Liberados de la Excma. Cámara del Crimen a los efectos de que se realice respecto del nombrado un amplio informe socio ambiental, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, de octubre de 2003.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 8/10 N° 427.924 v. 15/10/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 a cargo del Dr. Guillermo Rossi, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 5°, Capital Federal, en los autos "FISCO NACIONAL - DGI c/TRANSPORTE SUR S.A." Expediente N° 39.666/95, cita y emplaza a TRANSPORTE SUR S.A. para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificada comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. "Buenos Aires, 15 de febrero de 1999… publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial… citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: Guillermo Rossi, Juez Federal". '"Buenos Aires, 17 de julio de 2003… publíquense los edictos allí ordenados. Fdo.: Guillermo Rossi, Juez Federal".

Secretaría, 24/09/03.
Guillermo A. Gracia, secretario.
e. 8/10 N° 427.934 v. 9/10/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ROSARIO

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Pedro M. Alegre, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Andrea Gimeno, sito en calle Entre Ríos 435 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza al Sr. ALFREDO ANTONIO STETTLER, con DNI 8.242.591, a fin de que dentro del quinto día se presente ante el Tribunal, a fin de estar a derecho en los autos caratulados BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/STETTLER ALFREDO ANTONIO s/Ejecutivo (Expte. N° 76.905), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial su representante. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dispone: "Rosario, 21 de agosto de 2003. Atento las constancias de autos, publíquense edictos a fin de intimar al pago al accionado, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial por una sola vez. Fdo.: Dr. Pedro M Alegre, Conjuez Federal". El presente edicto se publicará por un día en el "Boletín Oficial".

Rosario, 12 de setiembre de 2003.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.
e. 8/10 N° 427.441 v. 8/10/2003

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cuyo titular es la Dra. Silvia Aramberri, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Nora Montesinos, sito en la calle Entre Ríos N° 435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cita y emplaza a los señores NELIDA GLORIA FLORES, titular de DNI N° 3.238.8825 y JUAN CARLOS RAGGI, con LE N° 6.002.954, a fin de que dentro del quinto día se presente ante el Tribunal, a fin de estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/FLORES, NELIDA GLORIA y Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 10.980), bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dispone: "Rosario, 30 de julio de 2003. Cítese a los demandados NELIDA FLORES y JUAN CARLOS RAGGI por edictos en los términos del art. 145 y sigts. del CPCCN. Fdo.: Silvia R. Aramberri, Juez Federal". El presente edicto se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial".

Rosario, 29 de agosto de 2003.
Nora Montesinos, secretaria.
e. 8/10 N° 427.448 v. 15/10/2003

JUZGADO FEDERAL

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Dr. Omar R. A. Digerónimo —sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario—, Secretaría "A' del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "ANTONIO, MARIA ESTER y TATAVITO, ALBERTO JULIO s/Art. 174 inc. 5° del C.P.", Expte. N° 176/94-A, cita y emplaza a MARIA ESTER ANTONIO, titular del DNI N° 3.580.597 y a ALBERTO JULIO TATAVITO, titular del DNI N° 22.205.647, para que en el término de tres días a contar desde la última publicación, comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de ordenarse la averiguación de su paradero. A continuación se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 26 de octubre de 2000. Cítese a MARIA ESTER ANTONIO y ALBERTO JULIO TATAVITO por edictos que se publicarán durante cinco días, a efectos que dentro del tercer día de publicado el último de los edictos comparezcan ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlos rebeldes y ordenar su paradero. Ofíciese. Fdo.: Carlos F. Carrillo, Juez Federal. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario". "Rosario, 30 de septiembre de 2003. Atento a que no se agregó a los autos la publicación del edicto que antecede, solicítese nuevamente su publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de cumplir con lo ordenado a fs. 225. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario".

e. 8/10 N° 427.917 v. 15/10/2003

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS LOCACIONES DE LA VIª NOMINACION TUCUMAN

Por tres días. Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia en Civil en Documentos Locaciones de la VIª Nominación a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de al Dra. Lucía Inés Medina, en los autos caratulados BANCO ROBERTS S.A. vs. RUILOBA S.A. s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 1579/97 se ha dispuesto notificar a RUILOBA S.A. con domicilio en Uruguay N° 651, 6 J, Capital Federal, la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2003. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado pasen los autos a la escribanía de Gonzalo Padilla a los fines de la confección de la escritura de protocolización de documentos (conf. Art. 63, Ley 24.442) referidos a la subasta extradjudicial llevada a cabo en 09/11/99 en San Miguel de Tucumán con relación al inmueble ubicado en Dpto. Rosario de la Frontera, Salta, Fracción B, Matrícula Registral N° 6219, que figura inscripto a nombre de RUILOBA S.A. Previamente notifíquese el presente en el domicilio especial constituido por la sociedad demandada en la escritura hipotecaria y por edictos a publicarse por 3 días en los Boletines Oficiales de San Miguel de Tucumán, Salta y Boletín Oficial de la Nación —Capital Federal— atento al tenor de los informes obrantes a fs. 40 vta. y 109 de autos. Fdo.: Dra. Elena O. Gasparic, Juez. Queda Ud. notificado.

San Miguel de Tucumán, 8 de setiembre de 2003.
Lucía Inés Medina, secretaria judicial cat. B-Adscripta.
e. 8/10 N° 5613 v. 10/10/2003

JUZGADO FEDERAL DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría Penal N° 1 a mi cargo, sito en la calle Goleta Florencia N° 1686 "ex Hotel Antártida" de la Ciudad de Ushuaia, notifica, cita y emplaza a GREBY FLORES ORELLANA, C.I. Boliviana N° 5.242.711, hijo de Rufino Flores Moya y de Paulina Orellana Montaño, nacido el 29 de agosto del año 1978 en Punata, Cochabamba, Bolivia, soltero, para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los cinco días a contar desde la última publicación, a prestar declaración indagatoria, en la causa N° 18.363 caratulada: "SAAVEDRA PARRA, SILVIO y Otros s/Adulteración de Documento Público", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Ushuaia, de septiembre de 2003.
Eduardo Ariel Belforte, secretario.
e. 8/10 N° 427.926 v. 15/10/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 4, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, comunica en autos "CABLEONDA S.A. s/Quiebra" que con fecha 18 de septiembre de 2003 se ha decretado la Quiebra de la fallida CABLEONDA S.A. C.U.I.T. N° 30-64510918-6, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2/9/1991, bajo el N° 6661 del Libro 109, Tomo A de S.A., con domicilio social en la calle Esmeralda 561, piso 15°, Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774 piso 2do. "E" (4815-7393/4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de noviembre del año 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 11 de diciembre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 26 de diciembre de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 19 de febrero del año 2004 y 1 de abril del año 2004 respectivamente.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 8/10 N° 427.964 v. 15/10/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, hace saber que en autos "PRADYMAR S.A. s/Quiebra", se ha presentado el informe del art. 218, ley 24.522, habiéndose regulado, en forma definitiva, los siguientes honorarios: Síndica Dra. Ida Irene Nussenbaum: $ 60.000; letrados de los peticionantes de la quiebra: Dr. Eudardo Horacio Jiménez: $ 3.500 y Dra. Elena Cristina González: $ 8.500; y Dra. María Trinidad Iturbe, letrada de la fallida: $ 2.000. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/10 N° 427.958 v. 9/10/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Doctor Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 12, comunica por cinco días que con fecha 16 de setiembre de 2003 se abrió el Concurso Preventivo de FIGUEROA, FRANCISCO RAUL; el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico vence el 5 de diciembre de 2003. El 20 de febrero de 2004 y 5 de abril de 2004 presentación informes arts. 35 y 39 ley 24.522. El 24 de setiembre de 2004 a las 10 horas audiencia informativa en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 8/10 N° 5512 v. 15/10/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2° en los autos: "EL PUESTO VERDE S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" llama a mejoramiento de la oferta recibida de $ 3.500 por la venta del rodado Fiat Uno Dominio WDL 558 en el estado que se encuentra. Las ofertas bajo sobre se reciben en el Tribunal hasta el 20 de octubre de 2003 a las 12 horas. Garantía de oferta 10% más IVA a depositarse en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Apertura de sobres 21/10/03 a las 12 horas. En el acto y luego de conocidas las propuestas se invitará a las partes a mejorar las ofertas. El pago será al contado dentro de los cinco días de notificada la adjudicación. Antecedentes y fotografías consultar el expediente judicial. Exhibición: 16 y 17/10/03 de 15 a 18 horas en La Atómica 3199 Ezeiza.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 8/10 N° 427.881 v. 9/10/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "PAPEL MIX SRL s/Quiebra, antes Concurso Preventivo (decreto: 30/9/2003)", cuya quiebra se decretara con fecha 30 de septiembre de 2003. Que el Síndico es el Sr. Pedro Mazzola con domicilio en Crámer N° 1859 Piso 4° "D" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/11/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17/2/04 y 30/3/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 8/10 N° 427.906 v. 15/10/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nro. 17, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 4to. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de septiembre de 2003 se ha decretado la Quiebra de TENEKEDJIAN, GABRIELA VIRVINIA DNI 21.918.405, CUIT 27-21.918.405-6. El síndico designado es el Estudio Moyano, Guelman & Asociados con domicilio en la calle Riobamba 1234, 6to. piso "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hácese saber a los acreedores que podrán presentar la verificación por medio de incidente por el que no se impondrán costas (art. 202 de la LCQ). Asimismo fíjese el 13 de diciembre del 2003 para el recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo que deberá presentar el síndico y el día 3 de marzo de 2004 para la presentación del informe previsto por el art. 39 de la misma ley. El plazo para impugnar el recálculo vencerá el día 4 de febrero de 2004 y el día 18 de marzo de 2004 vencerá el plazo para pronunciarse al respecto Intimar al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Prohibir a la fallida hacer pagos o recibirlos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y hacer saber a los terceros tal prohibición y que quienes tengan bienes del fallido deberán ponerlos a disposición de el síndico dentro de los cinco días.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 8/10 N° 427.985 v. 15/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nro. 17, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 4to. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de septiembre de 2003 se ha decretado la Quiebra de

DAKESIAN, EDUARDO ESTEBAN DNI 16.938.864, CUIT 20-16.938.864-5. El síndico designado es el Estudio Moyano, Guelman & Asociados con domicilio en la calle Riobamba 1234, 6to. piso "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hácese saber a los acreedores que podrán presentar la verificación por medio de incidente por el que no se impondrán costas (art. 202 de la LCQ). Asimismo fíjese el 13 de diciembre del 2003 para el recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo que deberá presentar el síndico y el día 3 de marzo de 2004 para la presentación del informe previsto por el art. 39 de la misma ley. El plazo para impugnar el recálculo vencerá el día 4 de febrero de 2004 y el día 18 de marzo de 2004 vencerá el plazo para pronunciarse al respecto Intimar al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Prohibir a la fallida hacer pagos o recibirlos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y hacer saber a los terceros tal prohibición y que quienes tengan bienes del fallido deberán ponerlos a disposición de el síndico dentro de los cinco días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 8/10 N° 427.984 v. 15/10/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3er. piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de CIENTIFICA TECNICA S.R.L., CUIT 30-6791440-8, con fecha 15 de agosto de 2003, interviniendo como síndico el contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en Maipú N° 464, 6to. piso, Of. 614, Ciudad de Buenos Aires, (Tel. 4393-5788/5462), ante quien hasta el día 17 de noviembre de 2003 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 17 de diciembre de 2003 y 20 de febrero de 2004 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Hácese saber que a) La fallida deberá entregar los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad como así también dar cumplimiento con requisitos establecidos por el art. 86 L.A. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes que se encuentren en su poder. Prohíbase hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 8/10 N° 427.941 v. 15/10/2003

N°18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo interinamente del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nro. 36, de mi desempeño, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ero., de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "LANUSSE PATRICIO s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios de primera instancia, ordenándose con fecha 18/7/03, ponerlo a disposición de los interesados, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/10 N° 427.902 v. 9/10/2003

N° 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 3 piso, Capital, comunica por dos días en los autos "TRACHTER ABAHAM s/Quiebra", Expte. N° 25992. Que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2) rematará el próximo 17 de octubre a las 11,40 hs. el 100% del inmueble sito en la calle Nicolás Repetto (ex-Añasco) 1174/76/78, 8° piso, UF 46. Desocupado. Base: $ 26.000. El mismo se efectuará en Pte. Perón 1233, Capital Federal. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 8/10 Nº 428.144 v. 9/10/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/10/2003 - Vence: 10/10/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	29/09/2003	María Isabel Marcó	5455
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/09/2003	ILLESCAS RAQUEL INES Y PANSERA ANTONINO	32927
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/09/2003	ROSA MARIA CASUSCELLI	5466
6	U	SILVIA CANTARINI	18/09/2003	Juan Carlos Lavalle	5443
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/09/2003	NICOLAS PEREZ	5421
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/09/2003	MARIA CARMEN ZARASOLA O MARIA CARMEN ZARAZOLA	11378
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/09/2003	DEL GIZZO, Salvador Guillermo	5479
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	01/10/2003	Rosana Karina LAUDONIA	32943
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/09/2003	GIOVAZZINO, ENRIQUE	5459
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/09/2003	SAVERIO CAPRISTO	5482
24		MARIA LAURA RAGONI	01/10/2003	BLAS BOSCO Y MARIA HAYDEE SAN JOSE	5468
27		SOLEDAD CALATAYUD	01/10/2003	ASCH MARTHA SUSANA	32924
27		SOLEDAD CALATAYUD	30/09/2003	ERNESTO HUGO LORENZO MAGGI	5442
28		MONICA C. FERNANDEZ	26/09/2003	Fernando Alejo DEL GIUDICE	5401
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/11/2001	MARIA GARCIA	11373
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/09/2003	MARIA D'ANGELO	5416
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	16/09/2003	OSVALDO NORBERTO FERRE	5448
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	02/10/2003	NOEMI ALICIA CHILENZO	5477
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	18/09/2003	BLANCO ELOY	5440
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/09/2003	RICARDO JULIO PIMENTEL	5464
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	29/09/2003	EUGENIA ROSA ALLEGRO	11375
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	26/09/2003	Emilio FORASTER	11381
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	02/09/2003	Amalia INGENIEROS	5489
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/08/2003	DO PICO ALFREDO ANTONIO	32941
45	U	MARISA S. SORINI	02/10/2003	SANCHEZ, Blanca Ernestina Marta	5463
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/09/2003	Amalia Elsa Campbell de Ocampo	5472
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	01/10/2003	Carlos Manuel PIRES y Manuel PIRES	5394
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	03/09/2003	VIRGINIA ELENA MAC GRATH	5441
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/09/2003	FRANCO NICOLETTA	11405
50	U	JUAN C. INSUA	11/09/2003	CARLUCCIO JORGE	33003
50	U	JUAN C. INSUA	24/06/2003	EDUARDO MARC	5439
50	U	JUAN C. INSUA	25/09/2003	JORGE SILVESTRE FARIÑA Y OFELIA ESTHER COMESAÑA	11380
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	15/09/2003	FLORIDDIA PEDRO Y ELIDA EMELIA FREGONA	5462
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	12/08/2003	Martín Francisco Monserrat	5476
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/09/2003	Juan NICOLETTI	32938
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	01/10/2003	Ismael Pablo Emlek	5399
61		EDUARDO JOSE GORRIS	16/09/2003	HISNA FIDDA	5428
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/09/2003	TEKEL ELENA ANA Y GOLDKNOPF RAQUEL	11419
64	U	MARCOS GALMARINI	15/09/2003	FERNANDO FERREIRA	5434
64		MARCOS GALMARINI	02/10/2003	José Domingo CAMPOLONGO	11404
67	U	MARTA ELENA FARIAS	12/09/2003	Pedro Ricardo Frega	377
67	U	MARTA ELENA FARIAS	18/09/2003	YALMAR EYHERABIDE, ANA MARIA VANCIERI Y DANIEL ESTEBAN EYHERABIDE	5397
67	U	MARIA ELENA FARIAS	26/09/2003	PERELMUTER MARIO	11420
68		MAXIMILIANO CAIA	25/09/2003	MAKROUHI MOSDOURIAN	5404
69		CLAUDIO O.SCLINKN	23/09/2003	Oscar González	5432
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	22/09/2003	Juan Leonardo DE LEONARDIS	5444
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/09/2003	María Elsa Sander	32937
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/09/2003	María Rosa Francica	5425
71		SUSANA A. NOVILE	23/09/2003	MARTHA JOSEFA POTENTI	5450
71	U	SUSANA A. NOVILE	08/09/2003	ELIDA ARGEMINA CHAPARRO	5395
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/09/2003	CEFERINO FERNANDEZ Y MARIA CARMEN ILLA DE FERNANDEZ	5500
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/09/2003	GREGORIO NOVOA	11384
72	U	DANIEL H. RUSSO	05/09/2003	Horacio Guillermo ZAURDO y María de los Angeles BORGNA de ZAURDO	11385
73	U	DOLORES MIGUENS	29/09/2003	MARCELO RUBEN CIRACO	5436
75		MARIA INES LEZAMA	30/09/2003	SARA SANDOVAL	32948
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	23/09/2003	GRACIELA LEONOR YIYEN y NICOLAS RICARDO EDUARTES	5471
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	30/09/2003	PEDRO LAVECCHIA	5474
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	09/09/2003	Josefa de Filpo	11386
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	29/09/2003	Aida Filomena LA CAPRA	5446
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	04/09/2003	GODOFREDO THALER	378
94	U	EDUARDO PARODY	23/09/2003	NIEVES CASTRO	5469
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	02/10/2003	JACINTO MERCADE	5499
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	26/09/2003	WALDEMAR JORGE ERRECALTE	5488
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	22/08/2003	FRANCISCA BLASCO	5396
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	15/09/2003	AMANDA SUSANA MAZZONI	32883

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	30/09/2003	Angela Hada Nocera	5454
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/09/2003	IRMA OTILIA MIETTA	5456
99	U	MARTA N. COCCIA	19/09/2003	TARDITTI EDIT CATALINA Y TOMAS NELSON	5484
101	U	EDUARDO A. CARUSO	26/08/2003	JOSE LUIS CARROZZA	5447
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	30/09/2003	JULIA REYNOSO y Mario Carlos Morelli	5433
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	30/09/2003	MANUEL ELADIO FERNANDEZ ALVITE	5478
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	24/09/2003	ROSA ANGELA ANTONUCCIO Y DEMETRIO ARGENTINO MORALES	5430
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/09/2003	BESAGONILL HAYDEE	32916
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/09/2003	Barbero Avelino y Barbero Edgardo Avelino	5435
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/09/2003	JULIO GATTI	379
107	U	JULIO C. BORDA	02/10/2003	JOSE ADOLFO BUSTOS	11402
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/09/2003	HERMIMIO ALBERTO CANDAL	5445
110	U	VIRGINIA SIMARI	01/10/2003	CATALINA SKIBINSKI	5486
110	U	VIRGINIA SIMARI	05/06/2003	AMADO OSCAR OLGUIN	11401
110	U	VIRGINIA SIMARI	30/09/2003	OSCAR ZAMORA	5402

e. 8/10 N° 184 v. 10/10/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 41, de Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge E. Crespo, sito en Uruguay 714, Piso 1ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "WOLFSOHN, LUIS y Otro c/LINERA, LORENA VANESA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 71.250/99 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 16 de octubre de 2003 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La Unidad Funcional 6 de planta alta del inmueble sito en la zona norte de Capital Federal, con frente a la calle Godoy Cruz 1917, entre Costa Rica y El Salvador. Superficie total 34,54 m2. Porcentual 11,07%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 18, Sección 19, Manzana 70b, Parcela 14, Matrícula FR 18-683/6. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra libre de bienes y ocupantes. Se ubica con frente a la calle Godoy Cruz 1917 planta alta, departamento "6", Capital Federal. Se accede desde escalera común, consta de living, un dormitorio, cocina y un baño completo. Todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 14 y 15 de octubre de 10 a 12 hs. Base: $ 15.000 (fs. 149). Seña 30%. De no oblarse el saldo de precio en autos dentro del mes de realizada la subasta, con independencia de la actitud tomada por las partes, deberá oblar el mismo, con más el interés que resulte de aplicar hasta el momento del efectivo pago de la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Deberá oblarse el importe del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente, a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. Hay constancias de deudas en Gobierno por ABL (fs. 199) por $ 460,43, al 17/02/03; en OSN (fs. 189) sin deuda al 6/02/03; en Aguas Argentinas (fs. 186) por $ 1224,53 al 7/2/03. Se subasta como libre de deudas por expensas (fs. 219). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparecencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Asimismo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 8/10 N° 33.115 v. 9/10/2003

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, a cargo de la Dra. Susana Elena Langois, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "TODARO JOSE y Otros contra ANDRES LUIS JOSE s/Ejecución Hipotecaria" - Expediente N° 122.719/96, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7); rematará el martes 14 de octubre de 2003 a las 9:40 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle El Tala e/La Brasita y Benteveo, casa N° 1852 de Ciudad Evita, antes Barrio Ciudad Gral. Belgrano, del Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral en Circ.: VII - Secc.: N - Manz.: 67 - Parcela 7 - Matrícula 16.631 (70 Pdo. La Matanza), con unas medidas según titulo de 22,10 m de frente, 22,33 m de contrafrente, 31,22 fondo SE y 28,89 m de fondo NO, lo que hace una superficie de 678,06 m2. Se trata de un chalet de cuatro dormitorios, living y cocina comedor en Planta Baja, con carpintería de madera y en buen estado de conservación. Cuenta con garage sobre el costado derecho y una entrada de vehículos, pasante hasta el jardín del fondo, por la izquierda. Ocupado por el demandado y su familia. Venta al contado - ad corpus y al mejor postor - Base u$s 54.412,50, para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña: 30% - Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5% - en dinero efectivo. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio en la cuenta Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Visitar la propiedad Lunes 6 y Martes 7 de octubre de 2003 de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 101 a Aguas Argentinas al 28/02/2000, la suma de $ 1.110,09; a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 2.195,46 al 29/02/2000 a fs. 104; y Municipalidad de La Matanza $ 4.728,03 a fs. 89/100 informe recibido el 1/03/2000 y a O.S.N.: $ 1.385,36 al 18/04/2000 según fs. 122/125. Todos importes sujetos a fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas. ...". El martillero, a fin de preservar el normal desarrollo de la subasta, deberá identificar con nombre, apellido y documento a las personas que se encuentren presentes en el acto de la subasta y antes de comenzar la misma. El demandado cuenta con D.N.I. N° 8.479.258. El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 1° de octubre de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 8/10 N° 33.114 v. 9/10/2003

N° 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1°, hace saber por dos días en los autos "COOPERATIVA DEL ESTE DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA, c/CANDELA MARIO MARINO, s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 91.495/97, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 14 de octubre de 2003, a las 10.00 horas en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 3, señalada como departamento "C", sita en la Planta Baja, del inmueble calle Vidal N° 2587, entre las de Franklin D. Roosevelt y Monroe, de esta Capital Federal. Consta de: living-comedor, cocina con lavadero, paso con placard, baño sin videt ni pileta, una habitación con placard y patio con depósito para enseres. Totalmente desocupada. Posee una superficie cubierta de 36,65 m2. y descubierta de 5,84 m2. Sup. total 42,49 m2. Porcentual 3,01%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 16, Sec. 41, Manz. 119, Parcela 8. Partida 1.576.388. Matrícula N° 16-19818/3. Base $ 20.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000 todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio del Juzgado. Se adeuda por O.S.N. Fs. 70 al 12/01/99 $ 38,37. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 48 al 1/07/98 $ 14,83. A. Argentinas fs. 37 al 24/6/98 sin deuda y Expensas al 27/08/02 $ 3.951,81, habiéndole correspondido para el mes de agosto de 2002 $ 51,17. Estará a cargo del ejecutado, el monto de las deudas, si las hubiere por impuestos, tasas y servicios devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, (cf. Plenario de Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac, s/Ej. Hipotecaria - Ejecutivo). En lo referente a las expensas comunes, en caso de existir deudas se encontrarán a cargo de la parte actora conforme lo manifestado a fs. 76 y 100 vta./101 (punto 4). El bien se exhibirá los días 9 y 10 de octubre de 2003, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 8/10 N° 33.108 v. 9/10/2003

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. HUMBERTO PRIMERO 253 c/ ROMERO MARIA ELENA s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 33839/2000 (reservado), que el martillero Marcelo Adre, rematará el día 14 de octubre de 2003 a las 09:00 hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal el siguiente bien: sito en la calle Humberto Primero 253, entre las calles de Balcarce y Paseo Colón, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 42, Parcela 25; Matrícula 12-364/11, superficie total 66 mts. 69 dcm porcentual 2,61 centésimos. El bien se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Elvira Carrizo de Romero, quien vive en el lugar conjuntamente con su nieto Gustavo Romero y dos hijos menores de edad, el estado físico de la propiedad es regular y consta de un patio, dos dormitorios, cocina, baño y un cuartito pequeño. Condiciones de venta, al contado y mejor postor Base $ 10.000. Seña 30% - Comisión 3% - Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25% del total de la compra, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal, conforme Art. 584 del mismo código deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos Autos. En atención a lo resuelto en reunión plenaria por la Cámara Civil con motivo de los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" en fecha 19/2/99, se hace saber que el adquirente, no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios del inmueble, en caso de no existir fondos suficientes para cubrir tales conceptos. Atento a lo establecido en el Art. 79 inc. 7 de la ley 24.441 hágase saber que no procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Deudas Expensas a abril de 2002 fs. 157 $ 2.150 a cargo del comprador; A.B.L. al 4/3/02 a fs. 136/139 $ 9,23. Aguas Args. fs. 133/135 no surge deuda. El bien se exhibe el día 13/10/03 en el horario de 14:00 a 16:00, para mayores datos dirigirse al expediente.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Dolores Míguens, secretaria.

e. 8/10 N° 5607 v. 9/10/2003

N° 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 planta baja, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/HERRERA WALTER RUBEN s/Ej. Hipotecario" (Reservado), exp. 59566/01, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 15 de octubre de 2003 a las 12.00 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La U.F. N° 110, políg. 00-110, la que forma parte integrante del inmueble ubicado a inmediaciones de la Estación Pavón, del Ferrocarril Nacional General Urquiza, Pdo. de Exaltación de la Cruz, Pcia. de Bs. Aires, parcela N° 688-b, sup. total de la U. F. de 285m, 25dm2, porc. 00203 Cien milésimos %. Nom. Cat. Circ. III Parcela: 688.b. Subparcela 110. Partida: 19.800. Según constatación del martillero designado, el inmueble ubicado en el Country Indio Cuá, calle Los Onas sin N° 110 (lindero al N° 111 y otro lote que tiene una pileta de natación) entre Los Tobas y Los Querandíes, Exaltación de la Cruz, partido de igual nombre, Pcia. de Bs. As, cercano a la Ruta Nacional 8 y a la Ruta Nacional 6 alt. Km 27 de ésta, el Country tiene cancha de golf con 18 hoyos, 23 canchas de tennis, equitación (varios boxes), canchas de fútbol, paddle, voley, excelente club house, pileta de natación, tiene variedad de árboles, la casa tiene hall de entrada con piso de cerámicas, liv-comedor muy amplio, piso de cerámicas, toilette, cocina con comedor de diario muy amplio, piso de cerámicas, muebles bajo y alto mesadas, 1 dormitorio en suite con cuarto de vestir, baño compartimentado con hidromasaje, lavadero, quincho, parrilla y un cuarto de servicio y baño, por escalera se accede a la pta. alta donde hay 2 dormitorios con plac. y un baño completo, playón de acceso con estacionamiento para autos, todo en buen estado gral. La casa tiene fte. de ladrillo a la vista y techo de cerámicas francesas, y una antigüedad de 22 años aprox., teniendo aprox. 200 m2 cub. En el exp. se encuentran fotografías. A. fs. 102 acta labrada por el escribano designado, quien informa que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Enrique Gallo (CI. Mercosur) 4.914.543, junto con su esposa Silvia Ethel Cabrera y su hijo Guillermo Enrique Gallo de 36 años de edad, el Sr. Gallo manifestó que ocupa el inmueble en el carácter de inquilino, exhibiendo contrato de locación celebrado entre Walter Rubén Herrera (DNI 13.722.842) y Silvia Ethel Cabrera (DNI 3.683.099) de fecha 1/8/97 sellado el 11/8/97 en la máquina timbradora 040810 y con vigencia por dos años, manifestando el requerido que el mismo se encuentra renovado aunque no tiene el documento en el lugar para exhibirlo en ese acto. Deudas: fs. 105 Mun. registra en conceptos de

servicios la suma de $ 3.220,46 centavos y la suma de $ 2.066,30 hasta la 6° cuota del año 2002, el informe es al 18 de diciembre del 2002, fs. 136 Rentas $ 5.035,61 al 31-12-02 fs. 184 a fs. 190 Exp. $ 33.662,44 a agosto de 2003, abona mensualmente agosto del 2003 $ 218 a fs. 204. La actora informa que no hay servicios de agua ni de cloacas, el agua es proveniente de pozos que cada U.F. posee. Base Ad-Corpus $ 140.000. Seña 30% Comisión 2%, 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, y se aclara que no se aceptarán ofertas menores a los ($ 100). Visitar los días 11 y 13 de octubre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
María Elisa Arias, secretaria ad-hoc.

e. 8/10 N° 33.118 v. 9/10/2003

N° 95

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia Civil N° 95, Sec. Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Cap. Fed. a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, comunica por 2 días en autos “FANLO, FELIX J. y/o c/CORSO, MARCELA C. y/o s/Ejec. de Alquileres.” (Incidente Ejec. de Sentencia - Expte. 17788/98) que el martillero Ricardo Mattiassich, subastará al contado y mejor postor, el día 23-10-03, a las 11,20 hs. en J. D. Perón 1233 piso 2° Cap. Fed. un Departamento en P. H. designado U/F 3, sito en el 1° piso “B”, del edificio calle Perú N° 984 de Cap. Federal. Nom. Cat.: C.12; S.4; M.23; P. 22a; Matrícula 1703/3. Según constatación, se encuentra desocupado y consta de Living, comedor, sala de estar, 2 dormitorios, baño común y baño en suite, cocina y comedor de diario con entrada de servicio, lavadero y patio; Sup. total 139,44 m2. en buen estado de conservación. Deudas: OSN. fs. 222 al 5-9-02 sin deuda; Aguas Args. fs. 220 al 4-9-02 $ 651,37; ABL. fs. 227 al 6-9-02 $ 579,78; Expensas fs. 260 al 20-02-03 $ 10.334,01. No corresponde al adquirente pagar deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes tomar posesión. Contrariamente, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas será a su exclusivo cargo. Visitar 21 y 22 de octubre'03 de 14 a 15 hs. Base $ 100.000,- Seña 30% Comisión 3% - Arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN); todo en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio en Cap. Fed.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 8/10 N° 5519 v. 9/10/2003

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: “LAÑIN AARON c/BRESCIA MARTHA ESTEFANIA s/Ejecución Hipotecaria” Ex. N° 1118/01, el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 14 de octubre de 2003 a las 11,00 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, un lote de terreno con fte. a la calle Directorio e/Ruta Nac. N° 8 y calle Mitre, designado según título, como el lote 10 A, de la Manz. 3, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. Según constatación practicada, se trata de un lote de terreno baldío, sin construcción enclavada, 10 mts. de fte., sin delimitar su fondo, frente y lado izquierdo, su costado derecho posee medianera. Piso firme. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. D; Manz. 16 C; Parc. 17. Matr. 76541. Deudas: Rentas (fs. 41) al 31/7/01, la de $ 68,43. OSN. (fs. 44) al 13/9/01, sin deuda. Munic. de Pilar (fs. 49) al 5/9/01, la de $ 122,66. Sud Americana de Aguas (fs. 36) no posee servicios. La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. Base: $ 11.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión y/o ulterior cesión de boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc., y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, según doctrina fallo plenario del fuero dictado en autos: “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria”. Se fijan para exhibición los días 10 y 13 de octubre de 2003 en el horario de 15,00 a 17,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios “Boletín Oficial” y “La Prensa”.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2003.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 8/10 N° 33.116 v. 9/10/2003

N° 100

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550 (piso 6°), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos: “CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARENALES 3022 c/MASSERA DE TORT MARIA ELENA JOSEFINA s/Ej. de Expensas” Reservado (Exp. N° 78.810/97) que el martillero Joaquín Ortelli Nazar, rematará el día 15 de octubre de 2003 a las 8.20 hs. (en punto), en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La U.F. N° 21, ubicada en el 5° piso del edificio sito en la calle Arenales 3022 entra Austria y Sánchez de Bustamante, de esta Ciudad Autónoma, Matrícula: 19-1769/21; Nom. Catastral: Circ. 19 Secc. 15 Manz. 65 Parc. 2 a, Superficie Total de la U. Funcional: de 176m, 19dm2, porc. 5,89 centésimos %. Según constatación realizada por el martillero designado, que obra a fs. 304 el inmueble a subastar, calle Arenales 3022, entre Austria y Sánchez de Bustamente, Unidad Funcional N° 21, 5° piso, de esta Ciudad, edificio de 35 años de antigüedad aprox., el dto. da a la calle y consta de liv-comedor, cocina completa y comedor diario, 2 baños completos, 3 dormitorios y un toilette. Estado de Conservación: Todo en buen estado de uso y conservación, que obra a fs. 304. Estado de Ocupación: Ocupado por La Sra. Tort María Elena (C.I. 4.373.358) en calidad de heredera y condómina como obra a fs. 304. Deudas: fs. 297/299 (GCBA) $ 39.194,18 al 9-5-03. fs. 295/296 A. Args. $ 13.551,86 al 9-5-03. fs. 190 O. San. $ 1.792,00 al 7-1-00. fs. 331 Expensas $ 33.344 a septiembre del 2003, abona mensualmente septiembre de este año $ 337,50. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario “Servicios c/Yabra” de fecha 19-2-99. Certificado de Dominio: N° 00854640, de fecha 10-6-03 que va de fs. 312/313. Certificado de Inhibición: N° 00854641 de fecha 10-6-03 que va de fs. 314 a fs. 316. Base $ 49.500. Seña 30%. Comisión 3% Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. Exhibición: Los días 13 y 14 de octubre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1° de octubre de 2003.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 8/10 N° 5573 v. 9/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, de la Capital Federal Secretaría N° 16, sito en la calle Diagonal R. Sáenz Peña 1211, PB, comunica por tres días en autos caratulados: “PERSICO RICARDO LUIS c/CIA INTERAMERICANA DE TRANSPORTES SRL s/Ejecución Prendaria” (Expte. N° 117.650/02), que la martillera Alicia Diana Cohen (CUIT 27-05459295-2- Monotributista), con domicilio en Uruguay 485, Piso 1° “D”, Capital procederá a subastar el 22 de octubre de 2003, a las 10,40 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien: “Un camión usado marca Fiat tipo camión tractor modelo 619T1, motor marca Fiat N° Fiat821002031S018457A chasis marca Fiat N° Fiat619T1A25661, Dominio N° SQE 675, destinado al uso privado” subastándose en el estado en que se encuentra. Base: $ 35.100, Comisión: 10%. Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 20 de octubre de 2003, de 10 a 11 hs. en Avda. Chiclana 4233/55, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 8/10 N° 33.117 v. 10/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría 16, a mi cargo sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B., Capital Federal comunica por el término de dos en los autos caratulados “EDICIONES INTEROCEANICAS S.A. s/Quiebra” Expte. 75.119 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 17.10.03 a las 10.20 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Fracción 1: Una heladera Tivoli, Mod. TF600 usada Base $ 40. Fracción 2: Dos carretillas manuales de bultos de metal pintado Base $ 20. Fracción 3: cinco matafuegos desiguales; una aspiradora Ultracomb 30 lts. una balanza de encomienda Fabex, cpac. máx. 10 kg. usados Base $ 80. Fracción 4: un caloventor Orbis Calorama y dos estufas Martiri de tiro balanceado. Usados Base: $ 40. Fracción 5: dos CPU gabinetes desiguales uno de ellos con entrada de disketera de 3,5 y otro con entrada de disketera de 3,5 y 5 1/4. Tres monitores marcas y modelos varios un reloj control de personal etiqueta coper mod. 101, con dos tarjeteros, usados. Base: $ 50. Fracción 6: nueve escritorios modelos varios de madera y metal y un tablero de dibujo de madera y metal, quince sillas modelos y colores varios Base: $ 100. Fracción 7: tres módulos de aprox. 1 mt., una mesa con un cajón, dos mostradores de entrada modelos desiguales, un armario de madera, una biblioteca de madera, con alzada desarmadas, dos armarios de madera, usados. Base $ 100. Fracción 8: Dos estanterías desiguales integrados por dieciséis estantes de aprox. 0,60 mts. con ocho barrales metálicos y veinticuatro estantes de aprox. 0,30 mts. con dieciséis barrales metálicos usados Base $ 80. Fracción 9: Un mil treinta y ocho kg. de libros títulos, autores y editoriales varias y carpetas varias, deterioros Base $ 100. Venta por lote. Condiciones de Venta: al contado, con base más I.V.A. y al mejor postor. Seña: 30, Comisión: 10% más I.V.A sobre comisión. Saldo de precio: dentro de los tres días subsiguientes a la subasta. Retiro de Bienes: Una vez abonado el saldo del precio. Exhibición: del 10 al 16 de octubre de 2003 (días hábiles), en el horario de 8 a 12, en la calle Deán Funes 1777. Los catálogos e informes se darán en Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal en el horario de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 8/10 N° 427.947 v. 9/10/2003

N° 10

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio “VILLALBA, LUIS E. y ROMANO MONICA P. SOCIEDAD DE HECHO s7 Incidente de Enajenación de Bienes” Expte. N° 72074, que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el día 30 de octubre de 2003 a las 12.20 hs. en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 1/9% parte indivisa del inmueble sito en la calle Cuba 2281, entre Olazábal y Mendoza de la Capital Federal. NC. Circ. 16, Secc. 25, Mz. 19, Parc. 1, Matrícula 16-2257/4. Unidad funcional No. 4, piso 1ro. Ocupado de acuerdo a constancias de autos. Base $ 13.600. Venta Ad-Corpus. Al contado, al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA 21%. Arancel C.S.J.N: 0.25%. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc. art. 584). Estarán a cargo del comprador los gastos que demanden la transferencia del bien y de los impuestos a partir de la toma de posesión. Exhibición: 23 y 24 de octubre pmo. de 10 a 12 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104 del Reglamento del Fuero hasta 3 días antes a la subasta y serán abiertas en dos días antes a la subasta a las 11 hs.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 8/10 N° 427.948 v. 9/10/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OVANDO, DANIEL s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 15 de octubre de 2003 a las 10:15 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault Megane RN TRI AA 16 F2 2001, 4 P., motor N° K4MJ706Q014906; chasis N° 8A1LA1K151L225080, dominio DSX-456. Deudas por patentes impagas $ 2.038,12 al día 25-06-2003; estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. Base $ 13.363,28 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores la base se reducirá en un 50% a la media hora; y en caso de subsistir dicha falta saldrá sin base treinta minutos después. El comprador en el acto de la subasta deberá declarar su posición frente al impuesto al valor agregado, y tributar en su caso la suma correspondiente. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 13 y 14/10/03 de 09:00 a 12:00 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 8/10 N° 33.081 v. 9/10/2003

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos: “ALLEGRETTI LUCIANO ROBERTO s/Quiebra s/ Concurso Especial (Art. 209 L.C.) por IZURDIAGA RAUL M. y Otros”, Expte. N° 37.703, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 23 de octubre de 2003 a las 8,40 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Alejandro Margariños Cervantes 4451/4457, Capital Federal; edificado sobre dos lotes de 8,05 mts. x 42,25 mts. y 8 mts. x 42,25 mts. Ad-corpus. N. Catastral: circ. 15, sec. 85, manz. 93, parcelas 23 y 22. Matrícula: FR 15-54879 y 15-54878 respectivamente. Consta de dos entradas para vehículos y dos individuales, lugar de carga y descarga, oficina, tres salones, dos baños y depósito en planta baja. Por dos escaleras ubicadas en distintos lugares se accede al primer piso donde se desarrolla un amplio ambiente a la calle y dos espacios para lugar de trabajo. En el fondo jardín y arboleda. En la oficina de planta baja existe una puerta que comunica con la propiedad lindera, lo mismo sucede en la parte de descarga donde hay otra comunicación similar, y finalmente en la parte del jardín o fondo del inmueble no existe medianera. Ocupado por un inquilino según manifestación del fallido, de fs. 255 y vta., situación que no se acreditó en autos. Al contado y al mejor postor. Base: $ 210.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos. Aires sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez días de aprobada la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta cuatro días antes de la subasta, las que se abrirán el día anterior a la subasta a las 12 hs. Se exhibe los días 14 y 15 de octubre de 2003 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 8/10 N° 33.119 v. 10/10/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RIVERO, ARMANDO DANIEL y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 15 de octubre de 2003 a las 10:00 hs. horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RL, 4 P., motor Renault N° 5273976, chasis Renault N° L428-081508, dominio ANR-951, de propiedad de DANIEL ARMANDO RIVERO. Deudas por patentes impagas $ 6.744,17 al

día 22-07-2002. El comprador recibirá el automotor libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para su inscripción administrativa que fueran necesario debiendo hacerse la cancelación de los importes adeudados y sus accesorios con el producido del remate. Base $ 3.600 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso se reducirá en un 50% a la media hora; y de subsistir dicha falta saldrá sin base treinta minutos después. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Adquirido el bien deberá procederse a la inscripción del rodado dentro de los 10 días bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta; apertura a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 CPR. y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 10 y 13/10/03 de 09:00 a 12:00 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 8/10 N° 33.082 v. 9/10/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 5

Edicto Ampliatorio. El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo n° 5, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 760, P° 7°, C. Federal, comunica por un día en autos "MINISTERIO DE TRABAJO c/LIBETEX SRL s/ Sumarios Min. Trabajo" (Exp. 21035/1999), con carácter de aclaración del edicto publicado en el Boletín Oficial de fecha 26/9/2003 en la sección "remates judiciales" (n° 426887) anunciando el remate fijado para el 15 de octubre de 2003 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. de Un CPU IBM 6587 599 - S/N 82AB8FD en funcionamiento y una máquina de bordar monocabezas PLK-0804 OX 3583 "Made in Japan" funcionando, por el martillero Diego Héctor Brom, que la exhibición de dichos bienes se efectuará el día 14 de octubre de 2003 de 10 a 11 horas en Darwin 807, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.

Luis Alberto Sejzer, secretario.

e. 8/10 N° 427.929 v. 8/10/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA

Texto de la Carta Orgánica aprobada en la Convención Provincial de los días 18 a 21 de octubre de 1986, reformada en su Art. 15 por la Intervención en fecha 19-09-97, y reformada en sus Artículos 67° y 69°, por la Convención Provincial, el 27-8-2001. Y las reformas a los Arts. 19°, 43° y 69°, de acuerdo a la Ley N° 25.600, el día 14/07/2003:

CAPITULO PRIMERO

BASES

ARTICULO 1: El Partido Demócrata Cristiano, Distrito Catamarca, se enraíza en la Idiosincrasia de Nuestro Pueblo. Es la expresión Política del Social-Cristianismo, interpretada por el Partido Demócrata Cristiano, en nuestro país, de quien es parte, adhiriéndose por ello a su declaración de principios, y acatando su Carta Orgánica.

ARTICULO 2°: Los Organos provinciales del Partido, tendrán su Sede Legal, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sin perjuicio de que puedan sesionar en cualquier punto de la Provincia.

ARTICULO 3°: Son Principios Básicos de la estructura y de la vida Partidaria:

a) Moralidad en los medios y en los fines de toda actividad.

b) Democracia Interna: acatamiento de las decisiones de la mayoría, posibilidad de contralor de la minoría, y tolerancia recíproca.

c) División y coordinación de las funciones de Gobierno Partidario, distinguiéndose los tres poderes: Deliberativo o Legislativo, Ejecutivo o De Conducción, y Judicial o Disciplinario.

d) Coparticipación de los Movimiento y Entes Especializados en el Gobierno Partidario, dentro de los límites que les fija esta Carta Orgánica, y sus respectivos Estatutos.

e) Régimen Electoral basado en el sufragio Universal y Directo, secreto y obligatorio, voto por lista completa y con representación proporcional sistema preferencial de suplentes. Los candidatos no podrán integrar más de una lista.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 4°: Son afiliados los electores del Partido Demócrata Cristiano, todos los electores sin distinción alguna, que se inscriban en sus registros partidarios, manifestando adhesión a sus principios, y acatamiento de su Carta Orgánica.

ARTICULO 5°: Son deberes de sus afiliados:

a) Ajustar su conducta a la Doctrina contenida en su Declaración de Principios.

b) Respetar las resoluciones y directivas de las Autoridades, observando disciplina, y velando el acatamiento de las mismas.

c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que impone esta Carta Orgánica.

d) Defender los postulados del Partido, promover su prestigio, y participar de las actividades partidarias.

e) Cooperar en la formación y desarrollo del Tesoro Partidario, y abonar periódica y regularmente, su cuota de afiliación, y las demás que correspondan por Carta Orgánica.

f) Abstenerse de efectuar declaraciones o actos que expresen o impliquen el ataque público a las orientaciones o resoluciones de órganos Partidarios, o que trasladen al ámbito público los conflictos internos. En caso de serle requerida públicamente su opinión, podrá dejar a salvo su disidencia.

g) Abstenerse de ejercer funciones públicas en Gobiernos de Facto. La violación de esta prohibición, será causal de expulsión.

h) Todas las demás obligaciones que específicamente se determinen en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 6°: Son Derechos de los Afiliados:

a) Peticionar a las Autoridades del Partido.

b) Elegir y ser elegidos para integrar los órganos del Partido, y las listas para las elecciones nacionales, provinciales, y municipales de acuerdo a esta Carta Orgánica, siempre que en los padrones oficiales estén habilitados para el sufragio.

c) Presentar, exponer, y defender proyectos e iniciativas ante los Organos competentes del Partido conforme a los reglamentos vigentes.

d) Asistir a las reuniones públicas de los Organos Partidarios, sin voz ni voto, pudiendo tener voz cuando expresamente se lo autorice, o ejerza el derecho acordado en el inciso anterior.

e) Cuando se trate de Cargos electivos partidarios, o de orden político, y el afiliado no tuviera la antigüedad requerida por esta Carta Orgánica, la Convención Provincial, con el voto de la mayoría de sus miembros presentes, podrá eximirlo de este requisito.

f) Gozar de todas las facultades que le otorgue esta Carta Orgánica, y demás disposiciones emanadas de la autoridad competente.

ARTICULO 7°: Los afiliados que recibieran de gobiernos no partidarios, ofrecimiento para desempeñar cargos públicos, deberán requerir la autorización partidaria para su aceptación, debiendo en este caso, ajustar su actuación a los principios partidarios, y a las obligaciones que dispone esta Carta Orgánica.

ARTICULO 8°: Los extranjeros podrán inscribirse como afiliados, únicamente dentro de las jurisdicciones electorales en las que legalmente estén autorizados.

ARTICULO 9°: Para afiliarse al Partido Demócrata Cristiano se requiere: a) Figurar en el padrón electoral del distrito, b) Presentar por cuadruplicado una Ficha-Solicitud que contenga los datos personales requeridos en el modelo elaborado por el Ministerio del Interior. La aceptación de la afiliación corresponderá a la Junta Departamental de la jurisdicción a que corresponda el domicilio del solicitante.

ARTICULO 10°: La afiliación se extingue por: Renuncia, Expulsión, Cancelación de ficha, Pérdida de ciudadanía o de los derechos electorales, y por fallecimiento.

ARTICULO 11°: Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente:

a) Más de un Cargo Directivo en el Orden Provincial.

b) Un cargo directivo en el orden provincial, y otro en el orden departamental, excepto los cargos de Convencionales.

ARTICULO 12°: Los Argentinos menores de dieciocho (18) años de edad, y mayores de catorce (14) años, podrán inscribirse como adherentes al Partido, rigiendo para tales casos lo establecido en los Arts. 4°, 5°, y 6° de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO TERCERO

ORGANOS DEL PARTIDO

ARTICULO 13:°

a) Convención Provincial.

b) Concejo o Plenario Provincial.

c) Junta Provincial.

d) Tribunal Provincial de Conducta.

e) Asamblea Departamental.

f) Junta Departamental.

g) Bloques Legislativos o de Concejales.

h) Los Movimientos y Entes Especializados.

i) Comisión Revisora de Cuentas.

CAPITULO CUARTO

CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 14°: La Convención Provincial es el Organo Máximo del Partido, y estará integrada por los delegados por el voto directo de los afiliados de cada departamento, en la proporción de Dos (2) Delegados por cada cincuenta (50) afiliados o fracción. En todos los casos cada departamento con estructura partidaria tendrá por lo menos dos (2) delegados. Cada Movimiento estará representado por dos (2) Delegados.

ARTICULO 15°: Para ser Convencional Provincial, se requiere tener como mínimo Sesenta (60) días de antigüedad como afiliado, y contar con 20 años de edad mínima, a excepción de los delegados por el Movimiento de la Juventud, que deberán contar con 18 años como mínimo.

ARTICULO 16°: Integran la Convención Provincial, con voz pero sin voto; y sin formar quórum: Los miembros de la Junta Provincial, los afiliados que desempeñen cargos electivos, las autoridades máximas de los Movimientos, y los miembros titulares del Tribunal Provincial de Conducta, y Entes Especializados.

ARTICULO 17°: La Convención Provincial, estará presidida por una Mesa Directiva, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios Titulares, y dos suplentes. Permanecerán en sus cargos mientras duren sus mandatos.

ARTICULO 18°: Los Convencionales Provinciales durarán tres (3) años en sus funciones, y sus mandatos cesarán simultáneamente.

ARTICULO 19°: Son Derechos y Deberes de la Convención Provincial:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Elegir su Mesa Directiva.

c) Formular la plataforma electoral para cada elección. La Convención Provincial tiene la facultad de llamar a Elecciones Internas cerradas o abiertas para la elección de candidatos a ocupar cargos electivos públicos. Las listas de candidatos a ocupar dichos cargos podrán incluir también candidatos extrapartidarios.

d) Aprobar y Reformar esta Carta Orgánica.

e) Fijar la línea política general del Partido en la provincia, y la estrategia partidaria para cada elección.

f) Pronunciarse sobre alianzas y acuerdos con otros Partidos.

g) Intervenir a los Organismos Partidarios, cuando violaren expresamente disposiciones de esta Carta Orgánica, o cuando el buen funcionamiento de los mismos así lo requiera. Durante su receso podrá ejercer esta atribución el Concejo Provincial, o en su defecto la Junta Provincial, con el voto de la mayoría de sus miembros, y Ad Referéndum de la Convención Provincial.

h) Considerar la Memoria y Balance de la Junta Provincial, y todas las cuestiones que los Organismos Partidarios sometan a su consideración, siempre y cuando dichos ternas sean incluidos en el Orden del Día. El considerar y aprobar los estatutos de los Entes Especializados.

i) Autorizar a ocupar cargos partidarios y electivos públicos, sin la exigencia de la antigüedad que establece esta Carta Orgánica.

j) Autorizar la inclusión, para ocupar cargos electivos, a candidatos extrapartidarios.

ARTICULO 20°: La Convención Provincial, tendrá quórum para sesionar con la mitad más uno de sus miembros. Sus resoluciones tendrán validez con la aprobación de la mayoría de los miembros presentes, a excepción de lo prescripto en el Art. 19, Inc. d, e, f, g, j, y k, para los cuales serán necesario el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

ARTICULO 21°: La Convención se reunirá Ordinariamente una vez al año, durante el lapso que medie entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de cada año, para considerar la situación general de la provincia, el informe de la Junta Provincial, y cualquier otro asunto que se incluya en su convocatoria.

ARTICULO 22°: La Convención Provincial se reunirá en sesión extraordinaria:

a) Por decisión de la Mesa Directiva.

b) A pedido de la Junta Provincial.

c) A solicitud de Asambleas Departamentales, o de los Movimientos especializados.

d) A solicitud del 20% de los afiliados.

ARTICULO 23°: La Convención Provincial Ordinaria o Extraordinaria; se reunirá dentro de los treinta días de la correspondiente convocatoria.

ARTICULO 24°: La inasistencia de los Convencionales Titulares, podrá suplirse por los correspondientes reemplazantes. La no concurrencia por causas no justificadas, a dos convocatorias consecutivas, será considerada como renuncia a su cargo.

ARTICULO 25°: El Orden del Día será confeccionado por la Mesa Directiva de la Convención de acuerdo con los fines de la Convocatoria.

CAPITULO QUINTO

CONSEJO PROVINCIAL O PLENARIO

ARTICULO 26°: El Concejo Provincial o Plenario, estará integrado por:

a) Los miembros de la Junta Provincial.

b) Los miembros de las Juntas Provinciales o sus representantes.

c) Los Presidentes de los Movimientos o sus representantes.

d) Los presidentes de Bloques Legislativos y de Concejales.

ARTICULO 27°: El Concejo se reunirá, por lo menos, una vez cada seis meses, y tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 28°: El Concejo Directivo será presidido por el Presidente de la Junta Provincial.

ARTICULO 29°: Corresponde al Concejo Provincial:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Analizar la situación de la Provincia y la marcha del Partido.

c) Determinar la aplicación de la línea política partidaria sancionada por la Convención Provincial.

d) Ejercer, ad-referéndum de la Convención Provincial, las atribuciones conferidas por el Art. 19°, Inc. g, e.

e) Considerar todos los temas de la Junta Provincial, u otros Organismos presentes a su consideración.

CAPITULO SEXTO

JUNTA PROVINCIAL

ARTICULO 30°: La Junta Provincial ejerce la dirección, gobierno y administración del Partido. En sus relaciones con las autoridades públicas, y demás instituciones, así como en todos los actos, estará representada por el Presidente y Secretario General de la misma, o quienes hagan sus veces.

ARTICULO 31°: La Junta Provincial estará integrada por ocho (8) miembros titulares, e igual número de suplentes. Entre sus miembros se distribuirán los siguientes cargos: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario General, 1 Secretario de Finanzas, 1 Secretario de formación y acción política, 1 Secretario de Organización y actas, 1 Secretario del Interior, y 1 Secretario de Prensa y Difusión. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia, en el orden en que fueron elegidos en sus respectivas listas.

ARTICULO 32°: La elección de la Junta Provincial, se hará por voto directo de tos afiliados, por lista, y según el régimen de representación proporcional, Sistema D'hont.

ARTICULO 33°: Para integrar la Junta Provincial, se requieren las mismas condiciones que para ser Convencional Provincial; tendrán mandatos por Dos (2) años, pero permanecerán en sus funciones hasta que los nuevos miembros se hagan cargo.

ARTICULO 34°: Participarán de las reuniones de la Junta Provincial, con voz y voto, los representantes de los Movimientos, y con voz solamente, los representantes de los bloques Legislativos y de Concejales.

ARTICULO 35°: La Junta Provincial se reunirá ordinariamente, al menos dos veces al mes, y tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 36°: La inasistencia a cuatro sesiones consecutivas, o seis alternadas sin causa justificada, será considerada como renuncia al cargo.

ARTICULO 37°: El Presidente, el Secretario General, y el Secretario de formación y acción política, forman la Mesa Directiva. Se reunirán cuando asuntos de suma urgencia los requieran, y sus resoluciones estarán sujetas a revisión por simple mayoría de la Junta Provincial.

ARTICULO 38°: Corresponde a la Junta Provincial:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, y el Concejo Provincial.

c) Ejercer la dirección general del Partido.

d) Solicitar a la Mesa Directiva de la Convención la convocatoria de ésta.

e) Confeccionar anualmente el presupuesto de gastos y cálculos de recursos.

f) Presentar ante la Convención Provincial la memoria y balance anual.

g) Dirigir la propaganda y campaña electoral del Partido.

h) Promover la formación de los Movimientos y Entes Especializados.

i) Intervenir los órganos Partidarios en las condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.

j) Nombrar, reemplazar o remover a los apoderados del Partido.

k) Autorizar a los aliados del Partido, para aceptar cargos políticos, en el orden provincial o municipal, durante la gestión de otro Partido.

l) Someter al juzgamiento del Tribunal Provincial de Conducta, las faltas o actos de indisciplina partidaria, en que hayan incurrido los afiliados.

m) Organizar cursos y efectuar publicaciones de formación partidaria.

n) Ejercer las demás facultades que esta Carta Orgánica les confiere, y adoptar las resoluciones indispensables a la marcha y promoción del Partido, que no estén expresamente reservadas a otros órganos del mismo.

o) Convocar al Concejo Provincial.

ARTICULO 39°: Corresponde al Presidente del Partido:

a) Presidir las reuniones del Partido, a excepción de la Convención Provincial, y del Tribunal de Conducta.

b) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Convención Provincial, del Concejo Provincial, y de la Junta Provincial. Representar al Partido en todos los actos, y en sus relaciones con las autoridades públicas y demás Instituciones.

c) Suscribir conjuntamente con el Secretario General, todo documento de Orden Público y Privado.

ARTICULO 40°: El Vice-Presidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o vacancia. Cumplirá las funciones que pudiera asignarle la Junta Provincial.

ARTICULO 41°: El Secretario General es el colaborador directo del Presidente del Partido, y por lo tanto comparte su responsabilidad en la conducción y en el cumplimiento de sus obligaciones. En particular tendrá a su cargo, la coordinación y contralor de los distintos Organismos del Partido.

ARTICULO 42°: Corresponde al Secretario de Organización y Actas, la movilización de los cuadros de dirigentes y militantes; y particularmente tendrá a su cargo:

a) Organizar el fichero de afiliados de todo el Distrito.

b) Organizar campañas de afiliación.

c) Dirigir la campaña electoral.

d) Mantener al día el padrón de afiliados.

ARTICULO 43°: Corresponde al Secretario de Finanzas:

a) Conforme al Artículo 46° de la Ley Electoral N° 25.600, El Secretario de Finanzas cumplirá las funciones de Tesorero Titular, y la Junta Provincial deberá nombrar un Tesorero suplente.

b) Recaudar fondos para el cumplimiento de los objetivos del Partido.

c) Llevar los libros contables al día, y en la forma que lo establece la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

d) Rendir cuenta trimestralmente a la Junta Provincial de los resultados de su gestión.

e) Deberá realizar todos los movimientos financieros partidarios con cargo a la Cuenta Unica del Partido abierta a tal efecto en la Entidad Bancaria correspondiente.

ARTICULO 44°: Corresponde al Secretario de Formación y Acción Política:

a) Organizar cursos de formación y capacitación política, como mínimo dos veces al año.

b) Difundir la doctrina Social-Cristiana.

c) La promoción partidaria, organizando y coordinando el plan de acción política.

ARTICULO 45°: Corresponde al Secretario del Interior:

a) Promover la organización partidaria en los departamentos de la Provincia.

b) Propiciar y organizar reuniones regionales según las necesidades.

c) Informar constantemente a las Juntas Departamentales de las resoluciones y directivas de la Junta Provincial.

d) Servir de nexo entre las distintas Juntas Departamentales.

ARTICULO 46°: Corresponde al Secretario de Prensa y Difusión:

a) Organizar el equipo de prensa y difusión.

b) Mantener las relaciones de la Junta Provincial con los medios de comunicación social, y organizar las conferencias de prensa.

c) Dar a publicidad las tareas partidarias, y las declaraciones públicas de la Junta Provincial. Promocionar el Partido en todas sus actividades, actos, seminarios, reuniones y cursos.

d) Editar un Boletín del Partido.

e) Llevar el archivo de comunicaciones y publicaciones.

CAPITULO SEPTIMO

ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES

ARTICULO 47°: En cada Departamento se constituirán una asamblea integrada por los afiliados inscriptos en el mismo. Se reunirá ordinariamente, al menos una vez al año. La Asamblea estará presidida por una Mesa Directiva integrada por: 1 Presidente, 2 Secretarios, y 3 Vocales suplentes. Sus miembros no podrán ocupar cargos en las Juntas Departamentales.

ARTICULO 48°: Son deberes y derechos de las Asambleas Departamentales:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Elegir su Mesa Directiva.

e) Formular su programa de acción conforme a los problemas departamentales, siguiendo la línea política del Partirlo.

d) Considerar la Memoria y Balance que presentará anualmente la Junta Departamental.

ARTICULO 49°: La Asamblea Departamental tendrá quórum con la presencia de la tercera parte de los afiliados. Transcurrido una hora de fijada la convocatoria, la Asamblea sesionará con los presentes. Sus resoluciones serán aprobadas con el voto de la mayoría de los presentes.

CAPITULO OCTAVO

JUNTA DEPARTAMENTAL

ARTICULO 50°: En cada Departamento se constituirá una Junta que estará integrada por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes. Entre los mismos se distribuirán los siguientes cargos: 1 Presidente, 1 Secretario General, 1 Secretario de Finanzas, y 1 Secretario de Acción Política. Serán reemplazados por los suplentes en su orden, y sus mandatos caducarán a los dos años.

ARTICULO 51°: La Junta Departamental se reunirá quincenalmente. La inasistencia a cuatro sesiones consecutivas, o seis alternadas sin causas justificadas, será considerada como renuncia al cargo.

ARTICULO 52°: Son Deberes y Derechos de las Juntas Departamentales:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Solicitar a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental su convocatoria, fijando los temas del Orden del Día.

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea Departamental.

d) Presentar a la Asamblea Departamental anualmente su Memoria y Balance.

e) Elevar a la Junta Provincial, trimestralmente, un informe sobre el estado general del Partido en su jurisdicción.

f) Formar el registro partidario del Departamento.

g) Formar y fortalecer el tesoro partidario, fijando las cuotas y contribuciones de los afiliados.

h) Aportar trimestralmente a la Junta Provincial las contribuciones que establece esta Carta Orgánica.

i) Adoptar cualquier resolución de interés para el partido, sin perjuicio de la autonomía de las demás autoridades, y siempre que se encuadre en las normas generales de esta Carta Orgánica.

CAPITULO NOVENO

MOVIMIENTOS Y ENTES ESPECIALIZADOS

ARTICULO 53°: Se considera Movimiento a la asociación organizada de sectores partidarios en función de: edad, afinidades naturales, sexo, actividad habitual, y que se proponga fines específicos propios de su naturaleza, en armonía con los demás órganos, y para la consecución de los fines partidarios.

ARTICULO 54°: Corresponde a los Movimientos:

a) Reunir, movilizar, y representar por edad, sexo, actividad, a un sector partidario, de acuerdo a sus estatutos, sin perjuicio de sus derechos y deberes como miembros afiliados al Partido.

b) Incorporar a sus afiliados miembros extrapartidarios, que merezcan confianza y garantía para el Partido, habilitándolos para integrar y dirigir equipos internos de estudio, trabajo y acción.

c) Desarrollar las tareas que les señalen sus estatutos, o que, resuelvan las autoridades en consecuencia de los mismos.

d) Promocionar públicamente las materias de su competencia específica, de acuerdo a los principios, programas, línea política, y directivas partidarias. Cuando se trate de temas de carácter general, necesitará el preciso consentimiento de la Junta Provincial.

e) Elegir sus propias autoridades provinciales.

f) Integrar, de pleno derecho, la Convención y el Concejo Provincial, participando con voz y voto en las sesiones de la Junta Provincial.

g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones emanadas de las autoridades superiores del Partido.

h) Informar periódicamente a la Junta Provincial sobre la marcha del Movimiento.

ARTICULO 55°: Se considera Entes Especializados, a todo Organo creado por la Junta Provincial, con fines específicamente técnicos, artísticos, culturales, sociales o deportivos. Corresponden particularmente a estas Entidades los derechos y obligaciones enunciados en los Arts. 13° Inc. c, 26° Inc. c, y 34°.

ARTICULO 56°: Los Movimientos y Entes Especializados, sólo podrán ser intervenidos por la Convención Provincial.

CAPITULO DECIMO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 57°: La Comisión Revisora de Cuentas, estará integrada por tres (3) miembros titulares, y tres (3) suplentes, elegidos por la Convención Provincial, y durarán dos (2) años en sus mandatos.

ARTICULO 58°: Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, se requiere tener 30 años de edad como mínimo, dos años de afiliación, y estudios secundarios completos.

ARTICULO 59°: Serán funciones de la Comisión Revisora de Cuentas, el contralor de los libros contables, y del patrimonio partidario.

CAPITULO UNDECIMO

TESORO PARTIDARIO

ARTICULO 60°: El patrimonio partidario se constituirá:

a) Por las cuotas de los afiliados, y sus contribuciones voluntarias.

b) Con los bienes muebles e inmuebles que los organizadores partidarios adquieran.

c) Las contribuciones del 10% de las dietas, y haberes de los cargos electivos, y de los funcionarios y del 5% de los empleados del bloque.

d) De la contribución del 10% de los haberes de aquellos afiliados autorizados a ocupar cargos públicos en gobiernos no partidarios.

e) De las contribuciones del 10% de las jubilaciones obtenidas por los afiliados a los que comprende los incisos c. y d.

f) Los subsidios estatales a los Partido Políticos.

g) Las donaciones o cualquier otro ingreso lícito.

ARTICULO 61°: La administración del patrimonio partidario estará bajo la dirección de la Junta Provincial.

ARTICULO 62°: Toda operación que se relacione con la adquisición de bienes inmuebles deberá ser resuelta por la Junta Provincial, la que designará las personas facultadas para escriturar en nombre del Partido.

ARTICULO 63°: A los fines contables, la Junta Provincial llevará los siguientes libros: a) Inventario, b) Caja; c) Libro de Actas, y todo otro libro o registro que considere necesario para el mejor funcionamiento administrativo-contable. La documentación que avale los registros contables deberá ser llevada en forma ordenada y conservada por el término de tres años.

ARTICULO 64°: Los fondos de los Organismos Partidarios, deberán ser depositados en una institución bancaria que determine la Junta Provincial, a la orden del Presidente, Secretario General, y Secretario de Finanzas, pudiéndose extraer fondos con la firma de dos de los tres autorizados.

ARTICULO 65°: En caso de disolución total del Partido, los bienes del mismo pasarán en propiedad, a entidades de bien público. En ningún caso podrán quedar en poder de personas de existencia Visible.

CAPITULO DUODECIMO

REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 66°: Las designaciones por aclamación están terminantemente prohibidas en los actos electorales que realice el Partido.

ARTICULO 67°: Con la anticipación de entre sesenta (60) y noventa (90) días a la fecha en que debe realizarse la elección interna, la Junta Provincial respectiva hará la convocatoria, a cuyo efecto designará una Junta Electoral integrada por tres (3) miembros titulares, y tres (3) suplentes. A ella podrá agregarse un delegado por cada lista que se presente en el comicio.

ARTICULO 68°: La Junta Electoral designada controlará el acto eleccionario en todos sus aspectos; efectuará el escrutinio, labrará el acta de iniciación y cierre del comicio, resolviendo cualquier dificultad que se presentare por simple mayoría de votos entre sus miembros, incluyendo los delegados de listas.

ARTICULO 69°: Las listas de candidatos podrán ser presentadas ante la Junta Electoral, hasta treinta (30) días antes del comicio. La aceptación de las candidaturas deberá estar refrendada con la firma de cada candidato, y el número de su respectivo Documento de Identidad. En el caso de haberse oficializado una lista única la Junta Electoral podrá disponer proclamar a la misma sin llevar a cabo el Acto Eleccionario.

ARTICULO 70°: La presentación del afiliado electo, su voto y escrutinio, se regirán por las normas respectivas de la Ley Electoral Nacional.

ARTICULO 71°: La Junta Electoral proclamará a los candidatos electos, y elevará las actas a las Juntas respectivas.

ARTICULO 72°: Los miembros de las Juntas Provincial, y Departamentales, de la Convención Provincial, y los candidatos a cargos públicos electivos, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de las estructuras correspondientes, y por el régimen electoral de representación proporcional (Sistema D'Hont), sistema preferencial de suplentes, y voto por lista completa.

CAPITULO DECIMOTERCERO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONDUCTA

ARTICULO 73°: La Convención Provincial elegirá el Tribunal Provincial de Conducta, integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, que actuarán con 1 Presidente, que en lo posible deberá ser abogado.

ARTICULO 74°: Los miembros del Tribunal Provincial de Conducta, durarán dos (2) años en sus funciones, y se renovarán en su totalidad al producirse la caducidad de sus mandatos.

ARTICULO 75°: Para ser miembro del Tribunal Provincial de Conducta, se requiere tener treinta años de edad como mínimo, y una antigüedad de tres años como afiliado, y no haber sido sancionado por el Partido.

ARTICULO 76°: Los miembros del Tribunal Provincial de Conducta, no podrán integrar otros órganos partidarios, ni desempeñar cargos públicos o electivos mientras duren en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 77°: Además de las atribuciones judiciales establecidas en esta Carta Orgánica, el Tribunal Provincial de Conducta tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Resolver los conflictos que pudieran existir entre dos o más órganos del Partido

b) Resolver los reclamos que formularen los afiliados en los procesos electorales internos.

c) Interpretar las prescripciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 78°: El Tribunal Provincial de Conducta conoce, en grado de apelación, todos los casos de sanciones aplicadas por la Junta Provincial. También en el recurso de apelación queda comprendido el de nulidad.

ARTICULO 79°: Las resoluciones del Tribunal Provincial de Conducta, podrán apelarse ante la Convención Provincial, presentando tal recurso ante su Presidente dentro de los diez (10) días de notificado el interesado. La Convención deberá tratar esta apelación en la primera sesión posterior a la apelación, sea ordinaria o extraordinaria. En tanto la Convención no se reúna, la sanción aplicada tendrá plena vigencia, y la misma no quedará en suspenso.

CAPITULO DECIMOCUARTO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 80°: Quedan reconocidos los Movimientos de la Juventud, de los Trabajadores, y de la Mujer, que deberán presentar sus estatutos para ser aprobados por la primera Convención Provincial a realizarse con posterioridad a la aprobación de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 81°: Queda facultada la Junta Provincial, por esta única vez para realizar las modificaciones que la Justicia Federal con competencia Electoral considere necesarias para adecuar esta Carta Orgánica a la leyes vigentes.

VICTOR RAMON LEIVA, Presidente.
Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral

e. 8/10 N° 427.919 v. 8/10/2003

PARTIDO OBRERO

— Distrito Catamarca —

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de setiembre de 2003.

Y VISTO:

Los autos N° 94/02, caratulados: "ARGELIA CORRO s/Rehabilitación de todos los derechos políticos del Partido Obrero", y

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 9 se presentan Antonio Torrente y Argelia Corro en su carácter de Apoderados del Partido Obrero - Distrito Catamarca, solicitando la rehabilitación del Partido Obrero del Distrito Electoral por cuanto por resolución de fecha 31 de mayo de 2002 en autos N° 17/2002 caratulados "Partido Obrero s/Incidente de Caducidad Art. 50 inc. "c", Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos" se declaró la caducidad de la personería política del partido Obrero del Distrito Electoral Catamarca. Acompañan fallo N° 3063/2002 - Causa "Penuto Héctor José s/Solicita declaración de rehabilitación de todos los derechos políticos del Partido de los Trabajadores Socialistas" Expte. N° 3569/2002 - CNE) que corre agregado en autos.

Se tiene por iniciado el trámite de rehabilitación a fs. 11 ordenando cumplir con lo estipulado en el Título II - Arts. 7 y 53 de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias.

El Señor Procurador Fiscal dictamina a fs. 12 que el Señor Juez puede hacer lugar a lo solicitado, conforme la derogación del inc. "c" del Art. 50, Ley N° 25.611 modificatoria de la Ley N° 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos.

A fs. 19/35 de autos corren agregadas Acta de Fundación y Constitución, Carta Orgánica Partidaria y Declaración de Principios y Bases de Acción Política; a fs. 38/64 obran planillas de adhesiones; y a fs. 67 se dispone la notificación a los Sres. Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en formación y al Señor Procurador Fiscal; publicación en el Boletín Oficial de la Nación y oficiar a la Cámara Nacional Electoral a los fines de la Acordada 81/90; constituyendo nuevo domicilio en Avda. Presidente Castillo N° 3488.

Que a fs. 71/106 obran las notificaciones a los Señores Apoderados, a fs. 107 oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral y a fs. 108/109 la citación por edictos del nombre adoptado.

Se encuentran agregadas planillas de adhesiones a fs. 113/119 y a fs. 121 obra informe de Secretaría del cual surge que la agrupación política alcanza los porcentuales de adhesión exigidos por la Ley N° 23.298 (art. 7 inc "a") modificada por Ley N° 25.611.

Conforme lo establece el art. 61, Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos a fs. 122 se ordena la comparecencia de ciudadanos a fin de ratificar las firmas en sede judicial lo que fue debidamente cumplimentado a fs. 124/136; y a fs. 139 obra el informe de Secretaría sobre el trámite de ratificación de las firmas.

Habiéndose cumplimentado con los requisitos exigidos por la ley, a fs. 144 se convocó a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298, obrando a fs. 145/193 las notificaciones respectivas al Ministerio Público, a los Partidos Políticos reconocidos y en formación de este Distrito y a los Partidos Políticos que, con igual denominación actúan en los diferentes distritos del país, de conformidad con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

El Acta de audiencia celebrada luce a fs. 194, donde consta la presencia del Sr. Apoderado del partido y el Sr. Procurador Fiscal, y la no asistencia de los Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a pesar de encontrarse debidamente notificados, solicitando el Apoderado que se conceda la rehabilitación de los derechos políticos del partido, y manifestando el Señor Procurador Fiscal se le corra vista de las actuaciones.

2°) Que a fs. 195 obra dictamen del Sr. Procurador Fiscal quien expresa que se encuentran cumplidas las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 23.298 orgánica de los Partidos Políticos, y que no tiene objeciones que formular al pedido de rehabilitación de los derechos políticos del Partido Obrero.

3°) Que, en relación a las condiciones exigibles para proceder a la rehabilitación de la personalidad política del partido es de plena aplicación el art. 53 de la Ley 23.298 en cuanto remite al Título II: "De la Fundación y Constitución" de los partidos políticos, conforme Fallo N° 3063/2002 CNE-01/11/02 invocado por los presentantes, en su parte pertinente: "…no puede ser razonablemente discutido que para que proceda otorgar nuevamente personalidad política a un partido que la ha perdido mediante pronunciamiento firme, deba éste cumplir con lo dispuesto en el Título II de la Ley 23.298, tal como lo establece su art. 53" (cons. 6°).

Que las exigencias reguladas por las normas citadas precedentemente se encuentran debidamente cumplimentadas y que asimismo, tanto el Acta de Fundación y Constitución, como la Carta Orgánica Partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra y a los principios contenidos en el art. 3 inc. "b" y art. 21 de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias, por lo que corresponde se den por satisfechas las disposiciones previstas en la mencionada ley, teniendo en cuenta que se sustentan en principios y fines contemplados en la Constitución Nacional, a la vez que adhieren al sistema democrático representativo y respeto de los derechos humanos.

4°) Que la agrupación política que solicita la rehabilitación de sus derechos políticos, acreditó entre otros requisitos, el mínimo de adhesiones necesarias para el Distrito Electoral Catamarca, siendo debidamente verificada la autenticidad de las firmas de los adherentes, dando con ello cumplimiento a las exigencias del Art. 7 inc. "a" Ley 23.298, y a "la necesidad de garantizar la veracidad de las adhesiones, cuya real obtención habrá de asegurar que la agrupación que pretende su reconocimiento como Partido Político cuenta con un mínimo de representatividad y de consenso en la ciudadanía y constituye una fuerza política de existencia real" (Fallo CNE 615/88).

5°) Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, el art. 7 de la Ley 23.298 excluye de su ámbito la cantidad de afiliaciones para el reconocimiento de personería de un partido político, haciendo referencia a las adhesiones necesarias para fundarlo, en el caso de marras, para rehabilitarlo, pudiendo adherir a los postulados, principios y doctrinas de más de un partido político en formación sin comprometer su afiliación, participando así en su fundación y constitución sin que ello implique un vínculo jurídico permanente, esto es afiliado.

Que establecida la diferencia entre adhesión y afiliación, y en concordancia con los principios que orienta la Ley N° 23.298 cuyo objeto es regular la vida jurídico política de los Partidos Políticos para el funcionamiento de la democracia representativa, la existencia de los partidos lleva implícita necesariamente como condición la participación de un "grupo de ciudadanos unidos por un vínculo político permanente" y cuya actividad, participación y funcionamiento se encuentren "reglados por la Carta Orgánica de conformidad con el método democrático interno mediante elecciones periódicas de autoridades, organismos partidarios y candidatos"; por lo que la ley presupone la necesidad de un mínimo de afiliados, caso contrario esa persona jurídica no tendría existencia real sino cuando pueda cumplir con la finalidad que inspira su creación, esto es constituirse en un instrumento válido para la formulación de la política nacional.

6°) Que en consecuencia y teniendo en cuenta el Registro Electoral del Distrito Catamarca, el número de afiliados no podrá ser inferior al 4‰ de inscriptos en este Distrito, debiendo el Partido Obrero acompañar dentro de los seis (6) meses de notificada la presente, ochocientas sesenta y cinco (865) afiliaciones y convocar a su primera elección interna de autoridades partidarias —art. 7 inc. "e", Ley 23.298— Fallo N° 649/89 CNE en autos "Partido del Trabajo y del Pueblo s/Reconocimiento".

Que asimismo deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme el art. 37 de la ley 23.298 y sus modificatorias, y dentro del plazo previsto por el art. 7 inc. "g" del citado texto legal.

Por lo expuesto, las disposiciones legales citadas y oído que fuera el Señor Procurador Fiscal;

RESUELVO:

I.) Rehabilitar al PARTIDO OBRERO como partido de Distrito con personería jurídico política, el que será inscripto con el nombre antedicho y con domicilio legal en Avda. Presidente Castillo N° 3488 de esta Ciudad Capital.

II.) Hacer saber a la presente agrupación política que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente, deberá presentar como mínimo la cantidad de ochocientas sesenta y cinco (865) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a la realización de elecciones internas, que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo establecido por el inc. "e" del art. 7 de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias.

III.) Regístrese, notifíquese, comuníquese y protocolícese. Ofíciese a la Excma. Cámara Nacio-

nal Electoral, extráigase copia de la presente y de la Carta Orgánica partidaria y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación. — PEDRO ARMANDO NAVARRO, Juez Federal Subrogante, con competencia Electoral en la Provincia de Catamarca. — ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral. — SANTOS EDGARDO REYNOSO, Fiscal Federal.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO OBRERO

CAPITULO I
Gobierno, Administración y Contralor

Art. 1° — Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Obrero en el orden distrital:

a) El Congreso (Ordinario o Extraordinario).
b) El Comité.
c) El Comité de Disciplina.
d) La Comisión Revisora de Cuentas.
e) Tesorero Titular.
f) Tesorero Suplente.

Art. 2° — El Congreso de Distrito es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de Distrito indicando el lugar y fecha de celebración, el Orden del Día y la documentación relacionada con el mismo. El Congreso Extraordinario podrá ser convocado también a solicitud de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados. Por mayoría simple de los delegados presentes en el Congreso, podrá incluirse un punto nuevo en el Orden del Día, alterarse el propuesto en la convocatoria o modificarse el número y objeto de las Comisiones.

Art. 3° — El Congreso Ordinario se reunirá vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso Extraordinario será convocado en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de la presentación por escrito de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados, solicitando tal convocatoria.

Art. 4° — El Congreso se constituye con los delegados designados por el Congreso de Distrito en proporción de un delegado cada 300 afiliados o fracción mayor de 150; cada distrito tendrá asignado como mínimo un delegado.

Art. 5° — La representación de los delegados sólo es válida para ser ejercitada durante el funcionamiento del Congreso cuya vigencia será de cuatro años. El mandato no es imperativo pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron.

Art. 6° — En los Congresos Extraordinarios, sesionarán los Congresales cuyo mandato se encontrare en vigencia en la fecha de su realización.

Art. 7° — Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8° — Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas por la Comisión de Poderes nominada “ad-hoc” se constituirá automáticamente el Congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vicepresidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9° — Constituida la Mesa Directiva, el Congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10° — El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría absoluta de los delegados presentes.

Art. 11° — El Congreso deberá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12° — Queda establecido que la sanción del programa del partido es facultad privativa del Congreso aunque el Comité de Distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13° — El Congreso de Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de Distrito. También es privativo del Congreso designar los candidatos a cargos electivos distritales.

Art. 14° — Del Comité de Distrito. El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que determinará el número de sus integrantes.

Art. 15° — Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito durarán cuarto años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16° — La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca, o, en su defecto, que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento. También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 17° — Son atribuciones y deberes del Comité de Distrito:

a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos.

b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares.

d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.

e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.

f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones. Deberá instrumentar los medios necesarios a los fines de capacitar a los cuadros partidarios en la problemática local, regional, provincial, nacional e internacional.

g) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentaria, tomando las medidas necesarias para su aplicación.

h) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.

i) Representar al partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones e Instituciones.

j) El Comité de Distrito elige de su seno un Comité Ejecutivo que ejerce las facultades necesarias para el cumplimiento de sus resoluciones, y elige, también de su seno, un secretariado que dirige la labor organizativa y administrativa y controla el cumplimiento de las resoluciones partidarias.

k) El Comité Ejecutivo ejerce todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, electorales o relacionados con el Estatuto de los Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Obrero, pudiendo designar para tales efectos mandatarios generales o especiales.

l) Designar a los (un) responsables económico-financiero y un responsable político de campaña.

Art. 18° — Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia, a las resoluciones de los Congresos y los cuerpos directivos, al método de acción, al programa, a las bases de acción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación, suspensión de hasta un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del partido.

Art. 19° — La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité Nacional ni en los cuerpos directivos partidarios.

Art. 20° — El quórum de la Comisión de Disciplina será de tres miembros. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán tres votos coincidentes. Dictará el reglamento de investigaciones que deberá asegurar al afiliado el derecho a la defensa. Este reglamento deberá ser aprobado por el Congreso del Partido.

Art. 21° — Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido, sin perjuicio de los que determine al respecto la legislación vigente.

CAPITULO II
Patrimonio, Bienes y Recursos

Art. 22° — El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 23° — El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros, documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios.

Art. 24° — La Comisión Revisora de Cuentas presentará al Congreso del partido su propio informe específico, independientemente del informe del Comité de Distrito.

Art. 25° — Los fondos del partido deberán depositarse en bancos oficiales nacionales, Banco Nación, a nombre del Partido y a la orden de las autoridades que determine el Comité de Distrito.

Art. 26° — La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el congreso, con el número que éste determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité Distrital o del Ejecutivo.

CAPITULO III
Afiliación

Art. 27° — Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 28° — Los extranjeros que adhieran al PARTIDO OBRERO tendrán sólo voz en las decisiones del partido, sin derecho a tomar parte en las elecciones de autoridades partidarias internas ni para candidatos a los poderes del Estado.

Art. 29° — El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Base correspondientes. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito respectivo, el que deberá expedirse dentro de los noventa (90) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediara decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 30° — Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del PARTIDO OBRERO quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al PARTIDO OBRERO ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

CAPITULO IV
Elecciones partidarias internas

Art. 31° — Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, serán electas democráticamente por los afiliados. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos para la elección de los organismos, las listas minoritarias que obtuvieren más del veinte por ciento de los votos emitidos tendrán derecho a un tercio de los cargos. Esto último para el Comité de Distrito y de Disciplina.

Art. 32° — Para participar en las elecciones internas se requiere una antigüedad de sesenta días (60) a la fecha de la elección.

CAPITULO V
Círculos de Base

Art. 33° — La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base. traer al seno del partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 34° — Los afiliados del círculo de base, reunidos en Asamblea, elegirán un secretariado de tres miembros que se distribuirán las distintas funciones.

Art. 35° — El círculo de base se reunirá como mínimo una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 36° — El mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de un año, podrá ser revocado por la asamblea de afiliados del organismo de base mediante razones justificadas.

CAPITULO VI
De los Comités de barrio, pueblo, ciudad y distrito

Art. 37° — El organismo ejecutivo inmediato superior del círculo de base es el Comité de barrio, pueblo o ciudad, que es elegido en la Conferencia de delegados de los círculos de base de su jurisdicción. El número de delegados de cada círculo de base a la Conferencia será proporcional al número de sus afiliados.

Art. 38° — La Conferencia de Barrio, Pueblo o Ciudad, es convocada ordinariamente por el Comité respectivo una vez cada dos años para discutir las cuestiones establecidas en el orden del día y para elegir el nuevo comité. La Conferencia también puede ser convocada extraordinariamente por el Comité respectivo o a pedido de los organismos de base que representen por lo menos dos tercios del total de los afiliados o por decisión del Comité de Distrito.

Art. 39° — El Comité de Barrio, Ciudad o Pueblo aplica las resoluciones de la Conferencia, asegura el cumplimiento de las directivas de los organismos superiores del partido y dirige la actividad de todas las organizaciones existentes en su jurisdicción.

Art. 40° — El número de los miembros de este tipo de Comité, será fijado por la Conferencia que la elige.

Art. 41° — El Comité de Barrio, Ciudad o Pueblo designa los cargos y comisiones auxiliares correspondientes y elige de su seno un secretariado, el que se ocupa de las tareas diarias político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. El mandato del Comité dura dos años.

Art. 42° — De la Juventud. El PARTIDO OBRERO organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 43° — De las mujeres. El PARTIDO OBRERO organizará agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al Sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

CAPITULO VII
De las Confederaciones y Alianzas

Art. 44° — EL PARTIDO OBRERO podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos del Distrito) y confederaciones nacionales cuando la confederación se forme entre varios partidos nacionales, entre uno o varios partidos nacionales y uno o varios de distrito, o reúna partidos o confederaciones de distrito, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 45° — El PARTIDO OBRERO y las confederaciones que él integrare podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 46° — EL PARTIDO OBRERO podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito o nacionales según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 47° — La decisión de integrar una confederación, de concertar una alianza o de fusionarse con otro u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

CAPITULO VIII
Aprobación y vigencia

Art. 48° — La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y del Programa partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso Partidario.

Art. 49° — Por decisión del Congreso General ordinario o extraordinario por el voto de 2/3 de sus miembros, por las causas que determine el Congreso ordinario o extraordinario, el Partido se extinguirá como tal.

CAPITULO IX
Elecciones a Cargos Nacionales

Art. 50° — La postulación de candidatos para diputados y senadores nacionales se realizarán a través de internas abiertas, en los términos estipulados por la Ley 25.611 y decretos reglamentarios. Como asimismo para las candidaturas a presidente y vice de la Nación.

CAPITULO IX
Disposiciones transitorias

Art. 51° — Si la justicia electoral observase algunas de las disposiciones de la presente Carta Orgánica, se autoriza a la Junta Promotora para que de considerarlas aceptables, por no comportar violación de los principios sustanciales, efectúe las enmiendas necesarias.

Secretaría Electoral, 30 de setiembre de 2003.

e. 8/10 N° 426.375 v. 8/10/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

MULTAS. Actualización. Poder Ejecutivo Nacional. Facultades.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Concesiones viales. Intereses. Pago sin reserva. Presunción. Extinción.

ACTUALIZACION MONETARIA. Régimen jurídico. Intereses. Pago sin reserva. Cálculo. SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION. Mora de la Administración.

MULTAS. Actualización. Poder Ejecutivo Nacional. Facultades.

Dict. N° 397/03, 22 de julio de 2003. Expte. N° 1527/02. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (Dictámenes 246:281).

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 14.027, sustituido por la Ley N° 21.649, la actualización de las multas sólo puede hacerla el Poder Ejecutivo Nacional aplicando el índice de precios mayoristas no agropecuarios. Asimismo, en virtud de la Ley de Convertibilidad, no es posible la indexación posterior al 1° de abril de 1991. Ahora bien, si ese procedimiento para actualizar las multas arroja montos irrisorios, sólo queda como alternativa la fijación de nuevos montos, la cual sólo puede hacerse a través de una ley.

Dict. N° 397/03, 22 de julio de 2003. Expte. N° 1527/02. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (Dictámenes 246:281).

Expte. N° 1527/02, con un anexo
SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 22 JUL. 2003

SEÑOR DIRECTOR DE ASUNTOS TECNICOS DE FRONTERAS
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca del procedimiento a seguir para actualizar por medio de una norma de nivel menor al de una resolución los montos de las multas establecidas en la Ley N° 14.027 (B.O. 6-7-51) y su modificatoria N° 21.649 (B.O. 29-9-77).

La cuestión consultada se planteó a raíz de un proyecto de resolución de esa Secretaría de Seguridad Interior que tramita en estas actuaciones, reglamentario de las leyes citadas, al que en adelante me referiré como el *Proyecto de Resolución*.

— I —

EL PROYECTO DE RESOLUCION

Obran en autos dos versiones del Proyecto de Resolución, la primera a fojas 2/9, y la segunda a fojas 25/32.

La segunda versión responde a las correcciones sugeridas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en su dictamen de fojas 14/15.

A continuación reseñaré la segunda versión.

1. En el Visto del Proyecto de Resolución se citan la Ley N° 14.027 y su modificatoria N° 21.649.

2. En el Considerando del Proyecto de Resolución se pondera que:

a) La Ley N° 14.027 impone diversas restricciones y obligaciones a los propietarios y ocupantes de inmuebles limítrofes en las fronteras de la Nación (v. párr. primero).

b) Por medio de la Resolución de la Presidencia de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad N° 68/72 se reglamentó la Ley N° 14.027 y se estableció el procedimiento para su aplicación. Dicha resolución fue derogada por error, y actualmente la citada ley carece de procedimientos de aplicación (v. párrs. segundo a quinto).

c) La Ley N° 21.649 sustituyó el artículo 4° de la Ley N° 14.027 y fijó los montos de las multas aplicables en caso de comisión de las infracciones allí descriptas entre los $ 5.000 (cinco mil pesos) y los $ 500.000 (quinientos mil pesos), montos éstos que han perdido su vigencia.

En el mismo artículo se establece que el Poder Ejecutivo Nacional actualizará el monto de las multas al 1 de marzo y al 1 de septiembre de cada año de acuerdo con el índice general de precios mayoristas no agropecuarios elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (v. párrs. sexto a octavo).

d) La Gendarmería Nacional constató en la Provincia de Misiones la comisión de infracciones previstas en la Ley N° 14.027 y su modificatoria, y no puede sancionarlas por falta de normas que regulen su procedimiento y por la desactualización de las multas aplicables.

Dicha situación exige la puesta en vigencia de las normas de la Resolución de la Presidencia de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad N° 68/72, debidamente actualizadas, y la actualización del monto de las multas (v. párrs. noveno y décimo).

e) La presente resolución se dicta en virtud de las competencias atribuidas al Secretario de Seguridad Interior por el artículo 4° de la Ley N° 14.027, modificado por la Ley N° 21.649; y por el Decreto N° 1418/02 (B.O. 9-8-02), que le confiere a la Secretaría de Seguridad Interior la facultad de intervenir en la aplicación del Decreto-Ley N° 15.385 (B.O. 25-4-44) (Ley N° 12.913 —ADLA VII 1947:73—), y la de ejercer la presidencia de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad (v. párr. undécimo).

3.1. En la parte dispositiva del Proyecto de Resolución se decide aprobar su Anexo I, que contiene las normas interpretativas de la Ley N° 14.027 y su modificatoria N° 21.649, y los procedimientos a seguir en el caso de que se constaten violaciones a la citada ley.

3.2. En el punto 4 del referido Anexo I, que es el que aquí interesa, se establece que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 14.027 hará pasible a los infractores de la pena de arresto hasta treinta días o de una multa, cuyo monto no se consigna.

— II —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. A fojas 1 el Director de Asuntos Técnicos de Fronteras de esa Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos informó que:

a) Era necesario el dictado de la resolución proyectada porque el Escuadrón 12 *Bernardo de Irigoyen* de la Gendarmería Nacional elevó el 18 de octubre de 2002 a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad un sumario contravencional por presunta infracción a la Ley N° 14.027, y se encuentra en dificultades para su resolución por falta de normas de aplicación y por la desactualización de las multas aplicables.

b) Las normas del Anexo I del Proyecto de Resolución son las que regían hasta el año 1995, actualizadas y ampliadas en lo referido a las garantías que deben asegurarse al infractor durante el proceso.

2.1. A fojas 14/15, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos expuso que no tenía reparo legal a la aprobación de la reglamentación propuesta por medio de una resolución de esa Secretaría de Seguridad Interior, toda vez que:

a) El artículo 4° de la Ley N° 14.027, sustituido por la Ley N° 21.649, establece las sanciones a aplicar, y faculta su aplicación por las autoridades que designe la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad de acuerdo con el procedimiento que para la instrucción de denuncias penales contempla el Código Procesal Penal, con recurso de apelación ante el juez federal de la respectiva jurisdicción.

b) El Secretario de Seguridad Interior ejerce en la actualidad la presidencia de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad (v. Dto. N° 1409/96 —B.O. 31-12-96— y Dto. N° 1418/02).

c) Esta Procuración del Tesoro se pronunció acerca de la validez de una reglamentación anterior similar, mediante el dictamen agregado en copia a fojas 10/13 (Dictámenes 117:578).

2.2. Luego de efectuar algunas observaciones al Proyecto de Resolución —receptadas en el ejemplar de fojas 25/32—, el servicio jurídico de ese Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos advirtió que:

a) Mediante el artículo 4° de la Ley N° 14.027, sustituido por la Ley N° 21.649, se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a actualizar el monto de las multas allí previstas al 1 de marzo y al 1 de septiembre de cada año, de acuerdo con la variación del índice general de precios mayoristas no agropecuarios elaborado por el INDEC.

b) El artículo 10 de la Ley de Convertibilidad N° 23.928 (B.O. 28-3-91) derogó, a partir del 1 de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que autorizaban la indexación de precios o actualización monetaria, lo que fue confirmado por la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario N° 25.561 (B.O. 7-1-02).

Por tanto, la actualización de los montos de las multas sólo es posible hasta el 1 de abril de 1991, y sólo puede hacerlo el Poder Ejecutivo Nacional.

3. A fojas 33 se solicitó el dictamen de esta Procuración del Tesoro a fin de que se pronuncie acerca de qué procedimiento debería seguirse para actualizar el monto de las multas por una norma de menor nivel que una resolución.

Se explicó, en tal sentido, que:

a) Se había hecho la actualización de las multas hasta el año 1991 aplicando el método recomendado por el INDEC (v. fs. 18/24), resultando de ese cálculo que la multa de $ 5.000 (cinco mil pesos) equivale a algo más de $ 2 (dos pesos) en la actualidad.

b) Ello obligaría a redactar un proyecto de ley que prevea las multas, lo que demorará un tiempo excesivo que conspira contra la necesidad de contar con la normativa y las sanciones debidamente actualizadas, a fin de resolver los expedientes contravencionales reservados en la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras de esa Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. Si bien el funcionario que solicita la intervención de esta Casa no está habilitado para ello, conforme antigua y reiterada doctrina de este Organismo Asesor (v. Dictámenes 207:266, 208:173, 210:134 y 211:296, entre muchos otros), en el caso haré una excepción teniendo en cuenta la relevancia de la cuestión planteada y la premura en encontrarle una solución jurídica.

2. Comparto el criterio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en cuanto a que, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 14.027, sustituido por la Ley N° 21.649, la actualización de las multas sólo puede hacerla el Poder Ejecutivo Nacional aplicando el índice de precios mayoristas no agropecuarios.

También coincido con el servicio jurídico preopinante en el sentido de que, en virtud de la Ley de Convertibilidad, no es posible la indexación posterior al 1 de abril de 1991.

3. Ahora bien, si ese procedimiento para actualizar las multas arroja montos irrisorios —como se afirma en la nota de elevación de los actuados a este Organismo Asesor—, sólo queda como alternativa la fijación de nuevos montos.

Pero dado que en el citado artículo 4° de la Ley N° 14.027 sólo se autoriza al Poder Ejecutivo a actualizar los montos de acuerdo con el índice de precios mayoristas no agropecuarios, considero que la determinación de nuevos montos —no sujeta a esa limitación— sólo puede hacerse mediante una ley.

Así opino.

DICTAMEN N° 397

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Concesiones viales. Intereses. Pago sin reserva. Presunción. Extinción.

Dict. N° 398/03, 22 de julio de 2003. Expte. N° 01-0006456/02. Presidencia de la Nación. (Dictámenes 246:285).

No existen objeciones que formular al proyecto de resolución por el cual se rechaza el recurso de alzada interpuesto por una empresa contra una resolución del Organo de Control de Concesiones Viales solicitando la aplicación de intereses sobre el importe de una cuota demorada; toda vez que el único supuesto en que el Concesionario posee derecho a reclamar intereses sobre los montos abonados en cumplimiento de las pautas establecidas en el fideicomiso creado por el Decreto N° 976/01, resulta aquél en donde se verifica la mora por causas imputables al Fiduciario, no verificándose en el caso la existencia de esas causas.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Pago sin reserva. Intereses. Presunción. Extinción.

El pago que se imputa a la cancelación total o parcial de determinada cuota, sin reserva expresa de intereses, autoriza la aplicación de la presunción de la extinción de los intereses prevista por el artículo 624 del Código Civil, siempre que el deudor acredite suficientemente no sólo el pago efectuado, sino también que éste se ajusta a los términos de la obligación, debiendo el acreedor, por su parte, para impedir la aplicación de aquella presunción, demostrar la falta de intención, por su parte, de liberar al deudor del pago de las accesorias. Su silencio, conforme lo dispuesto por el artículo 1146 del Código Civil, hace presumir la corrección del pago.

Dict. N° 398/03, 22 de julio de 2003. Expte. N° 01-0006456/02. Presidencia de la Nación. (Dictámenes 246:285).

Expte CUDAP: PROY-
S01:0006456/2002
PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 22 JUL. 2003

SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto de un proyecto de resolución de esa Secretaría, que procedo a agregar precedentemente a este dictamen, mediante el cual se rechaza el recurso de alzada interpuesto por la empresa SEMACAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SOCIEDAD ANONIMA —en adelante SEMACAR S.A.—, contra la Resolución N° 176/02 del Organo de Control de Concesiones Viales —OCCVI—.

— I —

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA PROPICIADA

1. Las actuaciones se originaron en el reclamo formulado por SEMACAR S.A. el 2 de mayo de 2002, mediante el cual, a raíz de la demora incurrida en el pago de la cuota con vencimiento el 15 de marzo del citado año (Certificado Provisorio N° 7) por parte del Fondo Fiduciario instituido por el Decreto N° 976/01 (B.O. 1-8-01), solicitó la aplicación de intereses sobre el importe de dicha cuota desde la fecha de su vencimiento *en el próximo ajuste semestral,* conforme con la tasa prevista en la cláusula cuarta de los Acuerdos aprobados por el Decreto N° 1817/92 (B.O. 6-10-92), ello así con fundamento en el inciso b) del punto 10 del Anexo II de la Resolución N° 190/01 de esa Secretaría (B.O. 26-7-01), ratificada por la Resolución N° 341/01 del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda (B.O. 20-9-01) (v. fs. 1).

2. El 17 de mayo de 2002, el OCCVI comunicó a la empresa interesada que no correspondía acceder a la petición precedentemente mencionada, en razón de que la demora incurrida no obedecía a causas imputables al Fiduciario del referido Fideicomiso y, asimismo, en razón de que la Concesionaria no había acreditado que en oportunidad del cobro, hubiera formulado la reserva exigida por el artículo 624 del Código Civil (v. fs. 12).

Cabe resaltar que la decisión que se viene de mencionar tuvo en cuenta el criterio sostenido en el asesoramiento vertido a fojas 11 por la Gerencia de Asuntos Jurídicos del OCCVI.

3. SEMACAR S.A. impugnó la decisión que se viene de reseñar y previa intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Director Ejecutivo del OCCVI rechazó mediante Resolución N° 176/02, el *recurso de reconsideración interpuesto por SEMACAR S.A. contra la Nota del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES N° 2157 de fecha 17 de mayo de 2002 por las razones de hecho y de derecho obrantes en los considerandos de la presente resolución* (v. fs. 16/19 y fs. 28/35).

4. Con posterioridad a lo expuesto, SEMACAR S.A. efectuó una nueva presentación y solicitó, en lo esencial, se suspendiera la ejecución de la resolución que se viene de mencionar y se elevaran las actuaciones a resolución del Superior, en razón de asignar a dicha presentación el carácter de recurso de alzada (v. fs. 38).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía, en el ejercicio de las facultades de *Servicio Jurídico Permanente* de esa Secretaría expuso su opinión acerca de la cuestión planteada y se remitió al asesoramiento que en copia acompañó, vertido en oportunidad de plantearse el respectivo reclamo por parte de la Cámara de Concesionarios Viales de similar contenido del que dan cuenta las presentes actuaciones (v. fs. 54/57 y 58).

En el dictamen agregado en copia, básicamente se sostuvo que:

a) Correspondía tener en cuenta para las situaciones como la del *sub examine* que la Resolución SEOP N° 190/01 aprobó los procedimientos de cálculo establecidos por el OCCVI para la determinación de los reajustes semestrales de las compensaciones que, con carácter provisorio, se liquidan de acuerdo al artículo 3° de dicha normativa, los cuales —se agrega— serán determinados previa liquidación y auditoría, *sobre la base de los datos del tránsito legal pagante.*

Asimismo, se resaltaron las secuencias temporales del procedimiento de que se trata, esto es, la obligación de los Concesionarios de presentar ante el Organo de Control, las liquidaciones de las compensaciones a más tardar el día 5 de cada mes, el plazo del Organo de Control para conformarlas, la emisión de un certificado provisorio y la instrucción al Banco de la Nación Argentina para que, en su carácter de Fiduciario, proceda a la efectivización del certificado conformado.

b) La falta de mención en el punto 10.b de la Resolución SEOP N° 190/01 del Concedente y del Fiduciante como responsables de la mora que pudiera producirse respecto del pago de los certificados, no liberaba de responsabilidades a la Administración.

Se tuvo en cuenta para llegar a tal conclusión que del análisis del considerando de la citada resolución, no surgía la intención de las autoridades de eximir de responsabilidad al Estado en tal sentido, lo cual en caso de ser así, se hubiera manifestado expresamente.

Se agregó en el dictamen en glosa que el Estado no podía eximirse de responsabilidad en forma unilateral, ya que la normativa vigente en materia de intereses, imponía la carga de abonarlos en caso de mora del deudor.

c) Finalmente, a los efectos de un mejor ordenamiento normativo, se estimó conveniente el dictado de una norma que dispusiera el reconocimiento de intereses, cuando la mora resultara imputable a la Administración y se agregó que la norma a dictarse debería contemplar un mayor plazo para la tramitación de los certificados, *atento la exigüidad de los términos que se establecen al respecto en el punto 9 del Anexo II de la citada Resolución 190/01.*

6. El servicio de asesoramiento jurídico del OCCVI reiteró y ratificó las conclusiones vertidas en el dictamen de fojas 11 y el Subdirector Ejecutivo del OCCVI remitió las actuaciones a consideración de esa Secretaría (v. fs. 62/63).

En la nota de remisión, se puso de manifiesto que:

a) En caso de adoptarse el criterio y los argumentos sostenido por el OCCVI debía elaborarse el acto administrativo en orden al rechazo del recurso de alzada deducido por la empresa interesada.

b) Para el supuesto de recogerse el criterio sostenido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, debía proceder a hacer lugar al recurso de alzada de que se trata. Sin perjuicio de ello, se resaltó en la nota en análisis que esa Secretaría debería, en este caso, determinar diversos extremos, no definidos por el órgano de asesoramiento jurídico. Entre éstos se individualizaron: establecer en qué momento se produjo la mora, qué período abarcó ésta, tasa de interés a aplicar y la fuente de financiamiento del eventual reconocimiento de intereses.

En este estado se requirió la opinión de esta Casa (v. fs. 64).

— II —

OPINION

1. Examinadas las constancias agregadas a las actuaciones, adelanto desde ya mi opinión en el sentido de que el recurso de alzada deducido por SEMACAR S.A. no puede prosperar.

En efecto, tengo en cuenta en primer lugar para sostener lo expuesto precedentemente, que no merece dudas considerar que el único supuesto en que el Concesionario posee derecho a reclamar intereses sobre los montos abonados en cumplimiento de las pautas establecidas en el fideicomiso creado por el Decreto N° 976/01, resulta aquél en donde se verifica la mora por causas imputables al Fiduciario (v. inciso b) del punto 10 del Anexo II de la Resolución SOP N° 190/2001.

Dentro de tal marco de referencia, no se verifica en autos la existencia de esas *causas imputables al Fiduciario,* en caso el Banco de la Nación Argentina.

1.1. Mas, y en segundo término, también merece resaltarse, tal como se sostiene en el asesoramiento vertido por el servicio jurídico del OCCVI, que la empresa interesada no formuló en tiempo oportuno la reserva a que alude el artículo 624 del Código Civil.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que si el pago se hubiere imputado a la cancelación total o parcial de determinada cuota, sin reserva expresa de intereses, corresponde considerar extinguida la obligación respecto a ellos, en los términos del artículo 624 del Código Civil.

Se agregó en el asesoramiento traído a colación que la mera percepción por el acreedor autoriza la aplicación de la presunción de la extinción de los intereses prevista por el citado artículo 624 del Código Civil, siempre que el deudor acredite suficientemente no sólo el pago efectuado, sino también que éste se ajusta a los términos de la obligación, debiendo el acreedor, por su parte, para impedir la aplicación de aquella presunción, demostrar la falta de intención, por su parte, de liberar al deudor del pago de las accesorias. Se concluyó así, que su silencio, conforme lo dispuesto por el artículo 1146 del Código Civil, hace presumir la corrección del pago (v. Dictámenes 200:222).

1.2. Surge de las actuaciones que el pago a efectuar a SEMACAR S.A. fue efectuado mediante la correspondiente acreditación el día 19 de abril de 2002 (v. fs. 3, 8 y 10) y que la respectiva solicitud de intereses fue presentada el día 3 de mayo del mismo año.

Lo expuesto, permite razonablemente considerar que la situación de autos concuerda con la que se describe en el asesoramiento de esta Casa precedentemente reseñado y en consecuencia, resulta ajustado a derecho concluir en la improcedencia del reclamo planteado por SEMACAR S.A.

— III —

CONCLUSION

En virtud de lo precedentemente expuesto, no encuentro objeciones que oponer a la viabilidad de la solución que se propugna en autos y mediante la cual se rechaza el recurso de alzada deducido por SEMACAR S.A. contra la Resolución N° 176 del 2 de julio de 2002 del OCCVI.

Ello sin perjuicio de la necesidad de reformulación y análisis del proyecto elevado, por parte de las nuevas autoridades en atención al cambio de jurisdicción que se ha operado en esa Secretaría según las previsiones del Decreto N° 27 del 27 de mayo de 2003 (B.O. 28-5-03).

No obstante la conclusión que precede, y en atención a lo expuesto por el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Producción a fojas 57, deberá verificarse previamente si se ha producido el dictado de la normativa requerida por dicho servicio para situaciones como la de la índole.

Así opino.

DICTAMEN N° 398

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

ACTUALIZACION MONETARIA. Régimen jurídico. Intereses. Pago sin reserva. Cálculo. SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION. Mora de la Administración.

Dict. N° 399, 22 de julio de 2003. Expte. N° 33.820/01. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 246:289).

Con el dictado de la Ley N° 23.928 que derogó, con efecto a partir del 1° de abril de 1991 las normas que autorizaban la actualización monetaria, haya o no mora del deudor, perdió vigencia el régimen de actualización regulado por los artículos 1° y 2° de la Ley N° 22.328, el último de los cuales consagraba innecesaria la interpelación previa a los fines de la constitución en mora. Por ello, a partir de la referida derogación y a falta de disposiciones especiales referidas a la constitución en mora, resulta de aplicación el principio general contenido en el artículo 624 del Código Civil, según el cual si el acreedor recibe el capital sin efectuar la correspondiente reserva sobre los intereses, se extingue la obligación del deudor respecto de ellos (conf. Dict. 242:408).

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION. Mora de la Administración. Intereses. Pago sin reserva. Cálculo.

El reclamo de intereses por mora de la Administración formulado por un agente del Servicio Exterior de la Nación por el período comprendido entre 1995 a 1999, debe ser desestimado por improcedente pues los haberes correspondientes a dicho período fueron cobrados sin efectuar la correspondiente reserva de intereses al momento de firmar los recibos. Con respecto a aquellas liquidaciones a las cuales podría corresponderles el cálculo de intereses por mora si se hubiese efectuado la reserva, deberá aplicárseles la tasa prevista en el artículo 4° de la Ley N° 22.328 —aún vigente— y tomando en consideración lo dispuesto por la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario.

Dict. N° 399, 22 de julio de 2003. Expte. N° 33.820/01. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Dictámenes 246:289).

Expte. N° 33.820/01
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 22 JUL. 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
Y COOPERACION INTERNACIONAL:

Reingresan las presentes actuaciones por las que se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a la solicitud formulada por el Embajador Luis Baqueriza, con el objeto de obtener el reconocimiento de los intereses por mora de la Administración en el pago de sus haberes, encargadurías de negocios y reintegros de gastos médicos y pasajes.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Los antecedentes del caso sometido a examen fueron reseñados en nuestra actuación anterior en la que se solicitó la intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de la Ley N° 18.753 (B.O. 24-8-70; v. fs. 174/175).

2. La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público sostuvo que ...*en cuanto área técnica le corresponde intervenir con relación al procedimiento a considerar para el reconocimiento de intereses. Por lo tanto esta Comisión estima que para la gestión del reconocimiento de intereses por mora en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, esta jurisdicción debería observar lo dispuesto por el artículo 1° inciso d) del Decreto N° 101/1985* (v. fs. 177).

3. A requerimiento del Secretario de Hacienda se remitieron las actuaciones al servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía para que se expidiera sobre la vigencia de la Ley N° 22.328 (B.O. 19-11-80 —Régimen de actualización de importes en mora emergentes del contrato de empleo—, v. fs. 178).

El Director de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía concluyó que ... *puede interpretarse que la Ley de Convertibilidad N° 23.928 derogó la Ley 22.328 en cuanto se refiere a la actualización de los importes abonados en mora y la automaticidad que se preveía en el artículo 2°, quedando en consecuencia vigente a los fines de aplicar al pago fuera de término de las deudas de origen laboral, la previsión referente a la determinación de la tasa de interés del 5% anual mencionada en el artículo 4° de aquel cuerpo legal* (v. fs. 179/189).

— II —

NORMAS APLICABLES

1. La Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 (B.O. 16-6-75), en su artículo 63 dispone que *Los haberes, asignaciones, suplementos y gastos previstos en la presente ley que correspondan al personal del Servicio Exterior de la Nación y a las representaciones diplomáticas y consulares, serán liquidados y abonados por trimestre anticipado en el exterior, y desde la fecha de partida,…*

A su vez, su reglamentación, aprobada por el Decreto N° 1973/86 (B.O. 22-1-87), establece …*Los sueldos y demás emolumentos serán girados por trimestre anticipado de manera que ellos se encuentren a disposición de los funcionarios el primer día hábil de cada trimestre. (…)*

2. Por su parte, la Ley N° 22.328 (B.O. 19-11-80), en su artículo 1° reza *Establécese un régimen de actualización de los importes en mora, adeudados a los agentes de la Administración Central, (…) emergentes de su contrato de empleo. (…)*

En tanto, su artículo 2°, en lo que aquí interesa, establece que *Se considerará que existe derecho al ajuste automático de los importes correspondientes, sin necesidad de interpelación alguna por parte del agente, cuando transcurran más de treinta (30) días hábiles entre la fecha en la cual se genera el derecho y la del efectivo pago o notificación de la disponibilidad de los fondos a este fin, si esta última circunstancia fuere anterior a aquél. (…)*

3. La Ley de Convertibilidad del Austral N° 23.928 (B.O. 28-3-91) en su artículo 7° dispone …*En ningún caso se admitirá la actualización monetaria (…) haya o no mora del deudor, con posterioridad al 1° del mes de abril de 1991, en que entra en vigencia la convertibilidad del Austral.*

Quedan derogadas las disposiciones legales y reglamentarias y serán inaplicables las disposiciones contractuales o convencionales que contravinieren lo dispuesto.

Asimismo, su artículo 10 reza *Deróganse, con efecto a partir del 1° del mes de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios. (…)*

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Examinadas las presentes actuaciones, advierto que la consulta radica en determinar si es viable la liquidación de intereses al Embajador don Luis Baqueriza, por los haberes pagados en mora.

Al respecto cabe señalar que el incumplimiento de lo establecido en las normas del Servicio Exterior de la Nación, antes reseñadas, genera, en principio, el derecho al pago referido.

Sin embargo debo expresar, que comparto las conclusiones a las que arribara el servicio jurídico de ese Ministerio, en el sentido de que para su reconocimiento, corresponde que el peticionario haya hecho reserva en el correspondiente recibo de haberes.

2. Cabe tener presente que esta Procuración del Tesoro, partiendo de la base de que el pago de intereses por importes en divisas emergentes del contrato de empleo abonados extemporáneamente, no se encuentra especialmente regulado, consideró que correspondía aplicar al caso, por analogía, lo dispuesto en la Ley N° 22.328, con la sola excepción de su artículo 3°, referido a la actualización en base a la variación del índice de precios al consumidor, nivel general (v. Dictámenes 195:034).

A partir de allí se interpretó que era viable el pago de los intereses reclamados por ese concepto al personal del Servicio Exterior de la Nación aún ante la inexistencia de la reserva de derechos por parte de ellos.

Ahora bien, resulta oportuno recordar que con el dictado de la Ley N° 23.928 que derogó, con efecto a partir del 1° de abril de 1991 las normas que autorizaban la actualización monetaria, haya o no mora del deudor, perdió vigencia el régimen de actualización regulado en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 22.328, el último de los cuales reputaba innecesaria la interpelación previa a los fines de la constitución en mora.

De lo expuesto se deriva que, a partir de la derogación dispuesta por la Ley N° 23.928 y a falta de disposiciones especiales referidas a la constitución en mora, resulta de aplicación el principio general contenido en el artículo 624 del Código Civil, según el cual *El recibo del capital por el acreedor sin reserva alguna sobre los intereses, extingue la obligación del deudor respecto de ellos* (v. Dictámenes 242:408).

3. Conforme surge de las fotocopias de los recibos de sueldos del interesado por el período 1995 a 1999 y de la documentación relativa a rendiciones de gastos reintegrables, extraídas de la partida Asignaciones Varias de la Embajada Argentina en Ucrania y del informe expedido por la Dirección de Contabilidad, en la referida documentación no obra reserva por intereses (v. 42/80, 81/181).

A su vez dicha dependencia efectuó la salvedad de que en razón de no haberse podido ubicar las liquidaciones R 445/95, R 446/95 y R 500/95 no pudo constatarse si en dicha documentación se efectuó algún tipo de reserva (v. fs. 182)

De la información referida se deriva necesariamente que la liquidación de haberes por los períodos en los que no se verificó la citada manifestación se encuentra firme y consentida y, por lo tanto, el reclamo de intereses con relación a ellos debe ser rechazado.

Distinta podría ser la conclusión en lo que respecta a las liquidaciones R 445/95, R 446/95 y R 500/95 ya que, de haber efectuado el interesado la reserva de intereses en los recibos correspondientes —que no obran en autos—, su solicitud se tornaría procedente.

4. De verificarse el supuesto contemplado en el párrafo precedente, resta expedirme con relación a la tasa de interés por mora aplicable. Como ha señalado antes de ahora esta Procuración del Tesoro, ... *continúa vigente el artículo 4° de la Ley 22.328, dado que se trata de un instituto independiente al sistema de actualización previsto en los artículos 1° y 2° de dicha ley que, se reitera, se encuentran derogados por imperio de la Ley N° 23.928* (conforme Dictámenes 242:408).

Por otro lado, el eventual reconocimiento debería efectuarse tomando en consideración lo dispuesto por la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (B.O. 7-1-02).

— IV —

CONCLUSION

En función de lo expuesto, estimo que el reclamo de intereses por mora de la Administración formulado por el Embajador Luis Baqueriza debe ser desestimado por improcedente, con la salvedad efectuada en el presente asesoramiento en lo atinente a las liquidaciones R 445/95, R 446/95 y R 500/95.

Así opino.

DICTAMEN N° 399

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

CONTRATACIONES. AUTORIDADES COMPETENTES. DECRETOS N° 491/02 Y 577/03.

La delegación de facultades efectuada por el artículo 2° del Decreto N° 577/03 para aprobar contrataciones con retribuciones mensuales u honorarios equivalentes inferiores a dos mil pesos y renovar o prorrogar las existentes no autoriza a aprobar o renovar contratos al margen de la legislación aplicable en cada caso.

En aquellas situaciones excepcionales, deberá contarse previamente con la autorización aprobada por la autoridad con competencia para otorgarlas: Poder Ejecutivo Nacional (cfr. art. 9° del Dto. N° 1184/01) o Jefe de Gabinete de Ministros (cfr. art. 7° del Anexo I del Dto. N° 1184/01).

BUENOS AIRES, 22/08/2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— La Directora General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio consignado en el epígrafe le interroga acerca de la aplicación del Decreto N° 577/03 en aquellos supuestos en los cuales, si bien se trata de un honorario mensual inferior a dos mil pesos, al mismo tiempo requieren excepciones al artículo 9° del Decreto N° 1184/01 (que prohibe la contratación por ese medio de personal administrativo, Consultor "D" y Asistente Técnico) o al artículo 7° del Anexo I del mismo (que otorga al Jefe de Gabinete de Ministros la facultad para autorizar, con carácter de excepción y mediante decisión fundada, la contratación de consultores profesionales cuando posean una especialidad de reclutamiento crítico en el mercado laboral para la cual no se requiera la posesión de título universitario o terciario, no obstante la determinación de su exigencia como requisito específico para la función).

La citada funcionaria adelanta su opinión en el sentido de que, a su criterio, la aprobación de las mencionadas excepciones deberá ser efectuada por la autoridad con competencia para ello.

Por otra parte, solicita se le indique si la intervención de la Unidad de Auditoría Interna prevista por el artículo 6° del referido Decreto N° 577/03 debe ser previa o posterior al dictado del acto administrativo correspondiente.

II.1. La delegación de facultades efectuada por el artículo 2° del Decreto N° 577/03 para aprobar contrataciones con retribuciones mensuales u honorarios equivalentes inferiores a dos mil pesos y renovar o prorrogar las existentes no autoriza a aprobar o renovar contratos al margen de la legislación aplicable en cada caso.

Consecuentemente, en aquellas situaciones en que se pretenda contratar o renovar las contrataciones de nuevos administrativos (Consultor "D" y Asistente Técnico) que no provengan de antes del 30 de junio de 2001, o de consultores que no reúnan los requisitos de título exigidos para cada nivel de Función (Coordinador General, Consultores "A", "B" y "C"), deberá contarse previamente con la autorización aprobada por la autoridad con competencia para otorgar tales excepciones: Poder Ejecutivo Nacional, la primera (cfr. art. 9° del Dto. N° 1184/01), y Jefe de Gabinete de Ministros, la segunda (cfr. art. 7° del Anexo I del Dto. N° 1184/01).

Para ello, deberán tramitarse los correspondientes proyectos de decretos o decisiones administrativas, según corresponda, los que de ser admitidos habilitarán la aprobación de dichas contrataciones por el Ministro del ramo, Secretario de la Presidencia de la Nación o Jefe de la Casa Militar.

2. Por imperio del artículo 102 de la Ley N° 24.156, el control que realiza la auditoría interna es posterior a la actividad administrativa y financiera. Dentro de dicho marco se inscribe la fiscalización determinada por el artículo 6° del Decreto N° 577/03.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPJEFGABMI EX005220/03. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2478/03

CONTRATACIONES. AUTORIDADES COMPETENTES SEGÚN EL MONTO: VACIO NORMATIVO - INTERPRETACION. DECRETOS N° 491/02 Y 577/03. EXCEPCIONES A LOS REGIMENES CONTRACTUALES: PROCEDIMIENTO.

En tanto al señor Jefe de Gabinete de Ministros le ha sido delegada la facultad para aprobar las contrataciones superiores a $ 2.000.-, se entiende que, a fin de subsanar el vacío normativo, dicha atribución comprende también a las de dicho monto, mientras que las autoridades consignadas en el artículo 2° circunscriben su competencia a la aprobación de las contrataciones de monto inferior.

Un extremo es la concesión de excepciones para que las contrataciones propuestas sean viables y otro es la aprobación de tales contrataciones.

Las excepciones a los regímenes contractuales podrán ser otorgadas por las autoridades con facultades para ello, luego, los contratos serán aprobados por quienes el Decreto N° 577/03 habilitó a tal fin, según que el monto sea superior e igual a $ 2.000-, o inferior a dicha suma; ello por cuanto dicha norma, a través de su artículo 2°, reservó la aprobación de las contrataciones inferiores a $ 2.000 a los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación y Jefe de la Casa Militar

BUENOS AIRES, 16/09/2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un Proyecto de Decisión Administrativa por cuyo Artículo 1° se exceptúa al Ministerio consignado en el epígrafe de lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 1184/01 al solo efecto de posibilitar las contrataciones que se detallan en su Anexo I.

Por el Artículo 2° se dan por aprobadas las contrataciones celebradas por el Ministerio citado en el párrafo precedente, de las personas que por el Período, Monto Mensual, Monto Total, Función y Rango se indican en el Anexo I que forma parte del Proyecto de Decisión Administrativa que se trata, a saber: 1 Consultor C Rango I con una retribución mensual de $ 1.600, y 1 Consultor Rango III con una retribución mensual de $ 2.000.

Y por el Artículo 3° se especifica la imputación presupuestaria del gasto comprometido en el presente.

Al respecto, la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación remite las presentes actuaciones (fs. 61).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (fs. 57/58) señaló que por el acto en estudio se contrata un agente por un honorario mensual de $ 2.000.- y otro por un honorario mensual de $ 1.600.-, en el primer caso debería suscribir el acto el JGM, en el segundo debería hacerlo la Sra. Ministra de Desarrollo Social, según lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 577/03, en cuanto dispone: "En aquellos supuestos en los cuales la retribución mensual o el honorario equivalente pactado fuera inferior a la suma consignada en el artículo anterior, o se propicien renovaciones o prórrogas de contrataciones, las mismas serán efectuadas por el Ministro, Secretario de la Presidencia de la Nación o Jefe de la Casa Militar, según corresponda...", continúa la citada Dirección agregando que no obstante lo señalado en el párrafo anterior, y habida cuenta del informe producido a fs. 51 por la Subsecretaría de la Gestión Pública, corresponde que, independientemente del modo contractual involucrado, los contratos sean efectuados por el Jefe de Gabinete de Ministros ya que conllevan una excepción al artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1184/01, concluyendo respecto del encuadre legal que el Proyecto encuadra en las previsiones del Artículo 100, de la Constitución Nacional y del Artículo 1° del Decreto N° 577/03. Mientras que su similar de Despacho y Decretos consideró que en el aspecto estrictamente formal la iniciativa se encontraría en condiciones de proseguir su trámite (fs. 60).

II.1. Sobre el particular esta Dependencia se expide expresando que:

En las presentes contrataciones, en el caso de aquella en la que se asigna una retribución mensual de $ 2.000.-, la misma deberá ser aprobada por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Ello atento a que existe un vacío normativo respecto de los contratos que alcanzan dicho monto, ya que el Artículo 1° del Decreto N° 577/03 en lo pertinente dispone: *"Establécese que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto N° 491/02 y su reglamentación será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS* ***en aquellos supuestos en los que se pacte*** *una retribución mensual u honorario equivalente* ***superior*** *a la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000.-)..."*, y el Artículo 2°: *"En aquellos supuestos en los cuales la retribución mensual o el honorario equivalente pactado fuera* ***inferior*** *a la suma consignada en el artículo anterior, ...las mismas serán efectuadas por el Ministro, Secretario de la Presidencia de la Nación o Jefe de la Casa Militar, según corresponda..."* (la negrita es nuestra).

Cuando la norma expresa *"retribución mensual u honorario equivalente*", se está refiriendo al honorario equivalente a una retribución mensual, y su redacción en tales términos obedece a que el artículo 7° del Decreto N° 1184/01 prohibe que los contratos de locación de obra intelectual incluyan cláusulas que obliguen a pagos con periodicidad mensual, entonces, para referirse a estos últimos respecto del monto **mensual** elegido como corte se alude a un honorario equivalente que sea **superior o inferior** a $ 2.000 mensuales, el que, en principio, se obtendrá de la división del monto total de los honorarios pactados en el contrato por la cantidad de meses de duración del mismo.

De lo dicho surge que la norma no determina quién deberá aprobar la contratación que nos ocupa, por no ser ésta de monto superior ni inferior, sino de $ 2.000 exactos.

Por consiguiente, en tanto al señor Jefe de Gabinete de Ministros le ha sido delegada la facultad para aprobar las contrataciones superiores a $ 2.000.-, se entiende que, a fin de subsanar el vacío normativo, dicha atribución comprende también a las de dicho monto, mientras que las autoridades consignadas en el artículo 2° circunscriben su competencia a la aprobación de las contrataciones de monto inferior.

Sobre la base de este fundamento, se considera que la aprobación en estos casos corresponde al señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Ahora bien, mediante Dictamen ONEP N° 2478/03 (fs. 51), se concluyó que *"en aquellas situaciones en que se pretenda contratar o renovar las contrataciones de nuevos administrativos (Consultor "D" y Asistente Técnico) que no provengan de antes del 30 de junio de 2001, o de consultores que no reúnan los requisitos de título exigidos para cada nivel de Función (Coordinador General, Consultores "A", "B" y "C"),* ***deberá contarse previamente con la autorización aprobada por la autoridad con competencia para otorgar tales excepciones****: Poder Ejecutivo Nacional, la primera (cfr. art. 9° del Dto. N° 1184/01), y Jefe de Gabinete de Ministros, la segunda (cfr. art. 7° del Anexo I del Dto. N° 1184/01). Para ello, deberán tramitarse los correspondientes proyectos de decretos o decisiones administrativas, según corresponda, los que de ser admitidos habilitarán la aprobación de dichas contrataciones por el Ministro del ramo, Secretario de la Presidencia de la Nación o Jefe de la Casa Militar*".

Por ello, a diferencia de la interpretación que le da a dicho dictamen la preopinante, se reitera que un extremo es la concesión de excepciones para que las contrataciones propuestas sean viables y otro es la aprobación de tales contrataciones. Las primeras podrán ser otorgadas por las autoridades con facultades para ello, luego, los contratos serán aprobados por quienes el Decreto N° 577/03 habilitó a tal fin, según que el monto sea superior e igual a $ 2.000, o inferior a dicha suma; ello por cuanto dicha norma, a través de su artículo 2°, reservó la aprobación de las contrataciones inferiores a $ 2.000 a los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación y Jefe de la Casa Militar.

De ello se sigue que, en el presente, deberá reformularse la medida a efecto de que en el artículo 2° se apruebe solamente la contratación del Consultor C Rango III; mientras que la del Consultor C Rango I, con la excepción que por el artículo 1° se somete a consideración del señor Jefe de Gabinete de Ministros, luego la señora Ministra de Desarrollo Social quedará habilitada en su caso para aprobarla, conforme su exclusiva facultad en la especie.

2. En cuanto a la excepción formulada en el Artículo 1° del Proyecto de Decisión Administrativa en gestión, se señala que:

Del contrato adjunto del señor ... surge que prestará sus servicios en el ámbito de la Unidad Ministro, siendo el objeto de la contratación, los siguientes resultados a alcanzar:

— Efectuar tareas de relevamiento y diagnóstico de situación de acuerdo a los requerimientos de la Jurisdicción.

— Participar en la realización de estudios técnicos y en la elaboración de informes, propuestas y recomendaciones.

Y del contrato adjunto del señor ... surge que el objeto de la contratación, serán los siguientes resultados a alcanzar:

— Efectuar las actividades y sus correspondientes relevamientos y diagnósticos de situación a fin de detectar los obstáculos que interfieren en el adecuado funcionamiento del depósito de La Plata, informando de sus actuados a la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social.

De los Curriculum Vitae de los señores ... fs. 23/24 y 10/12 respectivamente, surge que cuentan con experiencia administrativa y que han cursado la Carrera de Técnico Superior en Administración Aduanera - Comercio internacional en el primer caso, y de Operador, programador en el segundo pero no han obtenido el Título universitario o terciario requerido.

El señor Jefe de Gabinete de Ministros, en el Artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 1184/01, se encuentra facultado a autorizar la excepción formulada, si así lo estimara conveniente.

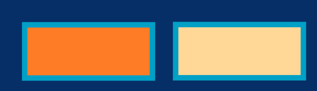
III.— Por las consideraciones expuestas, modificado que sea el proyecto en curso de acuerdo con lo señalado en el punto II.1, la medida estará en condiciones de proseguir su trámite.

Subsecretaría de la Gestión Pública

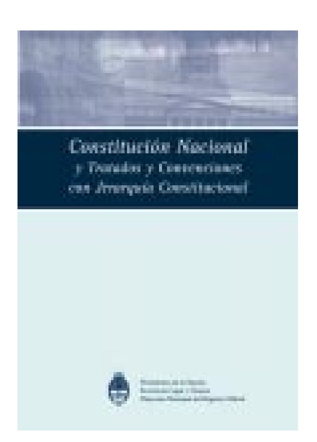
PROGSCOORD N° 1648/2003. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2865/03

Colección de Separatas del

BOLETIN OFICIAL



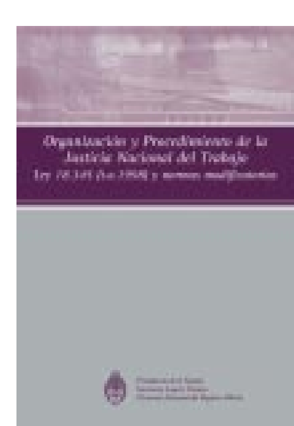
TEXTOS DE CONSULTA OBLIGADA



Constitución Nacional y Tratados y Convenciones con Jerarquía Constitucional



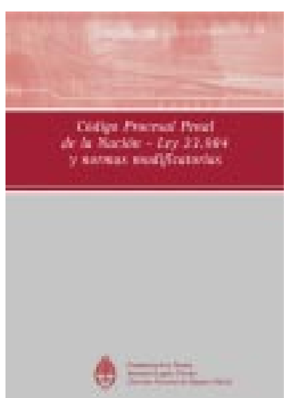
$ 6



Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo - Ley 18.345 (t.o.1998) y normas modificatorias



$ 5



Código Procesal Penal de la Nación - Ley 23.984 y normas modificatorias



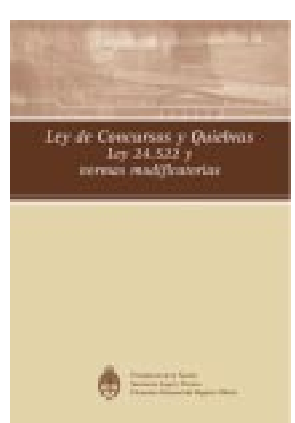
$ 5



Fundaciones - Ley 19.836
Mutuales - Ley 20.321
Cooperativas - Ley 20.337
Normas modificatorias y complementarias



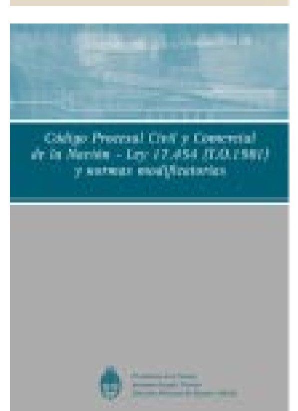
$ 6



Ley de Concursos y Quiebras Ley 24.522 y normas modificatorias

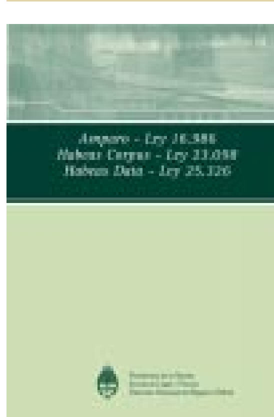


$ 5



Código Procesal Civil y Comercial de la Nación - Ley 17.454 (T.O. 1981) y normas modificatorias

$ 6



Amparo - Ley 16.986
Habeas Corpus - Ley 23.098
Habeas Data - Ley 25.326



$ 5



VENTAS



Sede Central, *Suipacha 767 (11.30 a 16 hs.)*
Delegación Tribunales, *Libertad 469 (8.30 a 14.30 hs.)*
Delegación Colegio Público de Abogados, *Av. Corrientes 1441 (10.00 a 15.45 hs.)*
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTO PALERMO CENTROS COMERCIALES

CONVOCATORIA

ALTO PALERMO S.A.(APSA) Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo Nacional del 29-8-1889, inscripta bajo Nº 126 del Fº 268 del Lº IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27-2-76 bajo el Nº 323 al Fº 6 del Lº 85, Tº A de S.A. nacionales, Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 2003 a las 12:00 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 476, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Tratamiento del Impuesto a los Bienes Personales de los señores accionistas.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003 el que arrojó una ganancia de $ 77.350.605.
7º) Consideración de la renuncia del Sr. Aarón G. Juejati.
8º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 por $ 2.986.864 (total remuneraciones).
9º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora al 30 de junio de 2003.
10) Determinación del número y designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
11) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
12) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
13) Consideración de la adhesión o no al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria prevista en el Decreto 677/2001 sobre Transparencia y Mejores Prácticas para el Mercado de Capitales. Reforma del Estatuto Social, en su caso.
14) Consideración de la aprobación del régimen de Comité de Auditoría aprobado por el directorio. Delegaciones.

NOTA: Se recuerda que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) con domicilio en 25 de Mayo 362 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada a tal efecto por CVSA y presentarla para su depósito en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 460 3º Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 27 de octubre del corriente. Se entregará a los señores accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea. Para el tratamiento de los puntos 3), 13) y 14) la asamblea revestirá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum legal del 60%. El Directorio.

Vicepresidente - Saúl Zang
e. 6/10 Nº 32.929 v. 10/10/2003

ANILINAS AMERICANAS VERSANIL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 25 de octubre de 2003, a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle H. Yrigoyen 3335, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio 2003.
4º) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente - Noemí Beatriz Abad
e. 7/10 Nº 32.983 v. 14/10/2003

AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro 14.858. Segunda convocatoria. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 18 de octubre de 2003 a las 12 hs. en la sede social de Av. Rivadavia 6109, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los temas y documentación del art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado al 30/4/2003.
3º) Aprobación de la gestión de Directorio y Sindicatura.
4º) Determinación del número y elección de los Directores.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Estado y resolución a tomar respecto del trámite del Concurso Preventivo. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 2003.

Presidente – Enrique Jorge García Miramon
e. 6/10 Nº 531 v. 8/10/2003

"B"

BAHIA GRANDE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de Octubre de 2003, a las 15.30 hs. en primera convocatoria, y 16.30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Elvira Rawson de Dellepiane 150 - Piso 9º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 —inc. 1— de la Ley 19.550 referidos al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002, y la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2003.

Presidente - Guillermo D. Jacob
e. 3/10 Nº 32.690 v. 9/10/2003

BANCO DE LA PAMPA SEM

CONVOCATORIA SIMULTANEA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA XLVº
EJERCICIO DEL
BANCO DE LA PAMPA SEM

Se convoca a los señores Accionistas del BANCO DE LA PAMPA SEM a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2003, a las 16 horas, en el domicilio social, calle Pellegrini Nº 255, de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de Asamblea y designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta (Artículo 25º de la Carta Orgánica).
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Dictamen de Auditoría Externa e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 45, finalizado el 30/6/03.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Fijar la retribución del Presidente, de los Directores y Síndico (Artículo 30º inciso 2do de la Carta Orgánica).
5º) Designación de Auditor Externo para el Próximo Ejercicio Económico (Artículos Nº 12 y 13 del Decreto Ley 677/01 y Artículo Nº 19 de la Resolución Nº 400 de la CNV).
6º) Designación de dos escrutadores de votos a los fines de cumplir con lo establecido en el artículo 30º inciso I de la Carta Orgánica.
7º) Conocimiento de las siguientes disposiciones:
• Artículo 39 de la Carta Orgánica del BANCO DE LA PAMPA SEM.
• Comunicación "A" 2106 del B.C.R.A. relacionada con lo establecido en el artículo 10º de la Ley 21.526 de Entidades Financieras.
• Capítulo I, Sección V de la Circular CREFI 2 del B.C.R.A.
• Texto Ordenado de las Normas de la CNV (Artículo 4º del Capítulo XXI del Libro VI y Artículo 11º del Capítulo III del Libro I).
8º) Designación de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes en representación de los accionistas Clase "B", por el término de dos años, conforme lo establece el inciso I del artículo 30º de la Carta Orgánica.

NOTA: Los titulares de acciones Clase B deben comunicar su asistencia a la Asamblea para su registro en el libro de asistencias a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración, en Casa Matriz, Secretaría de Directorio. Cada acción integrada confiere un voto. Cuando los Accionistas actúen por representación, las cartas poderes deberán ser otorgadas con las firmas de los mandatos autenticadas en forma legal o por empleados autorizados del Banco. En caso de presentarse pluralidad de poderes de un mismo accionista a favor de distintos apoderados, se excluirán todas las representaciones, salvo que el accionista ratifique ante el Banco con suficiente antelación y por medio fehaciente el poder que resulte válido. De no lograrse constitución legal de la Asamblea prevista para el primer llamado, la misma sesionará válidamente en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera con la presencia del representante de acciones Clase A cualquiera sea la representación de acciones Clase B. El Directorio.

Presidente – Luis Ernesto Roldán
Gerente General – Osvaldo Luis Dadone
e. 6/10 Nº 10.205 v. 10/10/2003

BANCO PIANO

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de dos mil tres, a las 17:00 horas, en San Martín 347, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
2º) Causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el día treinta de junio de dos mil dos.
4º) Consideración de los Resultados No Asignados.
5º) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio.
6º) Consideración de la gestión de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 351.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el día treinta de junio de dos mil dos, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
8º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación dispuesta por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Alfredo Victorino Piano
e. 6/10 Nº 32.968 v. 10/10/2003

BELGRANO CARGAS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 22 de octubre de 2003, a las 17:00 hs. En la sede legal, social y administrativa de BELGRANO CARGAS S.A., ubicada en Padre Mugica 426 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta con el Presidente de la Asamblea.
2º) Razones por las cuales se convocó a la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Integración del Capital Accionario de la Compañía.
4º) Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variaciones del capital corriente, notas y cuadros anexos e Informe del Auditor externo correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2001.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración de Directores y Síndicos.
7º) Elección por haber concluido el mandato de un Director Titular y un Director Suplente representantes de las Acciones Clase A, cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes representantes de las Acciones Clase B, dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes representantes de las Acciones Clase C, un Síndico Titular y un Síndico Suplente representantes de las Acciones Clase A, tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes representantes de las Acciones Clase B y un Síndico Titular y un Síndico Suplente representantes de las Acciones Clase C.

Presidente - Luis Bernardo Chiappori
e. 2/10 Nº 32.618 v. 8/10/2003

BINARIA Sociedad Anónima de Sistemas y Organización

CONVOCATORIA

Registro Nº 20.615. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 2003, en primera y segunda convocatoria, a las 17 y 18:30 horas respectivamente, en Viamonte 610, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Gestión de los Directores y Síndicos.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley Nº 19.550, ejercicio al 30 de junio de 2003. Destino de los resultados.
4º) Designación de Síndicos (Titular y Suplente). El Directorio.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.

Presidente - Armando M. Carretto
e. 7/10 Nº 32.957 v. 14/10/2003

BRANCAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para realizarse el 25 de octubre de 2003, a las 9 horas en la sede social de la calle Reconquista Nº 1132 de esta Capital Federal, de no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será según lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 —inciso 1º— de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.

3º) Aprobación gestión desarrollada por los señores directores.
Presidente - Luis Alberto Barberia Oscariz
e. 3/10 Nº 10.487 v. 9/10/2003

"C"

C. DELLA PENNA S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de C. DELLA PENNA S.A.C.I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 2003, a las 11,00 horas, en la sede social, Rondeau 3225, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de junio de 2003 (Ejercicio Económico Nº 62), los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y las Notas y Anexos que los complementan, los Estados Contables Consolidados y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado en esa fecha, como así también la Reseña Informativa.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados Negativos al 30 de junio de 2003.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores.
5º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración del Contador Público que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
7º) Designación del Contador Público que dictaminará acerca de la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de julio de 2003 y determinación de su remuneración.
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término de tres años.
9º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
10) Consideración de la no adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria, según lo previsto por el Decreto Nº 677/2001. Modificación de los Estatutos Sociales para incorporar un artículo específico al respecto. Confección del texto ordenado de los Estatutos Sociales.
11) Consideración de la prescindencia de la constitución del Comité de Auditoría, según lo establecido por el Decreto Nº 677/2001 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
12) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA I. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de C. DELLA PENNA S.A.C.I., sita en Rondeau 3225, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas, hasta el día 24 de octubre de 2003, inclusive, a las 18,00 horas.
NOTA II. Para la resolución del punto 9) todas las acciones tendrán derecho a un voto.
NOTA III. Para la resolución del punto 10) del Orden del Día se debe reunir el quórum que exige la primera parte del art. 244 de la Ley 19.550.
Presidente - Guillermo A. Petrocchi
e. 3/10 Nº 32.644 v. 9/10/2003

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de octubre de 2003 a las 12:00 horas en la sede social, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5to. piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1) del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Absorción de resultados acumulados negativos.
4º) Consideración de la gestión del directorio, comisión fiscalizadora y gerencia general por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
5º) Retribución del directorio en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550 y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
Vicepresidente - Máximo Bomchil

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social sita en Tte. Gral. J. D. Perón 650, piso 5º, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 16 de octubre de 2003 inclusive.
e. 2/10 Nº 11.206 v. 8/10/2003

CALZADO GRECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Octubre de 2003, a las 11 y 12 horas (en 1ª y 2ª convocatoria), en la sede de la calle Esmeralda 339, 2º Piso, Oficina 2, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación, prevista en el art. 234, inciso 1º y 294 inciso 5º de la Ley 19.550, correspondientes al 41º Ejercicio Económico Financiero, finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Destino de los resultados. Remuneraciones al Directorio, Sindicatura y Auditor en exceso del Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número y elección de Directores.
5º) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.
Presidente – Enriqueta Benesdra de Cattan
e. 6/10 Nº 32.772 v. 10/10/2003

CARDENAS S.A. EMPRESA DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2003, a las 16 horas, en Avda. Escalada 1356/58, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 38, cerrado el 30 de junio de 2003. El Directorio.
Presidente – Emilio Polito
e. 6/10 Nº 32.880 v. 10/10/2003

CARILO TENNIS RANCH CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 2003 a las 18:00 horas, y segunda convocatoria a las 18.30 horas, en el domicilio social de calle Tucumán 1650, 2º cuerpo, 5º piso, Oficina 11, de esta Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, incs. 1º y 2º y el art. 294, inc. 5º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003;
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003;
4º) Designación de aquellos miembros del Directorio cuyo mandato expira, Sres. Juan Pablo Labaké, Martín Vivot y Luis Olaviaga;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente – Juan Pablo Labaké
e. 6/10 Nº 32.879 v. 10/10/2003

CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de octubre de 2003 a las 18 hs. en nuestro local social de la calle Arenales 1926, 3º "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003, y de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio, en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino. El Directorio.
Presidente – Avis Schuster

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, al día de realización de la Asamblea. Las Acciones Privilegiadas tienen derecho a voto.
e. 6/10 Nº 32.765 v. 10/10/2003

CELESTAL Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria, la que se celebrará el día 21 de octubre del 2003, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria en la calle Suipacha 211, Piso 11 Of. C, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Destino de los resultados.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Aumento del capital social. Reforma del artículo 4to. del estatuto social. Llamado a suscripción de acciones.
8º) Designación de la persona encargada de tramitar la conformación e inscripción del aumento de capital y reforma estatutaria, firma y certificación de documentación Res. Gral. IGJ Nro. 9/87.

Se señala que, a partir del Punto 7) y hasta el Punto 8) —ambos inclusive— la Asamblea revestirá carácter de Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas; de acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, que deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.
Presidente - Tomás White
e. 2/10 Nº 32.579 v. 8/10/2003

CENTRO MEDICO MARTIN Y OMAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº Inscripción en la I.G.J. 1538547. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de octubre de 2003 a celebrarse a las 19:30 hs. en 1ª convocatoria y a las 20:30 hs. en 2ª convocatoria, en Maipú 471, 1º piso, Oficina 3, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 13 cerrado el 30 de junio 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes en el Directorio por el término de un ejercicio.
Presidente - Luis A. Mazzini
e. 7/10 Nº 32.944 v. 14/10/2003

CENTRO MEDICO REYBAUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CENTRO MEDICO REYBAUD S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse según artículo 233 L.S.C., segundo párrafo, en Florida Nº 15, piso 10, oficina 31 Capital Federal, el día 20 de octubre de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas en igual fecha y lugar (Art. Décimo Segundo del Estatuto), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la modificación del Estatuto Social propuesto por el Directorio.
2º) Aprobar la gestión del Directorio saliente.
3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes según se resuelvan las modificaciones estatutarias del punto 1), definiendo cantidad e identidad de los mismos por vencimiento del mandato de los anteriores.
4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. El Directorio.
Presidente - Silvio Luis Aguilera
e. 2/10 Nº 32.573 v. 8/10/2003

CIRCULO DE ARMAS ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General el día 29 de octubre de 2003 a las 19:30 horas, en el local social calle Corrientes 671, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Memoria e Inventario y cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2003.
2º) Fijar la cuota mensual y de ingreso para el ejercicio 2003/2004, de acuerdo con los artículos 15º y 5º de los estatutos, respectivamente.
3º) Elección de tres Vocales Titulares y un Vocal Suplente por dos años, en reemplazo de os señores Diego Herrera Vegas, Enrique Wilson-Rae, Joaquín Labougle y Luis Kenny, por haber terminado su mandato.
4º) Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.
Presidente - Jorge Otamendi
e. 7/10 Nº 32.946 v. 8/10/2003

CLINICA MODELO LAFERRERE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El directorio de CLINICA MODELO LAFERRERE S.A. convoca a los Sres. accionistas de acuerdo a lo establecido por el estatuto en su art. 12º a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 2003 a las 10.00 horas en la sede social sita en Desaguadero 3535 de la Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evol. del Patrimonio Neto, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión de los Directores (Art. 275 Ley 19.550).
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Elección de dos Directores Titulares y un suplente por renuncia de los Sres. Sandkovsky, Moretti, Karliner y Bucello.
6º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de CLINICA MODELO LAFERRERE S.A. en los términos del art. 6 de la Ley 24.522. Otorgamiento de poder especial a favor de los Drs. Cecilia Mercedes Fernández y Eduardo Angel Teplitzchi.

Se comunica que según el artículo 12º del Estatuto Social, toda Asamblea es citada simultáneamente en 1º y 2º convocatoria en la forma establecida para la 1º por el Art. 237 de la Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime.
La Asamblea en 2º convocatoria, en caso de haber fracasado la 1º, se celebrará el mismo día con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por las disposiciones estatutarias y legales aplicables. Asimismo, según lo establecido por el Art. 67 de la Ley 19.550, se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social mencionado al comienzo, la documentación a que se refiere el pto. 2 del presente Orden del Día. El Directorio.
Ciudad de Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003.
Presidente - Norberto M. Sandkovsky
Vicepresidente - Rodolfo E. Moretti
e. 3/10 Nº 11.319 v. 9/10/2003

COLECTIVEROS UNIDOS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera C.U.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de COLECTIVEROS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA C.U.S.A., en la calle Echauri 1563 de Capital Federal, para el día 28 de octubre de 2003, a las 20:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de lamiembros del Directorio y Sindicatura.
3º) Reordenamiento y consideración del texto ordenado de los Estatutos Sociales, unificación de las distintas reformas y nueva redacción de los artículos vigentes.
4º) Elección de los miembros del Directorio y Sindicatura.
Presidente – José Antonio Santoli
e. 6/10 Nº 529 v. 10/10/2003

COLONY S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de COLONY S.A.C.I.F.I. y A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 2003 a las 10:00 horas en la Avda. Pte. Manuel Quintana 595 de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2003.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Presidente - Cklaudio Osvaldo Lagar
e. 2/10 Nº 10.438 v. 8/10/2003

COMPAÑIA HOTELERA DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Acc. a Asam. Gral. Ord. y Extraord. a celebrarse el día 21/10/03, a las 15 hs. en 1º convocatoria y a las 16 hs. en 2º, en Tucumán 1658, 4º Of. 31, CF para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Bce. del 31/12/2002;
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio;
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio;
4º) Designación de Accionistas para suscribir la presente Acta.
Abogado – Carlos Martín Lufrano
e. 6/10 Nº 11.354 v. 10/10/2003

COPRELSO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de COPRELSO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 2003 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en la Avda. Córdoba 5120, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º Ley 19.550 ejercicio finalizado el 30-6-2003.
3º) Elección del Directorio.

Se recuerda hacer llegar la comunicación de asistencia de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Oscar Rozenblum
e. 3/10 Nº 5208 v. 9/10/2003

COUNTRY CLUB LOS CERRILLOS DE PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de "COUNTRY CLUB LOS CERRILLOS DE PILAR S.A." a celebrarse el día 29 de Octubre de 2003 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19 horas 30 minutos en segunda convocatoria en Avenida de Mayo 982, 1º "B", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Documentos Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2003.
3º) Aprobación del resultado del ejercicio.
4º) Elección de los miembros del directorio por un ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2003.
Presidente - Francisco Defferrari
e. 3/10 Nº 5213 v. 9/10/2003

COYPRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de COYPRO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de octubre de 2003 a las 15 horas en primera y a las 16 horas en segunda, en Juncal 867, 1º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referentes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.
3º) Honorarios a los Directores.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
6º) Aumento del capital social y reforma de estatutos.
7º) Consideración del derecho de preferencia según art. 194 de la Ley 19.550.
8º) Suscripción e integración de Capital.
Presidente - Alejandro E. Correa Garlot
e. 2/10 Nº 32.549 v. 8/10/2003

CRESUD Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/02/37 bajo el Nº 26, Fº 2 Lº 45 de Estatutos Nacionales. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 31 de octubre de 2003 a las 11:00 horas fuera de la sede social en Hipólito Yrigoyen 476 Piso 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Tratamiento del impuesto a los bienes personales de los señores accionistas.
4º) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 30-6-03 que arrojó una ganancia de $ 65.024.961.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 por $ 3.733.973 (total remuneraciones), en exceso de $ 3.135.834 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
8º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
9º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes de corresponder.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
12) Consideración de la adhesión o no al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria prevista en el Decreto 677/2001 sobre Transparencia y Mejores Prácticas para el Mercado de Capitales. Reforma del Estatuto Social, en su caso.
13) Consideración de la aprobación del régimen de Comité de Auditoría aprobado por el directorio. Delegaciones.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362 Cap. Fed. Para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales y presentar dicha constancia para su depósito en Hipólito Yrigoyen 460 Piso 3º Cap. Fed. de 10 a 17 hs. hasta el día 27 de octubre del corriente. La Sociedad entregará a los señores accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea. Para el tratamiento de los puntos 3), 12) y 13) la asamblea revestirá carácter de extraordinaria, requiriéndose un quórum de 60%. El Directorio.
Vicepresidente II - Saúl Zang
e. 6/10 Nº 32.932 v. 10/10/2003

CUISINART S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.605.157. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29/10/03 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria en sede social, Av. Leandro N. Alem 424, 3, Of. 301 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de julio de 2001, 2002 y 2003.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la retribución a los integrantes del Directorio.
Presidente - Carlos Daniel Aguirre
e. 7/10 Nº 32.978 v. 14/10/2003

"D"

DAVITEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DAVITEN S.A. a Asamblea Gral. Ord. a realizarse el día 20 de octubre de 2003 a las 10 hs. en la Av. Corrientes 6041 1B de esta Ciudad, para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Const. de la asamblea,
2º) Consideración de los doc. enumerados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 corresp. al ej. cerrado el 31 de julio de 2003,
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
4º) Aplic. de los rdos., del ej.,
5º) Retirb. del directorio.
Presidente - David Saljayi
e. 2/10 Nº 5173 v. 8/10/2003

DESPRATS HOTELERA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 29/10/2003, 17 hs. en M. T. de Alvear 444 Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 al 30-6-2003.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Designación del Directorio.
4º) Elección 2 socios para firmar Acta.
Presidente - Alfredo Elías Sánchez Pol
e. 2/10 Nº 5151 v. 8/10/2003

DIAGNOSTICO MEDICO PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 2003 a las 14 horas, en Talcahuano Nº 893 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Cuadro I, Anexos A y F y Notas de 1 a 4 correspondientes a los ejercicios Nº 7, 8 y 9 finalizados el 31 de Diciembre de 2000, 31 de Diciembre de 2001, y el 31 de Diciembre de 2002 respectivamente.
2º) Consideración del destino a dar a los resultados de los ejercicios enunciados en 1) y asignación de honorarios al directorio.
3º) Elección de un nuevo directorio y determinación del período de sus mandatos.
4º) Consideración de la situación económica-financiera de la sociedad y medidas a adoptar al respecto.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Presidente - Eduardo Pallavicini
e. 3/10 Nº 32.715 v. 9/10/2003

DIAGONAL 702 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DIAGONAL 702 S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 2003 a las 17:00 horas en la Hipólito Yrigoyen 1180 Piso 4 de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es el domicilio social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del Número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Presidente - Claudio Osvaldo Lagar
e. 2/10 Nº 10.439 v. 8/10/2003

DIALS S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J.: 1.552.867. Convócase a los Sres. Accionistas de DIALS S.A. a la Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 24/10/2003 a las 9,30 hs. en primera convocatoria, y para la misma fecha a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27/09/2002 e informe del liquidador.
3º) Ratificación de lo actuado desde el 27/09/02 hasta el 24/09/03 y programa de liquidación total de la Sociedad.
4º) Consideración de los Resultados. La Asamblea se realizará en la calle Ecuador Nº 575, Piso 5º, Cdad. Aut. de Bs. As.

Para asistir a la misma los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, de lunes a viernes de 9 a 11 hs.
Presidente - Benjamín Kipperband
e. 3/10 Nº 32.673 v. 9/10/2003

DINAN S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

I.G.J.: Nº 13.268. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 24 de octubre de 2003 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Lisandro de La Torre 2537, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/5/03.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Retribución del Directorio.
5º) Renuncia de Directores. Remoción de Director. Fijación del número de Directores entre un mínimo de 3 y un máximo de 5. Elección de la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes con mandato por 3 ejercicios.
Presidente – Pedro Miguel E. Herrero López

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para su asistencia a la Asamblea.
e. 6/10 Nº 32.818 v. 10/10/2003

D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Comisión Fiscalizadora de la sociedad ante un pedido formulado por accionistas conf. artículo 236, ley 19.550, convoca a asamblea general ordinaria de accionistas de D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A. a celebrarse en la Avenida de Mayo 749, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 28 de octubre de 2003 a las 11.00 horas, oportunidad en que se someterá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Completar el número de directores titulares y suplentes de conformidad con lo establecido por los estatutos hasta la próxima asamblea ordinaria.
4º) Determinación del número y designación de los directores titulares y suplentes.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias requeridas para asistir al acto. La Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora - Alberto Lores Arnaiz
e. 3/10 Nº 32.648 v. 9/10/2003

DROGUERIA DEL ATLANTICO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria, en Sarmiento 567 piso 2º Capital Federal a las 10.00 horas, del 20 de octubre de 2003 y en 2da. convocatoria a las 11.00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del atraso en el llamado a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 30 de abril de 2000, 2001, 2002 y 2003.
3º) Consideración de la gestión y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
Presidente - Jorge Levy
e. 3/10 Nº 526 v. 9/10/2003

"E"

EDITORIAL GLEM S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29/10/03 a las 15 hs. en 1ª convocatoria y a las 15:30 hs. en 2ª en Av. Caseros 2056, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los doc. del art. 234 inc. 1º, Ley 19.550, respecto al ejercicio cerrado el 30/6/03.
3º) Remuneración a Directores y Síndico.
4º) Elección de Directores y Síndico.
Los accionistas deberán cumplimentar el art. 238 de la Ley 19.550 con 3 días de antelación a la fecha de la Asamblea en el domicilio indicado.
Presidente - Héctor Oscar Tucci
e. 7/10 Nº 5427 v. 14/10/2003

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27/10/03 a las 17 hs. en 1º convocatoria y a las 18 hs. en 2º convocatoria, en el domicilio de la calle Reconquista 945 (Hotel Meliá Confort), de Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Tratamiento y consideración de la presentación del Balance General y anexos.
3º) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas, cuadros y anexos, así también el dictamen del contador actuante, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/7/2000, 31/7/2001 y 31/7/2002.
4º) Ratificación de la actuación del directorio.
5º) Fijación del número que integrara el directorio y elección de sus integrantes.
6º) Consideración sobre la contratación de la prolongación de la red externa de gas hasta EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea y depósito de acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea (art. 238 L.S.C.).
Presidente - Eduardo Daniel Saleh
e. 2/10 Nº 32.563 v. 8/10/2003

EL PARAISO DE GUERNICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 22 de Octubre de 2003 a las 19 horas en Arenales 1391 piso 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Honorarios al Directorio,
4º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos. Designación de Directores Suplentes.

NOTA: Para asistir a la Asamblea debe depositar las Acciones y Certificados en Arenales 1391 piso 4º "A" Capital Federal con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la reunión. El Directorio.
Presidente - Mauricio Goldstein
e. 3/10 Nº 32.737 v. 9/10/2003

EMALIENA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de EMALIENA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 2003, a las 14 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 949, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 38, cerrado el 30 de junio de 2003.
2º) Honorarios al Directorio por encima de los límites del artículo 261 de la ley 19.550, y al Síndico, y absorción de las pérdidas acumuladas con el saldo de la Cuenta Ajuste de Capital.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio
Presidente - Marilena do Prado C. de Kipp
e. 3/10 Nº 32.146 v. 9/10/2003

"F"

FIDELITY Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Registro Nº 14.367. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 2003, a las 12 horas, en Viamonte 610, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Gestión de los Directores y Síndicos.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley Nº 19.550, ejercicio al 30 de junio de 2003. Destino de los resultados.
4º) Consideración honorarios Directores.
5º) Designación de Síndicos (Titular y Suplente). El Directorio.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Presidente - Eduardo Arnaiz
e. 7/10 Nº 32.958 v. 14/10/2003

FIPLASTO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2003 a las 11 hs. en la sede social de Alsina 756, Piso 10º de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 por $ 486.767,35, en exceso de $ 177.247 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos, para retribuir al Director que desempeñó tareas técnico administrativas.
3º) Ratificación de la emisión de acciones clase A y clase B, de acuerdo a las respectivas tenencias, de los accionistas, para el caso de ser aprobado el aumento de capital propuesto a la Asamblea convocada para el 16 de octubre de 2003, en la suma de $ 12.000.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital.
4º) Delegación en el Directorio de la confección del texto ordenado del Estatuto vigente de la sociedad. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2003.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán presentar en Alsina 756, Piso 10º de Capital Federal, las constancias de titularidad o certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores hasta el día 27 de octubre de 2003, en el horario de 9 a 13 y de 15 a 17 hs.
Presidente - Máximo F. Leloir
e. 6/10 Nº 32.895 v. 10/10/2003

"G"

GRAFISA S.A.C.F. de S. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2003 a las 12.00 horas en la Sede Social, Lima 711 Piso 10, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales al 30 de junio de 2003.
3º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio.
4º) Fijación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Designación del Síndico titular y suplente. El Directorio.
Director – Hugo Dante Foti
e. 6/10 Nº 10.510 v. 10/10/2003

"H"

HEPTAGRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro en la IGJ 1.600.593. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 2003 a las 12 horas, en primera convocatoria o una hora más tarde en segunda convocatoria en la sede social de la calle Avda. Córdoba 1525, p. 3º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General e Inventario, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2º) Resultado del ejercicio.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por dos años.
4º) Designación de accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 1º de octubre de 2003.
Los accionistas deberán cursar su comunicación de asistencia a la Asamblea en el domicilio legal de la calle Avda. Córdoba 1525, p. 3º "C", Capital Federal, de 9 a 18 horas.
Presidente - Julián A. Petersen
e. 7/10 Nº 32.919 v. 14/10/2003

HURLINGHAM CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de octubre de 2003, a las 11:00 horas, en el Centro Argentino Británico, 25 de Mayo 586, Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario y demás documentos enumerados por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 114º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

3º) Elección de cinco (5) Directores Titulares en reemplazo de los señores Julio E. Curutchet, Barry Y. Darbyshire, Jorge E. Finn y Ricardo D. Sibbald que terminan su mandato y del Sr. Rómulo F. Zemborain que renunció y de tres (3) Directores Suplentes en reemplazo de los señores Roberto B. Kirton, Derek A. Culley y Carlos A. Pereyra Iraola que terminan su mandato.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las 12:00 horas en el mismo lugar y día para el caso de no reunirse quórum en la primera convocatoria. El Directorio.
Presidente – Julio Ernesto Curutchet
e. 6/10 Nº 32.523 v. 10/10/2003

"I"

IMAGEN EMPRESA DE MEDICINA PREPAGA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en la sede social de la calle Uruguay 1025, 3º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad.
3º) Designación de liquidadores.
4º) Consideración y aprobación del Balance Final de Liquidación al 30 de setiembre de 2003.
5º) Entrega de las acciones.
6º) Cancelación registral de la inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio.
7º) Conservación de libros y documentos sociales. El Directorio.
Presidente - Raúl Bonder
e. 7/10 Nº 5415 v. 14/10/2003

IMAGEN EMPRESA DE MEDICINA PREPAGA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en la sede social de la calle Uruguay 1025, 3º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Gestión del Directorio. El Directorio.
Presidente - Raúl Bonder
e. 7/10 Nº 5417 v. 14/10/2003

INDEPENDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Continuadora de

BERKLEY INTERNATIONAL LIFE COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

IGJ. Nro. (1876312). Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 2003 a las 11 horas, en su sede legal calle Carlos Pellegrini 1023, piso 4to., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Actuario y Dictamen del Contador Certificante, correspondientes al ejercicio Nro. 9 cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Remuneración.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora prevista por el artículo 284 de la Ley 19.550. El Directorio.
6º) Adquisición y realización de inmuebles.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Presidente - Roberto Carlos
e. 6/10 Nº 32.933 v. 10/10/2003

INSTITUTO AERONAVAL

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Ordinaria para el 18/10/03, hora 11.00, en Avda. del Libertador 8209, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2º) Aprobación de documentos del Ejercicio finalizado el 30/6/03.
3º) Situación financiera del Instituto.
4º) Elección por dos años: Un Vicepresidente 1º; un Prosecretario; un Protesorero; un Secretario de Actas; dos Vocales Titulares; un Revisor de Cuentas Titular; un Revisor de Cuentas Suplente. Por un año un Vocal Titular y cuatro Vocales Suplentes.
Presidente Contraalmirante (RE) – Héctor A. Martini
e. 6/10 Nº 32.787 v. 8/10/2003

IPVISION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de Octubre de 2003 a las 12.00 horas en el local de Avda. de Mayo 1370 Piso 8 Of. 194 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Con carácter de Ordinaria.
2º) Fijación del número de directores, elección de los mismos y distribución de cargos. Con carácter de Extraordinaria.
3º) Ratificación de la revocación de poder.
4º) Aumento de capital y modificación de los artículos pertinentes del Estatuto Social. El Directorio.
Presidente - Ariel Fermín Belossi
e. 3/10 Nº 32.713 v. 9/10/2003

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta ante la IGJ el 21/02/94 bajo el Nº 1373 del Libro 114 Tomo A de S.A. convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 31 de octubre del corriente a las 13:00 horas, en la sede social de Bolívar 108 1º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 el que arrojó una ganancia de $ 286.445.000.
6º) Tratamiento del impuesto a los bienes personales de los señores accionistas.
7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 6.000.000 total importe asignado), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
8º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2003.
9º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Aarón Gabriel Juejati.
10) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes.
11) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
12) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
13) Consideración de la adhesión o no al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria prevista en el Decreto 677/2001 sobre Transparencia y Mejores Prácticas para el Mercado de Capitales. Reforma del Estatuto Social, en su caso.
14) Consideración de la aprobación del régimen de Comité de Auditoría aprobado por el directorio. Delegaciones.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 Cap. Fed. por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA. y presentarla para su depósito en Hipólito Yrigoyen 460 3º Cap. Fed. de 10 a 17 horas hasta el 27 de octubre de 2003. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea. Al tratar los puntos 6, 13 y 14 la asamblea tendrá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%. El Directorio.
Vicepresidente II - Saúl Zang
e. 6/10 Nº 32.934 v. 10/10/2003

IRUMA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción en Inspección General de Justicia: 10.948. El Directorio de IRUMA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de IRUMA S.A. en primera convocatoria para el día 29 de octubre de 2003 a las 18:00 hs. en Reconquista 336, piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, y para el caso que en "primera convocatoria" no pudiera realizarse esta Asamblea por falta de quórum, el Directorio resuelve fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en "segunda convocatoria" para las 19:00 hs. del mismo día y lugar, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos enunciados en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración del resultado del ejercicio al 30 de junio de 2003.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes si así se resolviere.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea: 1) Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro correspondiente, a la sede social de Talcahuano 638, piso 4º, Of. "C" de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:30 hs. con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238, Ley 19.550); 2) Que el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 23 de octubre de 2003 a las 16:30 hs.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Presidente - Horacio Cid
e. 7/10 Nº 32.959 v. 14/10/2003

"J"

JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la empresa, ubicada en Dorrego 611, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentos comprendidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Fijación del número de Directores titulares, suplentes y su elección.
4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Honorarios al Directorio y Síndico.

Se pone a disposición de los señores Accionistas en la sede social la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico y de Auditoría Externa a partir del 15 de octubre 2003. El Directorio.
Presidente – Alberto Mario Rodero
e. 6/10 Nº 10.493 v. 10/10/2003

"L"

LA ABADIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "LA ABADIA SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria para el día 21/10/2003 a las 20 horas en el domicilio de Lima 115 - 10º p. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en 1º convocatoria y a las 21 horas en 2º convocatoria en caso de fracasar la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2003.
3º) Destino del resultado.
4º) Aceptación de la renuncia presentada por los Sres. Directores José Manuel González; José María González y José Agion.
5º) Determinación números de Directores y designación de los mismos por el período 30/06/2004.
6º) Aprobación de la gestión de los Organos de Administración y Fiscalización.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Presidente - José Manuel González
e. 3/10 Nº 32.687 v. 9/10/2003

LA CONSTRUCCION Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2003, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. Paseo Colón 823, 2º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la actuación del Directorio y Comisión Fiscalizadora de LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
5º) Retribución al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de miembros Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.
Presidente - Santiago L. Soleri
e. 7/10 Nº 11.387 v. 14/10/2003

LA ECONOMIA COMERCIAL Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 2003 a las 11 horas, en la sede social de la Compañía, Av. Corrientes Nº 550, 2do. Piso Frente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma, conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Cuadros, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social vencido el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550).
5º) Consideración de las retribuciones de los Directores (art. 261 de la ley 19.550).
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de los mismos.
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Presidente – Mario G. Bissoni
e. 6/10 Nº 528 v. 10/10/2003

LA GUARIDA DEL ZORRO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, a celebrarse el día 20 de Octubre de 2003 a las 12 horas, en la calle Corrientes 753 Piso 8º “F” Capital Federal, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso Nº 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2003.
4º) Consideración de Resultados
5º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos.
6º) Designación de Directores y Síndicos titular y suplente.
Presidente - Michael Isenhoefer
e. 3/10 Nº 527 v. 9/10/2003

LAMARTINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LAMARTINE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 2003 a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de Av. Cabildo 3200 de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración y resolución respecto del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres ejercicios hasta el 31/12/2005. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Av. Cabildo 3200, de la Ciudad de Buenos Aires.
Presidente - Roque Lacquaniti
e. 2/10 Nº 32.554 v. 8/10/2003

“M”

MADES SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MADES SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en Olga Cossettini 731 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del balance general (con sus notas y anexos), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, memoria del directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2002;
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Destino de los resultados;
4º) Tratamiento de la gestión de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad;
5º) Designación de las personas que ocuparán los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad;
6º) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y la Sindicatura; y
7º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo establecido por el artículo 234, último párrafo.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus títulos o certificados, o cursar comunicaciones de asistencia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 238 de la Ley Nº 19.550, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 17:00 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
Vicepresidente - Silvana Cristian González
e. 3/10 Nº 32.727 v. 9/10/2003

MASSUH S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de MASSUH S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 2003, a las 15,00 horas, en la sede social, Rondeau 3241, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la No Adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria, según lo previsto por el Decreto Nº 677/2001. Modificación de los Estatutos Sociales para incorporar una cláusula específica al respecto.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de junio de 2003 (Ejercicio Económico Nº 46), los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y las Notas y Anexos que los complementan, los Estados Contables Consolidados y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio terminado en esa fecha, como así también la Reseña Informativa.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Resultados No Asignados.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003.
6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la remuneración del Contador Público que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
8º) Designación del Contador Público que dictaminará acerca de la documentación correspondiente al Ejercicio iniciado el 1º de julio de 2003 y determinación de su remuneración.
9º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término de dos años.
10) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
11) Consideración del Informe del Directorio con relación a la constitución del Comité de Auditoría, según lo establecido por el Decreto Nº 677/2001 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
12) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de asamblea.

NOTA I. — Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de Acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de MASSUH S.A., sita en Rondeau 3241, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas, hasta el día 24 de octubre de 2003, inclusive, a las 18,00 horas.
NOTA II. — Para la resolución del punto 1) del Orden del Día se debe reunir el quórum que exige la primera parte del art. 244 de la Ley 19.550.
NOTA III. — Para la resolución del punto 10) todas las acciones tendrán derecho a un voto.
NOTA IV. — Las Acciones Preferidas Serie “A” tendrán derecho a voto.
Presidente – Rolando J. Ahualli
e. 6/10 Nº 32.778 v. 10/10/2003

MINERA SANTA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad a celebrarse el día 20 de octubre de 2003, o el día hábil subsiguiente en que se pueda válidamente convocar la asamblea de acuerdo a los términos de la ley de sociedades comerciales argentina y del estatuto, en las oficinas de San Martín 323, piso 13, de la Ciudad de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
ii. Aumento de capital por capitalización de prima de emisión;
iii. Reducción de capital por pérdidas acumuladas;
iv. Aumento de capital por nuevos aportes;
v. Aumento de capital y delegación de facultades al Directorio, incluyendo la posibilidad de capitalizar los préstamos del accionista Lorenzon Ltd.; y
vi. Modificación del Estatuto Social, en particular para corregir ciertos errores menores de tipeo, adecuación del texto estatutario como consecuencia de los aumentos y reducciones de capital que se pudieran votar, modificación de aspectos relativos a la transferencia accionaria y los derechos de compra preferente de otros accionistas, prenda de acciones y limitación a las facultades del presidente de la Sociedad.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar por escrito al domicilio de San Martín 323, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, su intención de concurrir con un mínimo de tres días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea.
Director - Pablo L. De Rosso
e. 3/10 Nº 32.750 v. 9/10/2003

“N”

NESGAMET S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 2003 a las 15 horas, en la calle Tres Arroyos 1802, C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación prescripta por artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2º) Aprobación y distribución de los resultados del ejercicio. Fijación remuneración directores.
3º) Fijación del número de directores y su elección por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Clara Rand de Lem
e. 2/10 Nº 5127 v. 8/10/2003

NOREN-PLAST S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Registro 12230. Se convoca a los Señores Accionistas, por Resolución del Directorio, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2003 a las 18 horas, en Lautaro 490 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio Nº 43.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de los honorarios del Síndico y del Auditor por el Ejercicio Nº 43.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19.550.
6º) Aprobación de los honorarios a Directores y de las remuneraciones por desempeño de funciones técnico administrativas, según lo establecido por el artículo 261 de la ley 19.550.
7º) Fijación del número de Directores Titulares, designación de los mismos y designación del Síndico Titular, Suplente y Auditor para el ejercicio económico Nº 44 (2003-2004). El Directorio.
Presidente - Norberto Carlos Di Cocco
e. 3/10 Nº 32.724 v. 9/10/2003

NOUGUES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de octubre de 2003 a las 15 hs. en la sede social de Suipacha 871, 2º piso, Of. 3, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
5º) Consideración de la remuneración del contador certificante de los estados contables al 30 de junio de 2003.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia.
8º) Designación del contador que certificará los Estados Contables del ejercicio iniciado el 1 de julio de 2003. El Directorio.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar en la sede social, Suipacha 871, piso 2º, Of. 3, Capital Federal, hasta el día 21 de octubre de 2003 a las 17:00 hs. las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas a los efectos de esta Asamblea por la Caja de Valores S.A. en el horario de 13:00 a 17:00 hs.
Presidente - José Manuel Castro
e. 7/10 Nº 32.949 v. 14/10/2003

“P”

PATRICIOS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de octubre de 2003 a las 17. 00 horas, a realizarse en la sede social, Bernardo de Irigoyen 308 Piso 5º Oficina “F” de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria y Documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al 60 Ejercicio Social, terminado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio en consideración.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores, $ 236.926,52 importe asignado, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
5º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora y retribución al Contador Público que firma el informe. Ambos del ejercicio 60.
6º) Consideración del número de Directores, elección de los mismos y designación de autoridades. Designación del contador público y reemplazante que firmará el balance general y parciales por el ejercicio social Nº 61 y miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes. En todos los casos la designación es por un año. Autorizar a retirar a cuenta de sus funciones, artículo 11 incs. a) y b), del estatuto las sumas que el Directorio estime oportunas ad-referéndum de la próxima Asamblea General que considere el Ejercicio 2003-2004.
7º) De acuerdo a lo establecido por el art. 24 del Decreto 677/2001, dejar establecido que PATRICIOS S.A.I.C. es una Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria, agregándose tal condición en el artículo nro. 1 del Estatuto de PATRICIOS S.A. I. C. Este punto será tratado con carácter de Asamblea Extraordinaria.

NOTA: a) Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito hasta el 27 de Octubre de 2003, la que podrá presentarse de 11.00 a 15.00 horas en Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º Oficina "F", de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio.

Presidente – Juan Spanje
e. 6/10 Nº 32.878 v. 10/10/2003

PEKEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 2003 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria de no reunirse quórum en la primera, en Sarmiento 212, 2º P., Ofic. "B", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, junto a la Sra. Presidente, firmen el Acta de Asamblea respectiva;
2º) Reforma del Articulo 9 del Estatuto Social;
3º) Reforma del Artículo 12 del Estatuto Social;
4º) Poderes especiales para inscribir las reformas aprobadas;
5º) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de sus integrantes y distribución de cargos.

Para asistir a la Asamblea, se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva. El Directorio.

Vicepresidente - Miguel Juan Holmberg
e. 3/10 Nº 32.730 v. 9/10/2003

PERFIL GOMA S.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asam. Gral. Ordinaria día 31/10/03, a las 13 hs. en Libertador 5080 14 B Capital tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. art. 234 Ley 19.950 Ejercicio cerrado el 30/6/03.
2º) Designación y remuneración Directores y Síndicos.
3º) Designación dos Accionistas firmar el Acta.

Vicepresidente – Jorge A. Raggio
e. 6/10 Nº 5314 v. 10/10/2003

PILAGÁ S.A. GANADERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 2003 a las 9:30 horas en Vuelta de Obligado 1947, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Informe sobre el ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea del 1º y 15 de abril ppdo.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 e Información Complementaria.
4º) Destino de las ganancias del Ejercicio conforme a lo establecido por el artículo 70 de la Ley de Sociedades 19.550 (T.O. 1984).
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de los honorarios de los integrantes del Comité Ejecutivo y del Directorio, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
9º) Designación de tres Síndicos titulares y tres síndicos suplentes.
10) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Nº 77.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicación de asistencia. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003

Presidente – Héctor Francisco Pereda
e. 6/10 Nº 32.842 v. 10/10/2003

PILAREGUA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de octubre de 2003 a las diecinueve y treinta horas en la sede social sita en la calle Maipú 863, piso 2º, Dto. "C" de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 30 de septiembre de 2002.
3º) Aprobación de los resultados financieros del ejercicio.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
5º) Elección de Directorio por el término de dos años.
6º) Consideración de la presentación de la documentación fuera de los términos legales.
7º) Remuneración el Directorio.
8º) Distribución de utilidades.

Presidente - Oliverio Edmundo Murray
e. 7/10 Nº 32.984 v. 14/10/2003

POLICREDITO COOPERATIVA LIMITADA DE CREDITO Y VIVIENDA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2003 en la sede social sita en la calle Piedras 77, piso 11 de la Capital Federal a las 18:30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 41º de la Ley 20.337 por el ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de los resultados. Determinación de su destino.
4º) Retribución a los miembros Titulares del Consejo de Administración.
5) Renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración por finalización de su mandato según artículo 48 de los estatutos sociales. Aprobación de renuncias presentadas. Elección de nuevos miembros del Consejo de Administración.
6º) Elección Síndico Suplente.
7º) Operatoria de Títulos Cooperativos de Capitalización. Resolución 349/95 del I.N.A.C.

Presidente - Pablo Apkiewicz
e. 7/10 Nº 32.886 v. 8/10/2003

POLLEDO S.A., Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará en el domicilio de Av. L. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de octubre de 2003 a las 16.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la aprobación de la documentación contable exigida por las normas vigentes, ley 19.550, artículo 234 inciso 1º correspondiente al 69 ejercicio social, finalizado el 30 de junio de 2003. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2002 y finalizado el 30 de junio de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico antes mencionado.
5º) Elección de Síndicos titulares y suplentes.
6º) Elección de directores titulares y en su caso suplentes. Renovación por mitades según artículo 8 del Estatuto Social.
7º) Elección del contador certificante y consideración de sus honorarios.
8º) Ratificación de lo actuado por el directorio según acta Nº 1.236 de fecha 21/01/2003, con relación a los vencimientos de los mandatos de los directores designados por asamblea del 31/10/2002.

NOTA: Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día 24 de octubre de dos mil tres, en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas. Se recuerda a los señores accionistas que la documentación que se somete a consideración en el punto 2) del Orden del Día estarán a disposición de los mismos en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires a partir del 10 de octubre de 2003.

Vicepresidente - Alberto E. Verra
e. 3/10 Nº 32.693 v. 9/10/2003

PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA DE AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas integrantes del Programa de Propiedad Participada correspondiente a las Acciones Clase "B" de Aguas Argentinas S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 2003 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Bogotá 117 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta.
2º) Ratificación de lo actuado por el Director Titular, Director Suplente, Síndico Titular, Síndico Suplente que actuaron en representación de las Acciones Clase "B" correspondientes al Programa de Propiedad Participada durante los períodos 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y corriente año.
3º) Ratificación de todo lo actuado por los integrantes del Comité Ejecutivo del PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA DE AGUAS ARGENTINAS S.A. durante los períodos 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y corriente año.
4º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de Aguas Argentinas S.A. en representación de la Clase "B" de accionistas Programa de Propiedad Participada por un período de cuatro años.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora de Aguas Argentinas S.A. en representación de la Clase "B" de Accionistas Programa de Propiedad Participada por un período de cuatro años.
6º) Elección por un nuevo período de cuatro años de los miembros titulares y suplentes integrantes del Comité Ejecutivo y Comisión de Arbitraje del Programa de Propiedad Participada correspondiente a la Clase "B" de Acciones de Aguas Argentinas S.A.
7º) Designar para representar a la Clase "B" en la Asamblea de Aguas Argentinas S.A. para los próximos 4 años al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité Ejecutivo del PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA DE AGUAS ARGENTINAS.

Presidente – Roberto Polanco

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550 y a fin de poder participar en las Asambleas, deberán figurar en el padrón de integrantes pertenecientes al PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA DE AGUAS ARGENTINAS S.A., que a estos efectos suministre el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Fiduciario del Programa. Se recomienda a los señores Accionistas concurrir con una anticipación de 15 minutos con antelación a la hora fijada de celebración de la Asamblea para su correspondiente registración.

Presidente – Roberto Polanco
e. 6/10 Nº 32.775 v. 8/10/2003

PROVINCANJE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S.A., a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2003 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede de calle Maipú 271 - 1º Piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la suscripción del Acta, junto al Presidente y Secretario.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Auditoría Externa, por el Ejercicio Nº 10 cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
5º) Remuneración de: a) Directorio y b) Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el Art. 239 in fine de la Ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de PROVINCANJE S.A.

Presidente - Adolfo Luis Cevasco
e. 2/10 Nº 32.564 v. 8/10/2003

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los Sres. Accionistas de PROVINCIA SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 30 de octubre de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 y de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Capitales Mínimos; Notas, Cuadros y Anexos Complementarios), Informes del Auditor Externo, del Actuario y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Nº 10 finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
4º) Establecer el número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los que correspondan para el próximo ejercicio.
5º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.
Presidente – Raúl Herrera

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley de Sociedades. El cierre del registro de asistencia será a las 17 hs. del 24 de octubre de 2003.
e. 6/10 Nº 10.505 v. 10/10/2003

PROYECCION SEGUROS DE RETIRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Accionistas para el 31 de octubre de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas, en la Sede Social de la Entidad, Av. Belgrano 552 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1: "Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea";
PUNTO 2: "Aumento del capital social dentro del quíntuplo a la suma de $ 3.851.190,48 mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital y de la cuenta "Ajuste de Capital" (art. 189 Ley 19.550)";
PUNTO 3: "Consideración de la reducción voluntaria conforme art. 203 de la Ley 19.550 por la suma total de $ 1.851.190,48. Fijación del capital social en la suma de $ 2.000.000,00. Modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social".
Presidente – Jorge Gabriel Giani
e. 6/10 Nº 10.512 v. 10/10/2003

"R"

RICABO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de RICABO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28/10/2003, en Ayacucho 119, Cap. Fed., en 1ª convocatoria a las 14 hs. y en 2ª convocatoria a las 15 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los que se convoca para el tratamiento del ejercicio económico cerrado el 30/6/2002, fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1, Ley 19.550, de los ejercicios contables cerrados el 30/6/2002 y 30/6/2003.
4º) Análisis y decisión sobre los resultados de ambos ejercicios.
5º) Análisis y decisión sobre gestión de los Directores durante ambos ejercicios.
6º) Determinación del número de integrantes del Directorio, como titulares y suplentes y elección de los mismos como nuevas autoridades.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, dentro del plazo de ley, los accionistas deben cumplimentar la comunicación prevista en el art. 238, Ley 19.550 dirigida al Presidente del Directorio, al lugar en donde se llevará a cabo la Asamblea, Ayacucho 119, CP 1025, Cap. Fed.
Presidente - Ricardo Jorge Boggiano
e. 7/10 Nº 32.951 v. 14/10/2003

ROSEPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de octubre de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes 1660, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que fundamentaron la reunión de Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1), de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2003.
4º) Distribución del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003.
Presidente - Pablo Javier Kompel
e. 2/10 Nº 32.605 v. 8/10/2003

"S"

S.E. CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de S.E. CONSULTORES S.A. a la Segunda Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria, en virtud del art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales (Suscripción Preferente), para el día 17 de octubre de 2003 a las 10.00 hs. en la calle Córdoba 1561 9 P. Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital de $ 250,00 a $ 12.000,00.
3º) Reforma del Estatuto (art. 4).
Presidente – Carlos Espósito
e. 6/10 Nº 32.812 v. 8/10/2003

"6 DE MAYO" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 2003 a las 10 horas en el domicilio de la calle Av. Florencio Varela entre Lisandro de la Torre y Elustondo, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del presidente de la Asamblea.
2º) Designación de 2 (dos) socios para firma el Acta.
3º) Consideración de las causas que motivaron la presentación fuera de término.
4º) Consideración del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y demás anexos correspondientes al 3º, 4º, 5º, 6º y 7º ejercicio económico finalizados el 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 respectivamente.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Elección de Directores.
Presidente - Marta Pinaya
e. 7/10 Nº 5422 v. 14/10/2003

SLEAVEG S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 25 de octubre de 2003 a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria en el local de calle H. Yrigoyen 3333, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio 2002.
4º) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
Presidente - Noemí Beatriz Abad
e. 7/10 Nº 32.985 v. 14/10/2003

SMURFIT S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SMURFIT S.A. a celebrarse el día 28 de octubre de 2003, a las 10:00 horas, en la sede sita en la Avenida Córdoba 838, piso 9, Oficina 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designar dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
b) Considerar el "Convenio Preliminar de Fusión" por absorción suscripto entre SMURFIT S.A. y CARTONEX S.A.I.C.F. y F. El Directorio.
Presidente - Carlos Julio Barrozzi Mulki
e. 7/10 Nº 32.432 v. 14/10/2003

SNIAFA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Registro Nº 5.343 de la IGPJ. Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 2003, a la hora 9:15, en la sede social de Av. Santa Fe Nº 1531, piso 4º, Capital Federal, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta junto con el Sr. Presidente.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales por la no adhesión al Régimen de Oferta Pública de Adquisiciones.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a las Asambleas tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores S.A. en nuestra sede social de Av. Santa Fe 1531 piso 4º, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas (Art. 238, Ley Nº 19.550), hasta el 27 de octubre de 2003 inclusive. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Presidente – Michele Agostino Scarantino
e. 6/10 Nº 32.882 v. 10/10/2003

SNIAFA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Registro Nº 5.343 de la IGPJ. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas y a Asambleas Especiales de los de Clase "A" y de los de Clase "B" para el día 31 de octubre de 2003, a la hora 10, en la sede social de Av. Santa Fe Nº 1531, piso 4º, Capital Federal, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas, uno por cada clase de acciones para firmar el Acta de las Asambleas.
2º) Documentos indicados en el art. 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550 (t.o. en 1984) y en las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 55, cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 482.629) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2003, el cual arrojó ganancia computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio por el Ejercicio 2003/2004.
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución del Contador que certificó los Estados Contables del Ejercicio 2002/2003.
6º) Elección por los Accionistas poseedores de acciones Clase "A" de dos Directores Titulares y dos Suplentes y designación de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes.
7º) Elección por los Accionistas poseedores de acciones de Clase "B" de un Director Titular y un Suplente y designación de un Síndico Titular y un Suplente.
8º) Designación de los Contadores que certificarán los Estados Contables del Ejercicio 2003/2004, y su remuneración.

NOTA: En virtud de lo dispuesto en el art. 250 de la Ley Nº 19.550 (t.o. en 1984) y en el art. 14 del Estatuto, para la consideración de los puntos 6º y 7º del Orden del Día, los Accionistas se constituirán en sendas Asambleas Especiales de Clase, cada una de las cuales funcionará separadamente con quórum y votaciones independientes. Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a las Asambleas tendrán que depositar constancia de titularidad de Acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores S.A. en nuestra sede social de Av. Santa Fe 1531, piso 4º, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas (Art. 238, Ley Nº 19.550), hasta el 27 de octubre de 2003 inclusive. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Presidente – Michele Agostino Scarantino
e. 6/10 Nº 32.881 v. 10/10/2003

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 inciso d) del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, para el 31 de octubre de 2003 a las 10 horas, la que no se realizará en la sede social sino en la Cámara de Sociedades Anónimas —calle Libertad 1340, planta baja— ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular.
2º) Consideración de un aumento del capital social por un monto máximo de hasta $ 400.000.000 y emisión de acciones ordinarias, escriturales de valor nominal $ 10 cada una y de 1 voto por acción a llevarse a cabo en una o más veces, con prima de emisión, y con goce de dividendos a partir del ejercicio en que se ejerza el derecho de conversión, al momento en que los tenedores de bonos, de haberse aceptado y homologado la modificación de la propuesta de acuerdo preventivo presentada a los acreedores quirografarios, ejerzan dicho derecho y en la proporción necesaria como para atender los futuros pedidos de conversión.
3º) En relación con el punto anterior, delegar en el Directorio la facultad de fijar la prima de emisión de conformidad con lo establecido en la modificación de la propuesta de acuerdo preventivo y la de solicitar la cotización de las nuevas acciones que se emitan como resultado de la conversión en bolsas y mercados del país y/o del exterior, y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas en el tratamiento del punto precedente, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de la sociedad.
4º) Consideración de la suspensión del ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de los valores referidos en el punto 2 de conformidad con lo establecido por el artículo 197 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1056, 3er. Piso, ciudad de Buenos Aires, hasta el 27 de octubre de 2003 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Matías M. Brea
e. 6/10 Nº 32.330 v. 10/10/2003

"T"

TAIKISHA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de TAIKISHA ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 2003 a las 19 horas en Maipú 663 Piso 9º "C", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2º) Disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidadores.
Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.
Presidente – Alberto Mario Tenaillon
e. 6/10 Nº 32.776 v. 10/10/2003

TAYI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de octubre de 2003, a las 10:30 hs. en Suipacha 871, piso 2º, Oficina 3 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Tomar conocimiento de la comunicación recibida conforme el Art. 33º de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 2003.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.
5º) Remuneración al Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
6º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Designación de Presidente y Vicepresidente.
8º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Anulación del aumento de capital y modificación de estatutos resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 30 de octubre de 2002.
10) Autorización de venta de inmuebles, instalaciones y muebles existentes en Provincia de Formosa.

Los puntos 1 a 8 serán tema de la Asamblea Ordinaria; los puntos 9 y 10 deberán ser considerados por la Asamblea Extraordinaria. El Directorio.
Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el art. 238, 2º párrafo de la ley de sociedades.
Presidente - José Manuel Castro
e. 7/10 Nº 32.947 v. 14/10/2003

TECNOMADERA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TECNOMADERA S.A.I.C. a celebrarse el día 29 de octubre de 2003, a las 11:00 horas en primera convocatoria en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1180 Piso 7 de ésta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar la presente acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance y Estados Contables del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.
Presidente - María Teresa Chapo
e. 2/10 Nº 10.440 v. 8/10/2003

TELESMART S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de Octubre de 2003 a las 11.00 horas en el local de Avda. de Mayo 1370 Piso 4 Of. 42 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Con carácter de Ordinaria.
2º) Fijación del número de directores, elección de los mismos y distribución de cargos. Con carácter de Extraordinaria.
3º) Ratificación de la revocación de poder.
4º) Aumento de capital y modificación de los artículos pertinentes del Estatuto Social. El Directorio.
Presidente - Ariel Fermín Belossi
e. 3/10 Nº 32.716 v. 9/10/2003

THE PROFESSIONALS'S COMPANY ASEGURADORA RESP. PROFES. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de octubre de 2003 a las 15 hs. en la sede social de Av. Belgrano 634, 9no. Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asambleas.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Capitales, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Actuario y del Auditor, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los señores miembros del Directorio por el ejercicio de funciones técnico administrativas y la retribución de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo período.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Presidente - Antonio Gómez Muñoz
e. 3/10 Nº 32.675 v. 9/10/2003

TRANSPORTES 27 DE JUNIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de TRANSPORTES 27 DE JUNIO S.A., en la calle Echauri 1563 de Capital Federal, para el día 28 de octubre de 2003, a las 19:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por la totalidad de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Reordenamiento y consideración del texto ordenado de los Estatutos Sociales, unificación de las distintas reformas y nueva redacción de los artículos vigentes.
4º) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
Presidente – José Antonio Santoli
e. 6/10 Nº 530 v. 10/10/2003

TRILOGIE, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 2003, en primera convocatoria a las 18 horas, y en el caso de que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 19 horas, en Cerrito Nº 782, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que habla el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, cuadros y anexos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/3/02 y el 31/3/03.
4º) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.
5º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios en consideración.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
7º) Fijación del número de directores y elección del número de los mismos.
8º) Conflictos con personas ex contratadas por la sociedad. Ocupación ilegal por las mismas de un local de ventas. Medidas a adoptar.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Presidente - Mariela Inés Gardini

NOTA: Los estados contables a considerar se encontrarán a disposición con la anticipación legal debida en Cerrito Nº 782, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 2/10 Nº 32.609 v. 8/10/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Jesús A. Romero, Abogada Tomo X F. 344 Of. Lavalle 1737 1º D Cap. Avisa Margarita Domínguez, domiciliada en Vedia 562, Avellaneda, vende libre de personal y deuda su negocio dedicado a locutorio sito ALBERTI 140 Cap. a Duilio Martín Sirianni, dom. América 582 Haedo, Pcia. de Bs. As. Recl. de ley en mi oficina.
e. 3/10 Nº 5234 v. 9/10/2003

Se avisa que Jorge Alberto Castreje, con domicilio real en San Benito de Palermo 1618, P.B. "C" Capital Federal, transfiere a Angel Félix Castro, con domicilio real en Mamberti 1099 Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, el negocio sito en AV. JORGE NEWBERY 2615 Y CIUDAD DE LA PAZ 406, que funciona en el carácter de "Lavadero manual de automotores y engrase" con retroactividad a la fecha 4 de agosto de 2003 libre de deudas. Reclamos de ley y domicilio de partes en Ciudad de La Paz 406, Capital Federal.
e. 3/10 Nº 32.656 v. 9/10/2003

Leonardo I. Sabaj, mart. públ, Of. Tucumán 881, P.B. 3, Cap., anula edicto del 6/5 al 12/5/99 del hotel sito AV. JUAN DE GARAY 3071, Cap. Rec. ley n/Of.
e. 7/10 Nº 32.884 v. 14/10/2003

Leonardo I. Sabaj, mart. públ., Of. Tucumán 881, P.B. 3, Cap., rectif. edicto del 22/4 al 26/4/02, del hotel S.S.C. dirección correcta: AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1426, P.B., UF 4, Capital. Reclamos de ley n/Ofic. término legal.
e. 7/10 Nº 32.885 v. 14/10/2003

María del Carmen Rodríguez, domic. Rivadavia 4320, Cap. Fed. transfiere fdo. comercio telecentro sito AV. SAN MARTIN 1294, Cap. a Patricia Elsa Figueroa, domic. Yerbal 2675, Cap. Fed. Oposiciones ley Av. de los Incas 3529, 8 "C", Cap.
e. 7/10 Nº 32.965 v. 14/10/2003

"G"

Leonardo I. Sabaj, mart., público, Of. Tucumán 881, P.B. 3, Cap., avisa: Angel Ramón Iriarte, dom. Santa Cruz 1980, J. L. Suárez, Bs. As., vende a Gabriela Lorena Cmpetiello, dom. Pergamino 1415, Cap., su hotel S.S.C. Cap. 14 hab. y 34 pasajeros de sexo femenino exclusivamente, sito en GAVILAN 489, P.B., P. 1º, Cap. libre deuda gravamen, personal. Rec. ley n/Of. t/legal.
e. 7/10 Nº 32.887 v. 14/10/2003

"H"

Leonardo I. Sabaj, mart. públ., Of. Tucumán 881, P.B. 3, Cap., rectif. edicto del 21/10 al 27/10/98, nombre correcto compradora: Bonfanti Estela Luisa, com. Ferrer 681, Alte. Brown, Bs. As., del hotel S.S.C. HIPOLITO YRIGOYEN 913, 1 P., 1 EP, 2 P., 2 EP, AZOTEA, P.B. ACCESO Cap. Rec. ley n/Of.
e. 7/10 Nº 32.889 v. 14/10/2003

"J"

Roberto Ranieri Ab. T 22 F 301 Rec. Av. 15/9 al 19/9/03 R. 10441 **donde dice** Ex21.849-Carteras Rhas SRL "**debe decir**" Ex21848-Carteras Rahs SRL. R. JJ BIEDNA 523, Capital.
e. 3/10 Nº 11.212 v. 9/10/2003

Roberto Ranieri Ab. T 22 F 301 Rect. aviso 15-19 Sep. 2003 Rbo. 10442 **donde dice** "Carteras Rhas SRL" **debe decir** "Carteras Rahs SRL". Rec. JJ BIEDMA, Cap.
e. 3/10 Nº 11.213 v. 9/10/2003

"M"

Fortunato Suppa, Cabildo 546, Cap., comunica que rectifica el edicto publicado del 11/07/2003 al 17/07/2003 nº 26.329, debe leerse como vendedora Almaro SRL y como comprador a Gustavo Tatsch solamente, del fondo de comercio de garage sito en M. T. DE ALVEAR 2023/9 Cap. Fed. Reclamos de ley Av. Cabildo 546 Capital.
e. 3/10 Nº 32.700 v. 9/10/2003

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, Of. Rodríguez Peña, 382 1º B, Capital, avisa que Oscar Pérez, domiciliado en Itapirú 591, Lanús, vende a Osvaldo Daniel Fernández, domiciliado en Bulnes 1455, en el negocio de helados sin elaboración, restaurante, cantina, casa de lunch, café, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, comercio minorista, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, parrilla, confitería, sito en MEDRANO 99 PB. ESQUINA BARTOLOME MITRE 3894 Capital, libre de toda deuda gravámenes y personal. Domicilios de partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 6/10 Nº 5335 v. 10/10/2003

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, Of. Rodríguez Peña 382 1º B, Capital, avisa que Raúl Aguirre y Carla Andrea Zara, domiciliados en Dr. Luis Beláustegui 3993, Capital, venden a José Benito Fernández y María Luján Agrelo, domiciliados en Castelli 207, Capital, el negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, restaurante, whisquería, cervecería, sito en MORENO 2902 ESQ. CATAMARCA 307 Capital, libre de toda deuda gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 6/10 Nº 5336 v. 10/10/2003

Leonardo I. Sabaj, mart. públ., Of. Tucumán 881, P.B. 3, Cap. anula edicto del 23/6 al 29/6/99 del hotel S.S.C. sito MATHEU 750, P.B., Cap. Rec. ley n/Of.
e. 7/10 Nº 32.888 v. 14/10/2003

"U"

Alejandro Justo González Escudero, en su carácter de contador público, con domicilio en Uruguay 16, piso 8, Oficina 87, Ciudad de Buenos Aires, informa que, Alberto Sarafian domiciliado en Carlos Calvo 1344, piso 2, Dto. B, Ciudad de Buenos Aires transfiere el fondo de comercio del local con domicilio en URUGUAY 1048, Ciudad de Buenos Aires, que tiene como actividad locutorio y actividades afines, a Damián Edgardo Giannetto, con domicilio en Avenida Santa Fe 3586, piso 12º, Dpto. "A", ciudad de Buenos Aires. Derechos de oposición ante Alejandro Justo González Escudero, con domicilio en Uruguay 16, piso 8, Oficina 87, ciudad de Buenos Aires.
e. 2/10 Nº 32.540 v. 8/10/2003

"V"

Dante Osvaldo Toledo y Lucrecia Dora Listrani, ambos con domicilio en Valentín Gómez 3233 Cap.

transfieren el local de hotel (SSC) ubicado en VALENTIN GOMEZ 3233 Capital a Patricio Hernán Toledo con domicilio en Valentín Gómez 3233 Cap. Reclamos de ley en Valentín Gómez 3233 Cap.

e. 2/10 Nº 32.607 v. 8/10/2003

"Y"

Por 5 días: Cap. Fed., Mariniello Miguel, Ctdor. Pco. Tº I - Fº 70 - Col. 208 C.M.C.P. La Matanza, con domicilio en Av. de Mayo 820, R. Mejía, comunica que Juan B. Medina, con D.N.I. 14.116.374, domicilio en Pazo 2258, Lomas del Mirador, vende a Fabián W. Macchiavello, con DNI 17.199.817, domicilio Av. Corrientes 5067 piso 11 Dto. 42 un fondo de comercio, rubro "Locutorio" ubicado en YERBAL 479, de Cap. Fed. Oposiciones de Ley en Ibarrola 6835, Cap. Fed.

e. 2/10 Nº 32.565 v. 8/10/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"L"

"L.O.S.A." LADRILLOS OLAVARRIA S.A.I.C.

LOSA TEJAS S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550 se hace saber:

Sociedad incorporante: "L.O.S.A." LADRILLOS OLAVARRIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL con domicilio en Avda. Córdoba 320, piso 5º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de julio de 1949 bajo el Nº 521, Fº 349 del Lº 48 Tomo A de Sociedades por Acciones.

Sociedad Absorbida: LOSA TEJAS S.A., con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 1067 piso 15º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 1998 bajo el Nº 14972 del Lº 3 Tomo A de Sociedades por Acciones.

Fusión: "L.O.S.A." LADRILLOS OLAVARRIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente mientras que LOSA TEJAS S.A. es la sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse, en un todo de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las sociedad el 4 de septiembre de 2003, y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de las dos sociedades celebradas conjuntamente el 30 de septiembre de 2003. No existen accionistas precedentes. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 30 de junio de 2003, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes:

	L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRÍA S.A.I.C.	LOSA TEJAS S.A.
Total de Activo $	48.886.762,81	12.403.765,19
Total del Pasivo $	8.166.299,70	1.272.456,64
Patrimonio neto $	40.720.463,11	11.131.308,55

Aumento de Capital: Se aumentó el capital de "L.O.S.A" LADRILLOS OLAVARRIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL de $ 10.482.000 a $ 14.289.000, es decir, en la suma de $ 3.809.000, procediéndose al rescate de la totalidad de las acciones en circulación, y a la emisión de 14.289.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción.

Reclamos de ley: Avda. Leandro N. Alem 1067 piso 15º, Buenos Aires.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

e. 6/10 Nº 32.825 v. 8/10/2003

"T"

TYSSA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A.

TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 inc. 3º, de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad "TYSSA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A." con sede social en Av. Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de agosto de 1994, bajo el número 8253, del Libro 115 Tomo "A" de Sociedades por Acciones; y la sociedad TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A., con sede social en Av. Ingeniero Hurgo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de mayo de 1997, bajo el número 4771, Libro 121, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, resolvieron por asambleas generales extraordinarias del 30 de septiembre de 2003, aprobar el compromiso previo de fusión, aprobado por el directorio de cada una de las sociedades intervinientes el 8 de agosto de 2003, por el cual "TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A." absorbe a "TYSSA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A.", la que se disuelve sin liquidarse.

De acuerdo con los Balances de las sociedades de fecha 30 de junio de 2003, la valuación del activo de "TYSSA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A.", es de pesos diecisiete millones novecientos setenta y siete mil trescientos sesenta y cinco ($ 17.977.365) y su pasivo es de sesenta y un millones novecientos noventa y tres mil setecientos diecisiete ($ 61.993.717); la valuación del activo de "TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A." es de pesos trescientos veinticinco millones quinientos ochenta mil quinientos treinta ($ 325.580.530) y su pasivo es de pesos ciento veintiocho millones novecientos dieciséis mil seiscientos once ($ 128.916.611). El capital social de "TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A." es de pesos sesenta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos ($ 64.874.200), el que no se aumentará como consecuencia de la reorganización, considerando que la participación de "TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A." en "TYSSA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A. es del 100%. En Av. Ingeniero Huergo 723 Piso 17º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 17 horas, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión por absorción dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 83 inc. 3º de la Ley 19.550.

Apoderado - Guillermo Pablo Ansaldo

e. 6/10 Nº 32.799 v. 8/10/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Juan Carlos Braciaventi, matrícula 2191 con domicilio en Av. Vergara 3139 Hurlingham, designado por la acreedora hipotecaria, en autos "TOBARES ESTELA DOMINGA y Otros c/BONTCHEFF MINEFF ESTEBAN s/Ejecución Hipotecaria", que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3 Secretaría Unica, conforme art. 57 ley 24.441 comunica por tres días que el 17 de octubre de 2003 a las 11,00 horas procederá ante escribano público a la venta en pública subasta del inmueble sito en: Villa Mayo 2910, Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As.; Circ. V, S. D, M. 92, P. 12 "d", matrícula 44.677 Pdo. de Gral. Sarmiento (hoy Malvinas Argentinas). Superficie 1.101,86 m2 y cubierta aprox. 300 m2. Desocupada en regular estado de conservación. La subasta se llevará a cabo en el mismo inmueble y será exhibido los días 13 y 14/10/03 de 14 a 16 horas. Deudas: Rentas $ 9.411,28. Municipal no informado (art. 398 CPCC). Base: U$S 72.100.- Condiciones: seña 30%, saldo dentro del quinto día de realizada la subasta en el domicilio y persona del martillero; comisión 3%. Conforme art. 61 ley 24.441, la acreedora podrá compensar su crédito con el precio de subasta.

Juan Carlos Baciaventi, Martillero.

e. 6/10 Nº 11.321 v. 8/10/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 15 de octubre de 2003 a las 15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor: a) el inmueble con frente a la calle Virrey del Pino Nº 1725/31/39/43, entre las de Arribeños y Avda. Luis María Campos, Capital Federal, Unidad Funcional Nº 199 del 6º piso, Unidad Complementaría Nº XXXIV de 1º piso destinada a cochera y Unidad Complementaria Nº XIX de planta baja destinada a baulera. Nom. Cat.: Circ. 17, Sec. 23, Manz. 60, Parc. 4v, Matrícula 17-15020/199. Superficies: Para la U. F. 199: 220,57 m2. Porcentual 1,76%; Para la U. Comp. XXXIV: 7,65 m2 Porcentual 0,4%; Para la U. Comp. XIX: 3,46 m2 Porcentual 0,2%. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento individualizado internamente con la letra "A" del 6º piso, y que consta de amplio living a balcón a la calle Virrey del Pino, toilette de recepción, comedor, espacio libre para escritorio a balcón terraza, tres dormitorios con placards uno con baño en suite, vestidor y balcón lateral, un baño completo, amplia cocina con lavadero, toilette, y dormitorio de servicio con placard. Asimismo la U. Comp. XXXIV se individualiza como Nº 19 del 1º piso y está destinada a cochera y la U. Comp. XIX baulera con reja y puerta de alambre tejido en planta baja se individualiza con la letra "6ºA". Todo en buen estado de conservación, desocupado y deshabitado. Tenencia en poder de la actora. Deudas: al GCBA la suma de $ 23.120,99 al 30.5.03; a Aguas Argentinas la suma de $ 3.017,92 al 30.5.03, a O.S.N. la suma de $ 2.044,67 para la U.F. 199; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 19.677,32 al mes 7/03. Se exhibe los días 9 y 10 de octubre de 10 a 12 hs. b) El inmueble con frente a la calle Byron Nº 162, entre las de Ramón L. Falcón y Escalada, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 60, Manz. 117, Parc. 11 A, Matrícula 1-64390. Medidas: 9,06 mts. de frente al O. sobre Byron por 43,58 mts. en su costado N. Ad corpus. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, consta de hall de entrada, un baño, oficina y por escalera a un primer piso donde existen 2 pequeñas oficinas y un baño. A la izquierda de este sector de ingreso se desarrolla un galpón con acceso desde la calle con entrada vehicular y cortina metálica de enrrollar, de unos 50 mts. de fondo con pisos de lajas exagonales. El techo es de chapa abovedada con cabriadas de metal. Deudas: al GCBA la suma de $ 3.093,33 al mes 6.03; a Aguas Argentinas la suma de $ 4.715,63 al 30.5.03; a O.S.N. sin deuda al 30.6.03. Se exhibe los días 9 y 10 de octubre de 15 a 17 hs. c) Siete fracciones de terreno de campo ubicadas en el cuartel décimo del Pdo. de San Andrés de Giles, Pcia. de Buenos Aires, "Ad corpus y en block" designadas en plano 94-10-62 como lotes 1482-a; 1483-a; 1493-a, 1494-a; 1494-b; 1494-c; 1494-m; Matrículas: 3277; 3278; 332; 334; 335; 336; 344 respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Sec. Rural, Parc. 1482-a; 1483-a; 1493-a; 1494-a; 1494-b; 1494-c; 1494-m. Superficie total: 76 Has. 72 As. 74 Cas.; Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se accede a las mismas, por la Ruta Pcial. Nº 41 en dirección hacia Mercedes, después de hacer aprox. 7 km desde la rotonda de ingreso a San Andrés de Giles, se abre un camino de tierra a la derecha, donde hay un letrero que indica "La Serenísima", por dicho camino a unos 600/700 mts. se levanta el casco (sobre la parcela 1494-n, que no se subasta) y a continuación las siete parcelas citadas, sin edificación alguna, sin mejoras y totalmente desocupadas, sumando unas 80 has. aprox., hallándose aparentemente sin explotación alguna. Deudas: a la Municipalidad de San Andrés de Giles la suma de $ 2.949,45 por Tasa de conservación, reparación y mejora de la red vial, y la suma 4.989,90 en concepto de derecho de construcción al 17.6.03. No tributa tasa por servicios sanitarios por no contar con el servicio en zona rural; a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 12.220,12 al 13.6.03. Se exhibe los días 9 y 10 de octubre de 14 a 18 hs. Base para cada inmueble $ 4.699.195,98. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no existir ofertas se subastarán nuevamente el día 22 de octubre de 2003 a las 14 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., con la base retasada, para cada inmueble de $ 3.524.396,98 y de persistir la falta de ofertas saldrán a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 73 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/LOUZAO S.A. y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441". Para mayor información comunicarse a los tel. 4373-3054 y 4374-2606 de 15 a 19 hs.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 6/10 Nº 10.530 v. 8/10/2003

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 63 de la ley 24.441 comunica por tres días en autos "Bankboston N.A. c/POSTE DANIEL ALBERTO y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441" en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 51 de esta Capital Federal, sito en la calle Uruguay 714, piso 2º, que rematará el día 24 de Octubre de 2003 a las 14,40 hs. en punto en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, con la base de $ 107.553,28. El inmueble ocupado por terceros, próximos a la Estación Ranelagh, km. 30 del Camino Gral. Belgrano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designados con el número 8 y 9 de la manzana C. Se trata de una casa, con un portón de ingreso y un cerco de arbustos, tiene un gran parque. Consta de living comedor, con ventanas a los jardines, pisos de cerámicas y madera y chimenea; cocina con muebles de madera; dos cuartos, uno al frente y otro al contrafrente con placards y pisos de madera; baño completo, con placard. En el exterior: lavadero cubierto con pileta, galería con baño; parrilla y piscina, galpón para vehículos y quincho semicubierto con parrilla. La casa en general no está en buenas condiciones de mantenimiento. Nom. Cat. Circ. V, Secc. P, Manz. 18, Parcelas 5 y 6, matrícula 17005 y 17004, superficie total 1800,22 mt2. Adeuda por Rentas al 25/9/03 $ 3.568,47; Municipales la suma de $ 3.503,76 al 26/9/03. De conformidad con el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra", el adquirente en subasta judicial, no deberá afrontar las deudas que existieren respecto de tasas y contribuciones, si no existiera remanente para solventarlas. Pasada la media hora y de no existir ofertas, se reducirá la base en un 25% y en su defecto, saldrá a la venta Sin Base. Seña será del 30%, Comisión 3% más el 0.25% de Arancel CSJN, todo en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta, debiendo el comprador, constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visita los días 21 y 22 de octubre de 15 a 16 hs. Saldo del precio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, en el Estudio sito en Tucumán 1438, piso 4º, "401", de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 7/10 Nº 5398 v. 9/10/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de V.E. el doctor Héctor Luis Pena, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos Nº 110 "E" caratulados "Legajo de Ejecución de Sentencia de HECTOR ANTONIO SANTILLAN", en trámite ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de lo resuelto en la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva Nº 24/2002 dictada el 5-diciembre-2002 por el Tribunal Oral:… Falla: 1)… 2) Condenando a HECTOR ANTONIO SANTILLAN de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), accesorias y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes (artículo 5º inc. c) de la Ley 23.737, artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41 y 45 del C.P.; 396, 403 y 530 del CPPN); 3)… 4)… 5)… 6)… Firmado: Ana María D'Alessio (Presidente Tribunal de Juicio), Federico H. Calvete (Juez Federal) y Gustavo Zárate Recalde (Conjuez). Ante mí: Mariano Federico Larrea (Secretario).

Usuaia, 24 de septiembre de 2003.

e. 3/10 Nº 427.518 v. 9/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, a cargo de la Dra. Patricia Zabotinsky, Secretaría Interinamente a mi cargo, sito en Lavalle 1220 piso 3º de Capital Federal, notifica al Sr. PEDRO LAXAGUE la sentencia dictada en los autos caratulados "CRESPO, MARTA LILIANA c/LAXAGUE, PEDRO s/Divorcio", que dice: "Buenos Aires, 10 de febrero de 1997 ... Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda. En consecuencia decreto el divorcio vincular de PEDRO LAXAGUE y MARTA LILIANA CRESPO, por culpa del primero al estar incurso en la causal de abandono voluntario y malicioso (art. 202 inc. 5to. del Código Civil). Costas al vencido (art. 68 Código Procesal). Declaro disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la interposición en que la demanda quedó notificada (art. 1306 del Código de Fondo). Notifíquese a la actora por secretaría, al demandado por exhorto diplomático y al Sr. Agente Fiscal en su despacho. A los fines de la anotación del presente y previa citación de los profesionales intervinientes, líbrese testimonio conforme ley 22.172, con constancia de las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Fecho, expídase testimonio para las partes. Regístrese y oportunamente archívense las actuaciones. Fdo.: Patricia Susana Zabotinsky". "Buenos Aires, 2 septiembre de 2003. Téngase presente. Atento a lo solicitado, publíquense edictos a fin de cumplir con la notificación ordenada a fs. 158 por dos días en el Boletín Oficial a efectos de hacerle saber al Sr. PEDRO LAXAGUE la sentencia dictada en autos. Fdo.: Patricia Zabotinsky". A fin de cumplir con la notificación ordenada en la resolución transcripta, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Nancy L. Feierstein, secretaria interina.

e. 7/10 Nº 5438 v. 8/10/2003

Nº 108

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 108 ha declarado abierto el juicio sucesorio ab-intestato de FRANCISCO GARCIA, y cita y emplaza a sus herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días acrediten su condición de tales. Se ordena publicación de edictos por 3 días.

Buenos Aires, 10 de abril de 2003,
Daniel Rubén Tachella, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/5/2003 al 21/5/2003.

e. 7/10 Nº 51.309 v. 9/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría 1, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 5, Capital Federal, cita y emplaza a herederos de NICOLAS BULACIO, a tomar intervención en autos: "ROSSI ANTONIA MARIA y Otros c/TRANSPORTE METROPOLITANO GRAL. SAN MARTIN s/Ordinario" Expte. 44.428/02, conf. arts. 145/147 del C.P.C.Yc. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y sin cargo habida cuenta de lo dispuesto a fs. 75 del incidente de beneficio de litigar sin gastos.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003.
Vivian G. Fernández Garello, secretaria.

e. 7/10 Nº 427.802 v. 8/10/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal, cita a ALBERTO HORACIO SIMONE, DNI Nº 5.513.432, por el término de 5 días a los efectos que esté a derecho en los autos "SIMONE, ALBERTO s/Pedido de Quiebra por FAX S.A.", bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. Publíquese por dos días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 7/10 Nº 11.372 v. 8/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 52 de la Dra. Alicia Pérez de Gallego, sito en Lavalle 1638, 3º piso de esta Capital, en la causa Nº 40.121 instruida en orden a los delitos de amenazas y lesiones (arts. 149 bis y 89 Código Penal), cita y emplaza a PABLO BUSTAMANTE —cuyo último domicilio conocido es Aristóbulo del Valle 1345 de Capital—, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria. El auto que lo ordena dice: Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003… Dispóngase la citación por edictos del imputado PABLO BUSTAMANTE, conforme lo establece el art. 150 del Código de forma, a efectos de recibirle declaración indagatoria, fijando el plazo de 10 días a partir de su publicación para que se presente el citado ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y consecuentemente ordenar su inmediata captura. Fdo.: Omar Facciuto, juez. Ante mí: Alicia Pérez de Gallego, secretaria.

e. 3/10 Nº 427.485 v. 9/10/2003

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 53.613 instruida en orden al delito de "hurto simple" (art. 162 del Código Penal), del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a BERTA RIOS PINTO y a SIMON SOTTO SUBILETE, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 6/10 Nº 427.699 v. 8/10/2003

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 15.494/3-15-995, seguida por el delito de tentativa de hurto (arts. 42 y 162 del C.P.), cita y emplaza SOLEDAD RAMIREZ GONZALEZ, soltera, de 22 años de edad, indocumentada, de la cual se desconocen demás datos, con último domicilio conocido en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1734, hab. 3 de esta Ciudad de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003. Por recibido, atento lo informado a fs. 162/163 en cuanto a que la co-imputada SOLEDAD RAMIREZ GONZALEZ es desconocida en el domicilio que aportara, cítesela mediante edictos par que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.

e. 6/10 Nº 427.695 v. 10/10/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 55.291 seguida contra VILMA TRINIDAD por el delito previsto y reprimido por el artículo 162 del Código Penal. Cita y emplaza a VILMA TRINIDAD —Cédula paraguaya Nº 2.210.963, paraguaya, con último domicilio conocido en la calle Lacroze 2249, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de septiembre de 2003… Cítese por edictos a VILMA TRINIDAD, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.

e. 6/10 Nº 427.694 v. 10/10/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE TOMAS VILCHES a estar a derecho en la causa Nº 24.799 que se les sigue por el delito de Usurpación a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/10 Nº 427.784 v. 14/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE MARIA MORENO OTERO a estar a derecho en la Causa Nº 25.344 que se les sigue por el delito de Tentativa de Hurto a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/10 Nº 427.785 v. 14/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR ROBERTO SALGUERO a estar a derecho en la causa Nº 25.369 que se le sigue por el delito previsto por el art. 1º de la ley 13.944, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/10 Nº 427.786 v. 14/10/2003

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, sito en Lavalle 1638, piso 6º de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO MORE CASTILLO para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nº 38.985/IV, que se le sigue por el delito resistencia a la autoridad, previsto y reprimido en el art. 239 del C.P., bajo apercibimiento, en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 3/10 Nº 427.520 v. 9/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de 2003, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. EMILIA MESSINA, D.N.I. Nro. 5.139.402, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Punta Arena Nro. 1885, Cap. Fed. a estar a derecho en la causa Nro. A-6295/02, que se le sigue por el delito de defraudación contra la Administración Pública, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer la nombrada dentro del quinto día a partir de la última publicación.

Secretaría Nº 1, 30 de septiembre de 2003.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 7/10 Nº 427.800 v. 14/10/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 5 del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a JAIME MAMANI CALLE para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 11.816/02 caratulada "MAMANI CALLE, JAIME y Otros s/Falsificación de Documentos", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.

Secretaría Nº 6, 25 de septiembre de 2003.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 3/10 Nº 427.681 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a MATIAS ENRIQUE GUIA, para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 12.890/02 que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 14 de la Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo el Código Procesal Penal.

Secretaría Nº 6, 29 de septiembre de 2003.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 3/10 Nº 427.728 v. 9/10/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica a LIN WEI (de nacionalidad china, nacido en Fujian el 3/7/63, casado, comerciante, domiciliado en la calle 893 nº 4507 de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes), que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del tercer día de notificado, contado a partir de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 17.695/02, caratulada "WEI LIN s/Falsificación de Documento Público", bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 30 de septiembre de 2003 ... Habida cuenta las constancias que obran a fs. 78/100, cítese a LIN WEI para que comparezca a este Tribunal, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, en caso de inasistencia injustificada. A tal efecto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días ...". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Pedro Diani, secretario.

Secretaría Nº 10, 30 de septiembre de 2003.

e. 7/10 Nº 427.801 v. 14/10/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ADRIANA TORRES GONZALEZ quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa Nº 2203/03 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 2/10 Nº 427.335 v. 8/10/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría º 14 a cargo del Dr. Daniel A. Presti, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., hace saber que en el trámite de los autos Nº 2873/03, que se le sigue a la Sra. JANET PUMAYAULI (de quien se carece de datos filiatorios) por el delito de infracción al art. 292, 2º párrafo del CPN, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados de este Tribunal a fin de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se decretará su rebeldía e inmediata captura.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Daniel A. Presti, secretario.

e. 6/10 Nº 427.637 v. 10/10/2003

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 10.458/2003 caratulada "Imputado: AKBAR JABED… sobre Falsificación Documentos Públicos…" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado JAVED AKBAR (o) JABED AKBER, titular el DNI 93.682.991, del Prio. DE 270.512 como de la CIPF 15.583.851, de 28 años de edad, de profesión periodista, soltero, nacido en fecha 1/5/1972 en la Ciudad de Marghuz —Ciudad de Pakistán—, hijo de Wasir como de Subeda Baigún (o) Baigum, que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir en su persona con la declaración indagatoria que en autos fuera ordenada, a tenor del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia de ser declarado en rebeldía para dichas actuaciones, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.

Secretaría Nº 15, a 25 de septiembre de 2003.
Federico Novello, secretario.

e. 3/10 Nº 427.506 v. 9/10/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 20 —sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de esta Ciudad— cita y emplaza al ciudadano MIGUEL ANGEL RIVERO, D.N.I. 27.367.437, argentino, soltero, con último domicilio denunciado en Cuzco y Wuintana, Tierras Altas, P.B.A., a fin de que comparezca ante este Tribunal, dentro de las 72 horas de notificado, desde la última publicación de los edictos; bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será ordenada su captura. Fdo.: P.R.S. Juan José Galeano, juez federal. Ante mí: Gustavo E. Cristofani, secretario.

e. 7/10 Nº 427.830 v. 14/10/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el Expte. caratulado "BOIXADOZ ROBERTO HORACIO s/Amenazas" que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, 16 de septiembre de 2003. En atención a lo que surge de fs. 27, cítese por edictos a ROBERTO HORACIO BOIXADOZ, argentino, soltero, de 27 años de edad del que se desconocen otros datos filiatorios, a tal fin líbrese cédula de notificación de urgente diligenciamiento al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique por el término de cinco días, citación por edictos respecto de ROBERTO HORACIO BOIXADOZ, argentino, soltero de 27 años de edad, del que se desconocen otros datos filiatorios a quien se lo emplaza para que en el término de tres días a contar desde la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por amenazas, y bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Fdo.: Marcelo Alvero, Juez de Instrucción. Ante mí: Domingo Montanaro, Secretario.

e. 3/10 Nº 427.729 v. 9/10/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Económico Dr. Bernardo M Vidal Durand. a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 de la suscripta, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa Nº 445/02 caratulada "DE LOS SANTOS, CLAUDIA MARCELA s/Infr. Art. 302 del Código Penal" a fin de que se dispone la publicación por cinco (5) días del edicto ordenado en autos. Como recaudo legal se transcribe textualmente el decreto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 12 de septiembre de 2003. Por recibida, habiendo dado resultado negativo las diversas medidas tendientes a la determinación del domicilio de la imputada CLAUDIA MARCELA DE LOS SANTOS, DNI Matr. Nº 14.610.494, cítese por edictos a la nombrada a fin de que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN), dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y ordenar la inmediata captura de la nombrada. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se publique el pertinente edicto, por cinco días (Art. 150 del CPPN). Fdo.: Bernardo Vidal Durand, Juez. Ante mí: Graciela Guerscovich, Secretaria.

e. 3/10 Nº 427.513 v. 9/10/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a SILVIA LILIANA BIANCHI (DNI Nº 13.924.729) y a CRISTINA BEATRIZ BIANCHI (DNI Nº 16.822.644) para que se presenten ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 de CPPN) a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus inmediatas detenciones. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 19 de septiembre de 2003… Atento el resultado negativo de las notificaciones cursadas en autos a SILVIA LILIANA BIANCHI (ver fs. 796/vta., 828/829, 830/vta., 834/836, 840 842) y a CRISTINA BEATRIZ BIANCHI (ver fs. 798/vta., 799/vta., 828/829, 830/vta., 834/836, 840 842); cítese y emplázase por edicto por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a SILVIA LILIANA BIANCHI (DNI Nº 13.924.729) y a CRISTINA BEATRIZ BIANCHI (DNI Nº 16.822.644) para que se presenten ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus inmediatas detenciones. Publíquese por cinco (5) días (Art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, juez. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria.

e. 3/10 Nº 427.514 v. 9/10/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a LILIANA ROSA MAITA (DNI Nº 16.529.008) y ARANCIBIA TORO para que comparezcan ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 12 de septiembre de 2003. Atento el resultado negativo de los distintos intentos tendientes a ubicar a LILIANA ROSA MAITA (DNI 16.529.008) y ARANCIBIA TORO, según luce en las constancias de fs. 497/504, y cítese por edictos a los nombrados a fin de que se presente ante este Tribunal a los fines prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su detención… Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días… Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, juez nacional. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria".

e. 3/10 Nº 427.516 v. 9/10/2003

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a ANTONIO LOPEZ DIAZ (D.N.I. Nº 12.714.050) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 se septiembre de 2003.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 2/10 Nº 427.462 v. 8/10/2003

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por un día a RONEN STEINBERG (DNI Nº 92.531.534) para que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro del primer día de notificado a las 9 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 6/10 Nº 427.697 v. 10/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar desde esta publicación a DANIEL NICOLAS BOJARYN a fin de notificarse del auto que se transcribe a continuación: "///nos Aires, …de septiembre de 2003… Existiendo el estado de sospecha previsto por el art. 294 del Código Procesal Penal con relación a SARA MARGARITA PUIG y DANIEL NICOLAS BOJARYN recíbaseles declaración indagatoria a cuyo fin señálase a la primera, la audiencia del día 19 de noviembre próximo a las 10 horas, bajo apercibimiento de ordenarse su captura en caso de inasistencia injustificada. Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional. Ante mí: Dra. Karina R. Perilli, Secretaria.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003.

e. 6/10 Nº 427.696 v. 10/10/2003

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza para dentro del quinto día a JUAN LINO ZALAZAR, en la causa Nº 795/2002 (5458) caratulada "ZALAZAR, JUAN LINO y Otro s/Inf. Art. 302 del C.P." que deberá comparecer ante este Tribunal a efectos de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
María Inés Carbajales, secreataria.

e. 3/10 Nº 427.488 v. 9/10/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 49

Córdoba, 7 de junio de 2001. Téngase presente los nombres y domicilios de los herederos del demandado que se denuncian. Cítese y emplácese a los mencionados: Sres. JUAN CARLOS FRAIRE (h.), GERMAN FRAIRE, JAVIER FRAIRE y FEDERICO FRAIRE, por cinco días los dos primeros y diez días los últimos, para que comparezcan a estas actuaciones, fijando domicilio procesal, bajo apercibimiento de proseguir la causa como si estuviera presente la demandada (art. 25 Ley Provincial 7987). Asimismo, para que denuncien la existencia de otros herederos si los hubiere. Fdo.: Dr. Enrique Rubio, Vocal de Tribunal Superior de Justicia, María Cristina Crespo, Secretaria Laboral TSJ. Resolución Número: Siete. Córdoba, once de febrero de dos mil dos. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelve: I) Tener por capital la suma de pesos ocho mil cuatrocientos treinta y seis con ochenta y nueve centavos ($ 8.436,89) y por intereses al 06/02/02 la suma de pesos nueve mil quinientos diecisiete con sesenta y cuatro centavos ($ 9.517,64) lo que completa un total de pesos diecisiete mil novecientos cincuenta y cuatro con cincuenta y tres centavos ($ 17.954,53). II) Regular los honorarios de la Dra. María Gabriela Fama Laino en la suma de pesos tres mil quinientos noventa ($ 3.590) y en la suma de pesos setecientos cuarenta y seis ($ 746) por sus actuaciones ante el Tribunal Superior de Justicia, y los del Dr. Daniel Brito en la suma de pesos mil setenta y siete ($ 1.077) y en la suma de pesos setecientos ($ 700) por sus actuaciones ante el Tribunal Superior de Justicia (arts. 94, 29, 34 y 36 Ley 8226). III) Fijar la tasa de justicia en la suma de pesos trescientos cincuenta y nueve ($ 359) la que deberá ser abonada por la demandada. Emplácese a la responsable de pago para que en el término de quince días acredite el abono de la tasa de justicia, bajo apercibimiento de certificar el incumplimiento y remitir los antecedentes a la Dirección de Administración a los fines de su cobro por vía de ejecución de conformidad a lo dispuesto por el art. 246 del Código Tributario Provincial (Ley 6006) y su modificatoria de art. 47 Ley 8582. Emplácese a los responsables del pago para que en igual término acrediten el pago de los aportes de leyes 5805 y 8404 bajo apercibimiento de ley. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Carlos Alberto Tamantini, vocal, Carmen Graciela Adán de Snaola, vocal, Judith Bosch de Mendieta, vocal, Escudero de Fernández, secretaria.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
Silvia S. Pincini, juez.
Mónica P. Issa Zambrana, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/9/2003 al 25/9/2003 y del 29/9/2003 al 3/10/2003.

e. 6/10 Nº 426.202 v. 10/10/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón, cita y emplaza a DARIO JAVIER FREDEZ, titular del DNI Nro. 22.049.864, que deberán comparecer a este Tribunal, sito en Machado 740 de Morón, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, y respecto del delito previsto y reprimido por el artículo 72 bis, inc. "d" de la ley 11.723, en concurso ideal con el delito previsto y reprimido por el artículo 31, inc. "d", de la ley 22.362, en relación a la causa Nro. 2215 del registro de la Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse será declarado rebelde y se ordenará su captura, artículo 288 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Morón, 25 de septiembre de 2003.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Carlos Alberto Silva, secretario federal.

e. 7/10 Nº 427.813 v. 14/10/2003

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a MIGUEL ANGEL CORRADINO (D.N.I. 14.513.598), con último domicilio en Nueve de Julio Nº 654 de General Rodríguez, a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CORRADINO, MIGUEL ANGEL s/Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 50.863), bajo apercibimiento de designar para que la represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de La Nación y el diario "La Hora" de Mercedes (B).

Mercedes (B), 15 de septiembre de 2003.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 7/10 Nº 5407 v. 8/10/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a MIGUEL ANGEL CORRADINO (D.N.I. 14.513.598), con último domicilio en Nueve de Julio Nº 654 de General Rodríguez, a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CORRADINO, MIGUEL ANGEL s/Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 50.864), bajo apercibimiento de designar para que la represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de La Nación y el diario "La Hora" de Mercedes (B).

Mercedes (B), 15 de septiembre de 2003.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 7/10 Nº 5408 v. 8/10/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a OCTAVIO JUAN VICENTE SANCHEZ ARANZABAL (CI.: 5.664.388), con último domicilio en Saavedra s/n de Carmen de Areco (B), a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SANCHEZ ARANZABAL, OCTAVIO JUAN VICENTE s/Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 51.365), bajo apercibimiento de designar para que la represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de La Nación y el diario "El Oeste" de Mercedes (B).

Mercedes (B), 15 de septiembre de 2003.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 7/10 Nº 5406 v. 8/10/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a MIGUEL ANGEL MERIALDO (D.N.I. 18.025.059), con último domicilio en Cochabamba Nº 70 de Marcos Paz, y SILVANA PAOLA RUANO (D.N.I.: 18.539.541), con último domicilio en 15 Nº 422 de Navarro (B), a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MERIALDO, MIGUEL ANGEL y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 51.220), bajo apercibimiento de designar para que la represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de La Nación y el diario "El Oeste" de Mercedes (B).

Mercedes (B), 15 de septiembre de 2003.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 7/10 Nº 5409 v. 8/10/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ROBERTO JUAN, domicilio conocido: General Mosconi (Lateral Oeste de Acceso Sur de Av. de Circunvalación) casi Gral. Acha, Dpto. Rawson, San Juan, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 13.187, caratulados "C/SANCHEZ, LEONARDO MARCELO, por Inf. arts. 292 y 296 del C.P.".

San Juan, 24 de setiembre de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 3/10 Nº 427.534 v. 9/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	Hernán Canessa	22/09/2003	ALFONSO JULIAN	3	FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19/09/2003	WALTER HUGO PANDIANI	5	N° 33.570/2003 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	24/09/2003	JUAN BAUTISTA FORCINITTI	5	N° 33.916/2003 - ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	23/09/2003	JUAN CARLOS LAUREANO PÉREZ	5	N° 45.155/2003 - ROBO DE AUTOMOR CON ARMAS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	26/09/2003	JOSE MILICIADES SALDIVAR, titular del D.N.I. N° 93.093.164	5	ABUSO DESHONESTO CALIFICADO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19/09/2003	MARTÍN ARIEL MÁRQUEZ	5	N° 46.209/2003 - AMENAZAS
6	118	Domingo Montanaro	22/09/2003	MARCELA CLAUDIA GONZALEZ, D.N.I. N° 13.212.890	3	N° 51.116/03
12	137	Susana Beatriz Parada	23/09/2003	ROBERTO EDUARDO PEREZ VILA	5	N° 57.520/2002 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
12	137	Susana Beatriz Parada	22/09/2003	DOMINGO GENRARO DIAZ	5	N° 26.901/2003
14	143	Dario Martín Medina	23/09/2003	CRISTIAN AUGUSTO BISTERPON, titular del D.N.I. N° 22.898.132	5	ESTAFA
15	146	Rodolfo C. Cresseri	17/09/2003	LUIS ALBERTO MARTÍNEZ MARÍN	5	-
15	146	Rodolfo C. Cresseri	19/09/2003	LUIS ÁNGEL LENCINA	5	-
16	111	Gustavo J. Rofrano	23/09/2003	EDGARDO RAMÓN DÍAZ, D.N.I. N° 30.063.369	3	ROBO
32	114	Jorge Luciano Gorini	29/09/2003	SERGIO MARIANO VERON, D.N.I. N° 26.463.910	5	N° 104.600/2001 - ESTAFA
32	114	Jorge Luciano Gorini	16/09/2003	MARIO RAFAEL PÉREZ	5	N° 16.897/03
32	114	Jorge Luciano Gorini	22/09/2003	EDUARDO GABRIEL PEDRO PRAVAS, D.N.I. N° 4.051.548	5	N° 88.029/2002 - ESTAFA
38	132	Alfredo Olivan	22/09/2003	MILAGROS RODAS RODAS	3	-
41	112	Christian C. Magnone	23/09/2003	ALEJANDRO TOMASELLI	5	ESTAFA
42	106	Laura G. Bruniard	10/09/2003	RUBÉN RODRIGO YEGROS	1	-

e. 3/10 N° 205 v. 9/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	25/09/2003	LUIS GUTIERREZ quien se habría domiciliado en el edificio 129, piso 12 dto. "A" del barrio General Savio de Capital Federal.	3	HURTO DE AUTOMOTOR
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	15/09/2003	MIGUEL ANGEL ACOSTA, identificado con DNI 23.474.579, de quien se desconocen otros datos.	3	-
41	112	CHRISTIAN MAGNONE	26/09/2003	MARTA VERNAZ	5	ESTAFA

e. 6/10 N° 206 v. 10/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
43	109	ADRIANA GALAFASSI	18/09/2003	MARIA ROSANA MANCINELLI de esta Capital.	3	Nº 36.683/02 - DEFRAUDACION
43	109	ADRIANA GALAFASSI	18/09/2003	GUILLERMO ROSENBLUM de esta capital.	3	Nº 36.683/02 - DEFRAUDACION
43	109	ADRIANA GALAFASSI	18/09/2003	MARTIN ROSENBLUM de esta Capital.	3	Nº 36.683/02 - DEFRAUDACION
43	109	ALFREDO G. F. COSTABEL	11/09/2003	LEONARDO GABRIEL MARKO, alias "El Cuervito", identificado con DNI Nº 28.802.281, hijo de Roberto Miguel y de María Cristina Mabelli, con último domicilio en la calle Suárez 153, de la ciudad de Buenos Aires.	3	Nº 78.066
43	109	ADRIANA GALAFASSI	22/09/2003	ENRIQUE COLOMBO de esta Capital.	3	Nº 135.675/00 - AMENAZAS
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	24/09/2003	SIMON ABEL GROLL -DNI 7.593.803-	3	Nº 80.856/02/10

e. 6/10 N° 207 v. 8/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	01/10/2003	JOSE LUIS RAIMONDO —DNI 21.971.308—	3	Nº 55.367/03 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	29/09/2003	JUAN CARLOS MEDINA	2	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	22/09/2003	JUAN CARLOS DE VITO (titular de la LE Nº 4.437.372)	5	COACCION
35	120	OSVALDO D. RAPPA	30/09/2003	OSCAR ALEJANDRO ORONA	3	-
48	145	NESTOR A. PANTANO	24/09/2003	CLAUDIO HERNAN MASCARO DNI Nº 23.377.453	3	-

e. 7/10 N° 208 v. 14/10/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de setiembre de 2003, se decretó la quiebra de MARIA LAURA MOREL, CUIT Nº 27-24117516-8 en la que se designó síndico a la Dra. Lydia Albite, con domicilio en Tacuarí 119, Entrepiso, Oficina 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 7/10 Nº 427.807 v. 14/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 2003, se decretó la quiebra de: "PEREYRA ABEL BRIGIDO s/Quiebra CUIT 20-149721097 en la que se designó síndico al Dr. Guevara Luis Alberto, con domicilio en Ayacucho 242 8º D, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 2003.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 7/10 Nº 427.808 v. 14/10/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 3º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29/08/2003 se declaró abierto el Concurso Preventivo de ELSA AIDA COLOMBA BALDRATI (D.N.I. Nº 212.397) con domicilio en Avenida San Martín 1881, Piso 8º, Departamento Nº 31. Capital Federal. La Sindicatura interviniente es el Contador Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893. Piso 5, ante quien los acreedores, deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 03/11/2003. Las impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación podrán formularse hasta el 18/11/03. La Sindicatura presentará el informe previsto en el artículo 35 el 18/12/03 y el previsto por el artículo 39 el 8/03/04. La Audiencia informativa prevista en artículo 45 de la Ley se celebrará el 23/08/04 a las 11 horas.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 7/10 Nº 5481 v. 14/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 16 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de la Sra. MARIA DEL CARMEN LERMA (DNI Nº 4.463.923 - CUIL 27-04463923-3), con domicilio en la calle Escalada 1906 de la Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5º de la Capital Federal (Tels. 4373-0302/4371-5764/0798) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 2003 en el horario de 12:30 a 17:30 horas. Los Sres. Acreedores podrán impugnar las demandas verificatorias en el horario precedentemente indicado hasta el día 5 de diciembre de 2003, pudiendo contestar las mismas hasta el día 19 de diciembre de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 13 de febrero y 26 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo su pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "LERMA MARIA DEL CARMEN s/Quiebra".
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 7/10 Nº 427.828 v. 14/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Avda. Diagonal R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "FANTASTICO PRODUCCIONES S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 12 de septiembre de 2003, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de FANTASTICO PRODUCCIONES S.A., (CUIT 30-64363475-5), debiendo los acreedores: solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el síndico concursal Dra. Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 5º Depto. "D", Capital Federal, hasta el día 21 de noviembre de 2003. Impugnación de insinuaciones, hasta el 5 de diciembre de 2003, y contestación de impugnaciones formuladas, hasta el 19 de diciembre de 2003. La sindicatura presentará el informe individual del art. 35 LCQ el día 6 de febrero de 2004 y el informe general del art. 39 LCQ el día 19 de marzo de 2004. La audiencia informativa se celebrará el día 27 de agosto de 2004 a las 10.00 hs. y el período de exclusividad vencerá el día 3 de septiembre de 2004. "Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003… Publicar edictos… en el Boletín Oficial… Fdo.: Dr. Juan Roberto Garibotto, Juez".
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 3/10 Nº 367 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 8 de septiembre de 2003, se ha decretado la quiebra de TRUCKER S.A. con CUIT Nro. 30-69351640-0, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de noviembre 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici con domicilio en Sarmiento 3843, Piso 4º, Dpto. "C", Teléfono 4861-8108, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 9 de diciembre de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el 23 de diciembre de 2003. Fíjense los días 9 de febrero de 2004 y 22 de marzo de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 6/10 Nº 427.673 v. 10/10/2003

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos "GOLDIN, JAIME IDEL s/Quiebra", que con fecha 08 de septiembre de 2003, se decretó la quiebra de "GOLDIN, JAIME IDEL" (D.N.I. Nº 05.440.979), siendo designada síndico Dra. María A. Adornetto, con domicilio en la calle Suipacha 670, P. 9º, Of. "C" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 04 de diciembre de 2003 y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 19 de febrero y 1º de abril de 2004, respectivamente. Se hace saber al fallido no podrá salir del país sin autorización del Tribunal. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición fehaciente al síndico dentro de los cinco días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 6/10 Nº 427.717 v. 10/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, 6º Piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad STIER S.A.C.I.F.E.I., CUIT Nº 30-50124372-4, decretada con fecha 11 de julio de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 31 de octubre de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 18 de diciembre de 2003 y 2 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y a constituir domicilio dentro de las 48 hs.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 6/10 Nº 427.711 v. 10/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la calle Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 2003 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de DIPPOLITO, LILIANA BEATRIZ CUIT 27-11242506-9. El síndico interviniente es Rubén Daniel Sarafian, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 8 de diciembre de 2003, en las oficinas de la calle Tucumán 1657, piso 4, depto. A. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 20 de febrero de 2004 y el informe previsto por el art. 39 de la ley 24.522 el día 2 de abril de 2004. La audiencia informativa se celebra el día 4 de octubre de 2004 a las 10 hs. Rodolfo Herrera, Juez.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 3/10 Nº 32.645 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de CASINCO S.R.L. s/Quiebra, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de febrero de 2004 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 24 de marzo de 2004. Se intima a la fallida para que en el plazo de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 y de corresponder los incisos 1, 6 y 7, del art. 11 de la ley 24.522. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 7/10 Nº 427.815 v. 14/10/2003

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DECOR LOMAS S.R.L. s/Quiebra (Ex-Pedido de Quiebra x VIGO MOURA, GUSTAVO RAMON), Expte. Nº 66986", con fecha 10 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Juan José Roberto Esturo, con domicilio en Reconquista 336, piso 8º "T", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/11/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 7/10 Nº 427.824 v. 14/10/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, P.B. de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de dos días que con fecha 07 de agosto de 2003 se puso a disposición el proyecto de distribución y regulación de honorarios de primera instancia, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 218 de la Ley 24.522, en los autos: "PRAX Y TELL S.A. s/Quiebra".
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 7/10 Nº 427.804 v. 8/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 2003, se decretó la quiebra de GARDEY Y ASOCIADOS S.R.L. designándose como síndico al contador Flora Marcela Pazos, con domicilio en Montevideo 527 - 1er. piso "4" T.E. 4372-5130, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12 de febrero del 2004 y 25 de marzo del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de septiembre del 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 7/10 Nº 427.799 v. 14/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña

1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de septiembre del 2003, se decretó la quiebra de SUAVECITOS S.A. designándose como síndico al contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 2do. piso "36" - T.E. 4343-6929, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de febrero del 2004 y 15 de abril del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7. b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de septiembre del 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 7/10 Nº 427.798 v. 14/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de septiembre de 2003, se decretó la Quiebra de HORACIO DE AZEVEDO (LE 4.309.669), en la que se designó síndico a la contadora Carmela Adriana Ruiz Clavijo, con domicilio en Av. Córdoba 1540, p. 10º, deptos. B y C de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de febrero de 2004 y 1 de abril de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003 …publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 2/10 Nº 427.331 v. 8/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de GERMAN ROSENDO ALVAREZ, D.N.I. Nº 12.758.328, con domicilio en la calle Montevideo 4564, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, en la cual se designó síndico a Mónica Beatriz Costa, con domicilio en la calle Reconquista 715, Piso 4º "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18 de febrero de 2004 y 1º de abril de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 6/10 Nº 427.671 v. 10/10/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de SILVER HOLDINGS S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Juan Carlos Vilanova, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, 6º "B", Cap. Fed. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de febrero de 2004 y 29 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 6/10 Nº 427.719 v. 10/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de SABORE'S S.R.L. habiéndose designado síndico a la contadora Bartella Verónica P., con domicilio en Quevedo 3338, P.B. 1. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de febrero de 2004 y 23 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, de setiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 6/10 Nº 427.722 v. 10/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de MICHAEL VILCINKAS Y ASOCIADOS S.A., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522 la contadora Beatriz Domínguez con domicilio en Rivadavia 2151, P. 9, Of. H, Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la Ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 24 de noviembre de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 6/10 Nº 427.725 v. 10/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de Quiebra de FULCRO S.A., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522 Luis Rolando Benedossi, con domicilio en Maipú 812, 6to. piso, Dpto. E, Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 18 de noviembre de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/10 Nº 427.410 v. 8/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de Quiebra de HAN LEE YOUNG habiéndose designado síndico al contador Norma Haydee Fernández, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, 5º 40. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de febrero de 2004 y 29 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/10 Nº 427.409 v. 8/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de septiembre de 2003 se decretó la Quiebra de MICROFORMAS S.A. —CUIT: 30-57802291-7—, en la cual se designó síndico a Visco Miguel Angel con domicilio en la calle Tres de Febrero 4683 3º P. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de febrero de 2004 y 30 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 3/10 Nº 427.569 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de DILIO NORA PATRICIA —CUIT: 27-14763265-2—, en la cual se designó síndico a Francisco Guerreño con domicilio en la calle Rodríguez Peña 794, 1º A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de febrero de 2004 y 25 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 3/10 Nº 427.567 v. 9/10/2003

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: "LALOR S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" que con fecha 23 de septiembre de 2003 se ha dispuesto de conformidad con los arts. 74 y 75 de la ley 24.522 hacer saber la presentación del acuerdo preventivo extrajudicial de LALOR S.A. (CUIT Nº 30-54087642-4) para su homologación. Los acreedores denunciados y a aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado presentado por la deudora, podrán formular oposición al acuerdo preventivo extrajudicial presentado, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines previstos por el art. 75 de la ley 24.522, modificada por la ley 25.589. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 26 del mes de septiembre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 2/10 Nº 32.570 v. 8/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "NUEVA SAFITA S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en la calle Talcahuano 768 Piso 9º de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 25 de noviembre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 7/10 Nº 427.872 v. 14/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "NETEC NUEVOS EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carrescia Carlos Manuel con domicilio en la calle Tucumán 1621 Piso 1º "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 05 de diciembre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 7/10 Nº 427.871 v. 14/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo, sito en

Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos: "CIFOR S.A.I.C. s/Quiebra", se ha ingresado el Informe Final con el Proyecto de Distribución Final y se han regulado los honorarios de los funcionarios y profesionales intervinientes. Los acreedores pueden formular observaciones que consideren pertinentes dentro del plazo de diez días. Publíquense por dos (2) días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 7/10 Nº 427.870 v. 8/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CRISTINO SILVIA ALEJANDRA s/Quiebra". El síndico designado es Ickowicz Guillermo Alberto con domicilio en la calle Talcahuano 768 piso 9º de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28 de noviembre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 7/10 Nº 427.868 v. 14/10/2003

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital, comunica por 5 días en autos: "MOSTI MARIA ROSA s/Concurso Preventivo" y "GRAU PABLO SELEN s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 26 de agosto del 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de: MARIA ROSA MOSTI, DNI 6.219.899, y de PABLO SELEN GRAU, LE 7.803.023, ambos con domicilio en Basualdo 178, piso 4, Capital. Los datos del Síndico son: Luciano Arturo Melegari, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, piso 3 "C", Capital. Por auto de fecha 9/9/03, se autorizó la publicación de edictos unificados. Hasta el día 07/11/03 los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la Sindicatura. El Síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la LC, los días 19/12/03, y 04/03/04 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 4 de agosto del 2004 a las 8:30 horas.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 7/10 Nº 32.952 v. 14/10/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, comunica por cinco días que en los autos: "URANO HNOS. (SOCIEDAD DE HECHO INTEGRADA POR DOMINGO URANO Y LUIS URANO) s/Quiebra" Expte. 76.017, que con fecha 25 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de la fallida "URANO HNOS. (SOCIEDAD DE HECHO INTEGRADA POR DOMINGO URANO Y LUIS URANO), C.U.I.T. Nº 33-50520569-9, con domicilio en Metan 3731 de Capital Federal. Se deja constancia que se desconocen más datos de la sociedad y de sus socios integrantes en tanto no surgen del expediente a la fecha, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 27 de noviembre 2003 ante el síndico designado Contador Roberto J. Gaztelú, con domicilio constituido en Virrey del Pino 2719, Piso 2º "B" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 13 de febrero y 26 de marzo de 2004 respectivamente. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 2/10 Nº 427.366 v. 8/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Roberto Lezaeta, sito en Libertad 533, P.B., Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por cinco días que con fecha 26/8/03 se ha decretado la quiebra de "CATRIMARCH S.A., CUIT 30-64141503-7" en la que se designó síndico al Estudio Azar - Lavezzari con domicilio en la Avda. Corrientes 1312, 4º piso, oficina 404 de esta Ciudad Autónoma de Bs. As., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/11/03. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 09/02/04 y 22/03/04 respectivamente. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 6/10 Nº 427.704 v. 10/10/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 2003 se decretó la Quiebra de RIVOL S.A., con domicilio en la calle Luis Beláustegui 1510 de la Capital Federal. El Síndico interviniente es el Dr. Raúl Atilio Ramil con domicilio legal en la calle Lavalle 1619, Piso 11, Of. D. de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 13 de noviembre de 2003. En el mismo domicilio, el deudor y los acreedores que hayan insinuado sus créditos podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones crediticias presentadas (CFr. Art. 34 L. 24.522), hasta el día 27 de noviembre de 2003. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, deberán ser presentados por el síndico dentro de los plazos que vencen los días 29 de diciembre de 2003 y el 15 de marzo de 2004, respectivamente. El auto verificatorio previsto en el art. 36 de la Ley 24.522 se dictará el 16 de febrero de 2004. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 1 de marzo de 2004 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal, a la que deberá concurrir el síndico.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 2/10 Nº 427.414 v. 8/10/2003

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 8 de septiembre de 2003 se ha decretado la liquidación judicial por disolución forzosa de INDIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730 Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Delegada Liquidadora Alicia Nilda Sturla con domicilio en Avda. Julio A. Roca 694 Entre Piso de esta Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de noviembre de 2003. La Delegada Liquidadora deberá presentar los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 con fechas 30 de diciembre de 2003 y 11 de marzo de 2004, respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2003 a las 8 hrs. Se intima a la liquidada y a terceros para que entreguen a la delegada liquidadora en el término de cinco días los bienes y/o documentos pertenecientes a la ex aseguradora y hágase saber la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores a entregar a la Delegada Liquidadora los Libros de Comercio y demás documentación relacionada a su contabilidad en el término de 24 hrs. Intímase al fallido a que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hrs. constituya domicilio procesal en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo se comunica que, en los términos que prescribe el art. 52 segundo párrafo de la Ley 20.091, se ha dispuesto la rescisión de los contratos de seguros celebrados con la entidad liquidada.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 3/10 Nº 427.546 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 29 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de FOTOMAX S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 629, Lº 9, Tº A, de Estatuto Nacional de S.A., con domicilio en Moreno Nº 1159, Dpto. "S", de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico José E. Obes con domicilio en Lavalle 1619, Piso 11, Dpto. "D", de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23/12/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 05/03/04 y 16/04/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10/11/03 a las 11:30 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
Germán Taricco Vera, secretario.
e. 7/10 Nº 427.836 v. 14/10/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 7 de agosto de 2003 se decretó la Quiebra de LACOMBE S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Norberto Belli con domicilio constituido en Av. Santa Fe 960, piso 7º "23" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 28/11/2003 (ley 22.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 12/2/2004, y el general el día 25/3/2004 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "LACOMBE S.A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 3/10 Nº 427.603 v. 9/10/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de TEXTIL SARMIENTO S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-50481585-0, decretada con fecha 18/9/2003. El síndico actuante es el Contador Hugo Adriano Zaragoza, con domicilio constituido en la calle 25 de Mayo 596, piso 16, teléfono 4312-4021, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/11/2003. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 9/2/2004 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 22/3/2004, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 23/2/2004. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 6/10 Nº 427.718 v. 10/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, Piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ISOMET SRL, C.U.I.T. Nº 30-66132473-9, decretada con fecha 26 de agosto de 2003. El síndico actuante es el contador Rodas José Luis con domicilio constituido en L. N. Alem 619, Piso 8º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de noviembre de 2003. Se deja constancia que el 26 de diciembre de 2003 y el 9 de marzo de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 6/10 Nº 427.715 v. 10/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, Piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de GIOVANELLI CLAUDIA, C.U.I.T. Nº 27-17726708-8, decretada con fecha 11 de septiembre de 2003. El síndico actuante es el contador Grun Héctor Edgardo con domicilio constituido en San Martín 551 (Cpo. D) Piso 3º Dpto. "62" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de noviembre de 2003. Se deja constancia que el 9 de febrero de 2004 y el 22 de marzo de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 6/10 Nº 427.716 v. 10/10/2003

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ZUCCOLO LUIS DOMINGO s/Quiebra", expediente Nº 082709, que con fecha 12 de septiembre de 2003, se ha declarado en estado de quiebra a LUIS DOMINGO ZUCCOLO DNI 4.740.763, que la Síndica es la Dra. Balmes Norma Alicia, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 1185, piso 2 A Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 13 de noviembre de 2003. El día 29 de diciembre de 2003, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 10 de marzo de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar al fallido para que cumpla con los siguientes requisitos: —Intimarlo para que él y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. — Entregar al

síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. — Prohibir pagos y entregas de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. — Ordenar la intercepción de la correspondencia del fallido para ser entregada al síndico, a cuyo fín se oficiará al Correo Argentino. — Intimar al fallido para que dentro de 48 hs. de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. — Disponer la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de fronteras tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "…Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003 …publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.
Jorge Médici, secretario.

e. 3/10 Nº 427.609 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PROCACCINI LILIANA MABEL s/Quiebra", expediente Nº 082694, que con fecha 10 de septiembre de 2003, se ha declarado en estado de quiebra a PROCACCINI LILIANA MABEL DNI 13.355.782, que el Síndico es el Dr. Zaina Humberto Enrique, con domicilio en la calle Esmeralda 320 piso 2 de Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 9 de noviembre de 2003. El día 3 de febrero de 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 16 de marzo de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: —Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. — Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. — Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fín se oficiará al Correo Argentino. — Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. — Disponer la interdicción de salida del país de la fallida, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de fronteras tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "…Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003 …publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.
Jorge Médici, secretario.

e. 3/10 Nº 427.613 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PLAN MEDICO INTEGRAL SA s/Quiebra", expediente Nº 082711, que con fecha 12 de septiembre de 2003, se ha declarado en estado de quiebra a PLAN MEDICO INTEGRAL SA CUIT 30-70716470-7, que el Síndico es el Dr. Norberto Jorge Volpe, con domicilio en la calle Maipú 859, Piso 8, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 24 de noviembre de 2003. El día 6 de febrero de 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 19 de marzo de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: —Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. — Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. — Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fín se oficiará al Correo Argentino. — Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. — Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de fronteras tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "…Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003 …publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.
Jorge Médici, secretario.

e. 3/10 Nº 427.599 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BASILIEV GISELA s/Quiebra", Expediente Nº 082710, que con fecha 12 de septiembre de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a GISELA BACILIEV con DNI 11.974.051, que el síndico es el Dr. José María Colace, con domicilio en la calle Córdoba 652 Piso 9 B de Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 17 de noviembre de 2003. El día 2 de febrero de 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 15 de marzo de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fín se oficiará al Correo Argentino. Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Disponer la interdicción de salida del país de la fallida, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "... Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. ... Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 7/10 Nº 427.806 v. 14/10/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 12/9/2003, en los autos caratulados PRAXIS MEDICA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PRAXIS MEDICA S.A., CUIT Nº 30-5905705-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vázquez, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1127 3º Piso E, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 31/10/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 2/10 Nº 427.329 v. 8/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. Nº 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 9 de septiembre de 2003 se decretó la Quiebra de MESAGLIO HERMANOS S.A. con CUIT Nº 30-61849073-0, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Sarcuno Donato Antonio con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 2º 36, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12 de noviembre de 2003.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 3/10 Nº 427.544 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 29/09/2003, en los autos caratulados CASA PEREL S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CASA PEREL S.A., CUIT Nº 30-51605346-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, 9º piso Of. 901, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10/11/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 7/10 Nº 427.805 v. 14/10/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, hace saber que en autos "CREMENES S.A. s/Quiebra", (Expte. Nro. 84.389) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Se hace saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se deja constancia que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT. Asimismo, se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 7/10 Nº 427.827 v. 8/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, hace saber que en autos "DULCO S.A. s/Quiebra", (Expte. Nº 79.487) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Se hace saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se deja constancia que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT. Asimismo, se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 7/10 Nº 427.826 v. 8/10/2003

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de OBRARGENT S.A. decretada con fecha 16 de septiembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lausi Carlos Alberto, con domicilio en Avda. de Mayo 633, Piso 3, 15, hasta el día 9 de diciembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-69042268-3.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 6/10 Nº 427.670 v. 10/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ESTIMAQ S.A. (CUIT 30-64902225-5) decretada con fecha 23 de septiembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Eduardo Oddi, con domicilio en Trelles Manuel 2350, Piso 2, hasta el día 10 de diciembre de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/10 Nº 427.657 v. 10/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FAUSTO CUELLI E HIJOS S.A. CUIT 30-50501034-1 decretada con fecha 22 de septiembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734, Piso 2 B, hasta el día 3 de diciembre de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/10 Nº 427.660 v. 10/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di

Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LINEA 543 S.R.L. (CUIT 30-66315870-4) decretada con fecha 18 de septiembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426, Piso 13 D, hasta el día 3 de diciembre de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/10 Nº 427.662 v. 10/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TIPLER S.A. (CUIT 30-68705127-7) decretada con fecha 18 de septiembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Eduardo Oddi, con domicilio en Trelles Manuel 2350, Piso 2, hasta el día 3 de diciembre de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/10 Nº 427.666 v. 10/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LOPEZ JUAN CARLOS (CUIT 20-04260741-0) decretada con fecha 23 de septiembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Roberto Oscar Hermida, con domicilio en Tucumán 1668, PB 5, hasta el día 10 de diciembre de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/10 Nº 427.669 v. 10/10/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2003 se resolvió decretar la Quiebra de REAL MARTA LIDIA, con DNI 13.461.369, CUIT Nº 27-13461369-1; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Alicia Irene Kurlat con domicilio en C. Pellegrini 1079 Piso 10º "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 5 de febrero 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 18 de marzo de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 29 de abril de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "REAL MARTA LIDIA s/Su Propia Quiebra" Expte. Nº 047708, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 3/10 Nº 427.539 v. 9/10/2003

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de agosto de 2003 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MIGUEL NEVE C.U.I.T. 20-15220434-6 habiendo sido designado síndico el Dr. Alfredo Donatti, con domicilio en la calle Montevideo 31 Piso 6º dto. 9, ante quien deberán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 27 de octubre de 2003. Informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 será presentado el día 9 de diciembre de 2003 y el informe del art. 39 Ley 24.522 el día 23 de febrero de 2004. Se fijó para la audiencia informativa prevista en el Art. 45 el día 10 de agosto de 2004 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 7/10 Nº 11.374 v. 14/10/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados ADMINISTRACION CASTILLO TENAGLIA Y ASOCIADOS SRL s/Quiebra, hace saber que con fecha 11/9/2003 se decretó la Quiebra de ADMINISTRACION CASTILLO TENAGLIA Y ASOCIADOS SRL CUIT 30687510832 y que hasta el día 19/11/03, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Luis María Rementería con domicilio constituido en la calle Piedras 1319 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2/2/04 y 15/3/04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 2/10 Nº 427.405 v. 8/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "SOUTO SOSA, CARLOS ANTONIO s/Quiebra" (Expte. Nº 48798), comunica por cinco días que: 1) Con fecha 1/9/03 se decretó la quiebra de SOUTO SOSA, CARLOS ANTONIO, con domicilio en Güemes 3344, PB, Dto. A, Capital Federal, CUIT 20-22808035-8. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dra. Nora Cristina Roger con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6º, Dto. "B", de Capital Federal, hasta el día 14/11/03; 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 4/2/04 y 17/3/04, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima al fallido a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder; 7) Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 3/10 Nº 427.536 v. 9/10/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Infrascripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "SIRMET S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 45.935), con fecha agosto 28 de 2003, se ha decretado en estado de quiebra a SIRMET S.A., con domicilio legal en Paraguay 866, piso 5 "B" y ha sido designado síndico, la Contadora Stella Maris Alonso, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, décimo piso "I", Ciudad de Buenos Aires, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de febrero de 2004 y 26 de marzo de 2004, respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; entregue al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs. b); Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 3/10 Nº 427.555 v. 9/10/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de ALCASALDA S.A.C. e I. (CUIT 30-61583702-0) en fecha 19 de septiembre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Vilela Alberto Antonio con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 431, piso 2º, "J/L" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de noviembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de febrero de 2004 y 15 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 2/10 Nº 427.372 v. 8/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/9/03 se decretó la Quiebra de "CRESER CREDITO Y SERVICIO S.A. s/Quiebra" (CUIT Nº 30-64448741-3) cuyo Síndico actuante es el Contador Montelvetti Cecilia Beatriz, quien constituyó domicilio en Gral. Urquiza 2134 3 "E", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14/11/03 el Art. 35 LC. Vence en fecha 30/12/03 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 12/3/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/10 Nº 427.574 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 desempeñada por el Dr. Alejandro C. Mata, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "BLASI JULIO ALBERTO s/Concurso Preventivo" que con fecha 23 de septiembre de 2003 se ha declarado abierto el concurso preventivo de BLASI JULIO ALBERTO (D.N.I. 4.411.086). La sindicatura designada es Clos Inés Etelvina, ante la cual los acreedores del concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio sito en Lavalle 715, Piso 6º, Dto. "A" (TE 4322-2502/3385) de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 31 de octubre de 2003. El Síndico presentará el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de diciembre de 2003, y el reglado por el art. 39 de la LCQ el día 26 de febrero de 2004. La concursada deberá presentar la propuesta de acuerdo a más tardar el día 16 de agosto de 2004. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 9 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en el lugar que se designa en su caso al efecto, con presencia del Juez, el Secretario, los Deudores, el Comité de Acreedores y todos aquellos Acreedores que deseen concurrir. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires".

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/10 Nº 32.936 v. 14/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con siento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BRAVO ALCIDES ALBERTO (L.E. 8.389.214) en fecha 11 de septiembre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Cdora. Giacomini Alejandra Ethel con domicilio constituido en la calle Carabobo 250, piso 1º, "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de noviembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de diciembre de 2003 y 05 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 7/10 Nº 427.810 v. 14/10/2003

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de la Dra. Julia María L. Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de RAUL OSCAR PALADINI, DNI 8.270.031 en autos "PALADINI, RAUL OSCAR s/Concurso Preventivo". Fíjase hasta el 27/10/2003 para que los acreedores soliciten verificación de créditos ante el Síndico Aníbal Daniel Osuna con domicilio en Mercedes 3259, Capital Federal. Impugnaciones: Hasta el 10/11/2003.

Contestaciones hasta el 24/11/2003. Clausura período de exclusividad el 13/8/2004. Audiencia informativa: En sede del Juzgado, 6/8/2004 a las 10 hs. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9/12/2003 y 20/2/2004 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 7/10 Nº 5495 v. 14/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 24 de septiembre de 2003, se ha decretado la Quiebra de FERNANDEZ PABLO EDUARDO DNI: 12.010.204. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FERNANDEZ PABLO EDUARDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 26 días del mes de septiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/10 Nº 427.601 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 24 de septiembre de 2003, se ha decretado la Quiebra de COSEDDU JORGE GUSTAVO D.N.I. 18.304.781. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "COSEDDU JORGE GUSTAVO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de setiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/10 Nº 427.597 v. 9/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 02-09-03 se ha decretado la quiebra de CORPORACION PROFESIONALES ASOCIADOS S.A. (CUIT 30-64123019-3). La Síndica designada es la contadora Laura Marletta, con domicilio en la calle San José de Calazans 530, 7º Piso "A" de la Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-11-03. La Síndica presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la L.C. los días 05-02-04 y 18-03-04, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición de la Síndica dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/10 Nº 427.644 v. 10/10/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de setiembre de 2003, se decretó la Quiebra de ASHKENAZI DE HELUENI SOFIA MABEL, en la que se designó síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en Uriburu J. E. 1054 7º D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23 de diciembre de 2003 y 1 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de setiembre de 2003. …publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 2/10 Nº 427.396 v. 8/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de setiembre de 2003, se decretó la Quiebra de PIOVE S.A., en la que se designó síndico al contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio en J. D. Perón 853 1º, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de febrero de 2004 y 5 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de setiembre de 2003 …publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 2/10 Nº 427.397 v. 8/10/2003

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 22/9/03 ha sido decretada la Quiebra de IMPRESSION S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico González Marcos Enrique, con domicilio en la calle Lavalle 1537 7º H Capital Federal, hasta el día 20 de noviembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de marzo de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 2/10 Nº 427.385 v. 8/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 22/9/03 ha sido decretada la Quiebra de MOBIRA S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Carriquiry José Luis, con domicilio en la calle Loyola 660, Capital Federal, hasta el día 13 de noviembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 15 de marzo de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 2/10 Nº 427.382 v. 8/10/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, de Capital Federal, en los autos "DE MEO FABIAN FERNANDO s/Quiebra" Expte. Nº 21.772, comunica por un día que se llama a mejorar la oferta presentada en autos por los bienes de propiedad del fallido por la suma de $ 500 en los términos del art. 186 de la L.C. Las ofertas podrán presentarse hasta el día 14 de octubre de 2003 a las 9.30 horas, convocándose a audiencia pública para el día 15 de octubre de 2003 a las 11.00 horas en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 6/10 Nº 427.720 v. 10/10/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/10/2003 - Vence: 8/10/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	19/09/2003	JOSE ALBERTO AMBROSIO	11288
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	20/08/2003	Edith Irene Stirman	5187
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	29/09/2003	JORGE JUDAS ENRIQUE TAVANI	5267
6	U	SILVIA CANTARINI	05/09/2003	ELBA NANCY ATTVUOOD	5261
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	15/09/2003	MEANA, ALICIA	32660
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/09/2003	Vicente Mazzeo y Dominga Mazzeo	5202
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	25/09/2003	Francisco Luis PAYERAS	370
17		RAQUEL ELENA RIZZO	19/08/2003	Renzo Agustín DRAGHI	5184
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/09/2003	ELIAS ELO	5210
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/09/2003	Antonio ARMENTANO	11303
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/09/2003	RECAREY MARIA RAQUEL	5191
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	29/09/2003	Lesmes, Guzmán	5272
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/09/2003	LUIS RODOLFO CISTERNAS NELLAR	5256
27		SOLEDAD CALATAYUD	25/09/2003	JUSTINA OBDULIA SOSA	5209
28		MONICA C. FERNANDEZ	23/09/2003	Francisco GONZALEZ	11272
31		MARCELA A. PENNA	02/07/2003	María Cristina Alvarez	11266
31		MARCELA A. PENNA	02/07/2003	Felipe Sinopoli	5205
31		MARCELA A. PENNA	02/09/2003	Miguel Maccio	5186
32		JOSE BENITO FAJRE	23/09/2003	José Benito Bellone	11275
33	63	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/09/2003	AMADO JOSE LEMA	32689
37	U	GUSTAVO DANIELE	22/09/2003	Teófilo Jesús Oñate	11282
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	15/08/2003	ARELLANO ANGEL CLEMENTE	5255
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/09/2003	JULIO SENSAT	5257
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/09/2003	NORBERTO VICENTE CARELLA	5251
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/09/2003	AMELIA BRIGIDA GIULIANO	5252
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	25/09/2003	Andrés Antonio Fernández	5195
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	08/08/2003	RAMOS FRANCISCA	373
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	30/09/2003	GRACIELA NOEMI SAN JUAN	5246
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	24/09/2003	CLARA SUSANA TAGLIORETTI	5189
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/09/2003	Luís Jiménez Montoya	5217

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	26/09/2003	VERMAL, BLANCA NELLY	32720
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	26/09/2003	SCHUFF, GERARDO ISAÍAS	32719
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	26/09/2003	NELLY TERESA BERRINO	11293
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	29/09/2003	MONICA SILVIA INTAS	5233
45		MARISA S. SORINI	23/09/2003	PIERINO EUGENIO MEZZINA	11270
47	U	SILVIA R. REY	29/09/2003	PEDRO JUAN CASARETTO	5222
48		RUBEN DARIO ORLANDI	18/09/2003	PURA CARIDE de ARES y RAFAEL JOSE ARES	5231
52	U	SILVIA N. DE PINTO	30/09/2003	Yolanda Terminiello	5220
54		JAVIER FERNANDEZ	30/09/2003	OSCAR MIGUEL IADAROLA Y ALEJANDRINA DEL CARMEN LOPEZ	5247
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	30/09/2003	ANGELA MARIA MARQUEZ	5266
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	26/09/2003	Lozach Ludmila Esther	5212
60	U	JAVIER SANTAMARIA	26/09/2003	María Loreto Mittag	32674
60	U	JAVIER SANTAMARIA	09/09/2003	SILVANA AÑON	5249
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/09/2003	HILDA DOLORES LOPEZ	5258
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/09/2003	OSVALDO ESTANISLAO VIALE	11268
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/09/2003	GENOVEVA ROMERO	11305
63	U	JORGE E. BEADE	29/08/2003	LUIS ANTONIO BOMPAROLA	371
64		MARCOS GALMARINI	29/09/2003	BENATOR VICTORIA	5204
64	U	MARCOS GALMARINI	30/09/2003	Evelina Florencia Gotthardt	32676
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	24/09/2003	CUBELLI ANGEL	5206
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	24/09/2003	MARGARITA VICTORIA ACOSTA	5185
68		MAXIMILIANO CAIA	30/09/2003	Obdulia Corina CEBRAL y Angel MARTINEZ	5188
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	25/09/2003	Abraham Boris Gersztein	5227
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	18/09/2003	BERTHA LEVIN	5230
71		SUSANA A. NOVILE	23/09/2003	ALCIRA ADELA CLARION	5265
71		SUSANA A. NOVILE	23/09/2003	Enrique Durá o Enrique Durá Faus	5190
71	¿	SUSANA A. NOVILE	15/09/2003	LAURA ELIZABETH RAIMAN	32652
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/09/2003	Rosa DEGLEVE de CRESPI	5254
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/09/2003	Luis Alberto ALDREY	5268
75	U	CLAUDIO O. SCLINKN	17/09/2003	CZERNA FINFER y/o CECILIA FINFER	5219
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	23/09/2003	CECILIA MARIA OTAOLA	5198
91	U	ALBERTO UGARTE	19/09/2003	LOPEZ FRANCISCO	32714
93	10	MARTA SUSANA M. GASTALDI	25/09/2003	CARLOS ALBERTO MAZZINI Y CARMEN TEODORA GONZALEZ	32725
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	30/09/2003	Segovia Casiano	5228
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	08/09/2003	LOPEZ, Manuel María	11274
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	30/09/2003	María del Carmen SANTORO	32667
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	24/09/2003	Pedro PUERTAS y Carmen GARCIA	5192
99	U	MARTA N. COCCIA	22/09/2003	LEONILDO ARMANDO ANDRES CARRETTO	5264
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	17/09/2003	Juan Ambrosino	5263
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/09/2003	ALICIA SILVIA GRAIFMAN	5253
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/09/2003	HEBE OLGA MUÑOZ	5194
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/09/2003	NUNCIO CAUDULO	5193
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/07/2003	MARIA ROSA TROVATO	5248
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	18/09/2003	FRANCISCO ANTONIO ESTEBAN D'ATRI	5232
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	25/09/2003	JOSE LUIS AZARLOZA	11269
110	U	VIRGINIA SIMARI	26/09/2003	Rosa Otilia Pajon	32748

e. 6/10 Nº 182 v. 8/10/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/10/2003 - Vence: 9/10/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	10/07/2003	TAMBASCO María	5371
6		SILVIA CANTARINI	24/09/2003	SOUSA VIDAL JESUS	5316
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/09/2003	AIDA DE POLI	5383
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/09/2003	Ramona Isolina TULA	5352
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/09/2003	DOMINGO POLITO	11369
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/09/2003	Evaristo Manuel Moreira	5283
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/09/2003	MARIA ANGELA BALDOYRA de ARAOZ	32786
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/09/2003	FUENTES ALBERTO	5311
21		HORACIO RAUL LOLA	26/09/2003	CARLOS BASILIO DOMINGUEZ	5351
22	U	FERNANDO L. SPANO	29/09/2003	WAINERMAN JACOBO	5361
22		FERNANDO L. SPANO	24/09/2003	CATALINA ENRICI	5354
22	U	FERNANDO L. SPANO	01/10/2003	MARIA JULIA POLLAN	11341
28		MONICA C. FERNANDEZ	23/09/2003	ILDA MARCOVECCHIO	5327
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/09/2003	EUGENIO ANTONIO SANTACATERINA	5339
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/09/2003	Alfonso Jesús BECERRA	5350
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/09/2003	JOSE JUAN ESPAÑA Y AMERICA PEREIRO	5300
31		MARCELA A. PENNA	23/09/2003	ALBERTO ORESTES PETRUZIO	32876
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	24/09/2003	Fabre Raymundo	5380
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	24/09/2003	Fernández Margarita	5379
37		GUSTAVO DANIELE	24/09/2003	JULIO LANDI	5366
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	30/09/2003	OLGA AIDA MORALES	5329
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	26/09/2003	Elisabeth HERCOVICH	5294
42	U	JUAN PEDRO VIZIER	26/09/2003	SALVADOR SPALLONE	32793
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	26/09/2003	JOSEFINA OUTEDA	5331
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	26/09/2003	ISABEL ANTONIA MARTINEZ	5330
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	25/09/2003	Teresa Matilde AMBOLDI	5309
45		MARISA S. SORINI	30/09/2003	JUAN DELFIN ZACCHEO	11350
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/09/2003	Carlos Alberto SABALETTE	5306
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/09/2003	ALBERTO LORENZO MONTE	5365
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	25/09/2003	ALBERTO PASCUAL ZACCAGNINI	32791
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	22/09/2003	María Dolores Trejo	5353
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	15/09/2003	ANA DOLORES FERNANDEZ	5274
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	08/09/2003	Ernesto Landivar	5320
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	22/09/2003	Erica Bauer	5284
53		ALDO DI VITO	05/08/2003	ANGELA MARGARITA ALBANI	32832
53	U	ALDO DI VITO	25/09/2003	FLORENCIO ALONZO	5346
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	25/09/2003	ROSA MENDOZA Y ALBERTO DE MARIA	11359
60		JAVIER SANTAMARIA	30/09/2003	CANTALESE HORACIO ANTONIO	5312
61		EDUARDO JOSE GORRIS	17/09/2003	ERMINDA AMALIA TABARES Y RICARDO NORBERTO GASPARI	5364
68	U	MAXIMILIANO CAIA	9/2003	SANTOS MARGARITA BLANCA	5325

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
68	U	MAXIMILIANO CAIA	16/09/2003	HERMINIA BAU Y ARTURO CAMINOS	5305
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/09/2003	ZULEMA ESTHER GONZALEZ DE AMADORI	11348
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/09/2003	CIURRIA DE REYES MARIA CARMEN	5323
74		JUAN A. CASAS	15/09/2003	MARIA MERCEDES SUAREZ	5275
74		JUAN A. CASAS	18/09/2003	ROBERTO AUGUSTO VELEIRO	5318
75	U	MARIA INES LEZAMA	06/08/2003	LINA HAYDEE MARTINEZ	5381
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/09/2003	SOFIA INGEBORG GRIMM	5291
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	12/09/2003	LEHMANN, WALTER	5385
91	U	ALBERTO UGARTE	19/09/2003	ISAURA JUSTO y LEANDRO CASO DAGO	5328
91	U	ALBERTO UGARTE	29/09/2003	EDUARDO CARLOS GRASSI	5337
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	24/09/2003	GALARRETA GUERRERO MARIA XIMENA	11332
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/09/2003	MIYO YAMASATO	5276
99	U	MARTA N. COCCIA	19/09/2003	MONETTA LUIS ROBERTO PEDRO	5293
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/09/2003	Julieta Fernández	5287
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/09/2003	CANDIDA PEREZ PENABAD	5338
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	25/09/2003	José César Gómez	5347
107		JULIO C. BORDA	18/09/2003	ANTONIO FUERTES	32814
107		JULIO C. BORDA	26/09/2003	RODRIGUEZ José	5345
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	10/09/2003	RODOLFO DOMINGO CASTILLO	5289
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/09/2003	JUAN TULA y HAYDEE MECHULAN	5286
110	U	VIRGINIA SIMARI	16/09/2003	MARIA LUISA BORRELLI	5290
110	U	VIRGINIA SIMARI	22/09/2003	EVARISTO GASTAMINZA Y EDELMIRA DE LA TORRE	5348

e. 7/10 Nº 183 v. 9/10/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 49, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 7mo., Capital Federal, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LIBERTAD 1333/35 c/VIOLENTO, ANTONIETA y Otro s/Ejecución de Expensas" 49.243/01 que el martillero Jorge Mario Glezerman procederá a subastar el día 16 de octubre de 2003 a las 8:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un bien ubicado en calle Libertad 1333/35, entre Juncal y Arroyo de Capital Federal, pisos 11 y 12, unidad funcional Nro. 21, y unidad complementaria Nro. II, destinada a baulera en planta sótano. Superficies: La UF tiene una superficie en el piso 11, cubierta de 59,24m2, y descubierta de 13,27m2; total para el piso de 72,51m2; y en el piso 12 una superficie cubierta de 30,95m2, y descubierta de 8,69m2; total para el piso de 39,64m2. Superficie total para la UF 21 de 112,15m2, Porcentual 4,92%. La UC II tiene una superficie total de 3,37m2, Porcentual 0,16%. Nomenclatura Catastral. Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 6, Parcela 14, Matrícula 20-1160/21. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra en un edificio que posee dos ascensores, por el principal se accede al living comedor y por el otro a la parte de servicio y lavadero. El inmueble se encuentra libre de bienes y ocupantes. Se trata de un dúplex con escalera interna que une ambos pisos, contando con living comedor a la calle, paredes espejadas, columnas decoradas, pequeño placard empotrado y hogar con chimena, a continuación se desarrolla un pasillo que comunica con la escalera que conduce al piso superior, un baño de servicio con lavatorio e inodoro y a la cocina que tiene mesada de mármol con pileta, muebles bajo y alto mesada con ventanales con toldo exterior que dan a aire y luz, a continuación lavadero. En la planta alta hay dos salas alfombradas, una con placares de madera y espejos y un baño completo con hidromasaje redondo con vanitori y mesada de mármol, todo en regular estado producto de la falta de pintura y humedad. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 10, 14 y 15 de octubre de 10 a 12 y de 17 a 19 hs. Base $ 110.000. Seña 30%. Comisión 3%, más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133, del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas por Alumbrado, barrido y limpieza (fs. 115/116) por $ 6.483,69 al 13/2/03; por expensas (fs. 178) por $ 13.602,39 por período desde 9/00 hasta 7/03, habiendo debido abonar por el último mes de julio la suma de $ 313,77; en Aguas Argentinas (fs. 106) por $ 1.100,59 al 7/2/03, sin deudas en OSN (fs. 110) al 6/2/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2003.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 7/10 Nº 33.000 v. 8/10/2003

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ARVID CARLOS MAURICIO y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 86.129/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 14 de octubre de 2003 a las 11.40 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La Finca ubicada en el Partido de Berisso, jurisdicción de esta Pcia. "Villa General Corvalán", con frente a la calle 12, —antes Punta Arenas— Nº 2985 esq. a la calle 154, cuyo terreno se designa en su título como lote diez de la Manz. tres, sup. total de 212m, 2dm2. Nom. Cat. Circ. VII, Secc. H, Parcela 34, Manz. 334, Partida: 15.488. Matrícula 10.759. Berisso (114). Según acta de constatación del escribano designado, el inmueble sito en la calle 12 (Punta Arenas) Nº 2985, se trata de una propiedad precaria que tiene liv., cocina-comedor, baño completo y dos habitaciones, en regular estado de conservación, ocupado por la Sra. Cristina Adela Solari (DNI Nº 10.391.419 su esposo Carlos Mauricio Arvid y sus hijas Jimena y Mónica Luciana Arvid de 21 y 13 años de edad y su nieta Malena Arvid de 2 años de edad. Deudas: fs. 91, Rentas $ 458,60 al 15/5/01, fs. 73. Munic. (Pcia. de Bs. Aires, Direcc. Gral. de O. Sanitarias) $ 661,74 al 28/5/01, fs. 66, O. San. sin servicios al 2º bimestre del 93, fs. 71 Azurix $ 254,74 al 28/5/01 fs. 77. Municipalidad de Berisso (Tasas y serv. generales urbanos) $ 2.684,55 al 28/5/01. Base Ad-corpus $ 18.059,25. Seña 30%, Comisión: 3%, 1% Sellado de Ley 0,25%. Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo, cheque certificado y/o cheque cancelatorio en el acto del remate. Según lo establecido por la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. De conformidad con lo establecido por el art. 3936, modificado por el art. 75 de la Ley 24.441, no procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Visitar los días 10 y 11 de octubre de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
Cynthia R. Holzmann, secretaria interina.

e. 7/10 Nº 32.998 v. 8/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/SERRYN, EPIFANIO OMAR (DNI 18.022.696) s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo Abel Espósito CUIT 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 15 de octubre de 2003 a las 10:25 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Fiat Duna SD, 4 P, 1998, Motor Nº 146B2000 5047347, Chasis Nº 8AP155000 W8435776, Dominio CCR-268. Deudas por patentes $ 1.329,90 al día 28/6/01, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 3.000, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente art. 571 CPr. El bien será exhibido los días 12 y 14/10/03 de 14 a 16 hs. en Ruta 36 (Nacional 2) Km. 37,500 de Berazategui, Pcia. Bs. As.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 7/10 Nº 33.005 v. 8/10/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría 3, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro., Capital Federal, en autos MAIPO S.A. c/VAINBERG SERGIO (LE: 4.433.594), s/Ejecutivo, Exp. 74.549, comunica por dos (2) días que el martillero Julio N. Melnitzky CUIT 20-17287317-1, rematará el 14 de octubre de 2003 a las 13,00 hs. en el Salón de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble de la calle Ferre 1451/1457, entre Mom y Centenera, Capital. Nom. Catastral: Circ. 1, Sec. 46, Parcela 33a, Matrícula 1-53702, propiedad del demandado. Se trata de un gran galpón de material c/entrada de camiones, cortina metálica, s/asfalto c/fuerza motriz y gas, Desocupado, a 50mts. de las Avenidas Francisco Rabanal y Del Barco Centenera, próximas a Av. Sanz y Av. Roca, con techo parabólico. Consta de 15,52mts. de frte.; 35,10mts. costado NE; 17,05mts. al c/frente; 42,15 mts. en el costado SO; Sup. Total: 599m2. Siete (7) oficinas con pisos cerámicos, of. de vigilancia, cocina, baño y una habitación. Subiendo por escalera 2 salones a la calle c/piso de cemento, techo de chapas fibrocemento (14x10,50mts.) y (14x5mts.) con 1 baño. En la parte central una superficie de aprox. 28mts. de largo por 16mts. de ancho con tomas de luz y gas c/4mts. Al fondo vestuario, baño y depósito. Adeuda: ABL y P al 7/4/2000 (fs. 127) $ 8.634,24, Aguas Args. al 3/4/2000 $ 2.938,06 (fs. 99). Los impuestos y tasas serán abonados con el producido de la subasta (fs. 157). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. El comprador en subasta deberá: a) Constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado. b) Denunciar dentro del 3ro. día de efectuada la misma los nombres de su eventual comitente en escrito firmado por ambos, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. c) Depositar el saldo de precio, dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del CPC 580 y 584. En caso que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe después de los 30 días corridos del remate, el comprador deberá abonar al contado, los intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina p/operaciones ordinarias de descuento a 30 día, a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago. Exhibición: Los días 11 y 12 de octubre de 2003 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/10 Nº 5470 v. 8/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Avd. R. S. Peña 1211, piso 3º, de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos: "LACTEOS SAN MARCOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble"; Exp. Nº 60.293; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 16 de octubre de 2003 a las 12,20 hs., en la Sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tne. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad; los siguientes: 1) Un lote de terreno con frente a la calle Independencia entre Suipacha y Esmeralda, denominado 11B, de la Ciudad de Marcos Paz, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección D. Manzana 209. Parcela 11B, Matrícula 3391. Base $ 65.000. 2) Un lote de terreno 12D, con frente a la calle Suipacha entre Independencia y R. Falcón de la Ciudad de Marcos Paz, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I. — Sección D. Parcela 12-d. Manzana 209, matrícula 18.064. Base $ 25.000. Con todo lo plantado y edificado en los mismos. Condiciones de Venta: Seña 30%. Comisión: 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Asimismo deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente (art. 571 del Cód. de Ptos.). Las deudas anteriores a la fecha del decreto de quiebra, serán verificadas ante los acreedores y las posteriores a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio del art. 240 de la LQ. El comprador se hará cargo de las mismas a partir de la posesión. Se visita los dos días anteriores hábiles a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/10 Nº 32.996 v. 14/10/2003

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "INEI S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 50.655, que el 22 de octubre de 2003, a las 10 hs. (en Punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson, rematará al contado, en efectivo y al mejor postor, en primer lugar con la Base de $ 120.000, el inmueble sito en la calle Martín Rodríguez 920, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. C, Manz. 185, Parcelas: 26. Partida Inmobiliaria Nº 73.955), Matrícula 14.001. Se trata de un inmueble construido en dos plantas sobre un terreno con un frente de 10 metros por un fondo de 40,80 metros, consta en la planta baja de playa de estacionamiento descubierta, de importante galpón, de recepción, de un baño, vestuario, pañol de herramientas, y de un patio descubierto de aprox. 10 por 6mts., en la planta alta a la cual se accede por medio de dos escaleras se encuentran sobre el frente el sector de oficinas separada entre sí por mamparas de vidrio y madera, cuenta con una cocina, de un ambiente utilizado como archivo, en el contrafrente hay 2 cuartos (uno utilizado como depósito y el otro como habitación). La propiedad cuenta con un equipo de aire acondicionado central, se encuentra Desocupado y en buen estado de conservación. Seña: 30%. Comisión: 3% (+ IVA), Sellado de Ley, Arancel de Subasta: 0,25%. El comprador deberá dentro del quinto de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc., y deberá integrar dicho saldo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Se establece como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión de los boletos de compraventa que se extiendan. A continuación y a partir de las 10.40 hs. se subastarán en el estado en que se encuentran y se exhiben los siguientes 3 automotores: 1 camión Hyundai H 100, 1994, dominio SMS 541, Base $ 5.000, 1 Peugeot 405 GLD 1,9, 1996, dominio APE 622, Base $ 4.500, y 1 Ford Courrier Furgoneta/1998, dominio CBC 005, Base $ 4.000, y por último sin base se rematarán los bienes muebles que se encuentran dentro del inmueble de la fallida y según catálogo de venta que se entregarán a los interesados en las oficinas del martillero y/o en el lugar de su exhibición, destacándose soldadoras, hormigoneras, aparejos, cortadoras, herramientas, muebles de oficinas, etc. Seña: 30%, Comisión: 10% (+ IVA). Arancel de Subasta: 0,25%. Para los automotores y bienes muebles la entrega será inmediata previo pago del saldo de precio, y los compradores deberán indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. Para todos los casos los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado y hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones —sean de carácter nacional, provincial o municipal— que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión del bien adquirido. En el caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del 20 de octubre, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a su apertura en audiencia pública a celebrarse el mismo día a las 12 horas. Exhibición: días 16, 17 y 18 de octubre de 2003 en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 7/10 Nº 33.001 v. 14/10/2003

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Inst. Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito R. S. Peña 1211, Pº 2º de Capital, comunica por dos días en autos "LANCELLOTTI, HECTOR FERNANDO c/SCHTUTMAN, GERARDO DANIEL s/Ejecutivo", Expte. Nº 34.763, que el martillero Hugo A. Silva (CUIT 20-04578180-2), rematará el día 14 de octubre de 2003 a las 12:20 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle Amenábar 1922, Pº 6º, U.F. 26, Capital Federal. Nom. Cat.: C. 16; S. 39; M. 82; P. 11, matrícula 16-4389/26, superficie 43m2, 56m2. porcent.: 3 con 17 centésimos. Según fs. 181 se trata del depto. identificado con el Nº 26 en el portero eléctrico y en su puerta, se encuentra ocupado sólo por la Sra. Ana Guralnik de Schtutman, madre del demandado, es interno y consta de living comedor y un dormitorio ambos c/piso de parquet, baño completo ventilado y amplia cocina, estos c/piso de mosaico, y se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Deudas: Aguas Argentinas fs. 98 al 15/7/02 $ 0,00. Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 107 al 1/8/02 $ 264,50. O.S.N. fs. 110/112 al 30/7/02 partida sin deuda. Expensas fs. 115 al 15/8/02 no adeuda. Base: $ 29.000, Al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Visitas: 9 y 10/10/03 de 15:30 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 7/10 Nº 32.999 v. 8/10/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 6, Secretaría nro. 11 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital, comunica por 5 días en los autos: "GOTUZZO S.A. s/Quiebra", Expte. 45.558, que el martillero Mario A. Duwavrán, rematará el día viernes 17 de octubre del 2003 a las 12,20 hs. (puntualmente), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Segunda Sección del Delta del Paraná, Provincia de Buenos Aires (San Fernando), frente al Río Paraná Miní, Partido 96, Sección 2da., Fracción 825, Parcelas 2 a y 2 b, Matrícula 5567/72. Según constatación obrante en autos el inmueble se trata de una extensión de campo, con frente sobre el Río Paraná Miní, que cuenta con una superficie según títulos de 34 has. aproximadamente. En su interior se encuentran construidas tres viviendas de mampostería, un tanque de agua, un galpón de chapa y un muelle de madera sobre el Río Paraná Miní. Las viviendas que están construidas sobre pilares, constan cada una de ellas de living comedor, dos baños, dos dormitorios y cocina. Excepto la vivienda ocupada por los cuidadores, las otras dos se encuentran desocupadas. El estado de las edificaciones es regular con detalles de pintura y mampostería propios del uso y la falta de mantenimiento. Se puede apreciar asimismo en el terreno variedades de árboles de distintas especies como álamos y sauces entre otros ejemplares. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Vicente Leguizamón con LE 5.844.997, en carácter de cuidador, quien habita la vivienda con su esposa. Condiciones de la Subasta: La venta se efectúa al contado y al mejor postor. Base $ 23.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel CSJN Ac. 24/00 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá efectuar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC y constituirá domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Código Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.5 del Reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán ser presentadas hasta las 12 horas del día anterior a la subasta debiendo observar para la presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. Exhibición los días 15 y 16 de octubre del 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre del 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 6/10 Nº 427.745 v. 10/10/2003

Nº 7

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 interinamente a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Cap. Fed. comunica por cinco días en autos "TOURING COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial s/Incidente Subasta del Inmueble sito en Avda. Independencia 1281 Mar del Plata" Expte. Nº 74.132, que el martillero Adolfo N. Galante (Tel/Fax 4381-3871) rematará el día 16 de octubre de 2003 a las 13:20 horas —comenzando puntualmente— en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. (Corporación de Rematadores), lo siguiente: a) El Inmueble desocupado ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Puyrredón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Independencia 1281 esquina calle 3 de Febrero, correspondiente al lote b de la Manzana 154, sobre una superficie —de acuerdo a dominio— de 205mts, 7 dm2, 32 cms. cdos. Matrícula 134.772; Nomencl. Catast.: Circ. I, Sec. A; Manz. 30; Parc. 12 a. Se trata de una casa con frente de piedra, compuesta de amplio salón al frente con hogar a leños, dos habitaciones amplias (una con frente a calle 3 de Febrero), dos baños y cocina. Por Av. Independencia existe entrada para vehículos y garage, hall y escalera interna que lleva a planta superior con una habitación, un baño y terraza con parrilla. Por 3 de Febrero existe otra entrada para vehículos. Todo se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación. Base $ 74.000. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, Sellado 0,5% todo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Las deudas posteriores a la posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, diligencias tendientes a la transmisión dominial del bien, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivo del comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas en el acto del remate. b) Bienes Muebles ubicados en el mismo lugar, 2 escritorios, 3 sillas, un mueble rodante, 2 máquinas de escribir eléctricas y 3 máquinas de calcular, conforme inventario de autos en block y sin base al contado y mejor postor. Comisión 10% Arancel CSJN 0,25% IVA a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Los días 11 y 12 de octubre de 2003, de 10:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 3/10 Nº 427.628 v. 9/10/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º comunica por cinco días en los autos: "ESTABLECIMIENTOS FENIX S.A. (CUIT 30-50466656-1) s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de bien inmueble", (Expte. Nro. 83.300) que el martillero Marcelo Javier Abeal (CUIT: 20-14958767-6) rematará el día 24 de octubre de 2003 a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. El inmueble de la calle Santo Domingo 1940 entre Rodríguez Peña e Hipólito Irigoyen de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, Lote 5 de la Manzana 5. Se trata de un galpón con techo de chapa parabólico de aproximadamente 10 por 25 metros, tiene detrás un fondo libre de aprox. 10 metros. Superficie del terreno: 349m2. Desocupado. Al contado y mejor postor. Base: $ 40.000. Seña: 20% - Comisión: 3% - Arancel CSJN: 0,25% - Sellado legal de boleto. Todo en efectivo en el acto de la subasta. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra intimación o notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Procesal y al mismo deberá adicionarle el 14% de intereses compensatorios desde el 5º día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.) la transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a efectos de lograr mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal, para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hrs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento a las 11.00 horas, a los efectos de la apertura de los sobres. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. Presentación de ofertas en el Tribunal o en Arenales 2251 piso 4º "D" de 12.00 a 14.00 horas, Capital. El inmueble adeuda a la Municipalidad de San Isidro al 27-12-00 $ 2.806,58 (fs. 20); A Rentas de Provincia al 24-1-01 $ 3060,57 (fs. 27) y a Aguas Args. al 4-10-01 $ 901,58 (fs. 47). Exhibición: Los días 15 y 16 de octubre próximos de 9.00 a 11.00 horas, fuera de ese horario concertar con tiempo con el martillero al t.e.: 4821-4220.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 2/10 Nº 5094 v. 8/10/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao 635 P.B., comunica por 3 días en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CABRERA, HECTOR MARIO s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT. 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 15 de octubre de 2003 a las 10:55 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI, 1999, 3 Ptas., motor Chevrolet Nº AK5000493, Chasis Chevrolet Nº 9BGSE08NXWC685725, Dominio CSC-857. Deudas por patentes impagas $ 1.324,76 al día 14/2/03, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base $ 4.661,50, más 0,25%, conf. Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día 15/10/03; apertura 8:15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se exhibe 10 y 13/10/03, de 14 a 16 hs. en Homero 1327 Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 7/10 Nº 33.004 v. 9/10/2003

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio 12, Secretaría 23, comunica por 3 días en autos "FORCAM S.A. c/SHIMASHO S.A. CUIT 30-70718880-0 y Ot. s/Ejec. Prendaria" Ex. 80618, que el martillero Eduardo Martín Almeyra, CUIT 20-08272888-1 rematará el 20 de octubre de 2003 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del automotor año 2001, marca Ford, tipo tractor de carretera, modelo Cargo 1730, con motor marca Cummins Nº 30454912, chasis marca Ford nº 9BFY2UCT5XDB88245, dominio DQY 372, en el estado en que se encuentra y exhibe en Avda. Victorica y Col. Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As. días hábiles de 9 a 11 hs. Adeuda $ 2.816,97 fs. 63 al 28/6/03 por patentes a cargo del comprador. Base $ 21.808 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% y 0,25% Arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 6/10 Nº 32.873 v. 8/10/2003

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en la Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, 6º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "GRANJA DEL 9 S.A. s/Concurso Especial por BANCO DE LA PCIA. DE BS. AS."; Exp. Nº 34.200, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 16 de octubre del 2003 a las 10,00 hs., en la Sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tne. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad; los siguientes inmuebles situados todos ellos en la localidad de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As.: 1º) los lotes Nº 14 y 15, parte de la quinta 2 y parte Manzana C. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana 40 c. Parcela 14 y 15. Matrícula 15.009. 2º) La chacra 87. Nomenclatura Catastral. Circunscripción XV. Sección C. Chacra 235. Parcela 1. Matrícula 8597. 3º) La chacra 6. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XV. Sección B. Chacra 110. Parcela 2. Matrícula 4985. 4º) Los lotes Nº 16, 17 y 18 de la Manzana C. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1. Sección B. Manzana 40 c. Parcela 17b. Matrícula 8700 (77). La totalidad de los inmuebles se encuentran desocupados. Condiciones de Venta: Base del Inmueble Nº 1 $ 16.550, del Inmueble Nº 2 $ 97.500 del Inmueble Nº 3 $ 67.500, del Inmueble Nº 4 $ 18.750. Los inmuebles Nº 1 y 4 son lotes baldíos, y los Nos. 2 y 3 se tratan de dos granjas avícolas con casa habitación, galpones para crianza de pollos e instalaciones en mal estado de uso y conservación. Seña: 10%. Comisión: 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Para el caso de no existir

postores, luego de transcurrida media hora, los inmuebles se subastarán sin base. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Queda prohibida la compra en comisión. Las deudas anteriores a la fecha del decreto de quiebra, serán verificadas ante los acreedores y las posteriores a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio del art. 240 de la LQ. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Se visita los dos días anteriores hábiles a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 7/10 Nº 32.997 v. 8/10/2003

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo interino del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, Capital Federal, llama a mejorar la oferta presentada en los autos caratulados “MATTERA, MIGUEL ANGEL s/Quiebra s/Incidente de Mejora de Oferta”, Expte. Nº 48.028, para la transferencia del permiso de pesca Nº 0031 otorgado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación correspondiente al barco hundido denominado Toshi Maru de propiedad de Compañía Pesquera Argentina S.A., siendo obligación de quien resulte adjudicatario su reemplazo por un buque de características similares a satisfacción del organismo de contralor de la actividad pesquera, dentro del plazo de 180 días corridos desde la adjudicación y bajo su exclusiva responsabilidad, todo ello en los términos del pliego de condiciones aprobado el 1º de octubre de 2003, que será vendido desde el día 6 hasta el 10 de octubre de 2003 en el horario de 13 a 18 hs. en el domicilio de la coadministradora judicial sito en Córdoba 1439 Piso 13º Oficina 92 Capital Federal. Valor del pliego $ 500. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en los diarios Clarín y La Nación.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 7/10 Nº 33.002 v. 8/10/2003

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 (Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º), comunica por 5 días, en autos “TARANTO - YAVICOLI (S.H.) s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Bienes”, Expte. 043074, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi, CUIT 20-04170445-5, rematará el día 16 de octubre de 2003, a las 13,20 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 100% del inmueble sito en el Partido de Exaltación de la Cruz, inmediación de la Estación Pavón del F.C.N.G. Urquiza, Unidad Funcional Nº 364, Polígono 00-364. Superficie polígono y unidad funcional 446,20 m2 de acuerdo al plano 31-28-72 antecedente Dominial Exaltación de la Cruz Nº 25.356 00-364. Legajo especial 29.579. Matrícula 8411/364. Nomenclatura Catastral: III. Rural. Parcela 688 B; Subparcela 364 PHA. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado fiscal 1%. Arancel 0,25% Acord. CSJN, todo en efectivo a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Asimismo al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Regl. del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Con respecto de las deudas que existan por expensas, impuestos municipales y servicios sanitarios hasta la fecha de la posesión deberán presentarse los entes correspondientes a fin de obtener verificación en autos, quedando a cargo de quien resulte comprador los impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad a esta fecha. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 13 y 14 de octubre de 15 a 17 hs. Inf. 4641-0788.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 3/10 Nº 427.547 v. 9/10/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos “BALDAN LUIS EDUARDO s/Quiebra”, Expte. Nº 29.530, que el martillero Gustavo L. Pernice (CUIT. 20-12588820-9), rematará el 17 de octubre de 2003, a las 11:20 hs., en punto, en la calle Tte. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble designado como lote 17 de la Manzana 46b, en la localidad de La Reja, Ptdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., con frente a la Av. San Martín (Ruta Nac. 7), Nom. Cat.: VI; M; 46; 46 b; 17; Matrícula 2615, Partido Moreno (74). Superficie Total: 563,80m2 sin chapa municipal y la numeración más próxima es el Nº 6561. Se compone de: Frente de rejas, con entrada de garaje y peatonal, jardín, puerta de acceso a la casa, que conduce a: un living comedor en “L” con ventanal, el dormitorio con placard, el baño y la cocina; en el fondo existe una parrilla, una pileta de natación, en “L” y un galpón, rodeada de espacio verde. Estado de conservación y ocupación: Bueno y ocupado por el Sr. Ricardo Mont. Deudas: Por tasas, impuestos y contribuciones, los organismos y demás interesados deberán ocurrir a verificar el crédito por las anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago de las originadas entre la fecha de la quiebra y la toma de posesión del comprador en subasta. Base: $ 15.000. Venta al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo. Seña: 30%; Comisión: 3%; Ac. C.S.J.N. 10/99: 0,25%. Sellado de Ley: 0,5% cada parte; Exhibición: los días 14 y 15 de octubre de 2003 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 580 del CPCC.). Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta, a las 11:30 horas en presencia del martillero, del síndico, de los oferentes y público que quisiera concurrir.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 7/10 Nº 427.866 v. 14/10/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Avda. Callao Nº 635, piso 4º, hace saber por cinco días en los autos “WECHSLER DE CHAB MONICA SUSANA, s/Quiebra” Expediente Nº 35.059, DNI Nº 6.536.706, y “CHAB JORGE ISAAC, s/Quiebra”, Expediente Nº 31.589, LE Nº 4.407.221, que el martillero Leonardo Chiappetti, CUIT Nº 23-04.810.755/9, rematará el día Martes 28 de octubre de 2003, a las 12,20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El 100%, de la Unidad Funcional Nº 143, señalada como Departamento “B”, sita en el piso 10º, del inmueble Avenida Pueyrredón Nº 1362/64/66/68/70, entre las de Charcas y Avda. Santa Fe, de esta Capital Federal. Consta de entrada principal y de servicio, living comedor y dormitorio principal con placard y balcón corrido a la calle, dos baños completos, pasillo, dos habitaciones con placard, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio. De la Unidad Complementaria XXX, sita en P. Baja y sótano, cuenta con una cochera fija Nº 5, sita en P. Baja y de la Unidad Complementaria XXXIII, sita en la azotea, una baulera tipo jaula. Todo en buen estado de conservación. Se encuentran ocupadas por el matrimonio Chab con su familia en carácter de propietarios. La U. Funcional 143 cuenta con una sup. cubierta de 107,21 m2, semicubierta de 3,85 m2, balcón de 7m30m2, lo que hace una sup. total de 118,36 m2. Porcentual 1,88%. La 1/53 avas partes indivisas de la U. Complementaria XXX, ubicada en p. baja y sótano (guardacoche individualizada internamente con el Nº 5 de la p. baja), posee las siguientes superficies: p. baja: cubierta de 458,18 m2., descubierta 12,50 m2., lo que hace un total de 470,88 m2. P. sótano: cubierta y total de 731,14 m2 lo que hace una sup. total para la U. Complementaria de 1.202,02. Porcentual 13,47%. 1/12 avas partes indivisas de la U. Complementaria XXXIII, ubicada en la P. Azotea (baulera), consta de una superficie cubierta y total de 19,27 m2. Porcentual 0,21%. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circuns. 19, Sec. 15, Manz. 136, Parcela 32. Matrícula FR. 19-3079/143 y complementarias XXX y XXXIII partes indivisas. Base $ 80.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Se pone en conocimiento del eventual adquirente, que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en el que actuará el síndico como Oficial de Justicia “Ad-Hoc”, con las facultades de estilo, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 255 L.C. Se adeuda por expensas al 11 de septiembre de 2003 $ 40.579 y $ 56.968,70 por intereses, lo que hace un total de $ 97.547,70, habiéndole correspondido para el mes de septiembre de 2003 $ 340. Con relación a la situación del adquirente en pública subasta frente a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, así como también frente a las expensas comunes de propiedad horizontal, será de aplicación la doctrina sentada por la Cámara Nac. en lo Civil en pleno, in re “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria”. Sin perjuicio de ello, el producido de la subasta del bien hipotecado será aplicado al pago de las expensas luego de satisfechos los gastos del concurso previstos en los arts. 240 y 244 L.C. y la garantía hipotecaria con privilegio especial sobre el inmueble. Si el valor obtenido en el remate del bien no alcanzare a cancelar los adeudos del remanente insoluto, de conformidad con lo dispuesto en el plenario civil señalado en el párrafo anterior. Se hace saber para su oportunidad que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. Las unidades se exhibirán los días 23 y 24 de octubre de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 6/10 Nº 427.723 v. 10/10/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 52, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Lavalle 1268, Piso 1º, Capital Federal, comunica por (2) dos días en autos “ROJAS, JORGE ALBERTO c/NEW LEPANTO S.A. y Otros s/Despido”, Expte. 3880/00, que el martillero Gustavo Ricardo Morelli, rematará el día 20 de octubre de 2003 a las 12.00 hs., (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta Cap. el inmueble sito en la calle Cerviño 3981/85, piso 7º U. F. 7, Cap. Mat. 18-2897/7, Cir. 18, Sec. 21, Man. 75A, Par. 22, Sup. cub. 118,33m2. Semicub. 2,45m2, Bal. 10,55m2, Sup. tot. por piso: 131,33m2, corresp. 1/10 ava parte indivisa de la unidad comple. I, Guarda coche en P.B.; corresp. un porcentual de 8,77%; unidad complementaria I piso, pb y sótano sup. total 200m2 93dm2, porcentual 6 con 53 centésimos, se compone de living comedor en L. 2 dorm. 2 bañ., cocina, lav., habit. de serv. c/baño, está ocupado, ver (fs. 256). Deudas: ABL $ 9.386 al 18/2/03 (fs. 231); Aguas Arg. $ 627,00 al 20/2/03 (fs. 230); Expensas Adeudan $ 1.334,00 al 31/7/03 (fs. 310). Se autoriza a la parte actora a compensar su crédito de $ 12.557,61, y en el supuesto que sea compradora, con el importe de la venta de los bienes a subastar hasta dicho monto, eximiéndosela expresamente de pagar seña, de modo tal que no comprende la comisión del martillero designado y los gastos de la subasta. (fs. 270). La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base: $ 69.400, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate, Seña 30%, Comisión 3%, arancel del 0,25% sobre el precio de Vta. Acord. 10/99, CSJN, el saldo de precio: dentro del 5to. día hábil judicial posterior a la aprobación del remate, deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Bs. As. suc. trib. a la orden del Juzg. y como pertenecientes a estos autos, bajo apercib. de lo dispuesto en el Art. 580 del C. Proc. El comprador deberá const. dom. en la Cap. Fed. bajo apercib. que las providencias se le tendrán por notif. según el Art. 133 del C. Proc. Exhibición: 14, 15 y 16 de octubre de 2003, de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Laura Etel Papo, secretaria.

e. 7/10 Nº 427.829 v. 8/10/2003



BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA



2ª

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y avisos comerciales
3. Edictos judiciales
4. Partidos políticos
5. Información y Cultura

